



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PORTUGAL M.H. DE  
SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, DE LA CIUDAD  
DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2020**

**Trabajo de Titulación**

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTORA:**

**EVELYN VANESSA LEÓN BORJA**

Riobamba – Ecuador

2022



**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PORTUGAL M.H. DE  
SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, DE LA CIUDAD  
DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2020.**

**Trabajo de Titulación**

Tipo: Proyecto de Investigación

Presentado para optar al grado académico de:

**LICENCIADA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**AUTORA: EVELYN VANESSA LEÓN BORJA**

**DIRECTOR: LIC. LUIS GERMÁN SANANDRÉS ÁLVAREZ**

Riobamba – Ecuador

2022

**©2022, Evelyn Vanessa León Borja**

Se autoriza la reproducción total o parcial, con fines académicos, por cualquier medio o procedimiento, incluyendo la cita bibliográfica del documento, siempre y cuando se reconozca el Derecho de Autor.

Yo, Evelyn Vanessa León Borja, declaro que el presente Trabajo de Titulación es de mi autoría y los resultados del mismo son auténticos. Los textos en el documento que provienen de otra fuente, están debidamente citados y referenciados.

Como autora asumo la responsabilidad legal y académica de los contenidos de este Trabajo de Titulación; el patrimonio intelectual pertenece a la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo

Riobamba, 27 de julio del 2022

**Evelyn Vanessa León Borja**  
C.C: 060511082-4

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE CHIMBORAZO**  
**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS**  
**CARRERA CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

El Tribunal del Trabajo de Titulación certifica que: El Trabajo de Titulación: tipo: Proyecto de Investigación, **AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2020**, realizado por la señorita: **EVELYN VANESSA LEÓN BORJA**, ha sido minuciosamente revisada por los Miembros del Tribunal del Trabajo de Titulación, el mismo que cumple con los requisitos científicos, técnicos, legales, en tal virtud el Tribunal Autoriza su presentación.

**FIRMA**

**FECHA**

Ing. Willian Geovanny Yanza Chávez  
**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL**



2022-07-27

Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez; Mag.  
**DIRECTOR DEL TRABAJO DE TITULACIÓN**



2022-07-27

Ing. Javier Lenin Gaibor; Mag.  
**MIEMBRO DEL TRIBUNAL**



2022-07-27

## **DEDICATORIA**

A mis padres, a mis hermanos y a las personas que siempre confiaron en mí.

**Evelyn Vanessa León Borja**

## **AGRADECIMIENTO**

A Jesús y María por ser la luz en mí caminar. A mis padres, a mis hermanos y amigos que siempre estuvieron junto a mí durante esta etapa de mi vida, para impulsarme y demostrarme que los sueños se pueden alcanzar. A mis tutores, que con su conocimiento y experiencia han contribuido a mi desarrollo académico y profesional.

**Evelyn Vanessa León Borja**

## TABLA DE CONTENIDO

ÍNDICE DE TABLAS.....	x
ÍNDICE DE FIGURAS.....	xii
ÍNDICE DE GRÁFICOS.....	xiii
ÍNDICE DE ANEXOS.....	xiv
RESUMEN.....	xv
ABSTRACT.....	xvi
INTRODUCCIÓN.....	1

### CAPÍTULO I

<b>1.</b>	<b>PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Planteamiento del problema.....</b>	<b>3</b>
<b>1.2.</b>	<b>Limitaciones y delimitaciones.....</b>	<b>4</b>
<b>1.3.</b>	<b>Problema general de investigación.....</b>	<b>4</b>
<b>1.4.</b>	<b>Problemas específicos de investigación.....</b>	<b>4</b>
<b>1.5.</b>	<b>Objetivos.....</b>	<b>5</b>
<i>1.5.1.</i>	<i>Objetivo general.....</i>	<i>5</i>
<i>1.5.2.</i>	<i>Objetivos específicos.....</i>	<i>5</i>
<b>1.6.</b>	<b>Justificación.....</b>	<b>5</b>
<i>1.6.1.</i>	<i>Justificación teórica.....</i>	<i>5</i>
<i>1.6.2.</i>	<i>Justificación metodológica.....</i>	<i>6</i>
<i>1.6.3.</i>	<i>Justificación práctica.....</i>	<i>6</i>
<b>1.7.</b>	<b>Idea a defender.....</b>	<b>6</b>

### CAPITULO II

<b>2.</b>	<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>7</b>
<b>2.1.</b>	<b>Antecedentes de investigación.....</b>	<b>7</b>
<b>2.2.</b>	<b>Referencias teóricas.....</b>	<b>10</b>
<i>2.2.1.</i>	<i>Auditoría.....</i>	<i>10</i>
<i>2.2.2.</i>	<i>Importancia de la auditoría.....</i>	<i>10</i>
<i>2.2.3.</i>	<i>Principios de auditoría.....</i>	<i>11</i>
<i>2.2.4.</i>	<i>Clasificación de la auditoría.....</i>	<i>13</i>
<i>2.2.5.</i>	<i>Auditoría tributaria.....</i>	<i>13</i>



2.2.6.	<i>Objetivo de la auditoría tributaria</i> .....	14
2.2.7.	<i>Características de la auditoría tributaria</i> .....	14
2.2.8.	<i>Tipos de auditoría tributaria</i> .....	15
2.2.9.	<i>Etapas de la auditoría tributaria</i> .....	15
2.2.10.	<i>Riesgo en la auditoría</i> .....	16
2.2.11.	<i>Papeles de trabajo</i> .....	17
2.2.12.	<i>Hallazgos</i> .....	17
2.2.13.	<i>Evidencia</i> .....	18
2.2.14.	<i>Índices de auditoría</i> .....	19
2.2.15.	<i>Marcas de auditoría</i> .....	20
2.2.16.	<i>Informe</i> .....	21
2.2.17.	<i>Tributos</i> .....	21
2.2.18.	<i>Clasificación de los tributos</i> .....	22
2.2.19.	<i>Principios tributarios</i> .....	23
2.2.20.	<i>Del nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria</i> .....	24
2.2.21.	<i>Obligación tributaria</i> .....	25
2.2.22.	<i>Hecho generador</i> .....	25
2.2.23.	<i>Sujeto activo</i> .....	26
2.2.24.	<i>Sujeto pasivo</i> .....	26
2.2.25.	<i>Contribuyente</i> .....	27
2.2.26.	<i>Persona jurídica</i> .....	27
2.2.27.	<i>Obligación a llevar contabilidad</i> .....	28
2.2.28.	<i>Responsable</i> .....	29
2.2.29.	<i>Facultades de la administración tributaria</i> .....	29
2.2.30.	<i>Infracción tributaria</i> .....	30
2.2.31.	<i>Extinción de la obligación tributaria</i> .....	31
2.2.32.	<i>Impuesto a la renta</i> .....	31
2.2.33.	<i>Base imponible</i> .....	32
2.2.34.	<i>Sujeto pasivo del impuesto a la renta</i> .....	32
2.2.35.	<i>Retenciones en la fuente</i> .....	33
2.2.36.	<i>Impuesto al valor agregado</i> .....	35
2.2.37.	<i>Base imponible</i> .....	35
2.2.38.	<i>Sujeto pasivo del IVA</i> .....	36
2.2.39.	<i>Agente de retención</i> .....	38
2.2.40.	<i>Declaración del IVA</i> .....	39
2.2.41.	<i>Tarifa del impuesto</i> .....	39
2.2.42.	<i>Multas</i> .....	40

<b>2.3.</b>	<b>Marco conceptual</b> .....	41
<b>2.3.1.</b>	<i>Acreditar</i> .....	41
<b>2.3.2.</b>	<i>Actividades económicas</i> .....	41
<b>2.3.3.</b>	<i>Actos firmes</i> .....	41
<b>2.3.4.</b>	<i>Competencia</i> .....	42
<b>2.3.5.</b>	<i>Comprobante de venta</i> .....	42
<b>2.3.6.</b>	<i>Cruce de información</i> .....	42
<b>2.3.7.</b>	<i>Declaración</i> .....	42
<b>2.3.8.</b>	<i>Deducciones</i> .....	43
<b>2.3.9.</b>	<i>Incumplimiento</i> .....	43
<b>2.3.10.</b>	<i>Notificación</i> .....	43
<b>2.3.11.</b>	<i>Remisión</i> .....	43
<b>2.3.12.</b>	<i>Rentas</i> .....	43
<b>2.3.13.</b>	<i>Transacciones</i> .....	43

### CAPÍTULO III

<b>3.</b>	<b>MARCO METODOLÓGICO</b> .....	44
<b>3.1.</b>	<b>Enfoque de investigación</b> .....	44
<b>3.1.1.</b>	<i>Enfoque cualitativo</i> .....	44
<b>3.2.</b>	<b>Nivel de investigación</b> .....	44
<b>3.2.1.</b>	<i>Investigación descriptiva</i> .....	44
<b>3.3.</b>	<b>Diseño de investigación</b> .....	45
<b>3.3.1.</b>	<i>Diseño no experimental</i> .....	45
<b>3.4.</b>	<b>Tipo de estudio</b> .....	45
<b>3.4.1.</b>	<i>Estudio Documental</i> .....	45
<b>3.4.2.</b>	<i>Estudio de Campo</i> .....	45
<b>3.5.</b>	<b>Población</b> .....	46
<b>3.6.</b>	<b>Métodos, técnicas e instrumentos de investigación</b> .....	46
<b>3.6.1.</b>	<i>Métodos de investigación</i> .....	46
<b>3.6.1.1.</b>	Método deductivo .....	46
<b>3.6.1.2.</b>	Método analítico .....	47
<b>3.6.2.</b>	<i>Técnicas de investigación</i> .....	47
<b>3.6.2.1.</b>	Entrevista .....	47
<b>3.6.2.2.</b>	Observación, inspección y confirmación .....	47
<b>3.6.3.</b>	<i>Instrumentos de investigación</i> .....	48
<b>3.6.3.1.</b>	Cuestionarios.....	48

## CAPÍTULO IV

<b>4.</b>	<b>MARCO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>49</b>
<b>4.1.</b>	<b>Análisis e interpretación de resultados .....</b>	<b>49</b>
<b>4.1.1.</b>	<b><i>Entrevista al gerente</i> .....</b>	<b>49</b>
<b>4.1.2.</b>	<b><i>Encuesta</i> .....</b>	<b>50</b>
<b>4.2.</b>	<b>Comprobación de la idea a defender.....</b>	<b>61</b>

## CAPÍTULO V

<b>5.</b>	<b>MARCO PROPOSITIVO .....</b>	<b>62</b>
<b>5.1.</b>	<b>Título .....</b>	<b>62</b>
<b>5.2.</b>	<b>Contenido de la propuesta.....</b>	<b>62</b>
<b>5.3.</b>	<b>Desarrollo de la propuesta .....</b>	<b>63</b>
<b>5.3.1.</b>	<b><i>Archivo Permanente</i> .....</b>	<b>65</b>
<b>5.3.2.</b>	<b><i>Archivo Corriente</i>.....</b>	<b>77</b>

<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>144</b>
--------------------------	------------

<b>RECOMENDACIONES.....</b>	<b>145</b>
-----------------------------	------------

## BIBLIOGRAFÍA

## ANEXOS

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1-2:</b>	Clasificación de la auditoría .....	13
<b>Tabla 2-2:</b>	Índices de auditoría.....	20
<b>Tabla 3-3:</b>	Población .....	46
<b>Tabla 4-4:</b>	Existencia de sanciones tributarias a la empresa .....	50
<b>Tabla 5-4:</b>	Existencia de problemas de carácter técnico .....	51
<b>Tabla 6-4:</b>	Personal capacitado y actualizado en materia tributaria.....	52
<b>Tabla 7-4:</b>	Plazos de la obligación Tributaria .....	53
<b>Tabla 8-4:</b>	Información contable.....	54
<b>Tabla 9-4:</b>	Conciliaciones mensuales.....	55
<b>Tabla 10-4:</b>	Sistema contable.....	56
<b>Tabla 11-4:</b>	Declaraciones sustitutivas .....	57
<b>Tabla 12-4:</b>	Comprobantes de venta y de retención.....	58
<b>Tabla 13-4:</b>	Auditoría tributaria .....	59
<b>Tabla 14-4:</b>	Mejorar los procesos contables .....	60
<b>Tabla 1-5:</b>	Auditoría tributaria .....	64
<b>Tabla 2-5:</b>	Equipo de trabajo.....	64
<b>Tabla 3-5:</b>	Archivo permanente .....	65
<b>Tabla 4-5:</b>	Índice del archivo permanente.....	65
<b>Tabla 5-5:</b>	Recursos materiales .....	68
<b>Tabla 6-5:</b>	Equipo de trabajo.....	68
<b>Tabla 7-5:</b>	Archivo corriente.....	77
<b>Tabla 8-5:</b>	Planificación de auditoría .....	79
<b>Tabla 9-5:</b>	Ejecución de auditoría .....	79
<b>Tabla 10-5:</b>	Comunicación de resultados.....	79
<b>Tabla 11-5:</b>	Fases del proceso de auditoría.....	80
<b>Tabla 12-5:</b>	Hoja de marcas .....	81
<b>Tabla 13-5:</b>	Hoja de referencias .....	81
<b>Tabla 14-5:</b>	Técnicas de observación y entrevista .....	82
<b>Tabla 15-5:</b>	Fecha de intervención.....	85
<b>Tabla 16-5:</b>	Equipo multidisciplinario .....	85
<b>Tabla 17-5:</b>	Días presupuestados .....	86
<b>Tabla 18-5:</b>	Recursos materiales .....	86
<b>Tabla 19-5:</b>	Recursos financieros.....	86
<b>Tabla 20-5:</b>	Sistema de control interno .....	87

<b>Tabla 21-5:</b>	Evaluar el nivel de riesgo y confianza del componente entorno de control .....	88
<b>Tabla 22-5:</b>	Tabla de ponderación componente “Entorno de control” .....	90
<b>Tabla 23-5:</b>	Nivel de confianza .....	90
<b>Tabla 24-5:</b>	Nivel de confianza .....	92
<b>Tabla 25-5:</b>	Tabla de ponderación componente “Evaluación de riesgos” .....	94
<b>Tabla 26-5:</b>	Nivel de confianza .....	94
<b>Tabla 27-5:</b>	Actividades de control .....	96
<b>Tabla 28-5:</b>	Tabla de ponderación componente “Actividades de control” .....	98
<b>Tabla 29-5:</b>	Nivel de confianza .....	98
<b>Tabla 30-5:</b>	Información y comunicación .....	100
<b>Tabla 31-5:</b>	Tabla de ponderación componente “Información y comunicación” .....	101
<b>Tabla 32-5:</b>	Nivel de confianza .....	101
<b>Tabla 33-5:</b>	Monitoreo y supervisión .....	103
<b>Tabla 34-5:</b>	Tabla de ponderación componente “Monitoreo y supervisión” .....	104
<b>Tabla 35-5:</b>	Nivel de confianza .....	104
<b>Tabla 36-5:</b>	Nivel de confianza vs nivel de riesgo .....	106
<b>Tabla 37-5:</b>	Nivel de confianza .....	106
<b>Tabla 38-5:</b>	Prácticas contables aplicadas por la empresa vs normativa vigente .....	112
<b>Tabla 39-5:</b>	Prácticas contables aplicadas normativa vigente, calificación y ponderación... ..	113
<b>Tabla 40-5:</b>	Cumplimiento tributario .....	116
<b>Tabla 41-5:</b>	Análisis de la declaración del IVA mensual .....	117
<b>Tabla 42-5:</b>	Análisis de la declaración según las ventas .....	118
<b>Tabla 43-5:</b>	Análisis de la declaración según las ventas .....	119
<b>Tabla 44-5:</b>	Análisis de retenciones .....	120
<b>Tabla 45-5:</b>	Análisis del tipo de impuesto declarado .....	121
<b>Tabla 46-5:</b>	Análisis de saldo declarado, saldo auditado y diferencias .....	122
<b>Tabla 47-5:</b>	Análisis de la declaración del impuesto a la renta sociedades .....	123
<b>Tabla 48-5:</b>	Estado de situación financiera .....	124
<b>Tabla 49-5:</b>	Estado de resultados integral .....	126
<b>Tabla 50-5:</b>	Cumplimiento tributario .....	129
<b>Tabla 51-5:</b>	Análisis IVA .....	132
<b>Tabla 52-5:</b>	Análisis retenciones fuentes .....	133
<b>Tabla 53-5:</b>	Dictamen final de la auditoría tributaria .....	135

## ÍNDICE DE FIGURAS

<b>Figura 1-2:</b>	Clasificación de las infracciones tributarias.....	30
<b>Figura 1-5:</b>	Valores corporativos .....	73
<b>Figura 2-5:</b>	Organigrama .....	75
<b>Figura 3-5:</b>	Ubicación .....	76

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

<b>Gráfico 1-4:</b>	Existencia de sanciones tributarias a la empresa. ....	50
<b>Gráfico 2-4:</b>	Existencia de problemas de carácter técnico. ....	51
<b>Gráfico 3-4:</b>	Capacitación. ....	52
<b>Gráfico 4-4:</b>	Plazos de la obligación Tributaria. ....	53
<b>Gráfico 5-4:</b>	Información contable.....	54
<b>Gráfico 6-4:</b>	Conciliaciones mensuales.....	55
<b>Gráfico 7-4:</b>	Sistema contable.....	56
<b>Gráfico 8-4:</b>	Declaraciones sustitutivas. ....	57
<b>Gráfico 9-4:</b>	Comprobantes de venta y de retención.....	58
<b>Gráfico 10-4:</b>	Auditoría tributaria. ....	59
<b>Gráfico 11-4:</b>	Mejorar los procesos contables .....	60
<b>Gráfico 1-5:</b>	Confianza riesgo.....	91
<b>Gráfico 2-5:</b>	Confianza riesgo.....	95
<b>Gráfico 3-5:</b>	Confianza riesgo.....	99
<b>Gráfico 4-5:</b>	Confianza riesgo.....	102
<b>Gráfico 5-5:</b>	Confianza riesgo.....	105
<b>Gráfico 6-5:</b>	Confianza riesgo.....	107
<b>Gráfico 7-5:</b>	Nivel de cumplimiento tributario .....	116

## ÍNDICE DE ANEXOS

- ANEXO A:** CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
- ANEXO B:** DECLARACIÓN DE IVA - ENERO 2020
- ANEXO C:** DECLARACIÓN DE IVA - FEBRERO 2020
- ANEXO D:** DECLARACIÓN DE IVA - MARZO 2020
- ANEXO E:** DECLARACIÓN DE IVA - ABRIL 2020
- ANEXO F:** DECLARACIÓN DE IVA - MAYO 2020
- ANEXO G:** DECLARACIÓN DE IVA - JUNIO 2020
- ANEXO H:** DECLARACIÓN DE IVA - JULIO 2020
- ANEXO I:** DECLARACIÓN DE IVA - AGOSTO 2020
- ANEXO J:** DECLARACIÓN DE IVA - SEPTIEMBRE 2020
- ANEXO K:** DECLARACIÓN DE IVA - OCTUBRE 2020
- ANEXO L:** DECLARACIÓN DE IVA - NOVIEMBRE 2020
- ANEXO M:** DECLARACIÓN DE IVA - DICIEMBRE 2020
- ANEXO N:** DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE IVA - DICIEMBRE 2020
- ANEXO O:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - ENERO 2020
- ANEXO P:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - FEBRERO 2020
- ANEXO Q:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - MARZO 2020
- ANEXO R:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - ABRIL 2020
- ANEXO S:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - MAYO 2020
- ANEXO T:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - JUNIO 2020
- ANEXO U:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - JULIO 2020
- ANEXO V:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - AGOSTO 2020
- ANEXO W:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - SEPTIEMBRE 2020
- ANEXO X:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - OCTUBRE 2020
- ANEXO Y:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - NOVIEMBRE 2020
- ANEXO Z:** DECLARACIÓN RETENCIONES FUENTE - DICIEMBRE 2020
- ANEXO AA:** DECLARACIÓN SUSTITUTIVA RETENCION FUENTE - DICIEMBRE 2020
- ANEXO BB:** DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES 2020



## RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo: desarrollar una auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, mediante la revisión detallada de la información económica, tendiente a la verificación del cumplimiento de las obligaciones acorde a la Normativa Tributaria vigente, esto permitió determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde a la normativa legal vigente en el país. Para el desarrollo de la presente investigación se aplicaron cuestionarios a los miembros del departamento contable y financiero de la empresa; adicionalmente, se evaluó el sistema de control interno por el método COSO III, de igual forma se llevó a cabo un análisis minucioso de las declaraciones de impuestos, comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios, así como también de todos los anexos transaccionales simplificados presentados durante el período fiscal 2020, procedimiento mediante el cual se detectaron hallazgos que permitieron sustentar el informe final de auditoría y en base a los cuales se redactaron las debidas conclusiones y recomendaciones con el fin de subsanar las deficiencias encontradas en los procedimientos contables y tributarios de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada y de esta forma contribuir al cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias de la organización. Dentro de la normativa legal aplicada en la presente investigación se encuentran: Constitución de la República del Ecuador, Código Tributario, Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, Reglamento de Aplicación Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; entre otras relacionadas.

**Palabras clave:** <CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES>, <AUDITORÍA TRIBUTARIA>, <CONTROL INTERNO>, <PROCESOS TRIBUTARIOS>, <CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO>.



REVISADO

06 SEP 2022

Ing. Jhonatan Parreño Uquillas, M.  
(ANALISTA DE BIBLIOTECA)

05-09-2022

1748-DBRA-UTP-2022

## ABSTRACT

The present study was aimed to develop a tax audit in a company called Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada located in Riobamba city, province of Chimborazo, period 2020, through a detailed review of the economic information, aimed at verifying compliance with the obligations in accordance with the current tax regulations which allowed determining the level of compliance with tax obligations in accordance with the legal regulations established by the country. For the development of the present investigation, questionnaires were applied to the members of the accounting and financial department of the company. Additionally, the internal control system was evaluated by the COSO III method, in the same way, a detailed analysis of tax returns, sales receipts, withholding and complementary documents was carried out, as well as all the simplified transactional annexes presented during the fiscal period 2020, a procedure through which findings were detected that allowed supporting the final audit report and based on the conclusions and recommendations were drawn up in order to correct the deficiencies found in the accounting and tax procedures of the company Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada to contribute to the timely fulfillment of the tax obligations of the organization. Within the legal regulations applied in this investigation are: The Constitution of the Republic of Ecuador, Tax Code, Organic Law of Internal Tax Regime, Regulation of Application Organic Law of Internal Tax Regime; among others.

Keywords: <ECONOMIC AND SOCIAL SCIENCES>, <TAX AUDIT>, <INTERNAL CONTROL>, <TAX PROCESSES>, <TAX COMPLIANCE>.



Luis Fernando Barriga Fray

0603010612

## **INTRODUCCIÓN**

El presente proyecto de investigación tuvo como finalidad desarrollar una Auditoría Tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, con el objetivo de determinar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde a la normativa legal vigente.

La investigación consta de cinco capítulos, que se detallan a continuación:

El primer apartado está compuesto por el problema de investigación, la formulación y delimitación del problema, en donde se detalla las deficiencias que motivaron a realizar una Auditoría Tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, además del planteamiento de objetivos y justificación.

En el primer capítulo se estructura el marco teórico - referencial, donde se analizan diferentes corrientes y postulados sobre la auditoría tributaria, fundamentada en libros, leyes, reglamentos, códigos y resoluciones tributarias que le son aplicables a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada.

En el segundo capítulo se aborda el marco metodológico utilizado en la elaboración de la presente investigación, en el cual se detallan las líneas de investigación empleadas, los métodos, técnicas e instrumentos investigativos aplicados, que permitieron obtener evidencia suficiente, competente y relevante para sustentar los hallazgos encontrados, de tal forma que sus resultados son el fiel reflejo de lo que en la realidad acontece al interior de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada.

El tercer capítulo comprende el marco de resultados, análisis y discusión de resultados obtenidos luego de haber aplicado las entrevistas y encuestas al personal directivo y contable – financiero de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, con el fin de determinar las principales inconsistencias, irregularidades y deficiencias que sirvieron de base para la realización de la auditoría tributaria a la citada organización.

El cuarto capítulo comprende el marco propositivo, es decir, el desarrollo propiamente de la auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, para la cual se utilizó las diferentes fases del proceso de auditoría, pasando por el respectivo análisis al sistema de control interno

vigente mediante el método COSO III, y la verificación de las obligaciones tributarias de la empresa, mediante la elaboración de cédulas sumarias que evidenciaron el análisis de cada obligación tributaria. El análisis realizado dio como resultado la determinación de los principales hallazgos contemplados en el informe final de auditoría, los cuales podrán ser subsanados por sus directivos mediante la aplicación oportuna de las respectivas recomendaciones.

## **CAPÍTULO I**

### **1. PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN**

#### **1.1. Planteamiento del problema**

Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, es una empresa dedicada a la prestación de servicios de guardias de seguridad e instalación de sistemas de iluminación, así como también sistemas de alarma contra robos. Esta organización tiene como finalidad la prestación de servicios de calidad que le permita satisfacer las necesidades de los clientes de manera eficaz, eficiente y oportuna. Luego de haber realizado un breve diagnóstico situacional, se ha podido determinar una serie de problemáticas que vienen caracterizando el desarrollo de las actividades diarias de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, a saber:

La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada realiza tardíamente sus registros contables, es por ello que luego de revisar los documentos fuente y los libros de contabilidad, se pudo notar considerables diferencias entre ambos registros, lo que ha ocasionado que durante el año 2020 la empresa tenga que realizar varias declaraciones sustitutivas debido a las diferencias encontradas.

Por otro lado, la empresa no cumple a cabalidad con las leyes, regulaciones y normativas tributarias vigentes y aplicables a este tipo de Compañía, referentes a los tributos cancelados y pendientes de cancelar, lo que ha provocado que la empresa incluso mantenga una deuda de \$ 15.000 con la Administración Tributaria.

Asimismo, es evidente que al momento de elaborar el Impuesto a la Renta del año 2020 no se revisó la conciliación tributaria del año anterior, lo que generó inconsistencias en la información, afectando así al valor total del impuesto a pagar y en consecuencia también a los estados financieros de ese período.

Finalmente, la empresa no emite con regularidad los comprobantes de retención dentro de los 5 días posteriores a recibir el comprobante de compra, como lo establece el Reglamento de comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios, ocasionando así que tenga que asumir los valores de las retenciones y en algunos casos incluso ha sido notificada por la Administración Tributaria, siendo objeto de reiterativas multas y llamados de atención por parte de la autoridad de control.

Todos los problemas citados anteriormente, tuvieron su origen en la falta de una Auditoría Tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, período 2020, que incluyó las diferentes fases del proceso de auditoría, es decir partiendo por una adecuada planificación, pasando por una correcta ejecución, hasta llegar a la determinación de resultados con la emisión del informe de auditoría en base a los principales hallazgos y sus respectivas conclusiones y recomendaciones, documento este último que bien puede convertirse en una importante herramienta de gestión para que sus directivos puedan mejorar la toma de decisiones empresariales.

En el contexto anterior, se consideró de singular importancia emprender con la Auditoría Tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, período 2020, con el objetivo de determinar la razonabilidad y confiabilidad de la información contable - tributaria presentada y de esta manera poder garantizar el cumplimiento de las obligaciones acorde a la Normativa Tributaria vigente.

## **1.2. Limitaciones y delimitaciones**

## **1.3. Problema general de investigación**

¿De qué manera el desarrollo de una auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, contribuye al cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde a la normativa legal vigente?

## **1.4. Problemas específicos de investigación**

- ¿De qué manera elaborar un marco teórico y normativo legal servirá como sustento para el desarrollo del presente trabajo investigativo?
- ¿De qué manera el desarrollo de una auditoría tributaria contribuirá al cumplimiento de las obligaciones acorde a la Normativa Tributaria vigente?
- ¿De qué manera el desarrollo de una auditoría tributaria contribuirá a la corrección de los procesos tributarios deficientes?

## **1.5. Objetivos**

### ***1.5.1. Objetivo general***

Desarrollar una auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, mediante la revisión detallada de la información económica, tendiente a la verificación del cumplimiento de las obligaciones acorde a la Normativa Tributaria vigente.

### ***1.5.2. Objetivos específicos***

- Diseñar el marco teórico – referencial a través de la recopilación de fuentes bibliográficas primarias y secundarias, que permita la sustentación del presente trabajo investigativo.
- Estructurar el marco metodológico, mediante el uso de métodos, técnicas e instrumentos de investigación, que permita la recopilación de información pertinente, suficiente, clara y oportuna, de tal forma que los resultados de la auditoría sean reales y confiables.
- Ejecutar la auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, período 2020, mediante las diferentes fases del proceso de auditoría, tendiente a la emisión del informe de auditoría en base a los principales hallazgos y sus respectivas conclusiones y recomendaciones.

## **1.6. Justificación**

### ***1.6.1. Justificación teórica***

El presente trabajo de investigación se justificó su realización de manera teórica a través de la recopilación de información en libros, revistas, artículos científicos y leyes vigentes, relacionados a conceptos, definiciones y teorías que aportaron a la ejecución de la Auditoría Tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de modo que constituyeron la base teórica para fundamentar la presente investigación.

### ***1.6.2. Justificación metodológica***

La realización del trabajo de investigación se justificó metodológicamente su emprendimiento, ya que se utilizaron diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación, que permitieron recopilar y analizar toda la información tributaria de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, durante el período 2020, lo que permitió que los resultados de la auditoría estén apegados a la realidad de la empresa.

### ***1.6.3. Justificación práctica***

En la parte práctica, este proyecto de investigación se justificó su ejecución, porque permitió evaluar la situación actual de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, período 2020, con el fin de emitir el dictamen de auditoría que contiene las principales conclusiones y recomendaciones que permitan a la empresa dar cumplimiento a la Normativa Tributaria vigente.

## **1.7. Idea a defender**

El desarrollo de la Auditoría Tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020; mediante la revisión detallada de la información económica, permite determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde a la normativa legal vigente



## CAPITULO II

### 2. MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de investigación

Para la realización del presente trabajo investigativo se tomaron en cuenta algunos trabajos similares desarrollados por otros investigadores en distintas instituciones de educación superior a nivel local y nacional, constituyéndose en una base para la ejecución del mismo, entre los cuales se puede mencionar:

Tite, S. (2020), en su trabajo de titulación: “Auditoría tributaria a la empresa Laboratorios OVALCOHOL Cía. Ltda., cantón Ambato, provincia de Tungurahua, período 2017”, realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

Existe un incorrecto e inoportuno registro de compras y ventas realizadas por la empresa “LABORATORIOS OVALCOHOL CÍA. LTDA”, que inciden en las declaraciones de Retención en la Fuente del Impuesto a la Renta, e IVA, y que afecta a la parte económica y financiera de la entidad. Esto se debe mejorar a través de la capacitación al personal.

Mediante la evaluación del control interno se determinaron falencias en el manejo tributario y administrativo, además en el registro interno de la empresa “LABORATORIOS OVALCOHOL CÍA. LTDA”, es decir en la compra y ventas de bienes y servicios que se dio a conocer mediante el informe final de auditoría, el dictamen emitido con salvedades respecto al manejo de las cuentas tributarias y sus declaraciones que deben ser observadas por los directivos. (p. 184)

Zambrano, B. (2019) en su proyecto de investigación “Auditoría tributaria a la fábrica de gorras J.C. “CANTEX”, del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2016” realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

Se ejecutó la Auditoría Tributaria a la Fábrica de Gorras J.C. “Cantex”, en tres fases: Planificación, Ejecución y Presentación de Resultados, donde se pudo determinar que la mencionada empresa cumple con sus obligaciones tributarias, sin embargo, las mismas son realizadas de manera errónea y fuera de los plazos establecidos por la Administración Tributaria del Ecuador.

Inexistencia de mecanismos de control periódica que permitan verificar la oportuna presentación de las obligaciones tributarias, ocasiona el pago adicional de intereses y multas por la presentación

de los formularios ante el Servicio de Rentas Internas fuera de los plazos establecidos para el sujeto pasivo.

La inexistencia de un Manual de funciones para los empleados y trabajadores de la fábrica, no permite el adecuado desempeño en las actividades de los mismos, debido a que no tienen claro las funciones que deben desempeñar según el cargo que ocupan en la entidad, ocasionando así una reducción en el crecimiento institucional.

La mala identificación de las cuentas de crédito tributario a favor del sujeto pasivo, por parte de la contadora de la institución, generaron una declaración errónea de la declaración del Impuesto a la Renta de las Personas Obligadas a llevar contabilidad.

Falta de control de las fechas de ingreso al IESS de los empleados de la empresa, a la hora de realizar los roles de pago y el anexo en relación de dependencia, por tal razón se realizaron pagos menores a los que por Ley les corresponde a los empleados de la empresa e inconsistencias en los saldos declarados en el RDEP.

Desconocimiento y falta de cuidado por parte de la contadora, a la hora de elaborar el anexo RDEP, por lo que se generan inconsistencias en el Anexo en Relación de Dependencia RDEP declarado en el año 2016. (p. 183)

Santamaría, C. (2020) en su trabajo de titulación “Auditoría tributaria a la Estación de Servicio Santiago Dos de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2018”, realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

El Cumplimiento a las obligaciones tributarias de la Estación de Servicio Santiago dos son presentadas posteriormente a su fecha de vencimiento, específicamente en el envío del formulario 104 del impuesto al valor agregado (IVA), así como del formulario 103 de retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta.

Con respecto a la evaluación del sistema de control Interno a través del COSO I los resultados del componente monitoreo arrojan un nivel de confianza moderado con el 47% y un nivel de riesgo correspondiente al 53%; la debilidad que atribuye a este riesgo se refiere a que no realiza verificaciones de los comprobantes que le emiten al momento de comprar ya sea su autorización, fecha de caducidad, o si son documentos que pertenecen al catastro de empresas fantasmas establecidos por el SRI.

Existe omisión de las retenciones de IVA en ventas como uso de crédito tributario ya que en el mes de diciembre no se considera las retenciones de IVA en ventas por el arriendo de locales comerciales que el contribuyente empieza a facturar. Así como se presenta inconsistencias en la contabilización de los créditos tributarios ya que en los meses de mayo, junio y julio los créditos

tributarios por retenciones de IVA son contabilizados de manera equivocada cuyo resultado final es la presentación de Balances no razonables con cuentas contables que reflejan saldos irreales.

En los meses de febrero y abril existe una evasión tributaria por parte del sujeto pasivo en calidad de agente de retención ya que se omite el pago al SRI valores que debían ser considerados en el formulario de retenciones en la fuente del impuesto a la renta.

Gastos de Suministros, Herramientas, Materiales y Repuestos no utilizados en su totalidad para deducir del impuesto a la renta, presentando así una utilidad contable inferior a la del formulario, como también diferencias en el cálculo de la participación a los trabajadores. Por otra parte, la base imponible del impuesto a la renta es incorrecta por lo que el impuesto causado real es inferior al calculado en la declaración. (p. 188)

Vallejo, M. (2018), en su trabajo titulado “Auditoría tributaria a la Empresa TUGALT de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2015”, realizado en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, concluye que:

Empresa TUGALT no presenta oportunamente las obligaciones tributarias, lo cual tare como consecuencia la imposición de multas e intereses, ocasionando perjuicio económico para la entidad.

El sistema de control interno establecido por gerencia no se cumple de forma adecuada, ocasionando que el registro de las transacciones económicas no se efectúe de acuerdo a las exigencias de las Normas Internacionales de Información Financiera.

La empresa incumple con los requisitos de llenado establecidos en el Reglamento de Comprobantes de venta, retención y documentos complementarios, tales como falta de firmas del adquiriente del bien o servicio, así como la falta de registro del número del RUC o cédula de identidad que identifiquen en adquiriente

Las erogaciones por concepto de anticipos para gastos de viáticos, alimentación y hospedaje son tomadas en su totalidad como gastos reales incurridos en el período, sin exigir que los mismos sean sustentados con comprobantes de venta autorizados, ocasionando diferencias en la declaración del Impuesto a la Renta, por reconstituirse en gastos no deducibles. (p. 183)

Con base en las conclusiones de los autores citados anteriormente, se puede concluir la importancia que reviste emprender con la auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, período 2020, con el objetivo de que, una vez emitido el

dictamen final de auditoría, éste contribuya a la toma de decisiones gerenciales que permitan mejorar la situación actual de la empresa y dar cumplimiento a la normativa tributaria vigente.

## **2.2. Referencias teóricas**

### **2.2.1. Auditoría**

Arens, A., Elder, R. & Beasley, M. (2007, p. 4) mencionan que la: “Auditoría es la acumulación y evaluación de la evidencia basada en información para determinar y reportar sobre el grado de correspondencia entre la información y los criterios establecidos. La auditoría debe realizarla una persona independiente y competente.”

De su lado, Biler, S. (2017), en referencia a la auditoría, señala que:

La Auditoría es un proceso que reúne varias características, que son indispensables para una ejecución completa y correcta: es un proceso sistemático, las evidencias se obtiene y evalúa de manera objetiva, estas evidencias consisten en una amplia gama de información y datos que lo puedan ayudar a elaborar su informe final. (p. 143)

En base a las definiciones citadas anteriormente, se puede concluir que la auditoría es un proceso sistemático, mediante el cual se busca recopilar información, evaluarla e informar sobre los hallazgos encontrados en un informe final, en donde además se incluirán recomendaciones que permitirán subsanar las deficiencias encontradas.

### **2.2.2. Importancia de la auditoría**

Montilla, O. & Herrera, L. (2006), en referencia a la importancia de la auditoría, afirman que:

La importancia de la auditoría se da en diversas direcciones, se concentra de manera amplia en la fe pública, también en que se ostenta como una segunda opinión imparcial e idónea, del mismo modo su importancia se reconoce en la representación y defensa de los intereses sociales y societarios. (p. 34)

Por su parte, Biler, S. (2017, p.147), en relación a la importancia de la auditoría, señala: “permite identificar los riesgos de la empresa, detectar sus vulnerabilidades, otorgar confianza a los directivos, integrantes y clientes, prevenir errores y fraudes y proporcionar una mejora continua a la Compañía.”

En base a las definiciones de los autores citados, se puede inferir que la auditoría es una importante actividad de control, ya que permite a las empresas detectar las inconsistencias, incongruencias, errores e irregularidades que ponen en riesgo los recursos de la empresa y por ende establece una serie de conclusiones y recomendaciones con el fin de prevenir y mitigar los riesgos.

### 2.2.3. *Principios de auditoría*

Sotelo, J. (2018), en referencia a los principios de auditoría, manifiesta que:

La auditoría se caracteriza por depender de varios principios. Estos principios deberían ayudar a hacer de la auditoría una herramienta eficaz y fiable en apoyo de las políticas y controles de gestión, proporcionando información sobre la cual una organización puede actuar para mejorar su desempeño.

La adhesión a esos principios es un requisito previo para proporcionar conclusiones de la auditoría que sean pertinentes y suficientes y para permitir a los auditores, trabajando independientemente entre sí, alcanzar conclusiones similares en circunstancias similares.

- a) **Integridad:** el fundamento de la profesionalidad. Los auditores y las personas que gestionan un programa de auditoría deberían:
- Desempeñar su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
  - Observar y cumplir todos los requisitos legales aplicables.
  - Demostrar su competencia al desempeñar su trabajo.
  - Desempeñar su trabajo de manera imparcial, es decir, permanecer ecuánime y sin sesgo en todas sus acciones.
  - Ser sensible a cualquier influencia que se pueda ejercer sobre su juicio mientras lleva a cabo una auditoría.
- b) **Presentación imparcial:** la obligación de informar con veracidad y exactitud. Los hallazgos, conclusiones e informes de la auditoría deberían reflejar con veracidad y exactitud las actividades de auditoría. Se debería informar de los obstáculos significativos encontrados durante la auditoría y de las opiniones divergentes sin resolver entre el equipo auditor y el auditado. La comunicación debería ser veraz, exacta, objetiva, oportuna, clara y completa.
- c) **Debido cuidado profesional:** la aplicación de diligencia y juicio al auditar. Los auditores deberían proceder con el debido cuidado, de acuerdo con la importancia de la tarea que desempeñan y la confianza depositada en ellos por el cliente de la auditoría y por otras partes interesadas. Un factor importante al realizar su trabajo con el debido cuidado

profesional es tener la capacidad de hacer juicios razonados en todas las situaciones de la auditoría.

- d) **Confidencialidad:** seguridad de la información. Los auditores deberían proceder con discreción en el uso y la protección de la información adquirida en el curso de sus tareas. La información de la auditoría no debería usarse inapropiadamente para beneficio personal del auditor o del cliente de la auditoría, o de modo que perjudique el interés legítimo del auditado. Este concepto incluye el tratamiento apropiado de la información sensible o confidencial.
  
- e) **Independencia:** la base para la imparcialidad de la auditoría y la objetividad de las conclusiones de la auditoría. Los auditores deberían ser independientes de la actividad que se audita siempre que sea posible, y en todos los casos deberían actuar de una manera libre de sesgo y conflicto de intereses. Para las auditorías internas, los auditores deberían ser independientes de los responsables operativos de la función que se audita. Los auditores deberían mantener la objetividad a lo largo del proceso de auditoría para asegurarse de que los hallazgos y conclusiones de la auditoría estarán basados solo en la evidencia de la auditoría. Para las organizaciones pequeñas, puede que no sea posible que los auditores internos sean completamente independientes de la actividad que se audita, pero deberían hacerse todos los esfuerzos para eliminar el sesgo y fomentar la objetividad.
  
- f) **Enfoque basado en la evidencia:** el método racional para alcanzar conclusiones de la auditoría fiable y reproducible en un proceso de auditoría sistemático. La evidencia de la auditoría debería ser verificable. En general se basará en muestras de la información disponible, ya que una auditoría se lleva a cabo durante un período de tiempo delimitado y con recursos finitos. Debería aplicarse un uso apropiado del muestreo, ya que está estrechamente relacionado con la confianza que puede depositarse en las conclusiones de la auditoría. (pp. 9-12)

Con base en las definiciones citadas anteriormente, se puede concluir que la observancia de los principios de auditoría permite garantizar la confiabilidad y la veracidad de la información objeto del examen, con el objetivo de que los resultados obtenidos contribuyan a una verdadera mejora dentro de la empresa.

#### 2.2.4. Clasificación de la auditoría

**Tabla 1-2:** Clasificación de la auditoría

AUTOR	TIPO DE AUDITORÍA
Peña, A. (2010)	<ul style="list-style-type: none"><li>● Financiera</li><li>● Operativa</li><li>● Socio-laboral</li><li>● Medioambiental</li><li>● Ética</li><li>● Informática</li><li>● De Procesos de Calidad</li></ul>
Arens, A., et. al (2007)	<ul style="list-style-type: none"><li>● Operacional</li><li>● De Cumplimiento</li><li>● De Estados Financieros</li></ul>
Lara, E., Brucil, G. & Saráuz, V. (2019)	<ul style="list-style-type: none"><li>● Financiera</li><li>● Administrativa</li><li>● Informática</li><li>● Tributaria</li><li>● Ambiental</li><li>● De gestión</li><li>● Forense</li></ul>

**Fuente:** Peña, A. (2010); Arens, A., et. al (2007); Lara, E., Brucil, G. & Saráuz, V. (2019)

**Realizado por:** León, E. V. (2021).

De acuerdo a la clasificación presentada según varios autores, podemos concluir que el campo de aplicación de la auditoría es bastante amplio y por ende puede ser aplicada de manera específica dentro de varias actividades empresariales.

#### 2.2.5. Auditoría tributaria

Guevara, C. (2018), define la auditoría tributaria, como: “El conjunto de técnicas y procedimientos destinados a examinar la situación tributaria de las empresas con la finalidad de poder determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias que son de naturaleza sustancial y formal.”

Por su parte, León, M. (2018), en referencia a la auditoría tributaria, menciona que: “Es una rama especializada de la auditoría. Esta consiste en verificar la correcta determinación de las obligaciones tributarias, tanto formales como sustanciales, a las que se encuentran afectas” (p. 43) En el contexto de las definiciones citadas anteriormente, se puede colegir que la auditoría tributaria es una rama de la auditoría que permite examinar la situación contable – tributaria de las organizaciones, con el objetivo de establecer el nivel de cumplimiento de sus obligaciones tributarias y concluir con un informe final, en donde se vean reflejadas las principales conclusiones y recomendaciones a las que llegó el auditor luego de realizar su trabajo.

#### **2.2.6. Objetivo de la auditoría tributaria**

Guevara, C. (2018), en relación a los objetivos de la auditoría tributaria, cita los siguientes:

- Determinar la veracidad de los resultados y la base imponible.
- Establecer la fehaciencia de la contabilidad a través del análisis de los libros registros, documentos y operaciones involucradas.
- Estudiar la aplicación de las prácticas contables, sustentados en los PCGA, para establecer diferencias al conciliarlas con las normas legales.
- Determinar el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En base a lo citado anteriormente, se puede inferir que el principal objetivo de la auditoría tributaria es verificar si la empresa está cumpliendo o no, oportunamente con lo que establece la normativa tributaria vigente y los principios contables generalmente aceptados, con el fin de poder adoptar medidas preventivas y correctivas a tiempo.

#### **2.2.7. Características de la auditoría tributaria**

Chaglla, M. (2017), en referencia a las características de la auditoría tributaria, cita las siguientes:

- Revisa esencialmente el entorno tributario del contribuyente.
- Es una evaluación del cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Involucra la revisión de ciertos rubros o segmentos específicos.
- Requiere de un amplio conocimiento de la normativa vigente correspondiente a los períodos a analizarse.
- La base de la auditoría la establece principalmente la legislación vigente en el momento de realizar operaciones.
- Permite determinar debilidades y fortalezas empresariales con respecto a la tributación para poder realizar planificaciones tributarias efectivas.



- Determina y establece ajustes a la base imponible y multas por infracciones tributarias. (p. 33)

De acuerdo a lo citado anteriormente, la auditoría tributaria se caracteriza por la revisión minuciosa de la información tributaria de una empresa, en conformidad con la legislación tributaria vigente, y en base a ello identificar las principales deficiencias en cuanto a prácticas contables y tributarias se refiere; y, en caso de ser necesario, realizar el ajuste correspondiente a las bases imponibles para el cálculo de impuestos.

#### **2.2.8. Tipos de auditoría tributaria**

Effio, F. (2011), en cuanto a los tipos de auditoría tributaria, menciona los siguientes:

##### **Auditoría tributaria fiscal**

Se caracteriza fundamentalmente porque es realizada por los funcionarios del órgano administrador de tributos. Sus procedimientos persiguen objetivos fiscales, por lo que sus resultados tienen un impacto directo en la empresa.

##### **Auditoría tributaria independiente.**

Es realizada por los auditores independientes. Este tipo de auditoría tiene objetivos básicamente preventivos, pues el resultado de la misma permite a la empresa verificar la situación tributaria en la que se encuentra, pudiendo corregir de forma óptima los errores encontrados. (p. 121)

De acuerdo a lo citado por el autor, se puede concluir que la auditoría tributaria se la puede realizar de dos maneras: la auditoría tributaria fiscal, que es la que la realizan funcionarios del Estado por lo que, en caso de encontrar alguna deficiencia, esto afectará directamente a la organización, y, por otra parte, está la auditoría tributaria independiente que la lleva a cabo un grupo de auditores externos y cuyo objetivo consiste en prevenir o corregir cualquier debilidad identificada.

#### **2.2.9. Etapas de la auditoría tributaria**

Santillana, J. (1995), en cuanto a las etapas de auditoría tributaria, señala que:

El criterio del auditor es fundamental al momento de decidir su mapa de ruta, los pasos a seguir dentro de la auditoría a aplicarse, pues no se puede seguir una misma plantilla para todo ente

económico a auditarse; pero si es cierto que, existen fases denominadas guías que brindan cierta organización y que desarrollaremos a continuación:

**Fase 1: Planificación preliminar.** - en esta fase se analiza a la empresa para lograr un conocimiento de la misma y de su actividad económica.

**Fase 2: Planificación específica.** - en esta segunda fase se evalúa el sistema de control interno tributario, se califican de los niveles de confianza y riesgo, se determinan las muestras y se elaboran los programas de auditoría tributaria.

**Fase 3: Ejecución del trabajo de auditoría tributaria.** - en esta etapa propiamente se da el desarrollo del trabajo de campo aplicando los programas de auditoría tributaria.

**Fase 4: Comunicación de resultados.** - en esta fase se da inicio con la convocatoria para la comunicación del informe final y si es factible se dará seguimiento de las recomendaciones planteadas en el informe mencionado. (p. 164)

De acuerdo con lo citado anteriormente, se puede inferir que la ejecución de una auditoría se divide en 4 etapas: la planificación preliminar, que consiste en conocer la empresa y realizar un breve análisis de la misma; la planificación específica que por su parte busca comenzar a evaluar el sistema de control interno tributario vigente y que como resultado permite identificar el nivel de riesgo y confianza, en la tercera etapa se lleva a cabo la auditoría propiamente dicha; y, en la última etapa, se da a conocer los resultados de la auditoría.

#### **2.2.10. Riesgo en la auditoría**

Pallerola, J. & Monfort, E. (2014), refiriéndose al riesgo en auditoría, mencionan que:

Comprende los aspectos cuantitativos y cualitativos, que pueden o no ser detectados por el auditor durante el examen. Todo riesgo que no es previsible, ante esto el auditor debe planificar la revisión de las áreas en las que podría suscitarse posibles riesgos y cuantificarlos para compararlos con la materialidad. La valoración de un riesgo debe acogerse al principio de prudencia y justificación que lo sustente. (p. 53)

Por su parte, Maldonado, E & Milton, K. (2001), en referencia a los riesgos de la auditoría, señalan que:

El riesgo se define como la posibilidad de emitir un Dictamen o Informe de Auditoría incorrecto debido a que no se detectaron errores o irregularidades significativas que modificarían el sentido de la opinión vertida en el informe.

**Riesgo inherente.** -Es la susceptibilidad de los estados financieros a la existencia de errores o irregularidades significativas, antes de considerar la efectividad de los sistemas de control.

**Riesgo de control.** - Es el riesgo de que los sistemas de control estén incapacitados para detectar o evitar errores o irregularidades significativas en forma oportuna.

**Riesgo de detección.** - Es el riesgo de que los procedimientos de auditoría no detecten errores o irregularidades existentes en los estados financieros. (p. 48)

De acuerdo a los autores citados anteriormente, el riesgo es la posibilidad de que durante la auditoría no se detecten aspectos importantes que puedan afectar la veracidad del dictamen final; en este sentido, los riesgos de auditoría pueden ser: inherente, de control y de detección.

### **2.2.11. Papeles de trabajo**

Tamayo, A. (2016, p. 49), en referencia a los papeles de trabajo, señala: “Toda aquella información que se reúne y almacena durante la realización de la auditoría para facilitar su examen, constituyéndose en evidencias válidas y suficientes del trabajo realizado por el auditor.” De su lado, Estupiñan, R. (2004), refiriéndose a los papeles de trabajo, manifiesta que:

Los papeles de trabajo es toda la evidencia obtenida por el auditor para mostrar el trabajo que ha efectuado, los métodos y procedimientos que ha seguido y las conclusiones que ha obtenido, convirtiéndose en base para preparar su informe, la evidencia del alcance de su examen y la prueba de la responsabilidad profesional tenida en el curso de su investigación. (p.37)

Con base en las definiciones citadas anteriormente, se puede colegir que los papeles de trabajo es toda aquella información que el auditor reúne durante la ejecución de la auditoría y que contiene toda la evidencia suficiente para sustentar el informe final de auditoría.

### **2.2.12. Hallazgos**

Marulanda, L. (2016, p. 6), en relación al hallazgo de auditoría, establece: “Es una narración explicativa y lógica de los hechos detectados en el examen de auditoría, concerniente a

deficiencias, desviaciones, irregularidades, errores, debilidades, fortalezas y/o necesidades de cambio.”

De la Peña, A. (2008), respecto a los hallazgos, manifiesta:

Un hallazgo de Auditoría es algo que un auditor ha observado o encontrado irregular en el examen. Es el resultado de la información desarrollada en base de la reunión lógica de datos y la presentación objetiva de los hechos. Sirve de base para desarrollar las conclusiones y recomendaciones. Las características de un hallazgo son entre otras las siguientes:

- Tener un título que revele su contenido en forma resumida y llame la atención al lector, este será a identificará la idea del contenido del mismo.
- Su contenido debe estar plenamente justificado por la labor efectuada y por la evidencia obtenida.
- Su presentación no debe conducir a conclusiones erróneas. (p. 154)

En base a lo citado se puede concluir que un hallazgo es un detalle muy específico de una deficiencia significativa encontrada dentro del proceso de auditoría el cual debe cumplir con los atributos de: condición, criterio, causa y efecto.

### **2.2.13. Evidencia**

Espino, M. (2014), al hablar de la evidencia de auditoría, establece:

Toda la información que utiliza el auditor para llegar a la conclusión en que se basa su opinión. Esta información incluye tanto los registros de los estados financieros, como otros tipos de información. Una evidencia no puede ser competente si al mismo tiempo no es relevante y válida. (p. 6)

Por su parte, Arens, A., et. al. (2007), señalan los siguientes tipos de evidencias de auditoría:

- **Examen Físico:** Es la inspección o conteo que hace el auditor a un activo tangible tales como el inventario y el efectivo.
- **Confirmación:** Es la recepción de una respuesta oral o escrita de una tercera persona para verificar la precisión de la información.
- **Documentación:** Es el examen de los documentos y registros del cliente para apoyar la información que debe ser incluida en los estados financieros.

- **Procedimientos analíticos:** Se utilizan comparaciones y relaciones para determinar si los balances de cuenta u otros datos son razonables.
- **Interrogatorio al cliente:** Es obtener información escrita o verbal del cliente en respuesta a las preguntas del auditor.
- **Re desempeño:** Implica verificar de nuevo una muestra de los cálculos y transferencias de información que hace el cliente durante el período.
- **Observación:** Es el uso de los sentidos para evaluar ciertas actividades. (pp. 167-172)

En el contexto de las definiciones citadas anteriormente, se puede colegir que la evidencia en auditoría constituye toda la información en la cual el auditor va a sustentar su opinión y dictamen final; y ésta a su vez, puede ser: un examen físico, confirmación, documentación, procedimientos analíticos, interrogatorios al cliente, re desempeño y observación.

#### **2.2.14. Índices de auditoría**

NAVOJOA, (2015), en referencia a los índices de auditoría, señala:

Son claves convencionales de tipo alfabético, numérico o alfa-numérico, que permiten clasificar y ordenar los papeles de trabajo de manera lógica y directa para facilitar su identificación, localización y consulta.

Para relacionar los papeles de trabajo entre sí, los índices de auditoría se utilizan a manera de cruces o referencia cruzada; de esta manera, se podrá vincular la información contenida en dos o más cédulas. (p. 43)

Por su parte, Cepeda, G. (2000), en referencia a los índices de auditoría, señala que: “son símbolos numéricos, alfanuméricos o alfabéticos que permitan la identificación y la lectura de los papeles de trabajo durante y después del desarrollo de la auditoría, facilitando posteriormente su ordenamiento y su ubicación en el archivo correspondiente.” (p. 135)

**Tabla 2-2: Índices de auditoría**

<b>Ref.</b>	<b>Procedimiento</b>
<b>PA</b>	Planificación y Programación de la Auditoría
<b>PG</b>	Programa de Auditoría
<b>NCI</b>	Narrativa de Control Interno
<b>CCI</b>	Cuestionario de Control Interno
<b>AG</b>	Archivo General
<b>H/A</b>	Hoja de Ajustes
<b>H/R</b>	Hoja de Reclasificaciones
<b>AC</b>	Archivo Corriente
<b>AP</b>	Archivo Permanente
<b>SPR</b>	Seguimiento de Procedimientos
<b>H/H</b>	Hoja de Hallazgos
<b>A</b>	Caja y Bancos
<b>B</b>	Activo Fijo
<b>AA</b>	Cuentas por Pagar
<b>SS</b>	Capital y Reservas

Fuente: Cepeda (2000, p. 135).

Realizado por: León, E. V. (2021).

En base a los autores citados anteriormente, se puede inferir que los índices de auditoría son claves que permiten identificar, localizar y reconocer el lugar exacto en donde se encuentra una cédula específica dentro del archivo de auditoría.

### **2.2.15. Marcas de auditoría**

Sandoval, H. (2012), menciona que las marcas de auditoría son:

Símbolos que utiliza el auditor para señalar los papeles de trabajo, el tipo de revisión y prueba efectuados. El uso de las marcas en auditoría representa los siguientes beneficios:

- Facilita el trabajo y aprovecha el espacio al anotar en una sola ocasión el trabajo realizado.
- Facilita su supervisión al poderse comprender en forma inmediata el trabajo realizado. (p. 55)

Según el Manual de Auditoría de Gestión (2003), al hablar de marcas de auditoría, manifiesta:

Las marcas de auditoría, conocidas también como: claves de auditoría o tildes, son signos particulares y distintivos que hace el auditor para señalar el tipo de trabajo realizado de manera que el alcance del trabajo quede perfectamente establecido. Estas marcas permiten conocer, además, cuáles partidas fueron objeto de la aplicación de los procedimientos de auditoría y cuáles no.

De acuerdo a lo citado anteriormente se puede decir que las marcas de auditoría son los símbolos que el auditor utiliza para agilizar la revisión y dejar constancia del trabajo que se realizó, facilitando de esta manera la supervisión y revisión del documento de auditoría.

#### **2.2.16. Informe**

Sandoval, H. (2012), en referencia al informe de auditoría, señala:

Es el paso final de la auditoría. En el dictamen se reflejará todo el trabajo realizado por el auditor, es de vital importancia tener un dictamen correcto o de lo contrario todo el trabajo puede no servir, ni cumplir con su propósito. (p.123)

Por su parte, NAVOJOA, (2015), refiriéndose al informe de auditoría, menciona que:

El informe de auditoría es el producto final del trabajo de un auditor en el cual, normalmente, emite una opinión acerca de la razonabilidad de la presentación de los estados financieros de la entidad sujeta a examen.

Mediante el informe de auditoría se pone en conocimiento de la entidad examinada y de otros organismos y funcionarios sobre los resultados que se han obtenido del examen.

Si en la práctica de una auditoría o de exámenes de alcance limitado se desprenden responsabilidades de cualquier tipo que estas sean, se elaborará el pliego de observaciones provisional destacando esta novedad, misma que se dejará constancia resumida pero específica en el respectivo informe. (p. 22)

En base a los autores citados anteriormente, se puede establecer que el informe de auditoría reúne todos los hechos o situaciones que fueron detectadas dentro de la ejecución de la misma, exponiendo todos los hallazgos encontrados.

#### **2.2.17. Tributos**

Según el Código Tributario del Ecuador (2018), en su artículo 6, define a los tributos como:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (p.2)

De su lado, Sainz, F. (1962, p. 156), refiriéndose a los tributos, indica que: “Es la obligación de realizar una prestación pecuniaria en favor de un ente público para subvenir a las necesidades de éste, que la ley hace nacer directamente por la realización de ciertos hechos que la misma establece.”

En concordancia con los autores citados anteriormente, podemos definir a un tributo como un instrumento para recaudar ingresos públicos, con el fin de satisfacer determinadas necesidades de la administración pública, así como, financiar sus actividades y/o políticas económicas.

#### **2.2.18. Clasificación de los tributos**

Castilla, R. & León, P. (2001), clasifican a los tributos de la siguiente manera:

##### ***Clasificación tripartita***

- En los tiempos modernos existe todo un esfuerzo para diseñar modelos de sistemas tributarios con el mayor criterio racional posible. La primera tarea consiste en identificar las bases de la tributación.
- Solo se aceptan aquellos gravámenes que descansen en fundamentos de carácter económico o financiero.
- De aquí nace la famosa clasificación tripartita de los tributos en impuestos contribuciones y tasas.
- Los impuestos financian actividades del Estado que satisfacen las necesidades del conjunto de la población.
- Es el caso de la construcción de carreteras, seguridad, defensa nacional, etc.
- Las contribuciones permiten la ejecución de obras públicas y la prestación de servicios estatales que benefician a un determinado sector de la población.
- Las tasas hacen posible el desarrollo de los servicios públicos que satisfacen el interés del usuario individualmente considerado.

##### **Clasificación bipartita**

- Se distingue entre tributos no vinculados y tributos vinculados.



- Los impuestos califican como tributos no vinculados en la medida que no necesariamente existe una relación directa entre el aporte económico por parte del
- Contribuyente a favor del Fisco y una determinada actividad del Estado en su beneficio.
- Desde el punto de vista jurídico se trata de aquellos tributos cuya hipótesis de incidencia no contempla una determinada actividad del Estado.
- En cambio, las contribuciones y tasas constituyen tributos vinculados, en la medida que existe una relación directa entre el aporte económico que realizan los contribuyentes y una determinada actividad del Estado a su favor.
- Desde el punto de vista jurídico se sostiene que en esta clase de tributos la
- Hipótesis de incidencia debe hacer referencia a una determinada actividad del Estado. (pp. 100-104)

Según Blacio, R. (2010), los tributos se clasifican en:

- **Impuestos.** - El impuesto es una prestación, por lo regular en dinero al Estado y demás entidades de derecho público, que las mismas reclaman en virtud de su poder coactivo en forma y cuantía determinadas unilateralmente y sin contraprestación especial con el fin de satisfacer las necesidades colectivas. El impuesto es una prestación tributaria obligatoria, cuyo presupuesto de hecho no es una actividad del Estado referida al obligado y destinada a cubrir los gastos públicos.
- **Tasas.** - Para unos doctrinarios manifiestan que esta clase de tributo es: todo pago efectuado por un particular al Estado por un servicio que éste le presta puede ser calificado como tasa. Para otros, solo tienen ese carácter aquellos servicios que sean inherentes al Estado, que solo pueden concebirse si su prestación es realizada por un ente estatal.
- **Contribuciones especiales.** - Es una prestación obligatoria debida en razón de beneficios individuales o colectivos derivados de obras públicas o actividades especiales del Estado. Ejemplos: Peajes, Mejoras, etc.

En base a los autores citados anteriormente, podemos establecer que los tributos se pueden clasificar en base a fundamentos de carácter económico o financiero, siendo estos los impuestos, tasas y contribuciones especiales; y en base a la relación existente entre el aporte económico del contribuyente a favor del estado y la determinada actividad del Estado en su beneficio, los cuales pueden ser: tributos vinculados y no vinculados.

### **2.2.19. Principios tributarios**

Respecto a los principios tributarios, el artículo 5 del Código Tributario del Ecuador (2018), manifiesta que: “El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.” (p.2)

El artículo 300, de la Constitución de la República del Ecuador (2021), respecto a los principios tributarios, señala que:

El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables. (p.141)

En base a lo determinado por la legislación vigente, podemos manifestar que los principios tributarios determinan cómo se va a establecer un tributo y bajo los principios sobre los cuales se regirá, que en nuestro país son los principios de: generalidad, legalidad, igualdad, proporcionalidad, irretroactividad, eficiencia, simplicidad administrativa, transparencia y suficiencia recaudatoria.

#### ***2.2.20. Del nacimiento y exigibilidad de la obligación tributaria***

El artículo 18, del Código Tributario del Ecuador (2018), en referencia al nacimiento de la obligación tributaria, menciona: “La obligación tributaria nace cuando se realiza el presupuesto establecido por la ley para configurar el tributo.” (p.5)

De su lado, el artículo 19, del Código Tributario del Ecuador (2018), respecto a la exigibilidad de la obligación tributaria, establece:

La obligación tributaria es exigible a partir de la fecha que la ley señale para el efecto.

A falta de disposición expresa respecto a esa fecha, regirán las siguientes normas:

**1a.-** Cuando la liquidación deba efectuarla el contribuyente o el responsable, desde el vencimiento del plazo fijado para la presentación de la declaración respectiva; y,

**2a.-** Cuando por mandato legal corresponda a la administración tributaria efectuar la liquidación y determinar la obligación, desde el día siguiente al de su notificación. (p.6)

En concordancia a esta normativa legal, podemos establecer que la obligación tributaria nace desde el momento en el que se realiza el hecho indicado en la ley como generador de la obligación tributaria, y la exigibilidad de dicha obligación se da desde el momento en el que vence el plazo establecido por la ley y el deudor no ha cancelado la presente obligación.

### **2.2.21. Obligación tributaria**

El artículo 15, del Código Tributario del Ecuador (2018), respecto a la definición de una obligación tributaria, menciona que:

Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. (p.5)

De su parte, Ramírez, B. (2017), al hablar de la obligación tributaria, menciona:

Se consideran obligaciones tributarias del sujeto pasivo:

- El pago de la deuda tributaria.
- Satisfacer un importe a la Administración Tributaria por el obligado a realizar pagos fraccionados, por el retenedor o por el obligado a realizar ingresos a cuenta.
- Son obligaciones entre particulares resultantes del tributo las que tiene por objeto una prestación de naturaleza tributaria exigible entre obligados tributarios (las que se generan como consecuencia de actos de repercusión, de retención o de ingreso a cuenta previstos legalmente).
- Son obligaciones tributarias formales las que, sin tener carácter pecuniario, son impuestas por la normativa tributaria a los obligados tributarios, deudores o no del tributo y cuyo cumplimiento está relacionado con el desarrollo de actuaciones o procedimientos tributarios. (p. 376)

En base a lo estipulado en la normativa legal vigente y de acuerdo al autor citado, se puede concluir que en el Ecuador una obligación tributaria es aquella que surge como consecuencia de la necesidad de pagar un tributo al Estado y por el cual se desarrolla un vínculo jurídico entre el contribuyente y el Estado, el cual gracias a estos tributos puede solventar obras de beneficio social.

### **2.2.22. Hecho generador**

El Código Tributario del Ecuador (2018), en el artículo 16, define al hecho generador de la siguiente manera: “Se entiende por hecho generador al presupuesto establecido por la ley para configurar cada tributo.” (p.5)

Rumín, J. (2017, p. 176), al hablar del hecho generador, menciona: “El hecho imponible es el presupuesto cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.”

Ramírez, B. (2017, p. 375), respecto al hecho generador, establece: “Es el presupuesto de naturaleza jurídica fijado por la ley para configurar cada tributo y cuya realización origina el nacimiento de la obligación tributaria.”

En base a lo establecido por la ley y los autores citados anteriormente, podemos establecer que el hecho generador es la fuente de la cual se derivan las obligaciones tributarias.

### **2.2.23. Sujeto activo**

El artículo 23, del Código Tributario del Ecuador (2018), en referencia al sujeto activo, menciona: “Sujeto activo es el ente público acreedor del tributo.” (p.7)

De su parte el artículo 3, de la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), respecto al sujeto activo, define: “El sujeto activo de este impuesto es el Estado. Lo administrará a través del Servicio de Rentas Internas.” (p.2)

En base a lo establecido en la normativa legal vigente, podemos concluir que el sujeto activo es el Estado, Institución o ente público que, facultado por la ley, está autorizado a receptor los tributos.

### **2.2.24. Sujeto pasivo**

El artículo 24, del Código Tributario del Ecuador (2018), define al sujeto pasivo, de la siguiente manera:

Es sujeto pasivo la persona natural o jurídica que, según la ley, está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria, sea como contribuyente o como responsable.

Se considerarán también sujetos pasivos, las herencias yacentes, las comunidades de bienes y las demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio independiente de los de sus miembros, susceptible de imposición, siempre que así se establezca en la ley tributaria respectiva.

De su parte, Ramírez, B. (2017), al referirse al sujeto pasivo, establece: “Es sujeto pasivo la persona o personas físicas o jurídicas que según la Ley foral resulta obligada al cumplimiento de

las prestaciones tributarias, sea como contribuyente, sustituto, retenedor u obligado a ingresar a cuenta.” (p. 375)

Según la ley y de acuerdo al autor citado anteriormente, podemos definir al sujeto pasivo como la persona física o jurídica sobre quien recae la obligación tributaria, debido a que es el responsable de generar el hecho económico y por ende dar origen a la obligación del impuesto.

#### **2.2.25. Contribuyente**

El Código Tributario del Ecuador (2018), en el artículo 25, en referencia a la definición de contribuyente, manifiesta:

Contribuyente es la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador. Nunca perderá su condición de contribuyente quien, según la ley, deba soportar la carga tributaria, aunque realice su traslación a otras personas.

Ramírez, B. (2017, p.375), respecto al contribuyente, menciona: “El contribuyente es la persona física o jurídica a quien la ley foral impone la carga tributaria derivada del hecho imponible.”

En base a lo citado anteriormente, se puede concluir que un contribuyente es la persona natural o jurídica responsable de pagar los tributos, y cumplir con las obligaciones que se generen por éstos.

#### **2.2.26. Persona jurídica**

El artículo 564, del Código Civil del Ecuador (2015), respecto a la persona jurídica, establece: “Se llama persona jurídica una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.”

El Servicio de Rentas Internas, (2018), define a la persona jurídica de la siguiente manera:

Las personas jurídicas son las sociedades. Este grupo comprende a todas las instituciones del sector público, a las personas jurídicas bajo control de la Superintendencias de Compañías y de Bancos, las organizaciones sin fines de lucro, las sociedades de hecho, entre las más importantes.

De acuerdo a las definiciones anteriores, se puede inferir que una persona jurídica es un ente ficticio que tiene tanto derechos como obligaciones y que debe ser representado por una persona natural para el cumplimiento de sus obligaciones.

### **2.2.27. Obligación a llevar contabilidad**

El artículo 19, de la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), respecto a la obligación a llevar contabilidad, menciona:

Todas las sociedades están obligadas a llevar contabilidad y declarar los impuestos con base en los resultados que arroje la misma. También lo estarán las personas naturales y sucesiones indivisas cuyos ingresos brutos del ejercicio fiscal inmediato anterior, sean mayores a trescientos mil (USD \$. 300.000) dólares de los Estados Unidos, incluyendo las personas naturales que desarrollen actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes y demás trabajadores autónomos. Este monto podrá ser ampliado en el Reglamento a esta ley.

El artículo 37, del Reglamento para la Aplicación del Régimen Tributario Interno del Ecuador (2020), respecto a la obligación a llevar contabilidad, menciona que:

Todas las sucursales y establecimientos permanentes de compañías extranjeras y las sociedades definidas como tales en la Ley de Régimen Tributario Interno, están obligadas a llevar contabilidad. Igualmente, están obligadas a llevar contabilidad las personas naturales y las sucesiones indivisas que obtengan rentas objeto de este impuesto incluidas las actividades agrícolas, pecuarias, forestales o similares, así como los profesionales, comisionistas, artesanos, agentes, representantes, otros trabajadores autónomos, y demás personas que obtengan rentas de capital distintas de las mencionadas en el siguiente inciso, y que operen con un capital propio que al inicio de sus actividades económicas o al 1o. de enero de cada ejercicio impositivo hayan sido superiores a ciento ochenta mil (USD 180.000) dólares de los Estados Unidos de América o cuyos ingresos anuales del ejercicio fiscal inmediato anterior, hayan sido superiores a trescientos mil (USD 300.000) dólares de los Estados Unidos de América o cuyos costos y gastos anuales, imputables a la actividad económica, del ejercicio fiscal inmediato anterior hayan sido superiores a doscientos cuarenta mil (USD 240.000) dólares de los Estados Unidos de América. Se entiende como capital propio, la totalidad de los activos menos pasivos que posea el contribuyente, relacionados con la generación de la renta.

Según la normativa legal vigente (2020), se puede concluir que, toda sociedad está obligada a llevar contabilidad y también aquellas personas naturales, y sucesiones indivisas que generen un ingreso anual bruto de más de 300.000 dólares, y todos aquellos que superen los valores establecidos por la ley.

### **2.2.28. Responsable**

El Código Tributario del Ecuador (2018), en el artículo 26, al hablar del responsable, menciona:

Responsable es la persona que, sin tener el carácter de contribuyente debe, por disposición expresa de la ley, cumplir las obligaciones atribuidas a este.

Toda obligación tributaria es solidaria entre el contribuyente y el responsable, quedando a salvo el derecho de este de repetir lo pagado en contra del contribuyente, ante la justicia ordinaria y según el procedimiento previsto en el Código Orgánico General de Procesos.

Ramírez, B. (2017, p.378), define al responsable de la siguiente manera: “Se consideran responsables de la deuda tributaria a los sujetos pasivos o deudores principales, así como a otras personas ya sea solidaria o subsidiariamente.”

Con base en las definiciones citadas anteriormente, podemos colegir que un responsable es aquella persona que sin ser directamente generador de la obligación tributaria tiene la obligación de cumplir con las deudas tributarias que ésta genera.

### **2.2.29. Facultades de la administración tributaria**

El Código Tributario del Ecuador (2018), en el artículo 67, respecto a las facultades de la administración tributaria, establece:

Implica el ejercicio de las siguientes facultades: de aplicación de la ley; la determinadora de la obligación tributaria; la de resolución de los reclamos y recursos de los sujetos pasivos; la potestad sancionadora por infracciones de la ley tributaria o sus reglamentos y la de recaudación de los tributos.

El artículo 23, de la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), respecto a la obligación a llevar contabilidad, menciona:

La administración efectuará las determinaciones directa o presuntiva referidas en el Código Tributario, en los casos en que fuere procedente. La determinación directa se hará en base a la contabilidad del sujeto pasivo, así como sobre la base de los documentos, datos, informes que se obtengan de los responsables o de terceros, siempre que con tales fuentes de información sea posible llegar a conclusiones más o menos exactas de la renta percibida por el sujeto pasivo.

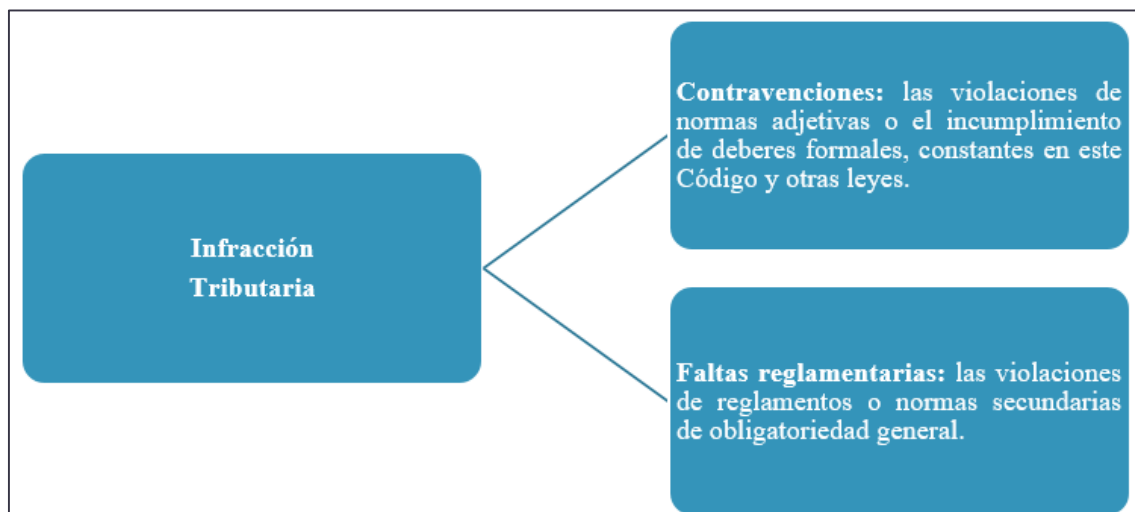
La administración realizará la determinación presuntiva cuando el sujeto pasivo no hubiese presentado su declaración y no mantenga contabilidad o, cuando habiendo presentado la misma no estuviese respaldada en la contabilidad o cuando por causas debidamente demostradas que afecten sustancialmente los resultados.

En base a lo establecido en los artículos de la ley, citados anteriormente, concluimos que la Administración tributaria tiene la facultad de determinar la obligación tributaria, atender los reclamos y trámites que realiza el sujeto pasivo, y sancionar en el caso de que se incumplan las leyes y reglamentos con respecto a la recaudación tributaria.

### 2.2.30. *Infracción tributaria*

En cuanto a las infracciones tributarias, el Código Tributario del Ecuador (2018), en el artículo 314, establece que: “Constituye infracción tributaria, toda acción u omisión que implique violación de normas tributarias sustantivas o adjetivas sancionadas con pena establecida con anterioridad a esa acción u omisión.”

Ramírez, B. (2017, p. 403), define a las infracciones tributarias, de la siguiente manera: “Las infracciones tributarias son las acciones y omisiones tipificadas y sancionadas en las leyes forales. Las infracciones son sancionables incluso a título de simple negligencia.”



**Figura 1-2:** Clasificación de las infracciones tributarias

Realizado por: León, B. E. (2021).

En base a lo citado anteriormente, y de acuerdo a lo establecido en el Código Tributario, una infracción tributaria es cuando un contribuyente realiza una acción o una omisión, con la cual viole las normas tributarias vigentes y que motive la sanción correspondiente.



### **2.2.31. Extinción de la obligación tributaria**

El artículo 37, del Código Tributario (2018), manifiesta que la obligación tributaria se puede extinguir de las siguientes maneras:

1. Solución o pago;
2. Compensación;
3. Confusión;
4. Remisión; y,
5. Prescripción de la acción de cobro.

De su parte, Ramírez, B. (2017, p. 401), explica que la extinción de la obligación tributaria puede darse en los siguientes casos: “La compensación, condonación e insolvencia probada, también son formas admitidas de extinción de la deuda.”

En el contexto anterior, podemos concluir que la obligación tributaria puede llegar a extinguirse cuando el pago lo realizan los contribuyentes o responsables; esta obligación se puede compensar por tributos que se hayan pagado en exceso o indebidamente; o cuando el acreedor de dicha obligación se convierte en deudor; y en todos los demás casos que la ley determine.

### **2.2.32. Impuesto a la renta**

El artículo 1, del Reglamento para la Aplicación del Régimen Tributario Interno del Ecuador (2020), respecto al Impuesto a la Renta, menciona que:

Para efectos de la aplicación de la ley, los ingresos obtenidos a título gratuito o a título oneroso, tanto de fuente ecuatoriana como los obtenidos en el exterior por personas naturales residentes en el país o por sociedades, se registrarán por el precio del bien transferido o del servicio prestado o por el valor bruto de los ingresos generados por rendimientos financieros o inversiones en sociedades. En el caso de ingresos en especie o servicios, su valor se determinará sobre la base del valor de mercado del bien o del servicio recibido.

La Administración Tributaria podrá establecer ajustes como resultado de la aplicación de los principios del sistema de precios de transferencia establecidos en la ley, este reglamento y las resoluciones que se dicten para el efecto.

Según la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 1, en referencia al Impuesto a la Renta, manifiesta que: “Establéese el Impuesto a la Renta global que obtengan las

personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades nacionales o extranjeras, de acuerdo con las disposiciones de la presente Ley.”

En el contexto anterior y de acuerdo a la normativa legal vigente, podemos concluir que el impuesto a la renta es un tributo sobre el ingreso neto de una empresa o de una persona natural como resultado de sus actividades económicas, también se considera un tributo obligatorio para aquellos que superan el valor determinado por ley y que se calcula sobre las ganancias obtenidas en un año económico determinado.

### **2.2.33. Base imponible**

La Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 2, en referencia a la base imponible, establece:

Para efectos de este impuesto se considera renta:

- 1.- Los ingresos de fuente ecuatoriana obtenidos a título gratuito o a título oneroso provenientes del trabajo, del capital o de ambas fuentes, consistentes en dinero, especies o servicios; y
- 2.- Los ingresos obtenidos en el exterior por personas naturales domiciliadas en el país o por sociedades nacionales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 98 de esta Ley.

Por su lado, Rumín, J. (2017), al referirse a la base imponible del Impuesto a la Renta, manifiesta:

Dicho presupuesto es la obtención de renta por el sujeto pasivo. La base imponible es la materialización de aquella renta, de modo tal que, una vez determinada, permite realizar las operaciones necesarias para llegar a concretar la obligación tributaria principal (el pago del impuesto). (p. 176)

De acuerdo a lo citado anteriormente, podemos determinar que la base imponible para el impuesto a la renta constituye todo ingreso de fuente ecuatoriana, ya sea del fruto del trabajo, del capital o también de aquellos ingresos obtenidos en el exterior por personas que viven en el país y según el criterio que establece la ley.

### **2.2.34. Sujeto pasivo del impuesto a la renta**

El artículo 4, de la Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), respecto al sujeto pasivo del Impuesto a la Renta, manifiesta:

Son sujetos pasivos del impuesto a la renta las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, que obtengan ingresos gravados de conformidad con las disposiciones de esta Ley.

Los sujetos pasivos obligados a llevar contabilidad, pagarán el impuesto a la renta en base de los resultados que arroje la misma.

El Servicio de Rentas Internas, (2021), en referencia al sujeto pasivo del Impuesto a la Renta, menciona:

La declaración de Impuesto a la Renta es obligatoria para todas las personas naturales, las sucesiones indivisas y las sociedades, nacionales o extranjeras, domiciliadas o no en el país, conforme los resultados de su actividad económica; aun cuando la totalidad de sus rentas estén constituidas por ingresos exentos, a excepción de:

- Los contribuyentes domiciliados en el exterior, que no tengan representante en el país y que exclusivamente tengan ingresos sujetos a retención en la fuente.
- Las personas naturales cuyos ingresos brutos durante el ejercicio fiscal no excedieren de la fracción básica no gravada.
- La normativa tributaria define a estos contribuyentes como "sujetos pasivos".

En base a lo citado anteriormente, están obligados a pagar el Impuesto a la Renta aquellas personas naturales, sucesiones indivisas y sociedades, ya sea que estén o no domiciliadas en el país y que generen un monto superior al establecido por la ley, sobre el cual se realiza el cálculo para la determinación del impuesto a pagar.

#### **2.2.35. Retenciones en la fuente**

La Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 50, en referencia a las Retenciones en la Fuente, menciona que:

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención. En el caso de las retenciones por ingresos del trabajo en relación de dependencia, el comprobante de retención será entregado dentro del mes de enero de cada año en relación con las rentas del año precedente. Así mismo, están obligados a declarar y depositar mensualmente los valores retenidos en las entidades legalmente autorizadas para recaudar tributos, en las fechas y en la forma que determine el reglamento.

El incumplimiento de las obligaciones de efectuar la retención, presentar la declaración de retenciones y entregar los comprobantes en favor del retenido, será sancionado con las siguientes penas:

**1.-** De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario

**2.-** El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,

**3.-** La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención.

En caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario.

El retraso en la entrega o falta de entrega de los tributos retenidos conlleva la obligación de entregarlos con los intereses de mora respectivos y será sancionado de conformidad con lo previsto en el Código Tributario.

De acuerdo al Servicio de Rentas Internas, (2021), respecto a las retenciones en la fuente, establece:

Toda persona jurídica o persona natural obligada a llevar contabilidad que pague o acredite en cuenta cualquier tipo de ingreso que constituya renta gravada para quien los reciba, actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

Igualmente están obligados a proporcionar al SRI cualquier tipo de información vinculada con las transacciones por ellos efectuadas.

Según lo citado anteriormente, se puede concluir que la retención en la fuente la deben realizar los agentes de retención en el momento del pago y entregar el respectivo comprobante en un plazo no mayor a cinco días luego de la fecha del hecho generador, en caso de incumplir con los artículos de la ley referentes a la retención en la fuente, dichos agentes serán sancionados en base a lo que estipula la normativa legal vigente.

### **2.2.36. Impuesto al valor agregado**

La Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 52, en referencia al Impuesto al Valor Agregado, menciona que:

Se establece el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava al valor de la transferencia de dominio o a la importación de bienes muebles de naturaleza corporal, en todas sus etapas de comercialización, así como a los derechos de autor, de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados, en la forma y en las condiciones que prevé esta Ley.

Por su parte, Villegas, H. (2002), en referencia al Impuesto al Valor Agregado, menciona:

El impuesto al valor agregado es una derivación de los impuestos a las ventas, tributos, estos que económicamente inciden sobre los consumos.

Se debe recordar que bajo la denominación genérica de impuestos al consumo se comprende aquellos que gravan, en definitiva, y como su nombre lo indica, al consumidor de un determinado bien. (p. 771)

En base a las definiciones anteriores, podemos definir al Impuesto al Valor Agregado como un impuesto que se paga en todas las etapas de producción, pero que no tiene un efecto acumulativo, pues la imposición no es al valor total de bien, sino el mayor valor que el producto adquiere en todas las etapas de producción y distribución.

### **2.2.37. Base imponible**

La Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 58, en referencia a la base imponible del Impuesto al Valor Agregado, establece:

La base imponible del IVA es el valor total de los bienes muebles de naturaleza corporal que se transfieren o de los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio.

Del precio así establecido sólo podrán deducirse los valores correspondientes a:

1. Los descuentos y bonificaciones normales concedidas a los compradores según los usos o costumbres mercantiles y que consten en la correspondiente factura;

2. El valor de los bienes y envases devueltos por el comprador; y,

3. Los intereses y las primas de seguros en las ventas a plazos.

De su parte, Rumín, J. (2017), al explicar acerca de la base imponible del IVA, manifiesta:

Este impuesto grava tres clases de operaciones distintas, a saber:

- Entregas de bienes y prestaciones de servicios realizadas por empresarios y profesionales en el desarrollo de su actividad.
- Adquisiciones intracomunitarias de bienes que, en general, también son realizadas por empresarios o profesionales, aunque en ocasiones pueden ser realizadas por particulares (por ejemplo, adquisición intracomunitaria de medios de transporte nuevos).
- Importaciones de bienes, cualquiera que sea quien las realice, ya sea empresario, profesional o particular. (p. 244)

En el contexto anterior, podemos concluir que la base imponible al Impuesto al Valor Agregado (IVA), es el valor de venta de los bienes o servicios que se prestan menos los descuentos o bonificaciones concedidos al comprador y que consten en el respectivo comprobante de venta.

#### **2.2.38. Sujeto pasivo del IVA**

La Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 63, en referencia al sujeto pasivo del IVA, manifiesta:

Son sujetos pasivos del IVA:

a) En calidad de contribuyentes:

Quienes realicen importaciones gravadas con una tarifa, ya sea por cuenta propia o ajena.

b) En calidad de agentes de percepción:

1. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente efectúen transferencias de bienes gravados con una tarifa;
2. Las personas naturales y las sociedades que habitualmente presten servicios gravados con una tarifa.

c) En calidad de agentes de retención:

1. Las entidades y organismos del sector público y las empresas públicas; y las sociedades, sucesiones indivisas y personas naturales consideradas como contribuyentes especiales por el Servicio de Rentas Internas; por el IVA que deben pagar por sus adquisiciones a sus proveedores de bienes y servicios cuya transferencia o prestación se encuentra gravada, de conformidad con lo que establezca el reglamento;
2. Las empresas emisoras de tarjetas de crédito por los pagos que efectúen por concepto del IVA a sus establecimientos afiliados, en las mismas condiciones en que se realizan las retenciones en la fuente a proveedores;
3. Las empresas de seguros y reaseguros por los pagos que realicen por compras y servicios gravados con IVA, en las mismas condiciones señaladas en el numeral anterior; y,
4. Los exportadores, sean personas naturales o sociedades, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales o importaciones de bienes que se exporten, así como aquellos bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se exporten.
5. Los Operadores de Turismo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, por la totalidad del IVA pagado en las adquisiciones locales de los bienes que pasen a formar parte de su activo fijo; o de los bienes o insumos y de los servicios necesarios para la producción y comercialización de los servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado;
6. Las personas naturales, sucesiones indivisas o sociedades, que importen servicios gravados, por la totalidad del IVA generado en tales servicios; y,
7. Petrocomercial y las comercializadoras de combustibles sobre el IVA presuntivo en la comercialización de combustibles.

Respecto al sujeto pasivo del IVA, Rumín, J. (2017), señala:

Como norma general, sujeto pasivo es el empresario o profesional, persona física o jurídica, que entrega bienes o presta servicios. Esta condición de sujeto pasivo implica el cumplimiento de las obligaciones tanto materiales como formales del impuesto. Además, a efectos del I.V.A., tienen la consideración de sujetos pasivos, siempre que realicen operaciones sujetas al impuesto, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que no tienen personalidad jurídica, pero constituyen una unidad económica o un patrimonio separado susceptible de imposición. (p. 281)

De acuerdo a las definiciones anteriores, el sujeto pasivo del IVA es toda persona ya sea natural o jurídica que realice una transferencia de bienes o una prestación servicios, entre ellos: personas que realicen importaciones, las aseguradoras y reaseguradoras, las empresas que emiten tarjetas de crédito, las empresas exportadoras de algún bien con tarifa, operadoras de turismo, las personas naturales que importen servicios gravados, comercializadoras de combustible y demás sujetos pasivos que determine la ley.

### **2.2.39. Agente de retención**

La Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 63, en referencia a los agentes de retención del IVA, menciona:

Los agentes de retención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), retendrán el impuesto en los porcentajes que, mediante resolución, establezca el Servicio de Rentas Internas. Los citados agentes declararán y pagarán el impuesto retenido mensualmente y entregarán a los establecimientos afiliados el correspondiente comprobante de retención del impuesto al valor agregado (IVA), el que le servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda.

Los agentes de retención del IVA estarán sujetos a las obligaciones y sanciones establecidas para los agentes de retención del Impuesto a la Renta.

El Servicio de Rentas Internas, (2021), respecto a los agentes de retención, establece:

Para la calificación de agentes de retención, el Servicio de Rentas Internas (SRI) considera, entre otros, los siguientes parámetros respecto de los dos últimos ejercicios fiscales:

- Se encuentren obligados a llevar contabilidad;
- Presenten un perfil positivo de cumplimiento de obligaciones tributarias y deberes formales;
- No registren deudas tributarias firmes relacionadas con la retención de impuestos;
- La relación de su Impuesto a la Renta causado y el total de los ingresos no represente una carga tributaria menor respecto a la de su sector económico;
- No hubiesen sido calificados por la Administración Tributaria como empresa fantasma o con transacciones inexistentes.
- Otros establecidos por la propia Administración Tributaria, que por su naturaleza permitan un adecuado control tributario.



En base a lo citado anteriormente, se puede inferir que los agentes de retención serán los encargados de retener el impuesto según los porcentajes que establezca el SRI mediante resolución, y que deberá declarar de forma mensual el impuesto retenido; estos contribuyentes además deberán entregar el respectivo comprobante de retención a los afiliados a quienes les será útil como crédito tributario para el pago de sus obligaciones en los meses subsiguientes.

#### **2.2.40. Declaración del IVA**

La Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 67, respecto a la declaración del IVA, establece:

Los sujetos pasivos del IVA declararán el impuesto de las operaciones que realicen mensualmente dentro del mes siguiente de realizadas, salvo de aquellas por las que hayan concedido plazo de un mes o más para el pago en cuyo caso podrán presentar la declaración en el mes subsiguiente de realizadas, en la forma y plazos que se establezcan en el reglamento.

Los sujetos pasivos que exclusivamente transfieran bienes o presten servicios gravados con tarifa cero o no gravados, así como aquellos que estén sujetos a la retención total del IVA causado, presentarán una declaración semestral de dichas transferencias, a menos que sea agente de retención de IVA.

Rumín, J. (2017, p. 396), en referencia a la declaración del IVA, establece: “Presentar mensualmente la declaración informativa con el contenido de los libros registro los sujetos pasivos inscritos en el Registro de devolución mensual.”

De acuerdo a las definiciones anteriores, se puede concluir que los sujetos pasivos según la ley deberán presentar la declaración del IVA de forma mensual en base a las actividades económicas realizadas el mes anterior; en tanto que, aquellos sujetos pasivos que transfieran bienes o servicios con tarifa 0% o no gravados y demás establecidos en la ley podrán realizar la declaración de forma semestral.

#### **2.2.41. Tarifa del impuesto**

La Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 65, en referencia a la tarifa del IVA, manifiesta: “La tarifa del impuesto al valor agregado es del 12%.”

El Servicio de Rentas Internas, (2021), respecto a la tarifa del Impuesto al Valor Agregado, señala: “La tarifa vigente es del 0% y del 12% y aplica tanto para bienes como para servicios. Existen

también transferencias que no son objeto del IVA las cuales se detallan en la Ley de Régimen Tributario Interno.”

De acuerdo a las definiciones anteriores, se puede concluir que el Impuesto al Valor Agregado mantiene dos tarifas vigentes: la tarifa 0% y la tarifa 12%, las cuales aplican para bienes y servicios de acuerdo a lo determinado por la normativa legal vigente.

#### **2.2.42. Multas**

La Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 100, respecto al cobro de multas, manifiesta:

Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.

Para el caso de la declaración del impuesto al valor agregado, la multa se calculará sobre el valor a pagar después de deducir el valor del crédito tributario de que trata la ley, y no sobre el impuesto causado por las ventas, antes de la deducción citada.

Cuando en la declaración no se determine Impuesto al Valor Agregado o Impuesto a la renta a cargo del sujeto pasivo, la sanción por cada mes o fracción de mes de retraso será equivalente al 0.1% de las ventas o de los ingresos brutos percibidos por el declarante en el período al cual se refiere la declaración, sin exceder el 5% de dichas ventas o ingresos. Estas sanciones serán determinadas, liquidadas y pagadas por el declarante, sin necesidad de resolución administrativa previa.

Si el sujeto pasivo no cumple con su obligación de determinar, liquidar y pagar las multas en referencia, el Servicio de Rentas Internas las cobrará aumentadas en un 20%.

Las sanciones antes establecidas se aplicarán sin perjuicio de los intereses que origine el incumplimiento y, en caso de concurrencia de infracciones, se aplicarán las sanciones que procedan según lo previsto por el Libro Cuarto del Código Tributario.

Para el cómputo de esta multa no se tomarán en cuenta limitaciones establecidas en otras normas.

De su parte, Ramírez, B. (2017), en cuanto a las multas, señala:

Esta sanción goza de ser la más popular. La multa puede ser fija o bien proporcional. La multa pecuniaria proporcional se aplicará, salvo en los casos especiales previstos en el art. 77.1 y 2 (otras sanciones por infracciones graves), sobre la cuota tributaria, y en su caso, los recargos enumerados en el art. 50.2 a) (deuda tributaria), sobre las cantidades que hubieran dejado de ingresarse, sobre el importe de los beneficios o devoluciones indebidamente obtenidos o sobre el importe del conjunto de las operaciones que hayan originado la infracción prevista en el art. 68 f) (expedir facturas o documentos sustitutivos con datos falsos o falseados). (p. 407)

En base a las definiciones citadas anteriormente y de acuerdo a la normativa ecuatoriana, se impondrán multas a los sujetos pasivos que no presenten las declaraciones en los plazos establecidos, con un 3% de multa por cada mes de retraso en el pago del impuesto generado en ese mes.

### **2.3. Marco conceptual**

#### **2.3.1. *Acreditar***

Rumín, J. (2017, p. 554), define la palabra acreditar, de la siguiente manera: “Abonar una partida en un libro de contabilidad. Dar testimonio en documento fehaciente de que una persona tiene facultades para desempeñar una comisión, encargo diplomático, oficial, comercial o de cualquier otro género.”

#### **2.3.2. *Actividades económicas***

Para Rumín, J. (2017), las actividades económicas son:

Aquellas relacionadas con el aprovechamiento, producción, transformación, industrialización y comercialización de los recursos naturales, sus productos o subproductos y, en general, las que agreguen valor a los mismos para obtener satisfactores de necesidades humanas, así como la prestación de servicios relacionados con dichas actividades. (p. 554)

#### **2.3.3. *Actos firmes***

El artículo 83, del Código Tributario del Ecuador (2018), respecto a los actos firmes, manifiesta: “Son actos administrativos firmes, aquellos respecto de los cuales no se hubiere presentado reclamo alguno, dentro del plazo que la ley señala.”

#### **2.3.4. Competencia**

El artículo 75, del Código Tributario del Ecuador (2018), respecto a la competencia, establece: “La competencia administrativa tributaria es la potestad que otorga la ley a determinada autoridad o institución, para conocer y resolver asuntos de carácter tributario.”

#### **2.3.5. Comprobante de venta**

López, W. (2015), respecto a los comprobantes de venta, menciona que: “es todo documento autorizado que acredita la transferencia de bienes o la prestación de servicios y es el respaldo de la propiedad de un bien. Sustentan: La transferencia del bien o la prestación del servicio.” (p. 132)

#### **2.3.6. Cruce de información**

La Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 107-C, al hablar del cruce de información, establece:

Si al confrontar la información de las declaraciones del contribuyente con otras informaciones proporcionadas por el propio contribuyente o por terceros, el Servicio de Rentas Internas detectare la omisión de ingresos, exceso de deducciones o deducciones no permitidas por la ley o cualquier otra circunstancia que implique diferencias a favor del Fisco, comunicará al contribuyente conminándole a que presente la correspondiente declaración sustitutiva, en el plazo no mayor a veinte días. Si dentro de tal plazo el contribuyente no hubiere presentado la declaración sustitutiva, el Servicio de Rentas Internas procederá a emitir la correspondiente "Liquidación de Pago por Diferencias en la Declaración" o "Resolución de Aplicación de Diferencias" y dispondrá su notificación y cobro inmediato, incluso por la vía coactiva o la afección que corresponda a las declaraciones siguientes, sin perjuicio de las acciones penales a que hubiere lugar, si se tratare de impuestos percibidos o retenidos.

#### **2.3.7. Declaración**

Rumín, J. (2017, p. 561), define la declaración como: “Manifestación escrita que se presenta a las autoridades fiscales para el pago de las obligaciones impositivas. En estas declaraciones se determina la utilidad gravable o los ingresos gravables, de acuerdo al tipo de causante de que se trate.”

### **2.3.8. Deducciones**

Rumín, J. (2017, p. 561), respecto a las deducciones, establece: “Egresos causados no imputables al costo, normales y necesarios hechos en el país con el objeto de producir el enriquecimiento.”

### **2.3.9. Incumplimiento**

Rumín, J. (2017, p. 567), al hablar de incumplimiento, señala: “Incapacidad de reembolsar un préstamo o de pagar intereses dentro de los plazos convenidos.”

### **2.3.10. Notificación**

De su parte, Ramírez, B. (2017), en cuanto a las notificaciones, señala:

En los procedimientos de gestión, liquidación, comprobación, investigación, recaudación, sancionador, recursos y reclamaciones tributarias, las notificaciones se practicarán por cualquier medio que permita tener constancia de la recepción por parte del interesado o de su representante, así como de la fecha, la identidad de quien recibe la notificación y el contenido del acto notificado, incorporándose al expediente la acreditación de que la notificación ha sido efectuada. (p. 422)

### **2.3.11. Remisión**

El artículo 54, del Código Tributario del Ecuador (2018), respecto a la remisión, establece:

Las deudas tributarias sólo podrán condonarse o remitirse en virtud de ley, en la cuantía y con los requisitos que en la misma se determinen. Los intereses y multas que provengan de obligaciones tributarias, podrán condonarse por resolución de la máxima autoridad tributaria correspondiente en la cuantía y cumplidos los requisitos que la ley establezca.

### **2.3.12. Rentas**

Rumín, J. (2017, p. 573), define a las rentas como: “Beneficios o utilidades que produce algo periódicamente.”

### **2.3.13. Transacciones**

Para Rumín, J. (2017, p. 575), una transacción es: Un contrato en virtud del cual las partes, mediante recíprocas concesiones, ponen término a una controversia presente o previenen una futura. Intercambio comercial que puede medirse en dinero y que se registra en los libros de contabilidad.

## CAPÍTULO III

### 3. MARCO METODOLÓGICO

#### 3.1. Enfoque de investigación

##### 3.1.1. *Enfoque cualitativo*

Gómez, S. (2012, p. 82), respecto al enfoque cualitativo, menciona que: “su propósito es describir y evaluar las respuestas generalizadas, con el objetivo de explicarlas y así comprobar las hipótesis y obtener conclusiones; el análisis cualitativo es más frecuente en la entrevista o en las preguntas abiertas.”

Para el presente proyecto de investigación se utilizó el enfoque cualitativo, ya que mediante una revisión detallada de las declaraciones que reposan en la base de datos del Servicio de Rentas Internas, se pudo evidenciar el nivel de cumplimiento que tiene la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, en cuanto a la normativa tributaria vigente. Esto permitió concluir el proyecto con un informe de auditoría, en el que se incluyó recomendaciones que le permitirán a la empresa mejorar su control contable y tributario.

#### 3.2. Nivel de investigación

##### 3.2.1. *Investigación descriptiva*

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2014), indica que los estudios descriptivos:

Son útiles para mostrar con precisión los ángulos o dimensiones de un fenómeno, suceso, comunidad, contexto o situación. En esta clase de estudios el investigador debe ser capaz de definir, o al menos visualizar, qué se medirá (qué conceptos, variables, componentes, etc.) y sobre qué o quiénes se recolectarán los datos (personas, grupos, comunidades, objetos, animales, hechos). (p. 92)

En el contexto de la presente investigación se utilizó el nivel de investigación descriptivo, ya que permitió identificar los problemas y situaciones actuales que aquejan a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, debido a la inobservancia de la normativa tributaria, buscando establecer las causas y consecuencias de las diferencias e inconsistencias tributarias del período fiscal 2020.

### **3.3. Diseño de investigación**

#### **3.3.1. *Diseño no experimental***

Hernández, R., et. al. (2014), mencionan que un diseño no experimental es:

La investigación que se realiza sin manipular deliberadamente variables. Es decir, se trata de estudios en los que no hacemos variar en forma intencional las variables independientes para ver su efecto sobre otras variables. Lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal como se dan en su contexto natural, para analizarlos. (p. 152)

La investigación desarrollada fue de carácter no experimental, ya que la variable independiente que se manejó en este estudio, fue observada y recopilada tal y como se presenta en la vida real, sin ningún tipo de manipulación. Esto permitió la recolección de información ya presentada en las declaraciones a la Administración Tributaria, en base a la cual se determinó el nivel de cumplimiento tributario de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada.

### **3.4. Tipo de estudio**

#### **3.4.1. *Estudio Documental***

Gómez, S. (2012, p. 13), menciona que el tipo de estudio documental: “es la dimensión de la investigación que considera todo tipo de documento que contenga información fidedigna; sin ninguna alteración o distorsionada para algunos fines específicos.”

La presente investigación hizo uso de artículos científicos, normativa tributaria vigente, comprobantes de compra y venta; y, declaraciones presentadas al Servicio de Rentas Internas, que permitieron sustentar que los hallazgos cumplen con los atributos de condición, criterio, causa y efecto.

#### **3.4.2. *Estudio de Campo***

Hernández, R., et. al. (2014), con relación al tipo de estudio de campo, definen:

La inmersión inicial en el campo significa sensibilizarse con el ambiente o entorno en el cual se llevará a cabo el estudio, identificar informantes que aporten datos y guíen al investigador por el lugar, adentrarse y compenetrarse con la situación de investigación, además de verificar la factibilidad del estudio. (p. 8)

Para desarrollar esta investigación se realizó visitas a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, con el fin de recolectar los datos directamente del personal que está encargado de la información contable – tributaria, con el fin de que la información recopilada sea lo más real y verídica posible.

### 3.5. Población

Hernández, R., et. al. (2014, p.174), mencionan que una población es: “el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones”

La población considerada para esta investigación fue la siguiente:

**Tabla 3-3:** Población

<b>CARGO</b>	<b>NÚMERO DE PERSONAS</b>	<b>PORCENTAJE</b>
<b>Gerente General</b>	<b>1</b>	<b>20%</b>
<b>Administrador</b>	<b>1</b>	<b>20%</b>
<b>Contador</b>	<b>1</b>	<b>20%</b>
<b>Auxiliar Contable</b>	<b>2</b>	<b>40%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada. (2021).

**Realizado por:** León, E. V. (2021).

Dado lo limitado del universo de la investigación, no fue necesario aplicar la muestra, por lo que se trabajó con el total de miembros de la población.

### 3.6. Métodos, técnicas e instrumentos de investigación

#### 3.6.1. *Métodos de investigación*

##### 3.6.1.1. *Método deductivo*

La fuente, C. & Marín, A. (2008, p.401), en relación al método deductivo, señalan: “se enmarca en la denominada lógica racional y consiste en: partiendo de unas premisas generales, llegar a inferir enunciados particulares.”



El presente proyecto de investigación utilizó el método deductivo, ya que permitió analizar las diferentes leyes, reglamentos, y normativas de carácter tributario, tendientes a evaluar la información contable – tributaria del contribuyente, para posteriormente a partir de esta información obtener conclusiones particulares que se reflejaron en el informe de cumplimiento tributario.

#### 3.6.1.2. *Método analítico*

Cohen, N. & Gómez, G. (2019, p. 16) señalan que el método analítico: “conlleva la acción de comparar. La fortaleza de la comparación radica en analizar las partes vinculadas, conectadas. La comparación se opone a la división; la comparación íntegra, observa al conjunto.”

Este método de investigación se utilizó al momento en que se efectuaron comparaciones entre aspectos contables y tributarios, con la finalidad de poderlos interpretar y analizar la información proporcionada por la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, y de esta forma obtener conclusiones claras y concisas.

#### 3.6.2. *Técnicas de investigación*

##### 3.6.2.1. *Entrevista*

Lafuente, C. & Marín, A. (2008), al hablar de la entrevista, señalan:

La podemos hacer a todo un grupo de forma simultánea o individualmente. La podemos realizar de forma dirigida por el entrevistador, apoyándose en un cuestionario, o desarrollarla mediante respuesta libre del entrevistado, o mediante una fusión de ambas. Logradas las respuestas y en función del tipo de datos que obtengamos podremos aplicar alguna de las técnicas cuantitativas para su tratamiento.

Esta técnica fue aplicada al Gerente de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, con el objetivo de recopilar información que contribuyó a sustentar el informe final de la auditoría tributaria.

##### 3.6.2.2. *Observación, inspección y confirmación*

Hernández, R., et. al. (2014), en cuanto a esta técnica de investigación, manifiestan que:

En la investigación cualitativa necesitamos estar entrenados para observar, que es diferente de ver (lo cual hacemos cotidianamente). Es una cuestión de grado. Y la “observación investigativa” no se limita al sentido de la vista, sino a todos los sentidos. (p. 399)

Estas técnicas fueron aplicadas para la elaboración del archivo corriente y permanente de la Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2021).

### **3.6.3. Instrumentos de investigación**

#### **3.6.3.1. Cuestionarios**

Cohen, N. & Gómez, G. (2019), en referencia a los cuestionarios, mencionan:

Una vez definido el universo definitivo de proposiciones, en otras palabras, una vez constituida la escala de actitudes, se procedió a llevar a cabo la última de las etapas: la de aplicación.

Para cumplir con esta etapa, se elaboró un nuevo cuestionario que fue aplicado a una muestra diseñada con los mismos criterios que para la etapa constructiva, pero integrada con entrevistados diferentes. El cuestionario contenía ambas escalas y un conjunto de preguntas derivadas de variables cuya información fue necesaria para posibilitar un análisis relacional de las escalas, que permitiera describir más exhaustivamente las actitudes en cuestión. (p. 72)

Los cuestionarios fueron elaborados con el fin de llevar a cabo las entrevistas y encuestas al personal directivo, administrativo y operativo de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, logrando recolectar información acerca de la problemática que viene atravesando esta empresa en materia tributaria.

## CAPÍTULO IV

### 4. MARCO DE ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

#### 4.1. Análisis e interpretación de resultados

##### 4.1.1. Entrevista al gerente

1. ¿La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, ha realizado anteriormente una Auditoría Tributaria?

**Respuesta** = No

2. ¿La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, aplica políticas relacionadas a materia tributaria? **Respuesta** = No

3. ¿La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, ha recibido últimamente notificaciones de la administración tributaria? Explique la razón.

**Respuesta** = Si por declaraciones del año 2015

4. ¿Al momento de contratar a su personal contable, usted realizó una evaluación previa de sus conocimientos contables y tributarios?

**Respuesta** = Si

5. ¿La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, lleva un adecuado control tributario de sus obligaciones?

**Respuesta** = Si

6. ¿Considera usted que es importante realizar auditorías tributarias a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, dentro de un tiempo establecido? ¿Por qué?  
**Respuesta** = Sí, porque esto nos ayudaría a tomar decisiones para el adecuado funcionamiento de la empresa

7. ¿Usted ha realizado la revisión de las declaraciones tributarias de uno de los meses de actividad para verificar que cuadre con los mayores contables de la empresa?

**Respuesta** = No

8. ¿La contadora de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, ha sido sancionada por haber realizado un mal trámite tributario?

**Respuesta** = no

9. ¿En caso de ser multada la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, por el Servicio de Rentas Internas, este valor es asumido por la persona responsable del error cometido?

**Respuesta** = No, pero sería lo correcto

10. ¿Su contadora actualiza periódicamente sus conocimientos en cuanto a las nuevas leyes, normas y reglamentos en materia tributaria? **Respuesta** = Si

#### 4.1.2. Encuesta al personal administrativo y contable

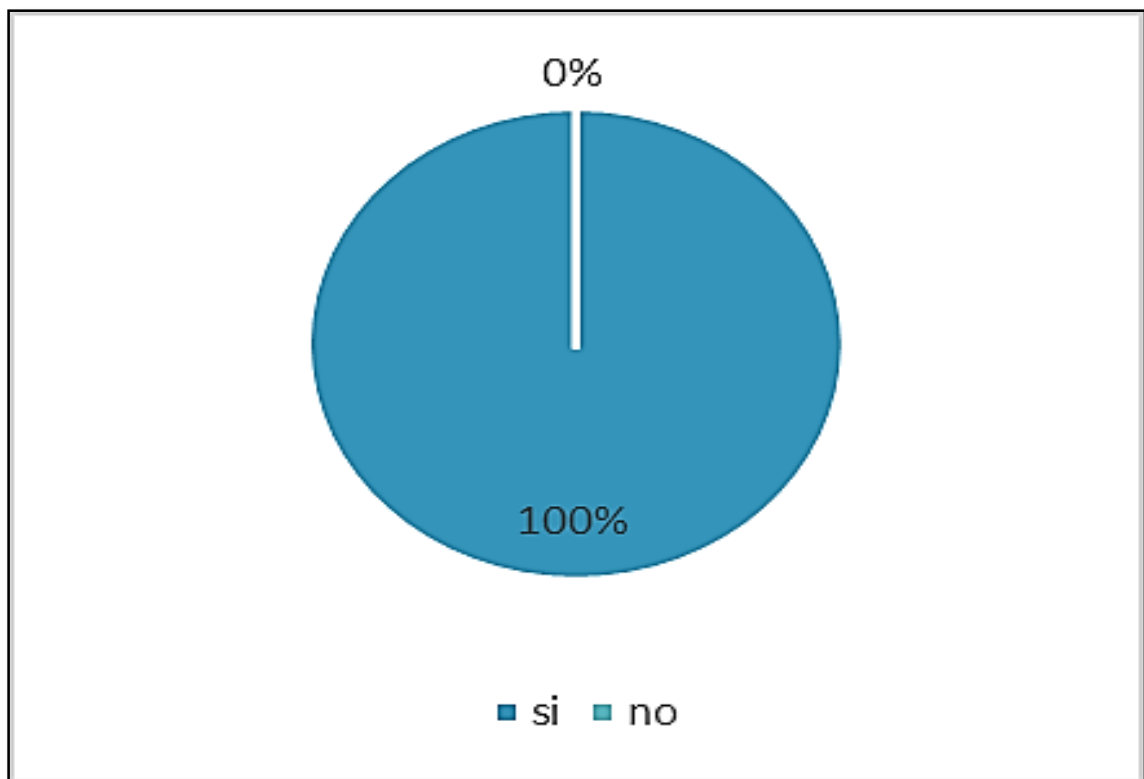
### 1. ¿Conoce usted si la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, ha sido sancionada por la Administración Tributaria?

**Tabla 4-4:** Existencia de sanciones tributarias a la empresa

Detalle	Valor Absoluto	Valor Relativo
SI	5	100%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestados Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada, (2021).

Realizado por: León, E. V. (2021).



**Gráfico 1-4:** Existencia de sanciones tributarias a la empresa.

Realizado por: León, E. V. (2021).

#### **Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas al personal de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda., se pudo determinar que el 100 % de encuestados, conoce que la empresa ha sido sancionada por la Administración tributaria, debido al incumplimiento de sus obligaciones tributarias, lo que le genera constantes multas, sanciones y llamados de atención por parte de la autoridad tributaria.

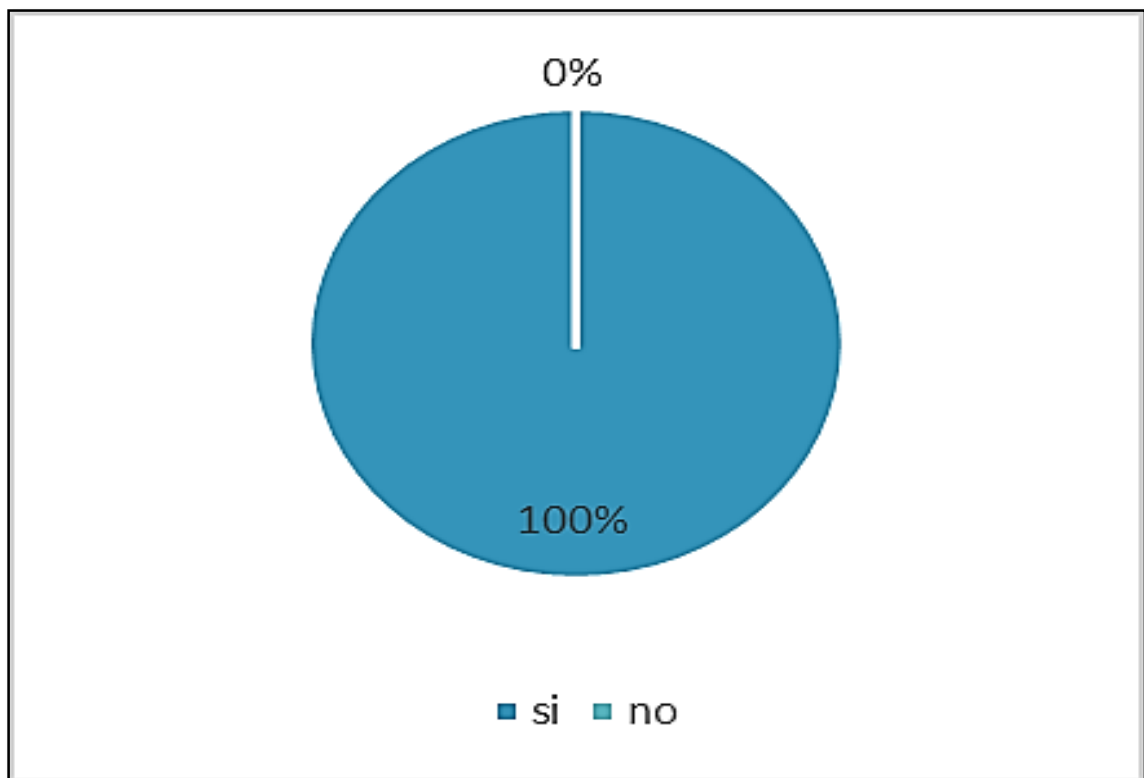
**2. ¿Conoce usted si dentro del área contable se han presentado problemas de carácter técnico relacionados con temas tributarios?**

**Tabla 5-4:** Existencia de problemas de carácter técnico

Detalle	Valor Absoluto	Valor Relativo
SI	5	100%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestados Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada, (2021).

Realizado por: León, E. V. (2021).



**Gráfico 2-4:** Existencia de problemas de carácter técnico.

Realizado por: León, E. V. (2021).

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas al personal de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda., se pudo determinar que a criterio del 100% de encuestados, el área contable si ha presentado problemas técnicos relacionados con temas tributarios, resultados que denotan que esta área no cumple con la normativa tributaria vigente, sometiendo a la empresa al pago de reiterativas multas e intereses que afectan la rentabilidad de la empresa.

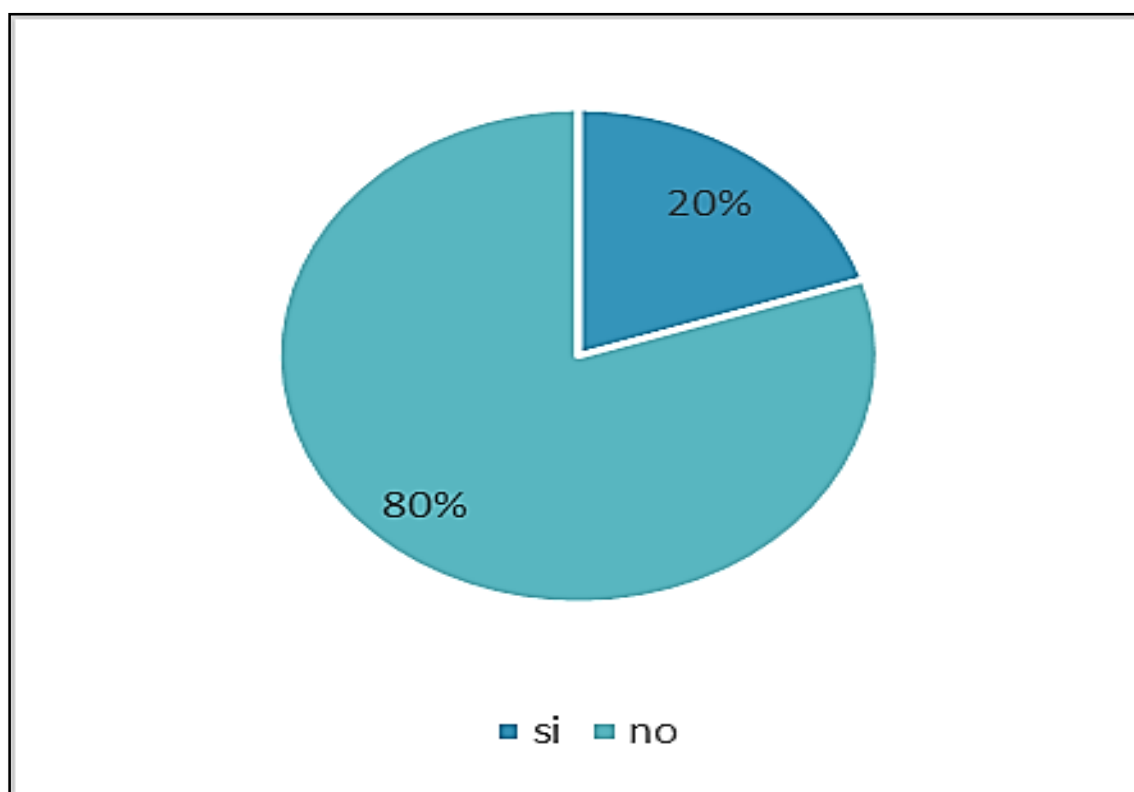
**3. ¿Conoce usted si el personal que trabaja dentro del área contable, se encuentra debidamente capacitado y actualizado en cuanto a las nuevas normativas contables - tributarias vigentes?**

**Tabla 6-4:** Personal capacitado y actualizado en materia tributaria

Detalle	Valor Absoluto	Valor Relativo
SI	1	20%
NO	4	80%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestados Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada, (2021).

Realizado por: León, E. V. (2021).



**Gráfico 3-4:** Capacitación.

Realizado por: León, E. V. (2021).

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas al personal de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda., el 20% considera que si se encuentran debidamente capacitados y actualizados en cuanto a las nuevas normativas contables - tributarias vigentes; mientras que, el 80% restante, consideran que no se encuentran debidamente capacitados sobre esos temas, esto permite concluir que la empresa requiere de manera urgente implementar programas de capacitación y actualización de conocimientos orientados a su personal.

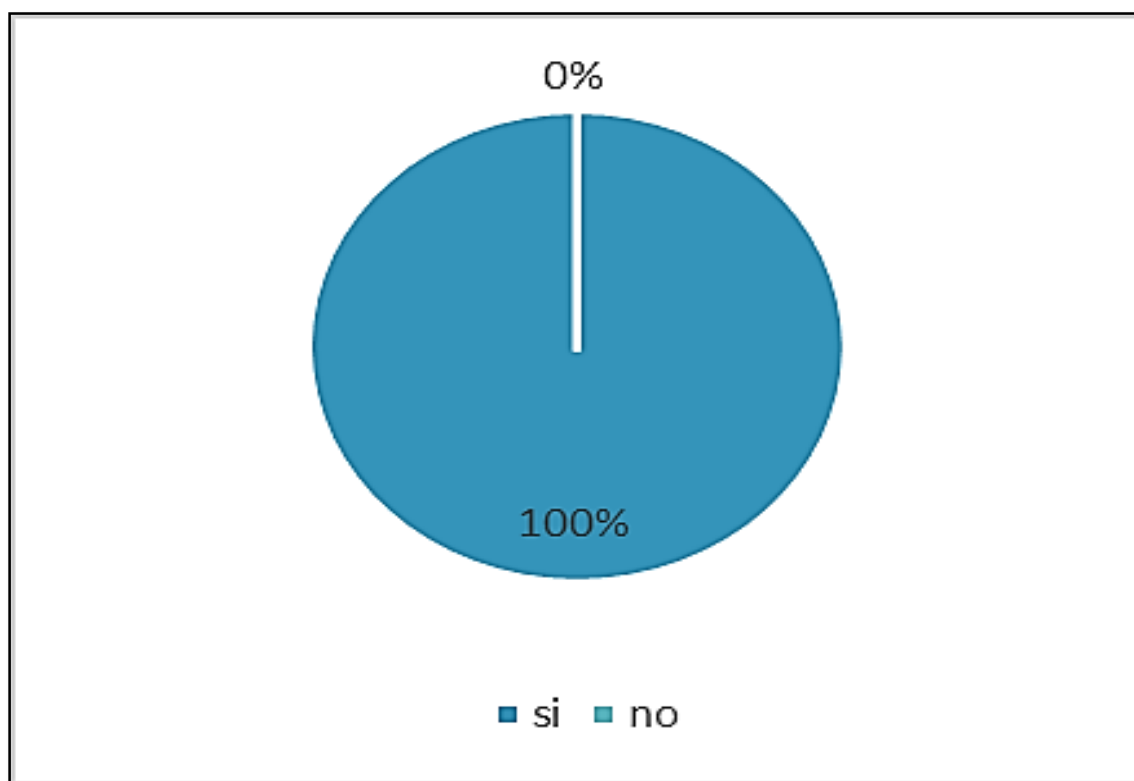
**4. ¿La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, cumple con todas las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos en la ley?**

**Tabla 7-4:** Plazos de la obligación Tributaria

Detalle	Valor Absoluto	Valor Relativo
SI	5	100%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestados Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada, (2021).

Realizado por: León, E. V. (2021).



**Gráfico 4-4:** Plazos de la obligación Tributaria.

Realizado por: León, E. V. (2021).

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas al personal de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda., el 100% considera que la empresa si cumple con todas las obligaciones tributarias dentro de los plazos establecidos en la ley, sin embargo, esto no obsta de que haya sido sancionada por la Administración Tributaria dada la mala elaboración de las declaraciones de impuestos.

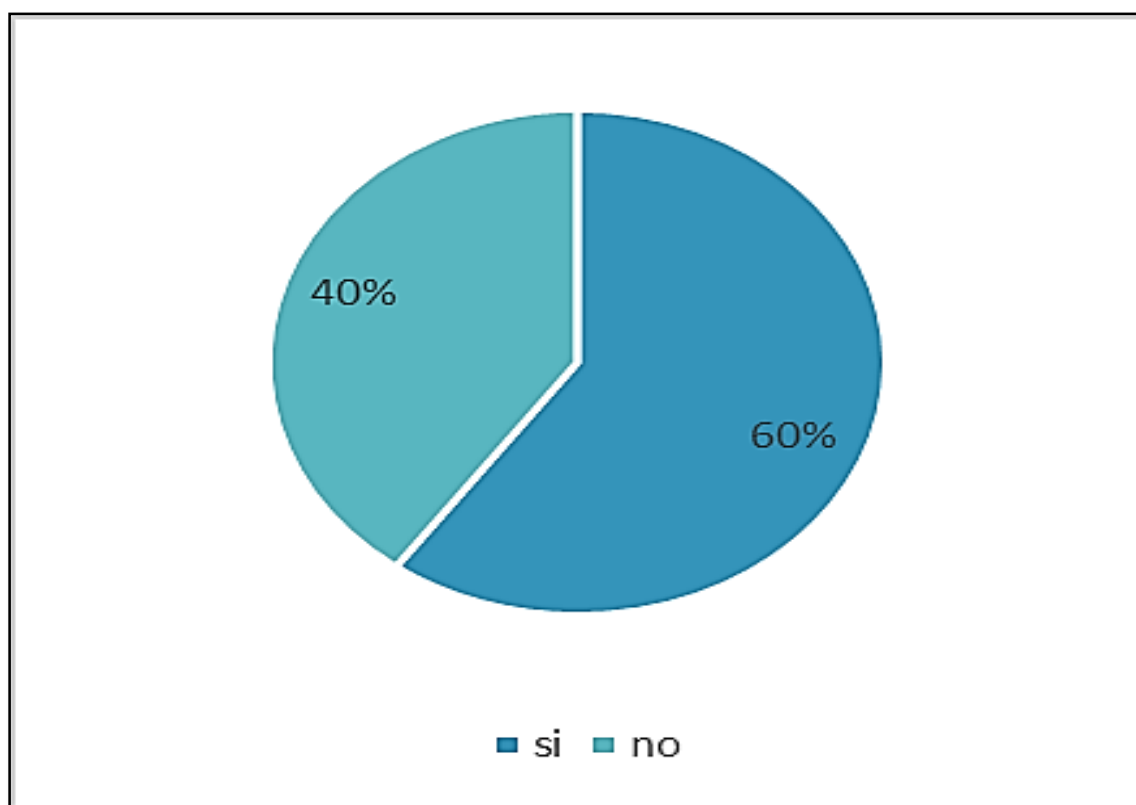
**5. ¿Conoce usted si la información contable que presenta la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, a la Administración Tributaria es real, veraz y oportuna?**

**Tabla 8-4:** Información contable

Detalle	Valor Absoluto	Valor Relativo
SI	3	60%
NO	2	40%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestados Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada, (2021).

Realizado por: León, E. V. (2021).



**Gráfico 5-4:** Información contable.

Realizado por: León, E. V. (2021).

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas al personal de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda., el 60% del personal administrativo y contable indican que la información contable presentada a la administración tributaria es real, veraz y oportuna, mientras que el restante 40%, indican que dicha información no es real, veraz y presentada oportunamente.



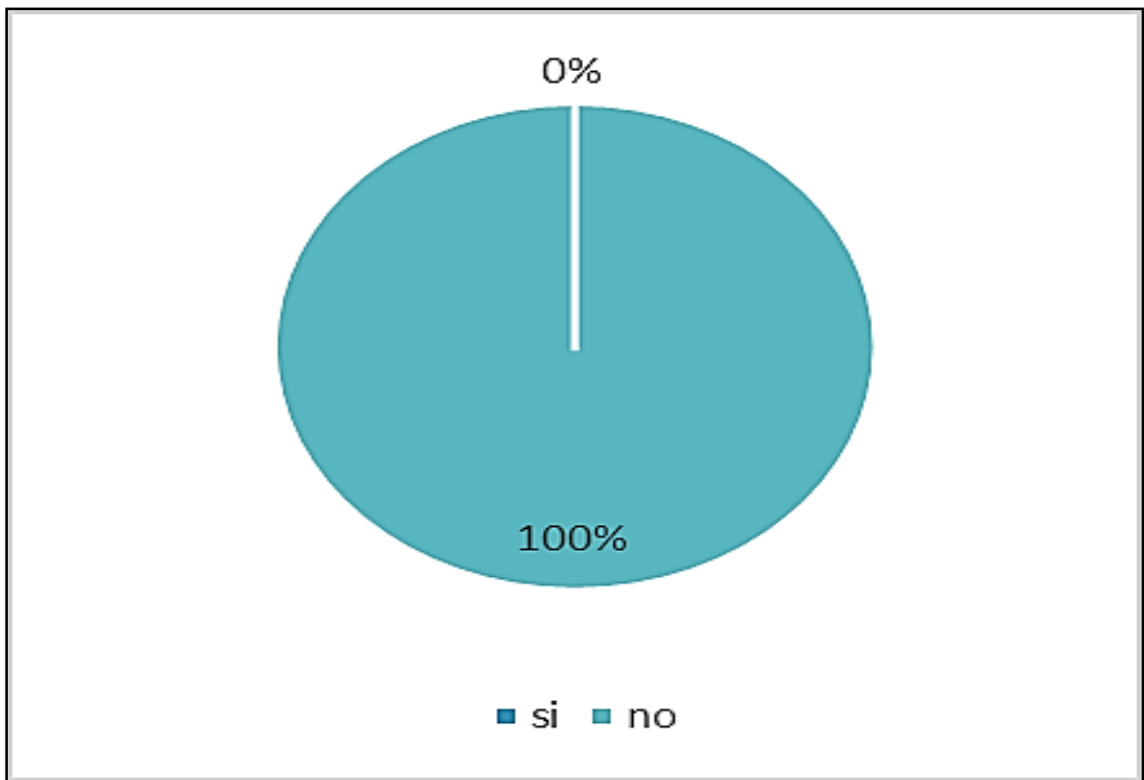
**6. ¿El departamento contable de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, realiza mensualmente conciliaciones entre las declaraciones presentadas, los anexos de impuestos y los mayores auxiliares?**

**Tabla 9-4:** Conciliaciones mensuales

Detalle	Valor Absoluto	Valor Relativo
SI	0	0%
NO	5	100%
Total	5	100%

Fuente: Encuestados Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada, (2021).

Realizado por: León, E. V. (2021).



**Gráfico 6-4:** Conciliaciones mensuales.

Realizado por: León, E. V. (2021).

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas al personal de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda., el 100% del personal administrativo y contable de la empresa indican que el departamento contable si realiza de forma mensual conciliaciones entre las declaraciones presentadas, los anexos de impuestos y los mayores auxiliares.

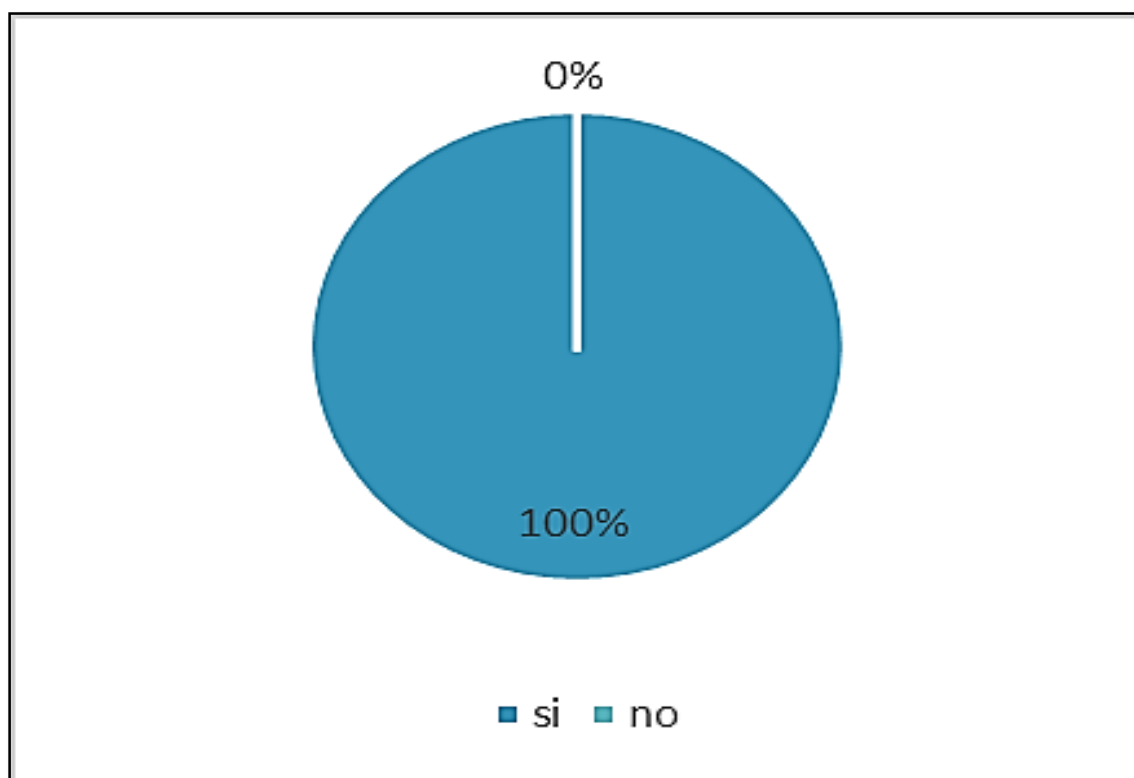
**7. ¿Conoce usted si la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, cuenta con un sistema contable propio?**

**Tabla 10-4:** Sistema contable

Detalle	Valor Absoluto	Valor Relativo
SI	5	100%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestados Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada, (2021).

**Realizado por:** León, E. V. (2021).



**Gráfico 7-4:** Sistema contable.

**Realizado por:** León, E. V. (2021).

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas al personal de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda., el 100% indican que la empresa si cuenta con un sistema contable propio, lo que le permite realizar las declaraciones tributarias sin mayor contratiempo en los tiempos y en los plazos establecidos.

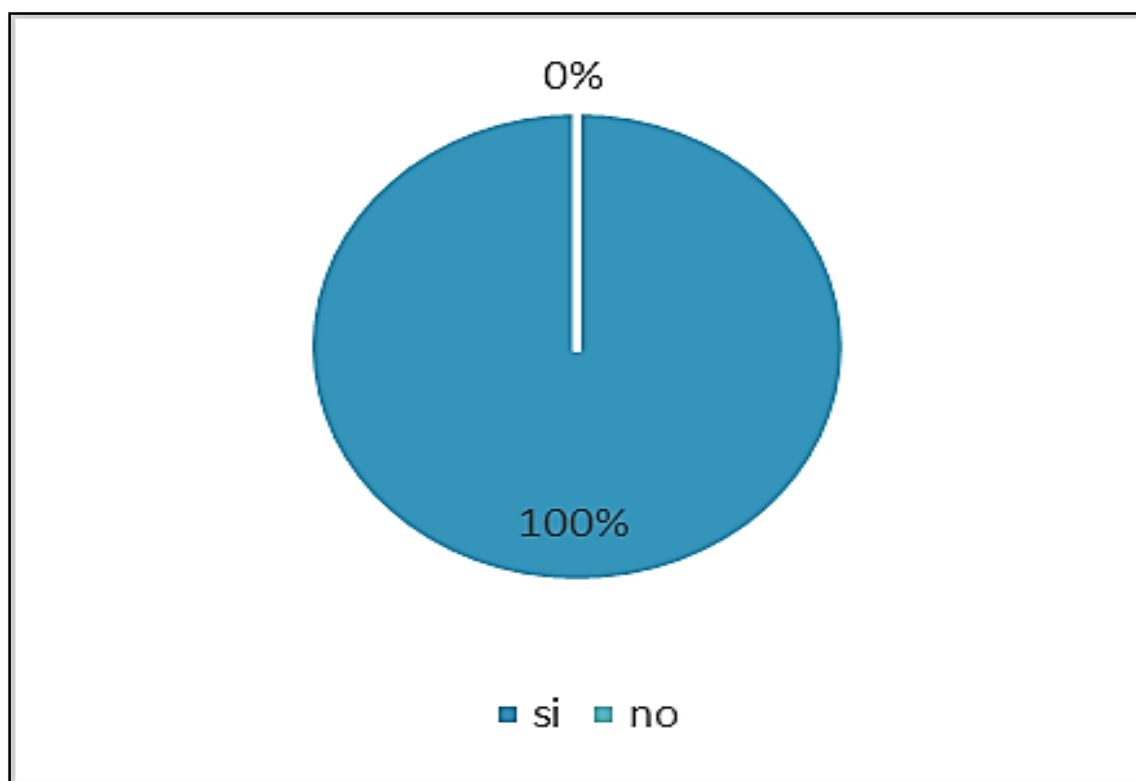
**8. ¿Sabe usted si en la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, se han realizado declaraciones sustitutivas últimamente?**

**Tabla 11-4:** Declaraciones sustitutivas

Detalle	Valor Absoluto	Valor Relativo
SI	5	100%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestados Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada, (2021).

**Realizado por:** León, E. V. (2021).



**Gráfico 8-4:** Declaraciones sustitutivas.

**Realizado por:** León, E. V. (2021).

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas al personal de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda., el 100% del personal encuestado indican que, si se han realizado declaraciones sustitutivas últimamente, derivadas de notificaciones y llamados de atención de la autoridad tributaria.

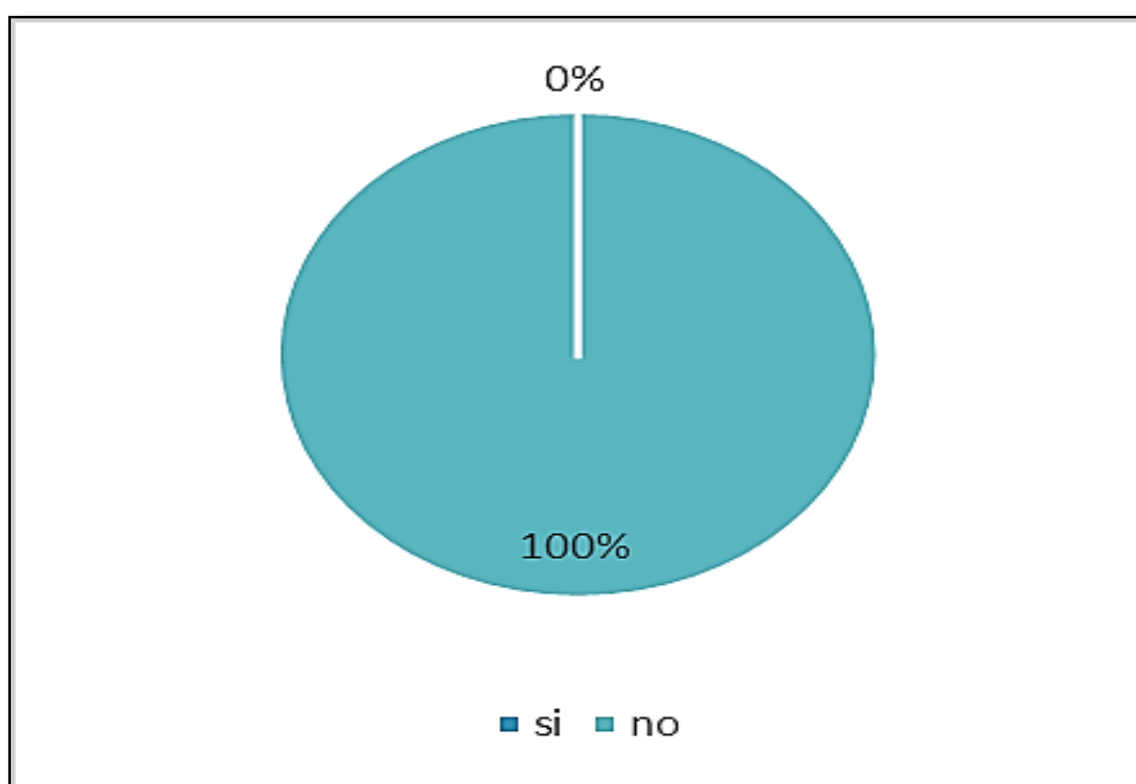
**9. ¿Los comprobantes de venta y de retención generados por la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, son emitidos dentro de los plazos que determina la ley?**

**Tabla 12-4:** Comprobantes de venta y de retención

Detalle	Valor Absoluto	Valor Relativo
SI	0	0%
NO	5	100%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestados Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada, (2021).

Realizado por: León, E. V. (2021).



**Gráfico 9-4:** Comprobantes de venta y de retención.

Realizado por: León, E. V. (2021).

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas al personal de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda., el 100% del personal administrativo y contable de la empresa, indican que los comprobantes de venta y retención generados, no son emitidos dentro de los plazos que determina la ley, lo que genera inconvenientes con los clientes y proveedores de la empresa.

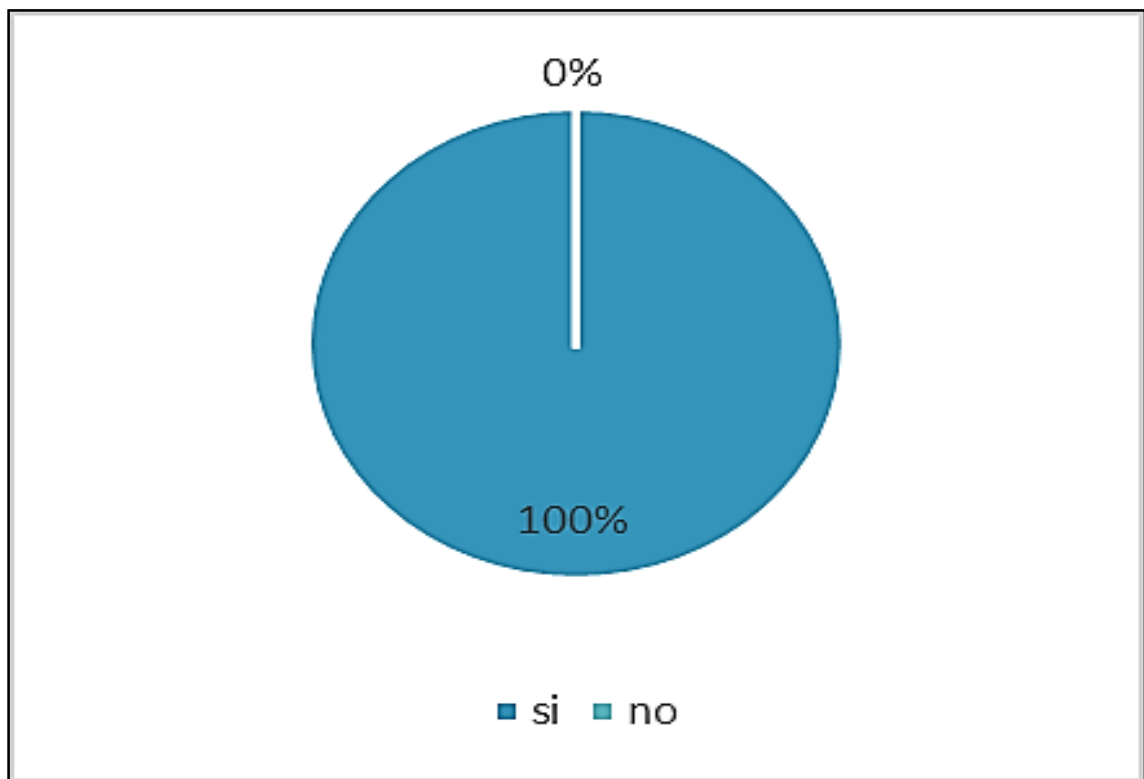
**10. ¿Usted considera que llevar a efecto una auditoría tributaria contribuirá a determinar falencias dentro de los procesos contable – tributarios, y permitirá tomar decisiones preventivas y correctivas tendientes a mejorar la gestión tributaria de la empresa?**

**Tabla 13-4:** Auditoría tributaria

Detalle	Valor Absoluto	Valor Relativo
SI	5	100%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** Encuestados Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada, (2021).

**Realizado por:** León, E. V. (2021).



**Gráfico 20-4:** Auditoría tributaria.

**Realizado por:** León, E. V. (2021).

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas al personal de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda., el 100% del personal administrativo y contable consultado, consideran que realizar una auditoría tributaria si contribuirá a determinar falencias dentro de los procesos contables - tributarios y permitirá tomar decisiones preventivas y correctivas en busca de mejorar la gestión tributaria y evitar en lo posterior, llamados de atención, multas e intereses por parte de la autoridad tributaria.

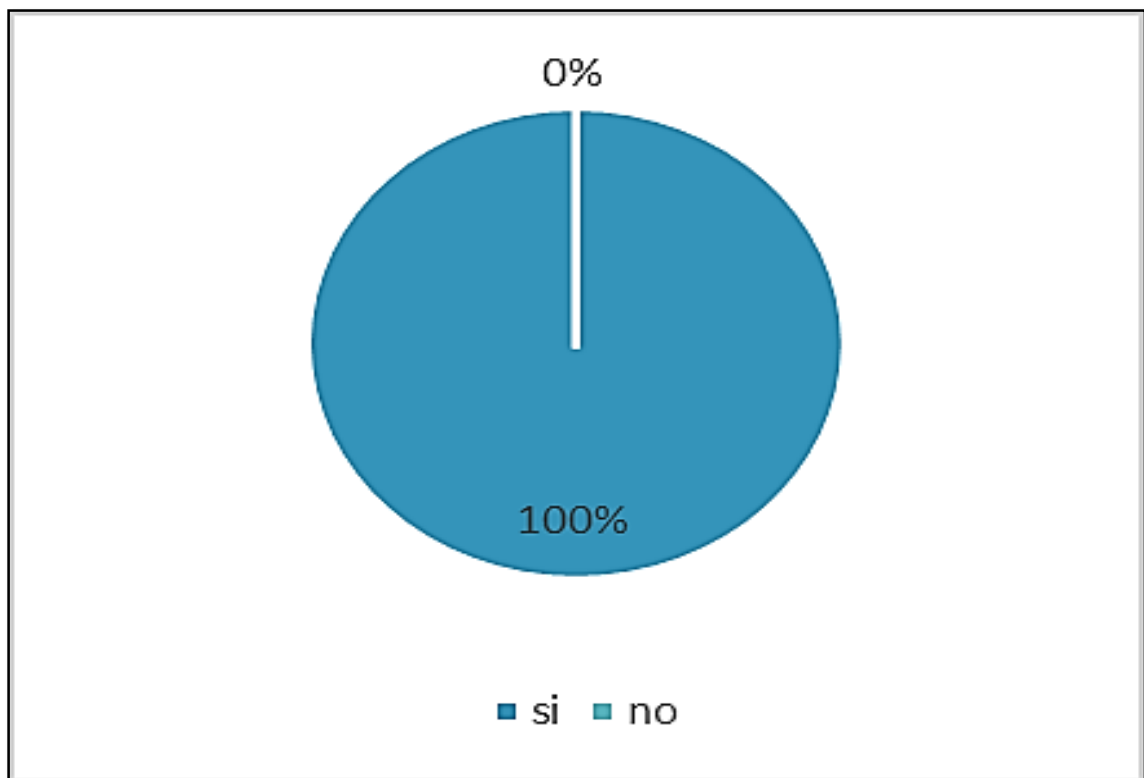
**11. ¿Considera usted que realizar una auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, permitirá mejorar los procesos contables?**

**Tabla 14-4:** Mejorar los procesos contables

Detalle	Valor Absoluto	Valor Relativo
SI	5	100%
NO	0	0%
<b>Total</b>	<b>5</b>	<b>100%</b>

Fuente: Encuestados Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada, (2021).

Realizado por: León, E. V. (2021).



**Gráfico 11-4:** Mejorar los procesos contables

Realizado por: León, E. V. (2021).

**Análisis e Interpretación:**

De acuerdo a los resultados de las encuestas aplicadas al personal de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda., el 100% del personal administrativo y contable encuestado indican que realizar una auditoría tributaria a la empresa si permitirá mejorar los procesos contables y de esta forma evitar multas y sanciones que afectan a la rentabilidad de la organización.

#### **4.2. Comprobación de la idea a defender**

Luego de haber aplicado la entrevista y la encuesta al personal contable de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, en base a los resultados obtenidos, se determina que la empresa ha incurrido en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, particularmente en lo que respecta a los plazos definidos por la Administración Tributaria, además de que también ha sido notificada por el Servicio de Rentas Internas, debido a inconsistencias identificadas en las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado en el año 2015; por otra parte, también se ha evidenciado la inexistencia de un control en los procesos contables - tributarios, lo que permite corroborar la idea a defender propuesta en la presente investigación, es decir, que el desarrollo de la Auditoría Tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020; mediante la revisión detallada de la información económica, si permite determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde a la normativa legal vigente.

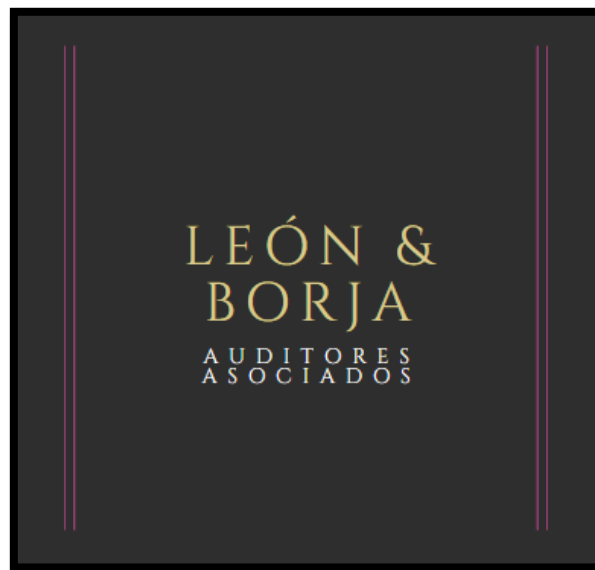
## CAPÍTULO V

### 5. MARCO PROPOSITIVO

#### 5.1. Título

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2020.

#### 5.2. Contenido de la propuesta



### AUDITORÍA TRIBUTARIA

Auditoría Tributaria a la Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la Ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2020.

El período que comprende la presente auditoría tributaria es del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

La información recabada durante la ejecución de la investigación se archivó en dos grandes legajos que contienen los siguientes documentos:



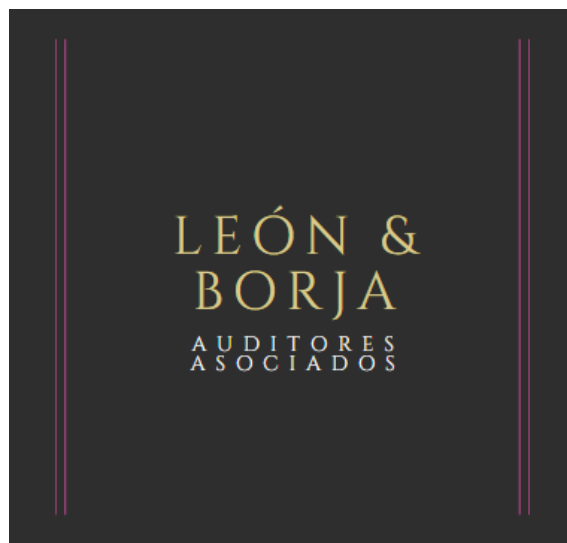
### **Archivo Permanente**


- Formalidades con el cliente.
- Información General.
- Hoja de Referencias.
- Hoja de Marcas.

### **Archivo Corriente**

- Planificación del Examen Especial.
- Ejecución del Examen Especial.
- Informe de Resultados.

### **5.3. Desarrollo de la propuesta**



	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	
--	---	--

AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2020.

**Tabla 1-5:** Auditoría tributaria

<b>CLIENTE:</b>	EMPRESA PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA
<b>PERÍODO:</b>	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	AUDITORÍA TRIBUTARIA
<b>DIRECCIÓN:</b>	JAIME ROLDOS AGUILERA 7 Y FRANCISCO ROSALES

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

### EQUIPO DE TRABAJO


**Tabla 2-5:** Equipo de trabajo

NOMBRES	CATEGORÍAS	SIGLAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor	<b>LGSA</b>
Ing. Javier Lenin Gaibor	Jefe de Equipo	<b>JLG</b>
Evelyn Vanessa León Borja	Auditora	<b>EVLB</b>

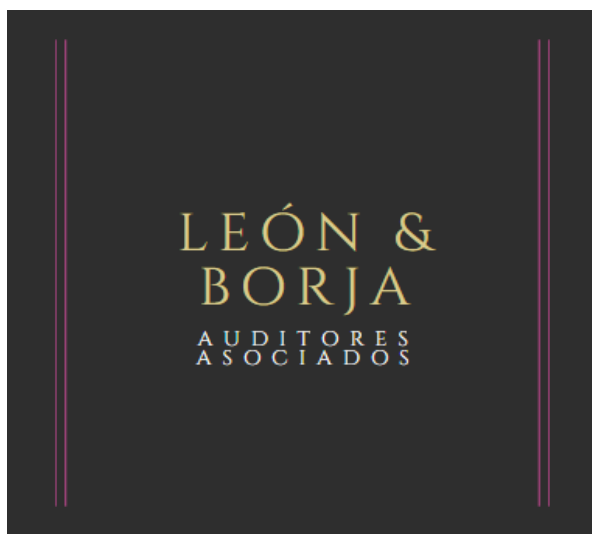
**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Notificación de Inicio de Auditoría</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>AP/NIA</b> <b>1/1</b>
--	---	-----------------------------

### 5.3.1. Archivo Permanente



#### ARCHIVO PERMANENTE

**Tabla 3-5:** Archivo permanente

<b>CLIENTE:</b>	EMPRESA PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA
<b>PERÍODO:</b>	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	AUDITORÍA TRIBUTARIA
<b>DIRECCIÓN:</b>	JAIME ROLDOS AGUILERA 7 Y FRANCISCO ROSALES

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

#### ÍNDICE DEL ARCHIVO PERMANENTE


**Tabla 4-5:** Índice del archivo permanente

<b>AP</b>	<b>ARCHIVO PERMANENTE</b>
<b>I/AP</b>	Índice del Archivo Permanente.
<b>AP/NIA</b>	Notificación de Inicio de Auditoría.
<b>AP/PSP</b>	Propuesta de Servicios Profesionales.
<b>AP/CSP</b>	Contrato de Servicios Profesionales.
<b>AP/IG</b>	Información General.

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Notificación de Inicio de Auditoría</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>AP/NIA</b> <b>1/1</b>
--	---	-----------------------------

Riobamba, 03 de enero de 2022

Sr.

Carlos Arnulfo Portugal Ramírez

**Gerente**

**PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA**

Presente.

De mi consideración:

Por medio de la presente me es grato comunicarle el inicio de la Auditoría Tributaria a la empresa “Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada”, período 2020, con la finalidad de determinar el cumplimiento de las obligaciones tributarias acorde a la normativa legal vigente. Para el efecto, se llevará a cabo la revisión detallada de la información económica y el análisis de las declaraciones presentadas a la Administración Tributaria, de tal forma que permitan obtener evidencias competentes, relevantes, suficientes y pertinentes a fin de sustentar adecuadamente el informe final de auditoría.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Luis Sanandrés

**SUPERVISOR**


Ing. Lenin Gaibor

**JEFE DE EQUIPO**

Srta. Evelyn León

**AUDITORA**

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Propuesta de Servicios Profesionales</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>AP/PSP</b> <b>1/3</b>
--	--	-----------------------------

Riobamba, 03 de enero de 2022

Sr.

Carlos Arnulfo Portugal Ramírez

**Gerente**

**PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA**

Presente.

De mi consideración:

Con el objetivo de dar respuesta a las diversas problemáticas que posee la empresa en cuanto a materia tributaria, me permito presentar a usted la propuesta de servicios cuasi profesionales sobre: AUDITORÍA TRIBUTARIA A LA EMPRESA PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA, DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA, PROVINCIA DE CHIMBORAZO, PERÍODO 2020.


**Objetivo General:**

Desarrollar una auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, mediante las diferentes fases del proceso de auditoría, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones acorde a la Normativa Tributaria vigente.

**Objetivos específicos:**

- Evaluar el sistema de control interno de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, a través de la aplicación de cuestionarios por el método COSO III, para determinar el nivel de riesgo y confianza en el proceso tributario de la entidad.
- Mejorar la disconformidad entre las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, mediante la ejecución de la auditoría tributaria, con el fin de detectar potenciales irregularidades y diferencias y sugerir correcciones conforme a las normas contables y tributarias vigentes.
- Presentar un dictamen de la auditoría tributaria en el cual se incluyan los principales hallazgos detectados en la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, para contribuir al mejoramiento de los procesos tributarios deficientes.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Propuesta de Servicios Profesionales</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>AP/PSP</b> <b>3/3</b>
--	--	-----------------------------

### Alcance de la auditoría

La auditoría tributaria se ejecutará tomando en consideración las normas tributarias vigentes durante el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, que es el período a evaluar, y los principios de contabilidad generalmente aceptados, para establecer una conciliación entre los aspectos legales y contables y así determinar la base imponible y los tributos que afectan al contribuyente auditado.

### Recursos materiales

Los recursos materiales que se utilizarán para la elaboración de este trabajo son:

**Tabla 5-5:** Recursos materiales

Cantidad	Materiales	Valor Unitario	Valor Total
4	Resmas de papel	\$3,10	\$12,40
1	Portaminas	\$0,50	\$0,50
3	Esferos (azul, rojo, negro)	\$0,30	\$0,90
2	Juegos de minas 2B	\$0,50	\$1,00
1	Borrador	\$0,25	\$0,25
1	Grapadora	\$1,50	\$1,50
1	Perforadora	\$1,75	\$1,75
1	Carpetas archivadoras	\$5,00	\$5,00
1	Calculadora	\$10,00	\$10,00
1	Computadora (propia)	\$ -	\$ -
4	Cartuchos de tinta	\$10,00	\$40,00

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

### Equipo de trabajo

El recurso humano que interviene en la ejecución de este trabajo, está conformado por:


**Tabla 6-5:** Equipo de trabajo

NOMBRES	CATEGORÍAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor
Ing. Javier Lenin Gaibor	Jefe de Equipo
Evelyn Vanessa León Borja	Auditora

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Propuesta de Servicios Profesionales</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>AP/PSP</b> <b>3/3</b>
--	--	-----------------------------

### **Metodología utilizada**


Para la ejecución de la presente auditoría tributaria, se solicitará con anticipación toda la información y documentación necesaria y suficiente a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, con el propósito de sustentar las recomendaciones emitidas en el informe final de auditoría. También se utilizarán técnicas como la observación que permitirá identificar falencias en materia contable y tributaria que afectan a la empresa. Otra metodología a ser utilizada es el análisis del control interno dentro de los procesos tributarios para identificar el nivel de confianza y riesgo existentes en dichas actividades.

Lic. Luis Sanandrés  
**SUPERVISOR**

Ing. Lenin Gaibor  
**JEFE DE EQUIPO**

Srta. Evelyn León  
**AUDITORA**

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Contrato de Servicios Profesionales</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>AP/CSP</b> <b>1/2</b>
--	---	-----------------------------

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

En la ciudad de Riobamba, a los 3 días del mes de enero de 2022, comparecen a la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales, por una parte, el Sr. Carlos Arnulfo Portugal Ramírez, en su calidad de gerente de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, y por otra parte, el Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez, en calidad de representante legal de la empresa León & Borja Auditores Asociados, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato serán denominados “CONTRATANTE” y la “CONTRATADA” respectivamente, los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, capaces de contraer obligaciones, quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales para la ejecución de la Auditoría Tributaria a Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA.** - Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el CONTRATANTE; con domicilio en el cantón Riobamba; y por otra parte la CONTRATADA, por sus propios derechos, como la firma auditora externa.

**SEGUNDO.** - El CONTRATANTE y la CONTRATADA convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales, bajo la modalidad permitida en el Ministerio de Trabajo y la reglamentación interna de la entidad contratante.


**TERCERA.** - El objeto del presente contrato es la prestación de servicios inmateriales y profesionales, en el área de auditoría externa y como tal la CONTRATADA tiene autonomía, para atender los casos que le sean puestos a su conocimiento por parte de la empresa CONTRATANTE.

**CUARTA.** - Las partes de mutuo acuerdo han pactado que no se designa un rubro como parte de honorarios profesionales, puesto que el trabajo a realizar es parte de los requisitos para la obtención del título profesional en la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo.

**QUINTA.** - El plazo del presente Contrato dada la naturaleza de la prestación de los servicios especializados es por cincuenta (50) días laborables del año calendario.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022



	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Contrato de Servicios Profesionales</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>AP/CSP</b> <b>2/2</b>
--	---	-----------------------------

**SEXTA.** - El presente contrato terminará de mutuo acuerdo entre las partes o comunicando con al menos 30 días de anticipación la decisión de terminar unilateralmente el contrato o por las siguientes causales:

- a) Por las causales previstas legalmente en el presente contrato.
- b) Por causa fortuita o fuerza mayor.
- c) Por muerte del profesional.
- d) Por extinción jurídica de la Empresa Contratante.
- e) Por inobservancia de las instrucciones y directrices de la empresa.

En todo caso, terminada la relación contractual no habrá derecho a reclamo de indemnización alguna.

**SÉPTIMA.** - La CONTRATADA, declara que ejercerá el cumplimiento de sus actividades en el lugar adecuado designado por la empresa para el cumplimiento de sus funciones.


El CONTRATANTE declara como domicilio principal, sus instalaciones Jaime Roldós Aguilera 7 y Francisco Rosales, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, donde recibirá toda clase de comunicaciones, notificaciones, y correspondencia en general.

Para constancia, aprobación y ratificación, las partes firman por triplicado y se comprometen a reconocer las firmas y rúbricas ante un Notario Público.

Sr. Carlos Arnulfo Portugal Ramírez  
**GERENTE DE PORTUGAL M.H.  
DE SEGURIDAD PRIVADA CIA.  
LTDA.**

Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez  
**REPRESENTANTE LEGAL DE  
LEÓN & BORJA AUDITORES  
ASOCIADOS**

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Archivo Corriente</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>AP/IG</b> <b>5/5</b>
--	---	----------------------------

## INFORMACIÓN GENERAL

### PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA



#### **Historia**

Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, es una empresa riobambeña, constituida en noviembre del año 2003, bajo el control de la Superintendencia de Compañías, cuyo objeto social está identificado por el código CIU: K7491.0.01, prestación de actividades complementarias en la prevención del delito, vigilancia móvil y fija y a favor de personas naturales y/o jurídicas, instalaciones y bienes, depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. Los servicios los ejecuta a nivel nacional, con personal debidamente calificado y capacitado en el área de vigilancia privada y seguridad, con la finalidad de contar con clientes potenciales de fidelidad con la empresa.

#### **Visión**

Consolidarnos como una empresa confiable y eficiente, satisfaciendo fielmente las necesidades de nuestros clientes y contribuyendo al bienestar de todos los que en ella colabora.

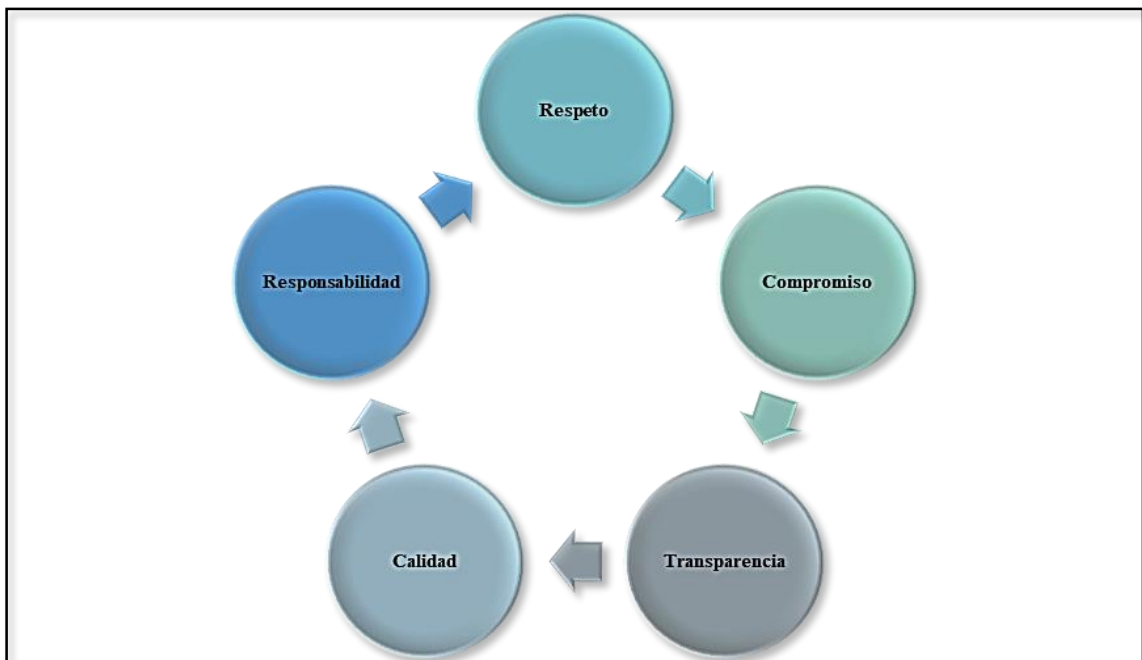
#### **Misión**

Brindar servicios de Seguridad y Vigilancia Privada fija y móvil con el profesionalismo, calidad y responsabilidad que nos identifiquen y sea la base de nuestro negocio, brindando un servicio de alta calidad y confianza para su empresa y residencia.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

### Valores corporativos

Los valores corporativos constituyen el sentir del talento humano de la empresa y su nivel directivo, valores que fundamentan la experiencia de la empresa en el transcurso de los años y su reconocimiento, de esta forma los siguientes valores son aplicados por todo el equipo humano de la empresa:



**Figura 1-5:** Valores corporativos


**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Los valores corporativos se definen de la siguiente manera:

**Respeto.** - Uno de los valores morales más importantes del ser humano, pues es fundamental para lograr una armoniosa interacción social, es saber o aprender a respetar, a comprender al otro, a valorar sus intereses y necesidades. En este sentido, el respeto debe ser mutuo, y nacer de un sentimiento de reciprocidad.

- 1. Compromiso.** - Es un tipo de acuerdo que puede considerarse como un contrato no escrito en el cual las partes asumen ciertas obligaciones, o adquieren responsabilidades; en este sentido, el ser humano todos los días contrae responsabilidades, desde la más simples hasta

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Archivo Corriente</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>AP/IG</b> <b>5/5</b>
--	---	----------------------------

la más complejas, y el compromiso u obligación de cumplirlas como consecuencia de su asentimiento.

2. **Transparencia.** - Se dice que una persona es transparente cuando es sincera, asume las consecuencias de sus actos, no miente ni tiene secretos, es decir, las personas transparentes se muestran tal cual son; para muchas personas la transparencia es un valor social que genera confianza, seguridad y muestra el lado positivo de los individuos.
  
3. **Calidad.** - La calidad en el servicio, es el compromiso que caracteriza la acción de las personas, calidad en las herramientas utilizadas, en los procesos, en los procedimientos, en la gestión total y en la calidad de la relación humana.
  
4. **Responsabilidad.** - Cumplimos eficientemente con los compromisos adquiridos y asumimos positivamente las consecuencias de nuestros actos. Compromiso: entrega, dedicación y convencimiento, siempre presentes en nuestras acciones que se orientan al cumplimiento de los objetivos personales y organizacionales.

### **Objetivos de la empresa**

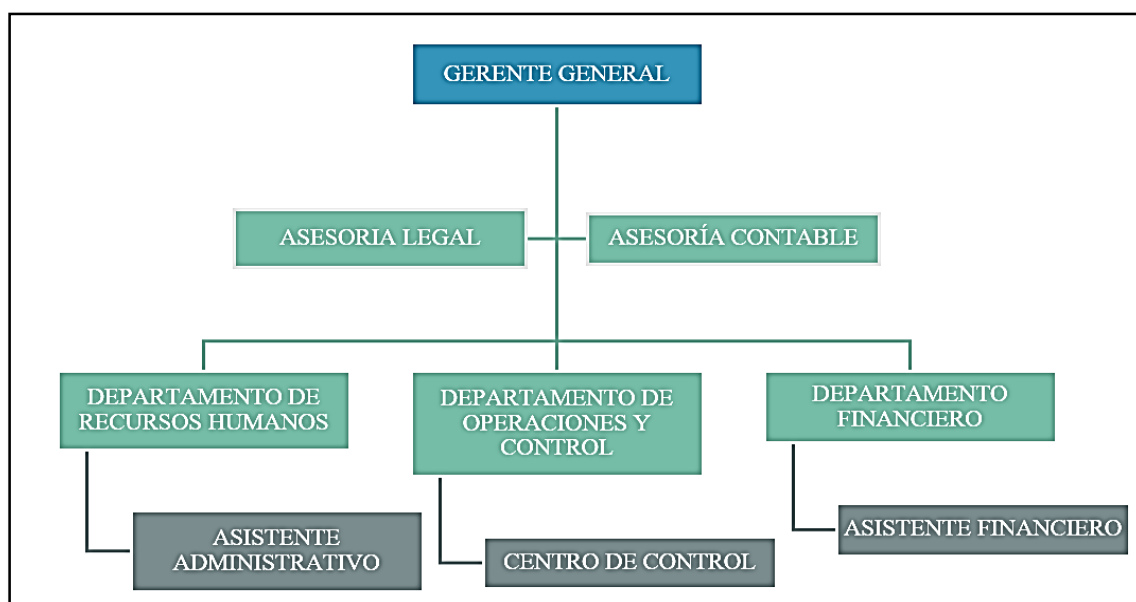
- Lograr ser una empresa competitiva en temas económicos y de servicio ampliando nuestro mercado en el sector de la seguridad, vigilancia privada fija y móvil de modo efectivo y eficiente.
  
- Dotar de implementos, armamento con tecnología de última generación a nuestro talento humano para que pueda desempeñar su labor minimizando el riesgo físico.
  
- Mantener un recurso humano capacitado y especializado en el área de seguridad privada y vigilancia.
  
- Enfocar los esfuerzos del recurso humano de la empresa hacia la plena satisfacción del cliente

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

### Política de Calidad

Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada, se compromete a buscar la excelencia en el servicio de vigilancia y seguridad privada fija y móvil que satisfaga e incremente el nivel de confianza de nuestros clientes, utilizando las herramientas adecuadas para lograr competir en el mercado nacional con servicios de calidad, asegurando la optimización de recursos en todos sus procesos y la orientación a la mejora continua.

### Organigrama



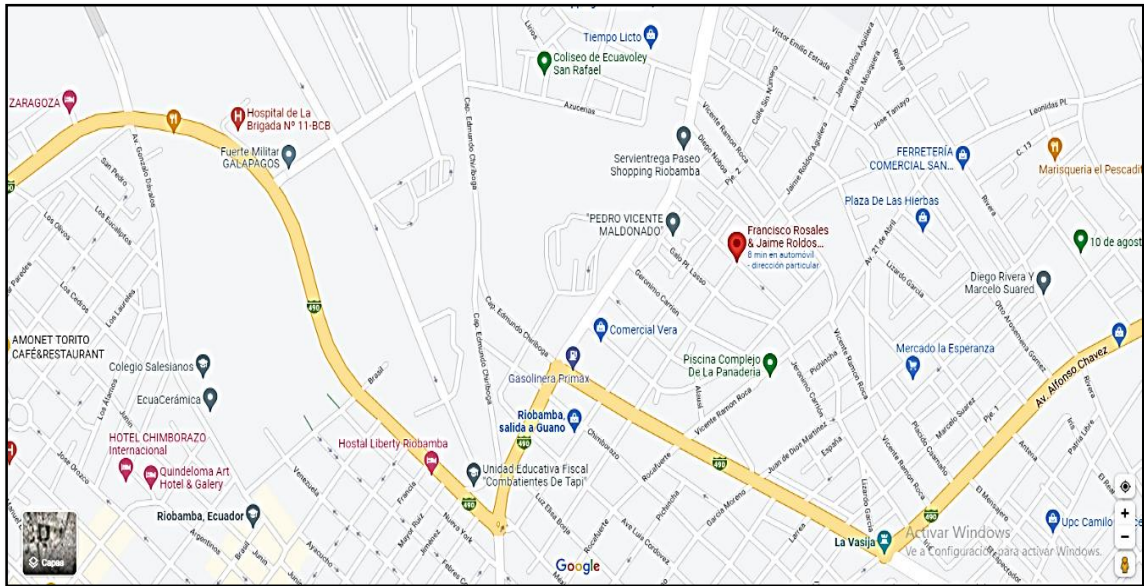
**Figura 2-5:** Organigrama

Realizado por: León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

**Ubicación**


La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, está ubicada en las calles Jaime Roldós Aguilera 7 y Francisco Rosales, a dos cuadras y media del coliseo del Colegio Pedro Vicente Maldonado, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo.



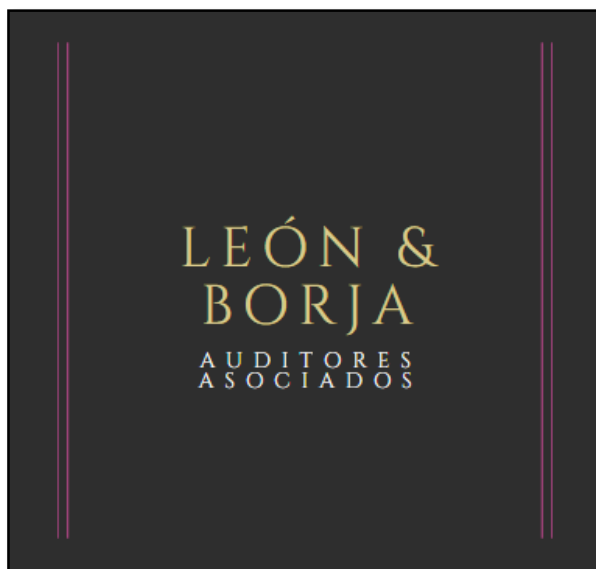
**Figura 3-5: Ubicación**

Realizado por: León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Archivo Corriente</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>AC</b>
--	---	-----------

### 5.3.2. *Archivo Corriente*



## ARCHIVO CORRIENTE

**Tabla 7-5:** Archivo corriente

<b>CLIENTE:</b>	EMPRESA PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA
<b>PERÍODO:</b>	DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
<b>TIPO DE AUDITORÍA:</b>	AUDITORÍA TRIBUTARIA
<b>DIRECCIÓN:</b>	JAIME ROLDOS AGUILERA 7 Y FRANCISCO ROSALES


**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/01/2022

**FASE I:**  
**PLANIFICACIÓN DE**  
**AUDITORÍA**



	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Índice del Archivo Corriente</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>I/AC</b> <b>2/2</b>
--	--	---------------------------

## ÍNDICE DE ARCHIVO CORRIENTE

### Fase I: Planificación de auditoría

**Tabla 8-5:** Planificación de auditoría

Índice del Archivo Corriente	I/AC
Programa General de auditoría	PA
Hoja de marcas	HM
Hoja de referencias	HR
Programa específico: planificación preliminar de auditoría	PEA
Narrativa de visita preliminar	NP
Designación de equipo auditor	DE
Carta de requerimiento de información	RI
Memorando de planificación	MP
Programa específico: planificación específica de auditoría	PEA
Evaluación de control interno	CCI
Informe de control interno	ICCI

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

### Fase II: Ejecución de auditoría

**Tabla 9-5:** Ejecución de auditoría

Programa específico: Fase ejecución de auditoría	PEA
Análisis de cumplimiento tributario	CHL
Análisis del Impuesto al valor agregado	A-IVA
Análisis de retenciones en la fuente	A-RF
Análisis de impuesto a la renta	A-IR
Análisis de retenciones de IVA	A-RIVA
Hojas de hallazgos	HH

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).


### Fase III: Comunicación de resultados

**Tabla 10-5:** Comunicación de resultados

Programa específico: Fase comunicación de resultados	PEA
Notificación de lectura de informe	NLI
Dictamen de auditoría	DA
Informe final de auditoría	IFA
Carta de aceptación de informe	CAI

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Índice del Archivo Corriente</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>I/AC</b> <b>2/2</b>
--	--	---------------------------


### Objetivo General:

Desarrollar una auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, mediante las distintas fases del proceso de auditoría, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones acorde a la Normativa Tributaria vigente.

**Tabla 11-5:** Fases del proceso de auditoría

No	Procedimiento	Ref. PT	Elaborado por:	Fecha
	<b>FASE I: Planificación de auditoría</b>			
1	Elaborar un programa general de auditoría	<b>PA</b>	<b>EVLB</b>	03/01/2022
2	Diseñar una hoja de marcas	<b>HM</b>	<b>EVLB</b>	04/01/2022
3	Realizar una hoja de referencias	<b>HR</b>	<b>EVLB</b>	05/01/2022
4	Elaborar un programa específico de auditoría: Planificación preliminar de auditoría	<b>PEA</b>	<b>EVLB</b>	06/01/2022
5	Redactar la narrativa de la visita preliminar	<b>NP</b>	<b>EVLB</b>	07/01/2022
6	Redactar el oficio de designación de equipo auditor	<b>DE</b>	<b>EVLB</b>	09/01/2022
7	Entregar la carta de requerimiento de información	<b>RI</b>	<b>EVLB</b>	10/01/2022
8	Elaborar el memorando de planificación	<b>MP</b>	<b>EVLB</b>	13/01/2022
9	Elaborar el programa específico de auditoría: Planificación específica de auditoría	<b>PEA</b>	<b>EVLB</b>	15/01/2022
10	Aplicar cuestionarios de evaluación de control interno	<b>CCI</b>	<b>EVLB</b>	17/01/2022
11	Redactar el informe de control interno	<b>ICCI</b>	<b>EVLB</b>	21/01/2022
	<b>FASE II: EJECUCIÓN DE AUDITORÍA</b>			
12	Elaborar un programa de auditoría específico: Fase ejecución de auditoría	<b>PEA</b>	<b>EVLB</b>	25/01/2022
13	Analizar el cumplimiento tributario	<b>CT</b>	<b>EVLB</b>	26/01/2022
14	Ejecutar el análisis del impuesto del valor agregado	<b>A-IVA</b>	<b>EVLB</b>	01/02/2022
16	Ejecutar el análisis de retenciones en la fuente	<b>A-RF</b>	<b>EVLB</b>	05/02/2022
17	Aplicar el análisis de impuesto a la renta	<b>A-IR</b>	<b>EVLB</b>	07/02/2022
18	Corroborar los anexos transaccionales	<b>A-ATS</b>	<b>EVLB</b>	09/02/2022
19	Elaborar la hoja de hallazgos	<b>HH</b>	<b>EVLB</b>	11/02/2022
	<b>FASE III: Comunicación de resultados</b>			
20	Elaborar un programa específico de auditoría: Fase comunicación de resultados	<b>PEA</b>	<b>EVLB</b>	13/02/2022
21	Entregar la notificación de lectura de informe	<b>NLI</b>	<b>EVLB</b>	15/02/2022
22	Redactar el dictamen de auditoría	<b>DA</b>	<b>EVLB</b>	17/02/2022
23	Socializar el informe final de auditoría	<b>IFA</b>	<b>EVLB</b>	19/02/2022
24	Recibir la carta de aceptación de informe	<b>CAI</b>	<b>EVLB</b>	20/02/2022

Realizado por: León, E. V. (2022).

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Hoja de Referencias</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>HR</b> <b>1/1</b>
--	---	-------------------------

## HOJA DE MARCAS

**Tabla 12-5:** Hoja de marcas

SÍMBOLO	SIGNIFICADO
<b>D</b>	Debilidad
<b>μ</b>	Hallazgo encontrado
∞	Cotejado en libros
√	Analizado por auditoría
⊗	Nudo crítico
©	Verificado
=	Sumas iguales
≠	Diferencias encontradas

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).


**Tabla 13-5:** Hoja de referencias

Ref. PT	Significado
<b>PA</b>	Programa general de auditoría
<b>HM</b>	Hoja de marcas
<b>HR</b>	Hoja de referencias
<b>PEA</b>	Programa específico: Fase planificación de auditoría
<b>NP</b>	Narrativa de visita preliminar
<b>DE</b>	Designación de equipo auditor
<b>RI</b>	Carta de requerimiento de información
<b>MP</b>	Memorando de planificación
<b>PEA</b>	Programa específico de auditoría: Fase ejecución de auditoría
<b>CCI</b>	Evaluación de control interno
<b>ICCI</b>	Informe de control interno
<b>CT</b>	Análisis de cumplimiento tributario
<b>A-IVA</b>	Análisis del Impuesto al valor agregado
<b>A-RF</b>	Análisis de retenciones en la fuente
<b>A-IR</b>	Análisis de impuesto a la renta
<b>A-RIVA</b>	Análisis de retenciones de IVA
<b>A-ATS</b>	Análisis de anexo transaccional
<b>HH</b>	Hojas de hallazgos
<b>PEA</b>	Programa específico de auditoría: Fase comunicación de resultados
<b>NLI</b>	Notificación de lectura de informe
<b>DA</b>	Dictamen de auditoría
<b>IFA</b>	Informe final de auditoría
<b>CAI</b>	Carta de aceptación de informe

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 05/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 05/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Narrativa de la Visita Preliminar</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>NP</b> <b>1/1</b>
--	---	-------------------------

### Objetivo General:

Recopilar información general de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, mediante las técnicas de observación y entrevista, para establecer sus áreas críticas.

**Tabla 14-5:** Técnicas de observación y entrevista

No	Procedimiento	Ref. PT	Elaborado por:	Fecha
1	Elaborar un programa específico de auditoría: Planificación preliminar de auditoría	<b>PEA</b>	<b>EVLB</b>	06/01/2022
2	Redactar la narrativa de la visita preliminar	<b>NP</b>	<b>EVLB</b>	07/01/2022
3	Redactar el oficio de designación de equipo auditor	<b>DE</b>	<b>EVLB</b>	09/01/2022
4	Entregar la carta de requerimiento de información	<b>RI</b>	<b>EVLB</b>	10/01/2022
5	Elaborar el memorando de planificación	<b>MP</b>	<b>EVLB</b>	13/01/2022


**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

El día 04 de enero de 2022 a las 08H00 se procedió a realizar la visita preliminar a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, ubicada en las calles Jaime Roldós Aguilera 7 y Francisco Rosales, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, en la cual, gracias al apoyo del Gerente General, personal administrativo y contable, se pudo realizar una evaluación previa de la situación imperante en la empresa, además de constatar la documentación que maneja en temas tributarios, así como también realizar una evaluación del ambiente laboral en el cual se desenvuelve el personal de la empresa, logrando determinar las siguientes novedades encontradas:

- El Departamento de Contabilidad cuenta con una infraestructura física y tecnológica adecuada para el óptimo desempeño de las funciones contables.
- Cada una de las áreas de la empresa han sido correctamente enmarcadas dentro del organigrama estructural, lo que promueve el correcto desarrollo de las operaciones.
- No todos los empleados que laboran dentro del departamento contable cumplen con el perfil del puesto, ya que no cuentan con el título profesional requerido para dicho empleo, y solo se sustentan en su experiencia para el desarrollo de sus actividades.
- Al momento de la visita preliminar todo el personal de la empresa se encontraba laborando en sus respectivos puestos de trabajo.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 07/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 07/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Designación del Equipo Auditor</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>DE</b> <b>1/1</b>
--	--	-------------------------

Riobamba, 09 de enero de 2022

Señor

Carlos Arnulfo Portugal Ramírez

**GERENTE DE PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑÍA LIMITADA**

Presente.

De mi consideración:

Luego de haber obtenido información general de la compañía a la que usted representa, se notifica que se dará inicio a las actividades planificadas dentro de la Auditoría Tributaria a la Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, cuyo objetivo principal será:

Desarrollar una auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones acorde a la Normativa Tributaria vigente.

Para esta acción se ha designado al siguiente equipo auditor: Lic. Luis Sanandrés, SUPERVISOR; Ing. Lenin Gaibor, JEFE DE EQUIPO; Srta. Evelyn León, AUDITORA.


Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Lic. Luis Sanandrés

**SUPERVISOR**

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 09/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 09/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Carta de Requerimiento de Información</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>RI</b> <b>2/2</b>
--	---	-------------------------

Riobamba, 10 de enero de 2022

Lic.

Marcela Portugal

**JEFA DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Presente.

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo y a la vez solicito proporcionarme la siguiente información para ser cotejada dentro de la ejecución del trabajo de auditoría tributaria:

- Registro Único de Contribuyentes.
- Organigrama Estructural de la Compañía.
- Estados financieros del año 2020.
- Estados de cuentas bancarias período enero – diciembre 2020
- Microfilms de cheques período enero – diciembre 2020.
- Manuales de funciones.
- Formularios 104 IVA período enero – diciembre 2020.
- Formularios 103 Retenciones período enero – diciembre 2020.
- Formulario 101 Impuesto a la Renta 2020.
- Libros Mayores.
- Anexo Transaccional Simplificado período enero – diciembre 2020.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones en el SRI.

En el caso de requerir documentos adicionales conforme a las necesidades de la auditoría tributaria, se comunicará a la persona responsable de los mismos de manera oportuna; la demás información debe ser presentada al equipo auditor en un plazo de 72 horas.


Segura de contar con su colaboración, anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Evelyn Vanessa León Borja

**AUDITORA**

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 09/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 09/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Memorando de Planificación</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>MP</b> <b>2/3</b>
--	--	-------------------------

**Entidad:** Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada

**Auditoría:** Tributaria

**Período:** 2020

## REQUERIMIENTO DE LA AUDITORÍA

A través de un oficio dirigido al Sr. Carlos Arnulfo Portugal Ramírez, quien figura como Gerente General de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, el Lic. Luis Sanandrés, solicitó la oportuna autorización para llevar a cabo la respectiva Auditoría Tributaria en el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020 de la empresa, al cual se obtuvo respuesta positiva.

El trabajo de auditoría se lo desarrollará acorde a las cláusulas del contrato de prestación de servicios profesionales firmado de mutuo acuerdo entre las partes interesadas.

## FECHA DE INTERVENCIÓN

**Tabla 15-5:** Fecha de intervención

DETALLE	FECHA ESTIMADA
Orden de trabajo	03/01/2022
Inicio del trabajo	04/01/2022
Finalización de trabajo de auditoría	31/01/2022
Discusión del informe final	04/02/2022
Socialización de informe final	10/02/2022

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

## EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO


**Tabla 16-5:** Equipo multidisciplinario

NOMBRES	CATEGORÍAS
Lic. Luis Germán Sanandrés Álvarez	Supervisor
Ing. Javier Lenin Gaibor	Jefe de Equipo
Evelyn Vanessa León Borja	Auditora

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 09/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 09/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Memorando de Planificación</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>MP</b> <b>2/3</b>
--	--	-------------------------

## DÍAS PRESUPUESTADOS

La ejecución del trabajo de auditoría tendrá una duración de 50 días laborables, contados a partir de la firma del contrato, distribuidos de la siguiente forma:

**Tabla 17-5:** Días presupuestados

Fase I: Planificación de auditoría	10 días
Fase II: Ejecución de auditoría	35 días
Fase III: Comunicación de resultados	5 días

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

## RECURSOS MATERIALES

**Tabla 18-5:** Recursos materiales

Cantidad	Materiales	Valor Unitario	Valor Total
4	Resmas de papel	\$3,10	\$12,40
1	Portaminas	\$0,50	\$0,50
3	Esferos (azul, rojo, negro)	\$0,30	\$0,90
2	Juegos de minas 2B	\$0,50	\$1,00
1	Borrador	\$0,25	\$0,25
1	Grapadora	\$1,50	\$1,50
1	Perforadora	\$1,75	\$1,75
1	Carpetas archivadoras	\$5,00	\$5,00
1	Calculadora	\$10,00	\$10,00
1	Computadora (propia)	\$ -	\$ -
4	Cartuchos de tinta	\$10,00	\$40,00

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

## RECURSOS FINANCIEROS

**Tabla 19-5:** Recursos financieros


Cantidad	Materiales	Valor Unitario	Valor Total
20	Materiales	-	\$73,30
600	Impresiones a blanco y negro	\$0,05	\$30,00
150	Juegos de minas 2B	\$0,15	\$22,50
<b>TOTAL</b>			<b>\$125,80</b>

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 09/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 09/01/2022



	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Memorando de Planificación</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>MP</b> <b>2/3</b>
--	--	-------------------------

## OBJETIVOS

### Objetivo General

Desarrollar una auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, mediante las diferentes fases de la auditoría, para la verificación del cumplimiento de las obligaciones acorde a la Normativa Tributaria vigente.

### Objetivos Específicos

- Evaluar el sistema de control interno de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, a través de la aplicación de cuestionarios por el método COSO III, para determinar el nivel de riesgo y confianza en el proceso tributario de la entidad.
- Mejorar la disconformidad entre las prácticas contables realizadas con las normas tributarias correspondientes a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, mediante la ejecución de la auditoría tributaria, con el fin de detectar diferencias y recomendar correcciones conforme a las normas contables y tributarias vigentes.
- Presentar un dictamen de la auditoría tributaria en el cual incluyan los principales hallazgos detectados en la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, para contribuir al mejoramiento de los procesos tributarios deficientes.

**Objetivo General:** Evaluar el Sistema de Control Interno de la Empresa Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada, en base a la ejecución de cuestionarios por el método del COSO III, para el análisis del nivel de riesgo y confianza en el aspecto tributario de la empresa.


**Tabla 20-5:** Sistema de control interno

No	Procedimiento	Ref. PT	Elaborado por:	Fecha
1	Elaborar el programa específico de auditoría: Planificación específica de auditoría	PEA	EVLB	15/01/2022
2	Aplicar cuestionarios de evaluación de control interno	ICCI	EVLB	17/01/2022
3	Redactar el informe de control interno	ICCI	EVLB	21/01/2022

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 09/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 09/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>1/20</b>
--	---	---------------------------


**Componente:** Entorno de Control

**Objetivo:** Evaluar el nivel de riesgo y confianza del componente entorno de control, mediante la aplicación del respectivo cuestionario de control interno, para verificar la eficiencia de los controles aplicados.

**Tabla 21-5:** Evaluar el nivel de riesgo y confianza del componente entorno de control

No	Pregunta	Si	No	Observación
<b>1. Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos</b>				
1	¿La empresa cuenta con un código de ética donde se encuentre establecido los parámetros que deben cumplir los colaboradores dentro de la compañía?		X	<b>D1:</b> La empresa no cuenta con un Código de Ética
2	¿La empresa promueve el cumplimiento del Código de Ética?		X	
3	¿La empresa ha establecido políticas internas morales y éticas que garanticen los diferentes procesos?	X		
4	¿La empresa cuenta con una estructura organizacional adecuada?	X		
<b>2. Ejerce responsabilidad de supervisión</b>				
5	¿El personal administrativo de la empresa ha analizado los riesgos internos y externos a los cuales están expuestos?	X		
6	¿La empresa ha establecido controles para la evaluación de los resultados de las actividades del personal?		X	<b>D2:</b> En caso de existir errores estos son identificados al cierre del período fiscal.
<b>3. Establece estructura, autoridad y responsabilidad</b>				
7	¿La empresa ha elaborado un organigrama estructural en donde se defina claramente los niveles de autoridad?	X		

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022


	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>2/20</b>
--	---	---------------------------

8	¿La empresa cuenta con un manual de funciones en donde se especifique cada de las actividades a desarrollar de acuerdo a cada puesto de trabajo?	X		
9	¿El personal que labora dentro de la empresa cuenta con el perfil y con los conocimientos y habilidades mínimas requeridas para cada puesto de trabajo?	X		
<b>Demuestra compromiso para la competencia</b>				
10	¿La empresa promueve la capacitación constante y periódica de cada uno de sus empleados con el objetivo de que realicen de manera correcta las actividades encargadas?		X	<b>D3:</b> El personal no es capacitado periódicamente
11	¿Al momento de contratar nuevo personal existen requisitos de conocimientos, habilidades y experiencia?	X		
12	¿El rendimiento del personal es evaluado de manera periódica?	X		
<b>Hace cumplir la responsabilidad asignada</b>				
13	¿La empresa cuenta con flujogramas en donde se detallen los procesos de la misma?	X		
14	¿La empresa cuenta con el control y administración de la información que se maneja a nivel interno?	X		
<b>TOTAL</b>		10	4	

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>2/20</b>
--	---	---------------------------

**TABLA DE PONDERACIÓN COMPONENTE “ENTORNO DE CONTROL”**

**Tabla 22-5:** Tabla de ponderación componente “Entorno de control”

No	Principio	Respuestas Positivas	Total Respuesta	Confianza NC=(RP/TR)*100	Riesgo NR=100-NC
1	Demuestra compromiso con la integridad y los valores éticos.	2	4	(2/4) *100= 50%	(100-50) = 50%
2	Ejerce responsabilidad de supervisión.	1	2	(1/2) *100= 50%	(100-50) = 50%
3	Estableces estructura, autoridad y responsabilidad.	3	3	(3/3) *100= 100%	(100-100) = 0%
4	Demuestra compromiso para la competencia.	2	3	(2/3) *100= 67%	(100-67) = 33%
5	Hace cumplir la responsabilidad asignada.	2	2	(2/2) *100= 100%	(100-100) = 0%
	<b>TOTAL</b>	10	14	(10/14) *100= 71%	(100-71) = 29%

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

**Tabla 23-5:** Nivel de confianza

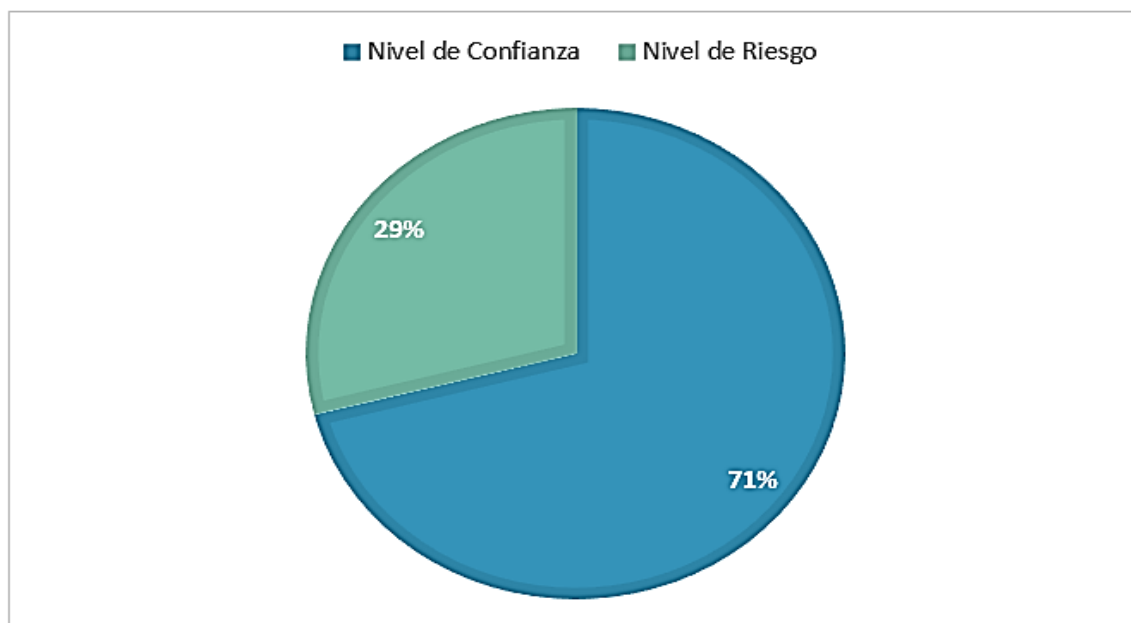
NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
0% - 50%	51% - 75%	76% - 100%
100% - 50%	49% - 25%	24% - 0%
ALTO	MODERADO	BAJO
SCI NO CONFIABLE	SCI CONFIABLE	SCI EFECTIVO
SUSTANTIVAS	MIXTAS	CUMPLIMIENTO
NIVEL DE RIESGO		

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

**Representación gráfica de confianza riesgo:**




**Gráfico 1-5:** Confianza riesgo

Realizado por: León, E. V. (2022).

**Interpretación:**

Analizado el componente Entorno de Control, se determina un nivel de confianza del 71%, considerado moderado; y, un nivel de riesgo del 29%, considerado moderado, lo cual indica que existe un adecuado entorno de control dentro de la empresa, pero que aún debe mejorarse en el subcomponente de integridad y valores éticos, pues la empresa no cuenta con un código de ética que oriente de forma adecuada el accionar del personal en sus respectivas actividades, también presentan deficiencias en el subcomponente de responsabilidad de supervisión, ya que no existe una oportuna detección de errores, los cual pueden ocasionar a futuro problemas operativos permanentes.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>5/20</b>
--	---	---------------------------


**Componente:** Evaluación de Riesgos

**Objetivo:** Determinar el nivel de confianza del componente evaluación de riesgos, mediante la aplicación de un cuestionario con el objetivo de determinar la efectividad en la identificación y respuesta que se da a los riesgos que pueden afectar a la entidad.

**Tabla 24-5:** Nivel de confianza

No	Pregunta	Si	No	Observación
<b>1. Especifica objetivos relevantes</b>				
15	¿La empresa ha establecido objetivos a alcanzar mediante una planificación estratégica y operativa?	X		
16	¿La empresa ha establecido de forma clara y concisa sus objetivos a alcanzar con el fin de poder identificar los riesgos inherentes al giro del negocio?	X		
17	¿La empresa ha planificado procesos para evaluar situaciones de cambio que afecten directamente al desenvolvimiento normal de la misma?	X		
18	¿La empresa ha implementado políticas y procedimientos que garanticen una seguridad razonable en la presentación de reportes de carácter interno?	X		
<b>2. Identifica y analiza los riesgos</b>				
19	¿La empresa ha desarrollado procedimientos para gestionar los riesgos que afectan a la misma?	X		
20	¿La empresa reúne evidencia para el tratamiento de los riesgos?	X		
21	¿La evidencia que reúne la empresa para el tratamiento de los riesgos es confiable, oportuna y de calidad?		X	<b>D4:</b> La empresa no lleva un registro de la evidencia encontrada
22	¿La empresa en función de los objetivos a alcanzar ha definido los riesgos que debe enfrentar?	X		

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022


	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>6/20</b>
--	---	---------------------------

<b>1. Probabilidad de fraude al evaluar los riesgos</b>			
23	¿La empresa ha implementado medidas para la prevención de riesgos de fraude?	X	
24	¿La empresa ha tomado en cuenta la evaluación del riesgo de fraude en los incentivos destinados al personal?	X	
25	¿La empresa ha implementado procesos de control para la evaluación del riesgo de fraude que afecten a los activos de la organización?	X	
26	¿La empresa aplica controles a todos los niveles jerárquicos de la organización a fin de evitar el fraude?	X	
<b>2. Identifica y analiza cambios importantes</b>			
27	¿La empresa ha considerado los riesgos que están relacionados al cambio de la filosofía empresarial?	X	
28	¿La empresa ha implementado procesos de gestión de riesgos para dar respuesta a los cambios que puedan surgir en el ambiente externo de la organización?	X	
<b>TOTAL</b>		<b>13</b>	<b>1</b>

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>7/20</b>
--	---	---------------------------

**TABLA DE PONDERACION COMPONENTE “EVALUACIÓN DE RIESGOS”**

**Tabla 25-5:** Tabla de ponderación componente “Evaluación de riesgos”

No	Principio	Respuestas Positivas	Total Respuesta	Confianza NC=(RP/TR)*100	Riesgo NR=100-NC
6	Especifica objetivos relevantes	4	4	(4/4) *100= 100%	(100-100) = 0%
7	Identifica y analiza los riesgos	3	4	(3/4) *100= 75%	(100-75) = 25%
8	Probabilidad de fraude al evaluar los riesgos	4	4	(4/4) *100= 100%	(100-100) = 0%
9	Identifica y analiza cambios importantes	2	2	(2/2) *100= 100%	(100-100) = 0%
	<b>TOTAL</b>	13	14	(13/14) *100= 93%	(100-93) = 7%

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

**Tabla 26-5:** Nivel de confianza

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
0% - 50%	51% - 75%	76% - 100%
100% - 50%	49% - 25%	24% - 0%
ALTO	MODERADO	BAJO
SCI NO CONFIABLE	SCI CONFIABLE	SCI EFECTIVO
SUSTANTIVAS	MIXTAS	CUMPLIMIENTO
NIVEL DE RIESGO		

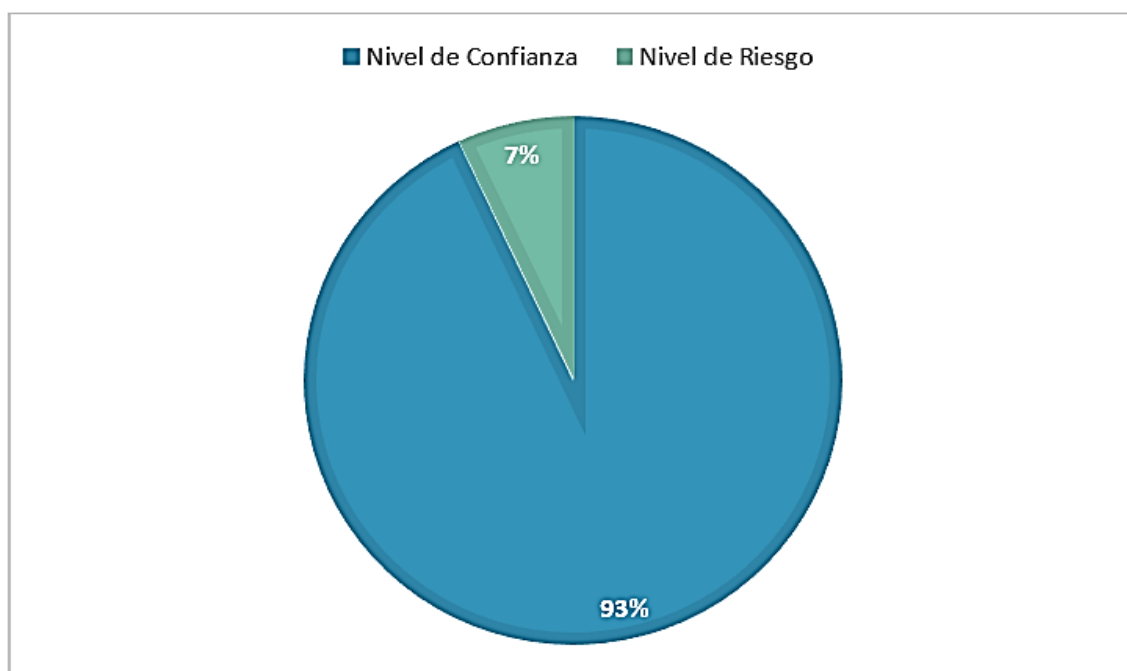
**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022



### Representación gráfica de confianza Riesgo




**Gráfico 2-5:** Confianza riesgo

Realizado por: León, E. V. (2022).

### Interpretación

En base al respectivo cuestionario de control interno y evaluado el componente: “Evaluación de Riesgos”, se ha determinado un nivel de confianza del 93% considerado alto; y, un nivel de riesgo del 7%, considerado bajo, resultado de una adecuada evaluación de riesgo en la empresa, pero que aún se puede mejorar ya que la empresa no lleva adecuadamente un registro de las evidencias encontradas y por ello no existe un histórico que trate las deficiencias existentes, pudiendo ocasionar a futuro problemas por un tardío accionar frente a un problema.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>9/20</b>
--	---	---------------------------


**Componente:** Actividades de Control

**Objetivo:** Determinar el nivel de confianza del componente actividades de control, mediante la aplicación de un cuestionario, tendiente a identificar si la empresa está implementando los controles adecuados para llevar a cabo sus actividades.

**Tabla 27-5:** Actividades de control

No	Pregunta	Si	No	Observación
<b>10. Selecciona y desarrolla actividades de control</b>				
29	¿La empresa ha delimitado las actividades a desarrollar de acuerdo a cada puesto de trabajo?	X		
30	¿Los directivos de la compañía revisan los egresos de manera mensual?		X	<b>D5:</b> No existe ningún tipo de control mensual de los egresos efectuados
31	¿Cada pago realizado a los proveedores necesita ser autorizado por un directivo de la compañía?		X	Algunos pagos son debitados automáticamente
32	¿La empresa organiza su archivo de manera ordenada y cronológica?	X		
33	¿Los comprobantes que son ingresados al sistema contable cuentan con firma de responsabilidad de sus gestores?	X		
<b>11. Selecciona y desarrolla controles tecnología</b>				
34	¿La empresa ha implementado actividades de control para mitigar los riesgos que afectan a los sistemas tecnológicos?	X		
35	¿La empresa ha desarrollado actividades de control para evitar cualquier daño en el activo tecnológico?	X		
36	¿La empresa ha implementado alguna política que garantice el uso y resguardo de la información generada dentro de la misma?	X		
<b>12. Se implementa a través de políticas y procedimientos</b>				
37	¿El archivo es generado de forma cronológica y ordenada?	X		

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022


	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>10/20</b>
--	---	----------------------------

38	¿El sistema contable implementado por la empresa evita la alteración de la información una vez que ésta ya fue registrada?	X		
39	¿La persona encargada de realizar el cobro de las facturas es diferente a la persona encargada de efectuar el registro?	X		
40	¿La empresa cuenta con un sistema contable fiable?	X		
41	¿La empresa ha implementado controles que verifiquen las transacciones realizadas?	X		
42	¿Los cheques emitidos tienen firmas conjuntas del gerente y presidente de la compañía?	X		
43	¿Existe un funcionario encargado dentro de la empresa a cargo del cumplimiento de las obligaciones contable - tributarias?	X		
44	¿La empresa ha implementado actividades de control a los procesos de adquisición de productos o servicios acorde a los tiempos establecidos?	X		
45	¿Los informes generados internamente cuentan con las firmas de responsabilidad, aprobación y revisión correspondientes?	X		
<b>10. Usa información relevante</b>				
46	¿La empresa ha desarrollado mecanismos para obtener información interna y externa que contribuya al cumplimiento de los objetivos organizacionales?	X		
47	¿La empresa verifica que la información recopilada aporte a la consecución de sus objetivos?	X		
48	¿La información obtenida está encaminada al cumplimiento de las metas y objetivos empresariales?	X		
<b>TOTAL</b>		<b>18</b>	<b>2</b>	

Fuente: Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

Realizado por: León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>11/20</b>
--	---	----------------------------

**TABLA DE PONDERACION COMPONENTE “ACTIVIDADES DE CONTROL”**

**Tabla 28-5:** Tabla de ponderación componente “Actividades de control”

No	Principio	Respuestas Positivas	Total Respuesta	Confianza NC=(RP/TR)*100	Riesgo NR=100-NC
10	Selecciona y desarrolla actividades de control	3	5	(3/5) *100= 60%	(100-60) = 40%
11	Selecciona y desarrolla controles generales sobre la tecnología	3	3	(3/3) *100= 100%	(100-100) = 0%
12	Se implementa a través de políticas y procedimientos	9	9	(3/3) *100= 100%	(100-100) = 0%
13	Usa información relevante	3	3	(3/3) *100= 100%	(100-100) = 0%
	<b>TOTAL</b>	18	20	(18/20) *100= 90%	(100-90) = 10%

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

**Tabla 29-5:** Nivel de confianza

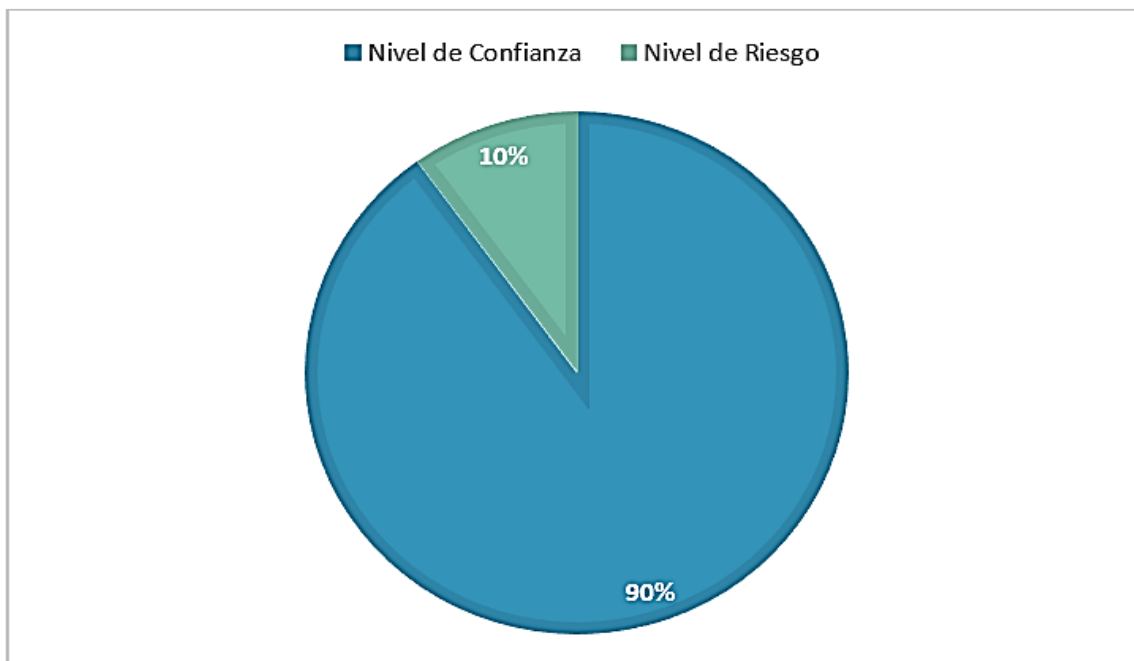
NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
0% - 50%	51% - 75%	76% - 100%
100% - 50%	49% - 25%	24% - 0%
ALTO	MODERADO	BAJO
SCI NO CONFIABLE	SCI CONFIABLE	SCI EFECTIVO
SUSTANTIVAS	MIXTAS	CUMPLIMIENTO
NIVEL DE RIESGO		

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

### Representación gráfica de confianza Riesgo




**Gráfico 3-5: Confianza riesgo**

Realizado por: León, E. V. (2022).

#### *Interpretación:*

Tabulado el cuestionario de control interno y su componente “Actividades de control”, se determina un nivel de confianza del 90%, considerado alto; y, un nivel de riesgo, del 10%, considerado bajo, resultados que denotan que la empresa mantiene adecuadamente sus actividades de control, pero de igual forma se detectan problemáticas que deben ser solucionadas para que a futuro no conlleven a mayores riesgos, como por ejemplo el hecho de que la alta gerencia y el área financiera no lleven un adecuado registro y control de los egresos efectuados por la empresa, problema que puede acarrear una serie de inconvenientes en sus operaciones cotidianas, ocasionadas por no haber detectado oportunamente falencias en el proceso de registro de sus egresos.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>13/20</b>
--	---	----------------------------


**Componente:** Información y comunicación

**Objetivo:** Evaluar el nivel de riesgo y confianza del componente información y comunicación, mediante la aplicación del respectivo cuestionario de control interno, para evaluar la información y comunicación presentada.

**Tabla 30-5:** Información y comunicación

No	Pregunta	Si	No	Observación
<b>10. Comunica internamente</b>				
49	¿La empresa ha implementado procesos para la comunicación de información que la máxima autoridad considere oportuna y relevante?	X		
50	¿Dentro de la empresa existe un funcionario encargado de verificar que los canales de información funcionen correctamente?	X		
51	¿La empresa luego de identificar deficiencias en los canales de información ha implementado acciones correctivas?	X		
52	¿La empresa tiene claramente definida las líneas de autoridad y responsabilidad?	X		
53	¿Existe una comunicación fluida entre todas las áreas operativas de la empresa?	X		
<b>11. Comunica externamente</b>				
54	¿La empresa comunica oportunamente a sus clientes sobre los nuevos servicios puestos a su disposición?	X		
55	¿La empresa ha seleccionado previamente canales de comunicación que le permita llegar a sus clientes?	X		
56	¿La empresa resguarda de forma adecuada la información generada de carácter: financiera, contable y demás, cuyo valor es primordial para sus operaciones?	X		

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>14/20</b>
--	---	----------------------------

57	¿La empresa verifica periódicamente la calidad de los canales de comunicación orientados a sus clientes?	X		
<b>TOTAL</b>		9	0	

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

### TABLA DE PONDERACION COMPONENTE “INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN”

**Tabla 31-5:** Tabla de ponderación componente “Información y comunicación”

No	Principio	Respuestas Positivas	Total Respuesta	Confianza $NC=(RP/TR)*100$	Riesgo $NR=100-NC$
14	Comunica internamente	5	5	$(5/5) * 100 = 100\%$	$(100-100) = 0\%$
15	Comunica externamente	4	4	$(4/4) * 100 = 100\%$	$(100-100) = 0\%$
	<b>TOTAL</b>	9	9	$(9/9) * 100 = 100\%$	$(100-100) = 0\%$

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).


**Tabla 32-5:** Nivel de confianza

NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
0% - 50%	51% - 75%	76% - 100%
100% - 50%	49% - 25%	24% - 0%
ALTO	MODERADO	BAJO
SCI NO CONFIABLE	SCI CONFIABLE	SCI EFECTIVO
SUSTANTIVAS	MIXTAS	CUMPLIMIENTO
NIVEL DE RIESGO		

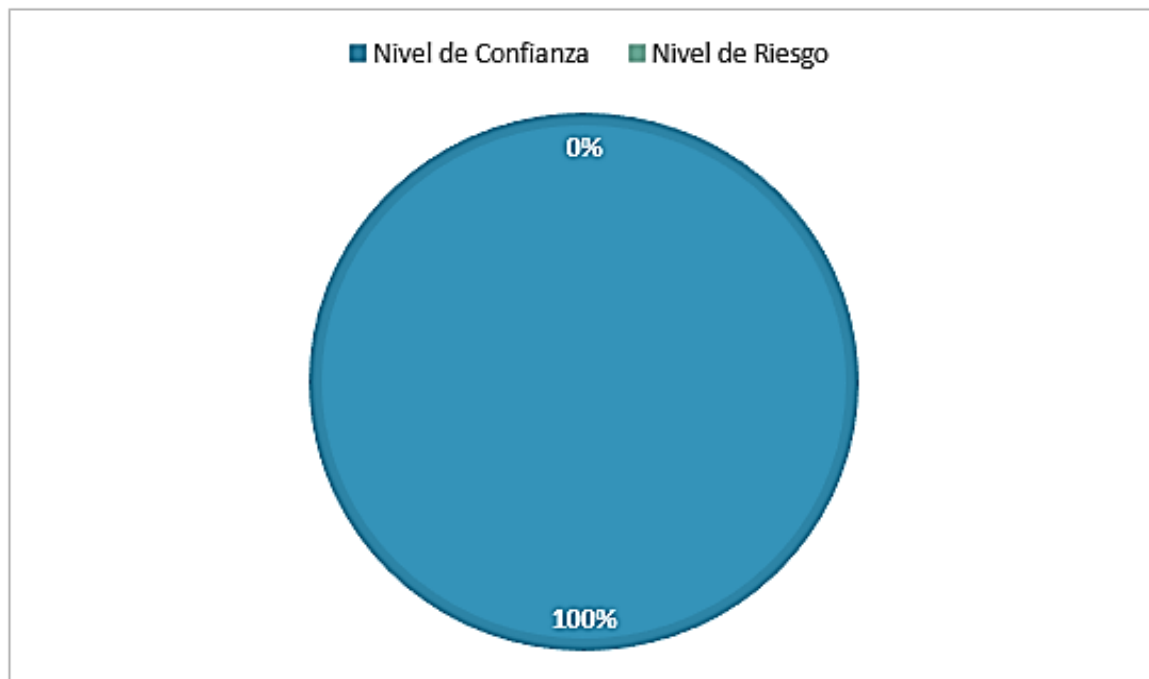
**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>15/20</b>
--	---	----------------------------

### Representación gráfica de confianza Riesgo



**Gráfico 4-5: Confianza riesgo**


Realizado por: León, E. V. (2022).

### Interpretación

Analizado el cuestionario de control interno y su componente: “información y comunicación”, se determinó un nivel de confianza del 100%, considerado alto, consecuencia de que la empresa maneja canales oportunos y eficaces de comunicación, tanto interna como externamente, lo cual obliga a mantener el mismo accionar en dicho componente.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022



	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>16/20</b>
--	---	----------------------------


**Componente:** Monitoreo y supervisión

**Objetivo:** Evaluar el nivel de riesgo y confianza del componente monitoreo y supervisión, mediante la aplicación del respectivo cuestionario de control interno, para valorar que el monitoreo y supervisión se lleva a cabo de manera oportuna.

**Tabla 33-5:** Monitoreo y supervisión

No	Pregunta	Si	No	Observación
<b>10. Conduce evaluaciones continuas y/o independientes</b>				
58	¿La empresa realiza evaluaciones continuas e independientes al proceso de monitoreo y supervisión existentes?	X		
59	¿La empresa se asegura de que las recomendaciones emitidas por los auditores internos y externos sean atendidas y aplicadas oportunamente?	X		
60	¿El personal encargado de evaluar periódicamente los procesos de monitoreo y supervisión existentes, se encuentran debidamente capacitado?	X		
61	¿Se realizan evaluaciones periódicas y oportunas a la información generada por el área financiera?	X		
<b>11. Evalúa y comunica deficiencias</b>				
62	¿La Junta Directiva de la compañía analiza los resultados de las evaluaciones periódicas de los procesos de monitoreo y supervisión?	X		
63	¿Una vez identificadas las deficiencias en el sistema de control interno existente, éstas son comunicadas oportunamente a los directivos, tendiente a aplicar las medidas preventivas y correctivas correspondientes?		X	<b>D6:</b> la empresa no ha aplicado las medidas correctivas pertinentes
64	¿La alta gerencia mantiene un sistema de monitoreo para las deficiencias encontradas en los procesos de monitoreo y supervisión?	X		

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>18/20</b>
--	---	----------------------------

65	¿La compañía mantiene documentada la forma de actuar frente a falencias detectadas en los procesos de monitoreo y supervisión?	X		
<b>TOTAL</b>		7	1	

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

### TABLA DE PONDERACION COMPONENTE “MONITOREO Y SUPERVISIÓN”

**Tabla 34-5:** Tabla de ponderación componente “Monitoreo y supervisión”

No	Principio	Respuestas Positivas	Total Respuesta	Confianza NC=(RP/TR)*100	Riesgo NR=100-NC
16	Conduce evaluaciones continuas y/o independientes	4	4	(4/4) *100= 100%	(100-100) = 0%
17	Evalúa y comunica deficiencias	3	4	(3/4) *100= 75%	(100-75) = 25%
	<b>TOTAL</b>	7	8	(7/8) *100= 87,5%	(100-87,5) = 12,5%

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

**Tabla 35-5:** Nivel de confianza

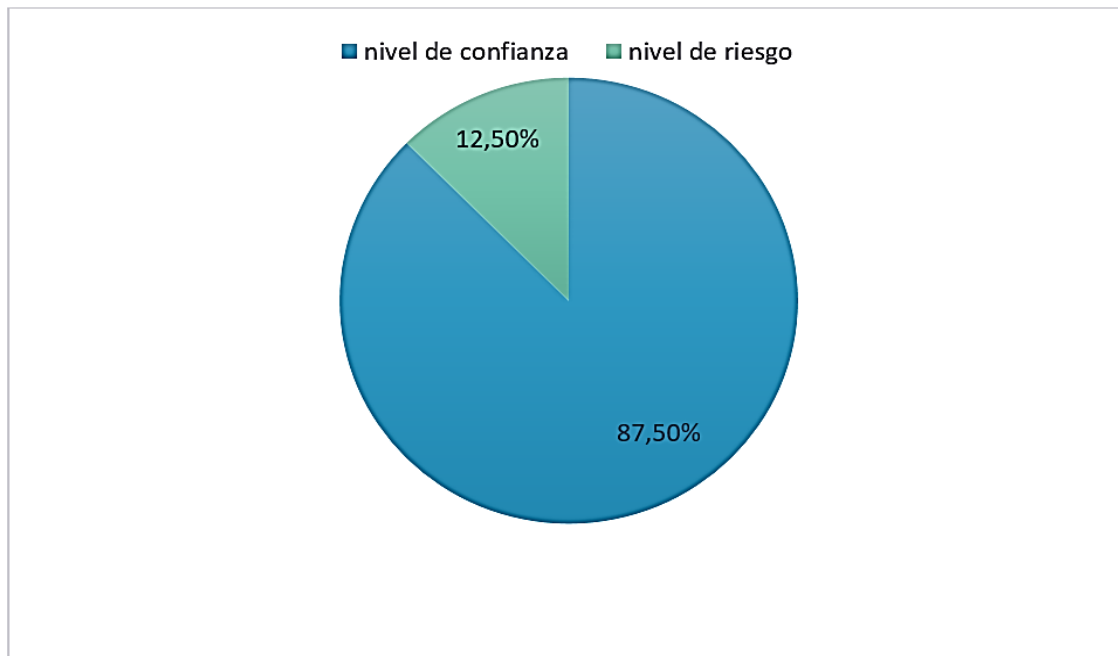
NIVEL DE CONFIANZA		
BAJO	MODERADO	ALTO
0% - 50%	51% - 75%	76% - 100%
100% - 50%	49% - 25%	24% - 0%
ALTO	MODERADO	BAJO
SCI NO CONFIABLE	SCI CONFIABLE	SCI EFECTIVO
SUSTANTIVAS	MIXTAS	CUMPLIMIENTO
NIVEL DE RIESGO		

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

### Representación gráfica de confianza Riesgo




**Gráfico 5-5:** Confianza riesgo

Realizado por: León, E. V. (2022).

### Interpretación

Analizado el cuestionario de control interno y su componente: “Supervisión y monitoreo”, se pudo determinar un nivel de confianza del 87,5%, considerado alto; y, un nivel de riesgo del 12,5%, considerado bajo, resultados que demuestran que la empresa mantiene un adecuado control y seguimiento de las deficiencias detectadas, cabe destacar el oportuno accionar de la compañía en lo referente a la supervisión y monitoreo; sin embargo, es necesario que la organización mejore en aquellos aspectos que presentan deficiencias.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Cuestionario de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CCI</b> <b>20/20</b>
--	---	----------------------------

Luego de aplicar los cuestionarios correspondientes a los componentes del método COSO III, se elaboró una matriz con el objetivo de identificar cuál de todos los componentes muestra un bajo nivel de confianza y un alto de nivel de riesgo, a fin de que los directivos puedan emprender acciones preventivas y correctivas:

**Tabla 36-5:** Nivel de confianza vs nivel de riesgo

<b>Componentes</b>	<b>Respuestas Positivas</b>	<b>Total respuestas</b>	<b>Confianza NC=(RP/TR)*100</b>	<b>Riesgo NR=100-NC</b>
Entorno de Control	10	14	(10/14) *100= 71%	(100-71) = 29%
Evaluación de Riesgos	13	14	(13/14) *100= 93%	(100-93) = 7%
Actividades de Control	18	20	(18/20) *100= 90%	(100-90) = 10%
Información y Comunicación	5	5	(5/5) *100= 100%	(100-100) = 0%
Monitoreo y Supervisión	3	4	(3/4) *100= 75%	(100-25) = 25%
<b>TOTAL</b>	48	57	(48/57) *100= 84%	(100-84) = 16%

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

**Tabla 37-5:** Nivel de confianza

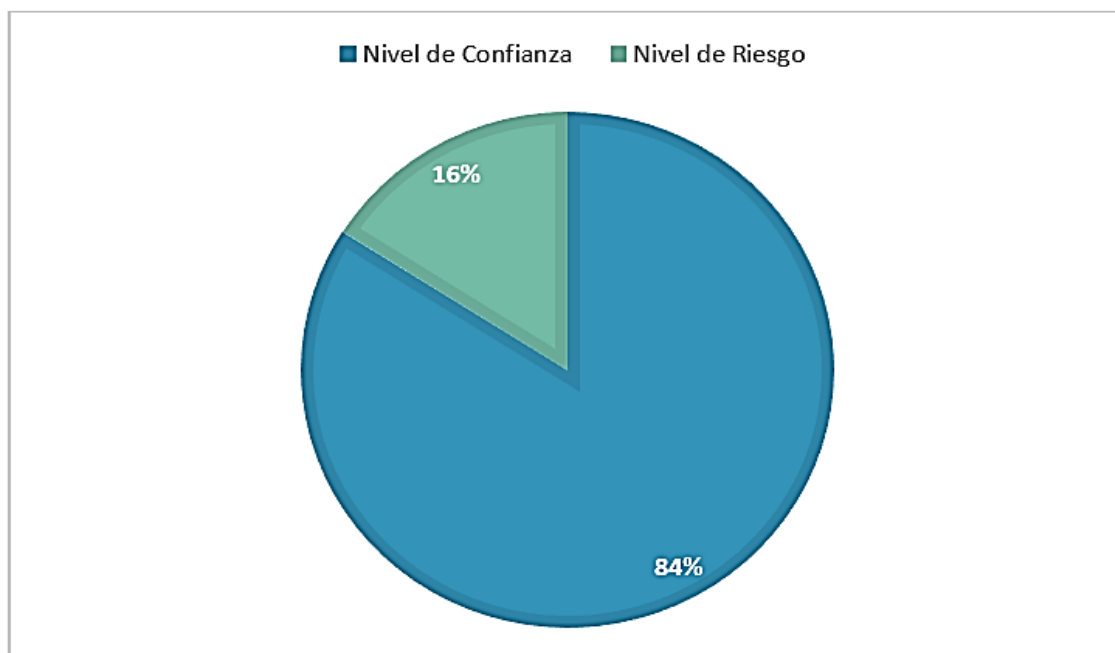
<b>NIVEL DE CONFIANZA</b>		
<b>BAJO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>ALTO</b>
0% - 50%	51% - 75%	76% - 100%
100% - 50%	49% - 25%	24% - 0%
<b>ALTO</b>	<b>MODERADO</b>	<b>BAJO</b>
SCI NO CONFIABLE	SCI CONFIABLE	SCI EFECTIVO
SUSTANTIVAS	MIXTAS	CUMPLIMIENTO
<b>NIVEL DE RIESGO</b>		

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

### Representación gráfica de confianza Riesgo




**Gráfico 6-5:** Confianza riesgo

Realizado por: León, E. V. (2022).

### Interpretación

Aplicados los cuestionarios de control interno mediante el método COSO III, a los respectivos componentes, se pudo determinar que la empresa maneja un adecuado control interno que permite llevar de forma eficiente los procesos y operaciones en su interior, ya que presenta un nivel de confianza del 84% y un nivel de riesgo del 16%. Cabe señalar que el componente que presenta un mayor nivel de riesgo, es el componente “Entorno de Control”, con un 29% de riesgo, lo que es un llamado de atención para que la alta gerencia adopte una serie de medidas preventivas y correctivas a fin de solucionar las falencias detectadas.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Informe de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>ICCI</b> <b>3/3</b>
--	--	---------------------------

## INFORME DE CONTROL INTERNO

Riobamba, 21 de enero de 2022

Señor

Carlos Arnulfo Portugal Ramírez

**GERENTE GENERAL PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**

Presente.

De mi consideración:

En cumplimiento a la Auditoría Tributaria a la Empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, Provincia de Chimborazo, período 2020, se ha procedido a realizar la evaluación del Control Interno mediante los respectivos cuestionarios utilizando el método COSO III.

Posterior a la respectiva evaluación del sistema de control interno existente en la empresa, se ha logrado determinar una serie de deficiencias que se detallan a continuación:


**D1:** La empresa no cuenta con un Código de Ética

La empresa no mantiene un código de ética que rija el accionar del personal en el desarrollo de sus actividades, por lo cual los principios de ética no se socializan correctamente entre el personal de la organización.

### **Recomendación:**

A la alta gerencia: se recomienda diseñar e implementar un código de ética debidamente autorizado que permita regular la conducta del personal en el desarrollo de sus actividades, utilizando para el efecto los respectivos medios de comunicación interna.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Informe de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>ICCI</b> <b>3/3</b>
--	--	---------------------------

**D2:** En caso de existir errores, éstos son identificados al cierre del período fiscal.

La empresa, el departamento contable y demás áreas operativas no realizan un seguimiento adecuado de las transacciones y operaciones contables - financieras ejecutadas, lo cual no permite la identificación y corrección oportuna de dichos errores.

**Recomendación:**

A la Gerencia: se recomienda establecer mecanismos de control orientadas a las distintas operaciones contables – financieras, y así detectar errores y promover su oportuna corrección.

**D3:** El personal no es capacitado periódicamente

La empresa no mantiene un plan anual de capacitación orientado al personal administrativo y operativo que permita ampliar los conocimientos para el adecuado cumplimiento de sus actividades, lo cual ocasiona desfases en las operaciones en comparación con empresas similares que si mantienen a su personal oportunamente capacitado.

**Recomendación:**

A la alta gerencia: se recomienda establecer un plan anual de capacitación para las diferentes áreas administrativas y operativas de la empresa, en temas de su competencia.


**D4:** La empresa no lleva un registro de la evidencia encontrada

La empresa no lleva de forma adecuada un registro de las deficiencias encontradas en sus diferentes áreas administrativas y operativas, ni las evidencias que sustenten los hallazgos encontrados.

**Recomendación:**

A los jefes departamentales: se recomienda establecer el correspondiente registro de problemas detectados en el desarrollo de las actividades, así como la debida documentación de sustento que pueda ayudar a la solución de problemas futuros.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Informe de Control Interno</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>ICCI</b> <b>3/3</b>
--	--	---------------------------

**D5:** No existe ningún tipo de control mensual de los egresos efectuados por la compañía

El área contable y financiera de la empresa no lleva un registro adecuado de los egresos que se efectúan, lo que impide la detección oportuna de errores en dichos procesos.

**Recomendación:**

Al jefe del área financiera y contable: se recomienda llevar un registro adecuado y oportuno de las operaciones contable – financieras de la compañía, a fin de que los directivos puedan emprender acciones preventivas y correctivas orientadas a corregir dichas deficiencias.

**D6:** La empresa no ha aplicado medidas preventivas y correctivas a los problemas existentes en las diferentes áreas

La empresa al no mantener una adecuada detección de los problemas generados en las distintas áreas administrativas y operativas, no puede adoptar medidas oportunas de carácter preventivo y correctivo a dichos problemas, lo que degenera en dificultades, tanto financieras como operativas para la empresa.


**Recomendación:**

A la alta gerencia: se recomienda establecer mecanismos de prevención y corrección oportunos a los problemas detectados en las distintas áreas administrativas y operativas, a fin de subsanar las dificultades existentes en pro del desarrollo de la organización.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/01/2022



**FASE II:  
EJECUCIÓN DE  
AUDITORÍA**

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Programa Específico de Auditoría</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>PEA</b> <b>1/1</b>
--	--	--------------------------

**Objetivo General:**

Detectar las diferencias existentes entre las prácticas contables aplicadas por la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Cía. Ltda. y la normativa tributaria vigente, mediante el desarrollo de la auditoría tributaria, para finalmente establecer una serie de medidas preventivas y correctivas.

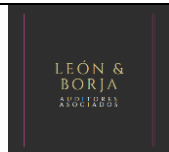
**Tabla 38-5:** Prácticas contables aplicadas por la empresa vs normativa vigente

No	Procedimiento	Ref. PT	Elaborado por:	Fecha
	FASE II: EJECUCIÓN DE AUDITORÍA			
1	Elaborar un programa de auditoría específico: Fase ejecución de auditoría	<b>PEA</b>	<b>EVLB</b>	25/01/2022
2	Analizar el cumplimiento tributario	<b>CT</b>	<b>EVLB</b>	26/01/2022
3	Ejecutar el análisis del impuesto del valor agregado	<b>A-IVA</b>	<b>EVLB</b>	01/02/2022
4	Ejecutar el análisis de retenciones en la fuente	<b>A-RF</b>	<b>EVLB</b>	03/02/2022
5	Aplicar el análisis de impuesto a la renta	<b>A-IR</b>	<b>EVLB</b>	05/02/2022
6	Analizar retenciones de IVA	<b>A-RIVA</b>	<b>EVLB</b>	07/02/2022
7	Corroborar los anexos transaccionales	<b>A-ATS</b>	<b>EVLB</b>	09/02/2022
8	Elaborar la hoja de hallazgos	<b>HH</b>	<b>EVLB</b>	11/02/2022

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).


Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 25/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 25/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Evaluación del Cumplimiento Tributario</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CT</b> <b>1/5</b>
--	--	-------------------------

**Tabla 39-5:** Prácticas contables aplicadas por la empresa vs normativa vigente, calificación y ponderación


No	Preguntas	SI	NO	Calificación	Ponderación	Evidencia	Observación
1	¿La empresa cumple con la normativa legal vigente en cuanto a: declaraciones tributarias, presentación de anexos, requerimientos de información, ¿entre otros?	X√		4	5	Sistema del Servicio de Rentas Internas©	
2	¿Los comprobantes de compra, venta y retención, emitidos y recibidos por la empresa, cumplen con los requisitos mínimos establecidos por la administración tributaria?	X√		5	5	Archivo de facturas de ventas y de compras©	
3	¿Las declaraciones del Impuesto al Valor Agregado y Retenciones son presentadas dentro de los plazos establecidos a la Administración Tributaria?		X√	3	5	En el sistema del SRI se evidencian declaraciones originales y sustitutivas©	La declaración correspondiente al mes de diciembre 2020 presenta una declaración sustitutiva, además de que fue presentada a destiempo. Ⓢ
4	¿El valor a cancelar a la administración tributaria por motivo de los impuestos es pagado dentro de los plazos establecidos?		X√	1	5	Notificaciones del Servicio de Rentas Internas©	Los impuestos no son cancelados dentro de los plazos determinados. Ⓢ
5	¿Las retenciones en la fuente y del IVA son calculadas en los porcentajes que determina la ley?	X√		5	5	Archivo de comprobantes de retención©	
6	¿Los comprobantes de retención son entregados en los 5 días posteriores que determina la normativa legal vigente?		X√	1	5	Archivo de comprobantes de retención©	Las retenciones son emitidas fuera del plazo establecido. Ⓢ

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 26/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 26/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Evaluación del Cumplimiento Tributario</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CT</b> <b>2/5</b>
--	--	-------------------------

7	¿Los comprobantes de retención de impuestos cumplen con los requisitos mínimos establecidos por el Reglamento de comprobantes de venta, retención y documentos complementarios del SRI?	X√		5	5	Archivo de comprobantes de retención©	
8	¿La declaración del Impuesto a la Renta de Sociedades fue presentada dentro de la fecha establecida?	X√		5	5	Sistema del SRI – Formulario 101©	
9	¿La empresa realiza de manera mensual la respectiva conciliación tributaria, a fin de identificar posibles errores de cálculo?		X√	1	5	Conciliaciones tributarias©	No existe ningún archivo que respalde la ejecución de conciliaciones tributarias. ©
10	¿La empresa posee un registro de todos los ingresos por transacciones diarias con los respectivos números de factura y sus montos?	X√		5	5	Reporte de ingresos©	
11	¿El personal encargado de la contabilidad registra oportunamente todos los ingresos?	X√		5	5	Libro Diario©	
12	¿La empresa cuenta con un registro detallado de todos los desembolsos de dinero en los que incurre?	X√		5	5	Reporte de costos y gastos©	
13	¿La empresa cuenta con un registro de los clientes a los que presta sus servicios?	X√		5	5	Listado de clientes©	
14	¿La empresa cuenta con un registro contable de sus proveedores?	X√		5	5	Listado de proveedores©	

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 26/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 26/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Evaluación del Cumplimiento Tributario</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CT</b> <b>3/5</b>
--	--	-------------------------

15	¿Los comprobantes de compra recibidos poseen datos correctos respecto al nombre de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada?	X√		5	5	Comprobantes de compra©	
16	¿Todo el archivo contable – tributario se encuentra debidamente ordenado cronológicamente?	X√		5	5		
	<b>TOTAL</b>	<b>12</b>	<b>4</b>	<b>65</b>	<b>80</b>		


**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

### **Análisis:**

Aplicando el cuestionario de preguntas a la Lic. Marcela Portugal, encargada del departamento contable de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, y luego de verificar la evidencia presentada que sustenta sus respuestas, se determinó la siguiente información: 12 respuestas afirmativas y 4 respuestas negativas. Mediante la observación se pudo cotejar la evidencia presentada y se procedió a dar una calificación que oscila entre 1 y 5 puntos, en donde 1 significa que incumple y 5 significa que cumple totalmente.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 26/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 26/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Evaluación del Cumplimiento Tributario</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>CT</b> <b>5/5</b>
--	--	-------------------------

Con el fin de determinar el cumplimiento tributario, se aplicó la siguiente fórmula:

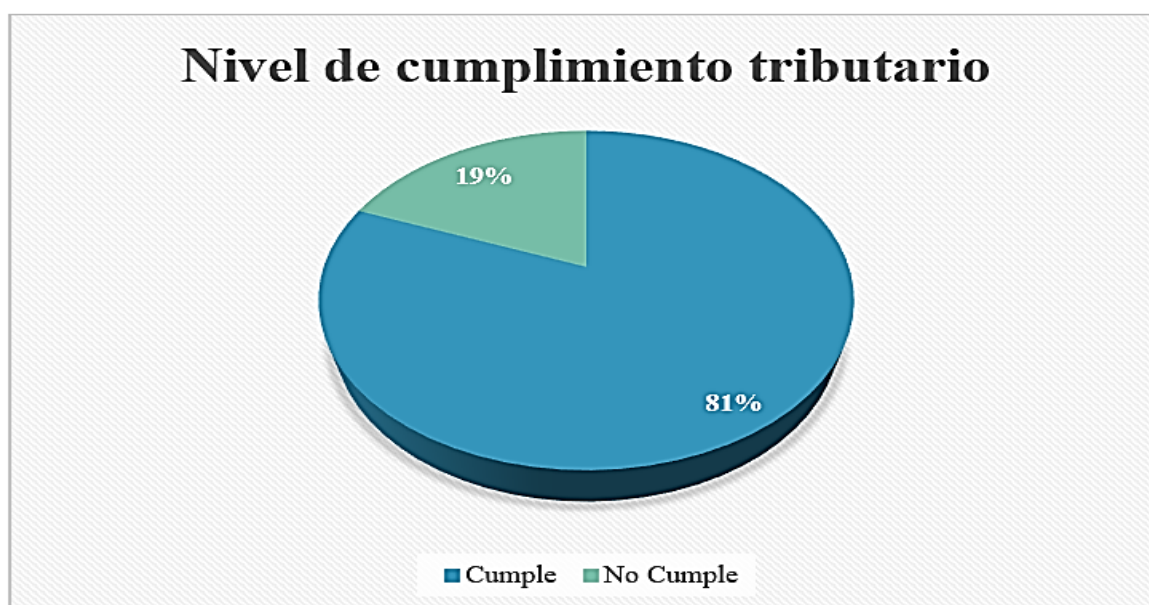
$$CT = \frac{\text{Calificación Total}}{\text{Ponderación Total}} * 100$$

**Tabla 40-5:** Cumplimiento tributario

Calificación total	65 ✓
Ponderación Total	80 ✓
<b>Nivel de cumplimiento</b>	<b>81% ✓</b>

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).



**Gráfico 7-5:** Nivel de cumplimiento tributario

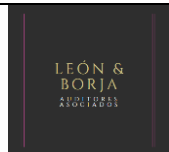
**Realizado por:** León, E. V. (2022).

μ Como se muestra en la gráfica anterior, la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, posee un 81% de cumplimiento tributario, valor que no se puede considerar como óptimo para la organización, ya que se evidencia la inobservancia de ciertas leyes, reglamentos y normativa tributaria existente, que son de carácter obligatorio para todos los contribuyentes que se encuentren en estado activo.

**Marca utilizada**

Ⓢ Nudo crítico © Verificado por auditoría ✓ Analizado por auditoría μ Hallazgo encontrado

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 26/01/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 26/01/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Análisis del Impuesto al Valor Agregado</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>A-IVA</b> <b>1/4</b>
--	---	----------------------------

### ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DEL IVA MENSUAL

**Tabla 41-5:** Análisis de la declaración del IVA mensual

Periodo Fiscal	Tipo de impuesto declarado	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Sustitutiva	Observación
Enero 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	17/02/2020 ©	17/02/2020 ©		
Febrero 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	17/03/2020 ©	17/03/2020 ©		
Marzo 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	16/04/2020 ©	22/04/2020 ©		
Abril 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	18/05/2020 ©	18/05/2020 ©		
Mayo 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	16/06/2020 ©	16/06/2020 ©		
Junio 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	16/07/2020 ©	16/07/2020 ©		
Julio 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	17/08/2020 ©	17/08/2020 ©		
Agosto 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	16/09/2020 ©	16/09/2020 ©		
Septiembre 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	15/10/2020 ©	16/10/2020 ©		
Octubre 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	16/11/2020 ©	16/11/2020 ©		
Noviembre 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	16/12/2020 ©	16/12/2020 ©		
Diciembre 2020	Impuesto al Valor Agregado (IVA)	19/01/2021 ©	18/01/2021 ©	19/01/2021 ©	μ Se produjo una diferencia en la declaración de compras y de las ventas, por lo cual fue necesario realizar una declaración sustitutiva para corregir los valores.

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).


**Realizado por:** León, E. V. (2022).

#### Marca Utilizada

© Verificado por auditoría ✓ Analizado por auditoría

μ Hallazgo encontrado

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 01/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 01/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Análisis del Impuesto al Valor Agregado</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>A-IVA</b> <b>3/4</b>
--	---	----------------------------

**Tabla 42-5:** Análisis de la declaración según las ventas

Periodo Fiscal	Ventas según declaración	Impuesto a liquidar según declaración	Ventas según Auditoría	Impuesto a liquidar según auditoría	Diferencia ventas	Diferencia IVA
	Ventas 12%		Ventas 12%			
Enero 2020	\$ 19.879,81 ©	\$ 2.385,58 ©	\$ 19.879,81 ©	\$ 2.385,58 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
Febrero 2020	\$ 22.969,90 ©	\$ 2.756,39 ©	\$ 22.969,90 ©	\$ 2.756,39 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
Marzo 2020	\$ 50.950,23 ©	\$ 6.114,03 ©	\$ 50.950,23 ©	\$ 6.114,03 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
Abril 2020	\$ 34.403,04 ©	\$ 4.128,36 ©	\$ 34.403,04 ©	\$ 4.128,36 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
Mayo 2020	\$ 13.082,47 ©	\$ 1.569,90 ©	\$ 13.082,47 ©	\$ 1.569,90 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
Junio 2020	\$ 59.660,70 ©	\$ 7.159,28 ©	\$ 59.660,70 ©	\$ 7.159,28 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
Julio 2020	\$ 35.263,41 ©	\$ 4.231,61 ©	\$ 35.263,41 ©	\$ 4.231,61 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
Agosto 2020	\$ 29.252,59 ©	\$ 3.510,31 ©	\$ 29.252,59 ©	\$ 3.510,31 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
Septiembre 2020	\$ 40.331,76 ©	\$ 4.839,81 ©	\$ 40.331,76 ©	\$ 4.839,81 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
Octubre 2020	\$ 67.781,18 ©	\$ 8.133,74 ©	\$ 67.781,18 ©	\$ 8.133,74 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
Noviembre 2020	\$ 144.719,47 ©	\$ 17.366,34 ©	\$ 144.719,47 ©	\$ 17.366,34 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
Diciembre 2020	\$ 22.403,76 ©	\$ 2.688,45 ©	\$ 22.403,76 ©	\$ 2.688,45 ©	\$ 0,00 β	\$ 0,00 β
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 540.698,32 β</b>	<b>\$ 64.883,80 β</b>	<b>\$ 540.698,32 β</b>	<b>\$ 64.883,80 β</b>	<b>\$ 0,00 β</b>	<b>\$ 0,00 β</b>

Fuente: Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

Realizado por: León, E. V. (2022).


**Marca utilizada**

© Verificado por auditoría

β Cálculo efectuado por auditoría

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 01/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 01/02/2022



	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Análisis del Impuesto al Valor Agregado</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>A-IVA</b> <b>4/4</b>
--	---	----------------------------

**Tabla 43-5:** Análisis de la declaración según las ventas

Periodo Fiscal	Compras según declaraciones		IVA en compras	Compras según Auditoría		IVA que da derecho a crédito tributario	Diferencia en compras	Diferencia en IVA en compras
	Compras 12%	Compras 0%		Compras 12%	Compras 0%			
Enero 2020	\$ 6.739,45∞	\$ 238,20∞	\$ 808,73∞	\$ 6.739,45 ⊕	\$ 238,20 ⊕	\$ 808,73 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
Febrero 2020	\$ 604,90∞	\$ 64,75∞	\$ 72,59∞	\$ 604,90 ⊕	\$ 64,75 ⊕	\$ 72,59 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
Marzo 2020	\$ 2.060,39∞	\$ 7,04∞	\$ 247,25∞	\$ 2.060,39 ⊕	\$ 7,04 ⊕	\$ 247,25 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
Abril 2020	\$ 3.404,94∞	\$ 224,75∞	\$ 408,59∞	\$ 3.404,94 ⊕	\$ 224,75 ⊕	\$ 408,59 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
Mayo 2020	\$ 697,14∞	\$ 1.637,52∞	\$ 83,66∞	\$ 697,14 ⊕	\$ 1.637,52 ⊕	\$ 83,66 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
Junio 2020	\$ 382,20∞	\$ 1.512,45∞	\$ 45,86∞	\$ 382,20 ⊕	\$ 1.512,45 ⊕	\$ 45,86 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
Julio 2020	\$ 381,49∞	\$ 201,28∞	\$ 45,78∞	\$ 381,49 ⊕	\$ 201,28 ⊕	\$ 45,78 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
Agosto 2020	\$ 2.272,82∞	\$ 626,44∞	\$ 272,74∞	\$ 2.272,82 ⊕	\$ 626,44 ⊕	\$ 272,74 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
Septiembre 2020	\$ 6.522,45∞	\$ 1.170,90∞	\$ 782,69∞	\$ 6.522,45 ⊕	\$ 1.170,90 ⊕	\$ 782,69 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
Octubre 2020	\$ 3.375,84∞	\$ 194,62∞	\$ 405,10∞	\$ 3.375,84 ⊕	\$ 194,62 ⊕	\$ 405,10 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
Noviembre 2020	\$ 826,02∞	\$ 141,55∞	\$ 99,12∞	\$ 826,02 ⊕	\$ 141,55 ⊕	\$ 99,12 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
Diciembre 2020	\$ 7.524,66∞	\$ 1.021,63∞	\$ 902,96∞	\$ 7.524,66 ⊕	\$ 1.021,63 ⊕	\$ 902,96 ⊕	\$ 0,00β	\$ 0,00β
<b>TOTALES</b>	<b>\$ 34.792,30 β</b>	<b>\$ 7.041,13 β</b>	<b>\$ 4.175,07 β</b>	<b>\$ 34.792,30 β</b>	<b>\$ 7.041,13 β</b>	<b>\$ 4.175,07 β</b>	<b>\$ 0,00β</b>	<b>\$ 0,00β</b>

Fuente: Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

Realizado por: León, E. V. (2022).


### Marca utilizada

∞ Cotejado en libros

⊕ Cotejado en archivos

β Cálculo efectuado por auditoría

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 01/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 01/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Análisis de Retenciones del Impuesto al Valor Agregado</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>A-RIVA</b> <b>1/1</b>
--	--	-----------------------------

**Tabla 44-5:** Análisis de retenciones

Periodo Fiscal	Retenciones en formulario 104			Retenciones según auditoría			Diferencia
	30%	70%	100%	30%	70%	100%	
Enero 2020	\$ 162,74∞	\$ 0,00∞	\$ 72,00∞	\$ 162,74⊕	\$ 0,00⊕	\$ 72,00⊕	\$ 0,00β
Febrero 2020	\$ 2,25∞	\$ 0,00∞	\$ 0,00∞	\$ 2,25⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00β
Marzo 2020	\$ 8,41∞	\$ 0,00∞	\$ 0,00∞	\$ 8,41⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00β
Abril 2020	\$ 33,08∞	\$ 120,60∞	\$ 0,00∞	\$ 33,08⊕	\$ 120,60⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00β
Mayo 2020	\$ 0,00∞	\$ 0,00∞	\$ 0,00∞	\$ 0,00⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00β
Junio 2020	\$ 1,82∞	\$ 20,50∞	\$ 0,00∞	\$ 1,82⊕	\$ 20,50⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00β
Julio 2020	\$ 0,00∞	\$ 0,00∞	\$ 0,00∞	\$ 0,00⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00β
Agosto 2020	\$ 63,02∞	\$ 0,00∞	\$ 0,00∞	\$ 63,02⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00β
Septiembre 2020	\$ 211,30∞	\$ 0,00∞	\$ 12,86∞	\$ 211,30⊕	\$ 0,00⊕	\$ 12,86⊕	\$ 0,00β
Octubre 2020	\$ 1,34∞	\$ 26,57∞	\$ 120,00∞	\$ 1,34⊕	\$ 26,57⊕	\$ 120,00⊕	\$ 0,00β
Noviembre 2020	\$ 8,89∞	\$ 25,72∞	\$ 0,00∞	\$ 8,89⊕	\$ 25,72⊕	\$ 0,00⊕	\$ 0,00β
Diciembre 2020	\$ 109,41∞	\$ 425,09∞	\$ 27,00∞	\$ 109,41⊕	\$ 425,09⊕	\$ 27,00⊕	\$ 0,00β
<b>TOTALES</b>	\$ <b>602,26 β</b>	\$ <b>618,48 β</b>	\$ <b>231,86 β</b>	\$ <b>602,26 β</b>	\$ <b>618,48 β</b>	\$ <b>231,86 β</b>	\$ <b>0,00 β</b>
	\$ <b>1.452,60 β</b>			\$ <b>1.452,60 β</b>			\$ <b>0,00 β</b>

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

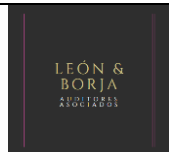
**Marca utilizada**

∞ Cotejado en libros

⊕ Cotejado en archivos

β Cálculo efectuado por auditoría

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 03/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 03/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Análisis de Retenciones en la Fuente</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>A-RF</b> <b>1/3</b>
--	--	---------------------------

**Tabla 45-5:** Análisis del tipo de impuesto declarado

Periodo Fiscal	Tipo de impuesto declarado	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Sustitutiva	Observación
Enero 2020	Retenciones en la Fuente	17/02/2020 ©	17/02/2020 ©		
Febrero 2020	Retenciones en la Fuente	17/03/2020 ©	17/03/2020 ©		
Marzo 2020	Retenciones en la Fuente	16/04/2020 ©	16/04/2020 ©		
Abril 2020	Retenciones en la Fuente	18/05/2020 ©	18/05/2020 ©		
Mayo 2020	Retenciones en la Fuente	16/06/2020 ©	16/06/2020 ©		
Junio 2020	Retenciones en la Fuente	16/07/2020 ©	16/07/2020 ©		
Julio 2020	Retenciones en la Fuente	17/08/2020 ©	17/08/2020 ©		
Agosto 2020	Retenciones en la Fuente	16/09/2020 ©	16/09/2020 ©		
Septiembre 2020	Retenciones en la Fuente	15/10/2020 ©	16/10/2020 ©		
Octubre 2020	Retenciones en la Fuente	16/11/2020 ©	16/11/2020 ©		
Noviembre 2020	Retenciones en la Fuente	16/12/2020 ©	16/12/2020 ©		
Diciembre 2020	Retenciones en la Fuente	19/01/2021 ©	18/01/2021 ©	19/01/2021 ©	μ Se produjo una diferencia en la declaración de retenciones en la fuente, por lo cual fue necesario realizar una declaración sustitutiva para corregir los valores.

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

### Marca Utilizada

© Verificado por auditoría √ Analizado por auditoría μ Hallazgo encontrado

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 05/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 05/02/2022

**Tabla 46-5:** Análisis de saldo declarado, saldo auditado y diferencias

Mes	Saldo declarado							Saldo auditado							Diferencias							
	303	304	312	3120	322	3440	346	303	304	312	3120	322	3440	346	303	304	312	3120	322	3440	346	
Enero	60,00∞	0,00∞	47,25∞	0,00∞	0,25∞	10,49∞	0,00∞	60,00⊖	0,00⊖	47,25⊖	0,00⊖	0,25⊖	10,49⊖	0,00⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
Febrero	0,00∞	0,00∞	8,45∞	0,00∞	0,00∞	0,00∞	0,00∞	0,00⊖	0,00⊖	8,45⊖	0,00⊖	0,00⊖	0,00⊖	0,00⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
Marzo	0,00∞	0,00∞	5,77∞	0,00∞	0,00∞	23,81∞	0,00∞	0,00⊖	0,00⊖	5,77⊖	0,00⊖	0,00⊖	23,81⊖	0,00⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
Abril	0,00∞	0,00∞	44,49∞	2,21∞	0,15∞	0,00∞	0,00∞	0,00⊖	0,00⊖	44,49⊖	2,21⊖	0,15⊖	0,00⊖	0,00⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
Mayo	0,00∞	0,00∞	48,10∞	0,00∞	0,00∞	0,00∞	0,00∞	0,00⊖	0,00⊖	48,10⊖	0,00⊖	0,00⊖	0,00⊖	0,00⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
Junio	0,00∞	4,15∞	1,43∞	0,00∞	0,00∞	45,41∞	0,00∞	0,00⊖	4,15⊖	1,43⊖	0,00⊖	0,00⊖	45,41⊖	0,00⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
Julio	0,00∞	0,00∞	1,06∞	0,00∞	0,00∞	8,83∞	0,00∞	0,00⊖	0,00⊖	1,06⊖	0,00⊖	0,00⊖	8,83⊖	0,00⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
Agosto	0,00∞	0,00∞	34,83∞	0,00∞	0,00∞	16,74∞	0,00∞	0,00⊖	0,00⊖	34,83⊖	0,00⊖	0,00⊖	16,74⊖	0,00⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
Septiembre	0,00∞	8,67∞	115,73∞	0,00∞	0,00∞	16,53∞	0,00∞	0,00⊖	8,67⊖	115,73⊖	0,00⊖	0,00⊖	16,53⊖	0,00⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
Octubre	100,00∞	137,97∞	1,58∞	0,00∞	0,00∞	10,35∞	0,00∞	100,00⊖	137,97⊖	1,58⊖	0,00⊖	0,00⊖	10,35⊖	0,00⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
Noviembre	0,00∞	0,00∞	5,62∞	0,00∞	0,00∞	8,42∞	0,00∞	0,00⊖	0,00⊖	5,62⊖	0,00⊖	0,00⊖	8,42⊖	0,00⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
Diciembre	22,50∞	0,00∞	70,55∞	0,00∞	0,00∞	87,21∞	14,06∞	22,50⊖	0,00⊖	70,55⊖	0,00⊖	0,00⊖	87,21⊖	14,06⊖	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β	0,00β
<b>TOTAL</b>	<b>182,50β</b>	<b>150,79β</b>	<b>384,86β</b>	<b>2,21β</b>	<b>0,40β</b>	<b>227,79β</b>	<b>14,06β</b>	<b>182,50β</b>	<b>150,79β</b>	<b>384,86β</b>	<b>2,21β</b>	<b>0,40β</b>	<b>227,79β</b>	<b>14,06β</b>	<b>0,00β</b>	<b>0,00β</b>	<b>0,00β</b>	<b>0,00β</b>	<b>0,00β</b>	<b>0,00β</b>	<b>0,00β</b>	<b>0,00β</b>

Fuente: Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

Realizado por: León, E. V. (2022).


**Marca utilizada**

∞ Cotejado en libros

⊖ Cotejado en archivos

β Cálculo efectuado por auditoría

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 05/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 05/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Análisis del Impuesto a la Renta Sociedades</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>A-IR</b> <b>1/6</b>
--	---	---------------------------

### ANÁLISIS DE LA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

**Tabla 47-5:** Análisis de la declaración del impuesto a la renta sociedades

Periodo Fiscal	Tipo de impuesto declarado	Fecha de declaración	Fecha de vencimiento	Sustitutiva	Observación
2020	Impuesto a la Renta Sociedades	16/04/2021 ©	16/04/2021 ©		

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).


**Realizado por:** León, E. V. (2022).

#### Marca utilizada

© Verificado por auditoría

√ Analizado por auditoría


Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 07/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 07/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Análisis del Impuesto a la Renta Sociedades</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>A-IR</b> <b>3/6</b>
--	---	---------------------------

**Tabla 48-5:** Estado de situación financiera

<b>Casillero</b>	<b>Cuenta</b>	<b>Saldo declarado</b>	<b>Saldo auditado</b>	<b>Diferencia</b>
<b>ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA</b>				
<b>ACTIVO</b>				
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>				
311	Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 378,60∞	\$ 378,60⊖	\$ 0,00β
315	Cuentas y documentos por cobrar no relacionados locales	\$ 252.075,72∞	\$ 252.075,72⊖	\$ 0,00β
337	Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	\$ 25,73∞	\$ 25,73⊖	\$ 0,00β
<b>361</b>	<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 252.480,05∞</b>	<b>\$ 252.480,05⊖</b>	<b>\$ 0,00β</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>				
364	Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	\$ 5.700,00∞	\$ 5.700,00⊖	\$ 0,00β
368	Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	\$ 8.893,58∞	\$ 8.893,58⊖	\$ 0,00β
373	Muebles y enseres	\$ 950,00∞	\$ 950,00⊖	\$ 0,00β
374	Equipo de Computación	\$ 4.308,68∞	\$ 4.308,68⊖	\$ 0,00β
375	Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil	\$ 33.368,39∞	\$ 33.368,39⊖	\$ 0,00β
384	(-)Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo	\$ -28.090,60∞	\$ -28.090,60⊖	\$ 0,00β
<b>449</b>	<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>\$ 25.130,05∞</b>	<b>\$ 25.130,05⊖</b>	<b>\$ 0,00β</b>
<b>499</b>	<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 277.610,10∞</b>	<b>\$ 277.610,10⊖</b>	<b>\$ 0,00β</b>

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 07/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 07/02/2022


	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Análisis del Impuesto a la Renta Sociedades</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>A-IR</b> <b>3/6</b>
--	---	---------------------------

<b>PASIVO</b>				
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>				
513	Cuentas y documentos por pagar comerciales corrientes no relacionadas locales	\$ 755,33∞	\$ 755,33⊖	\$ 0,00β
533	Participación trabajadores por pagar del ejercicio	\$ 15.137,37∞	\$ 15.137,37⊖	\$ 0,00β
534	Obligaciones con el IESS	\$ 5.644,31∞	\$ 5.644,31⊖	\$ 0,00β
<b>550</b>	<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>\$ 21.537,01∞</b>	<b>\$ 21.537,01⊖</b>	<b>\$ 0,00β</b>
<b>599</b>	<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>\$ 21.537,01∞</b>	<b>\$ 21.537,01⊖</b>	<b>\$ 0,00β</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
601	Capital suscrito y/o asignado	\$ 50.400,00∞	\$ 50.400,00⊖	\$ 0,00β
604	Reserva Legal	\$ 6.424,43∞	\$ 6.424,43⊖	\$ 0,00β
611	Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	\$ 132.341,51∞	\$ 132.341,51⊖	\$ 0,00β
615	Utilidad del ejercicio	\$ 66.907,15∞	\$ 66.907,15⊖	\$ 0,00β
<b>698</b>	<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 256.073,09∞</b>	<b>\$ 256.073,09⊖</b>	<b>\$ 0,00β</b>
<b>699</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 277.610,10∞</b>	<b>\$ 277.610,10⊖</b>	<b>\$ 0,00β</b>

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 07/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 07/02/2022


	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Análisis del Impuesto a la Renta Sociedades</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>A-IR</b> <b>4/6</b>
--	---	---------------------------

**Tabla 49-5:** Estado de resultados integral

<b>ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL</b>				
<b>INGRESOS</b>				
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>				
6005	Prestaciones locales de servicios gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	\$ 540.698,32 <sup>∞</sup>	\$ 540.698,32 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
<b>1005</b>	<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>\$ 540.698,32<sup>∞</sup></b>	<b>\$ 540.698,32<sup>⊖</sup></b>	<b>\$ 0,00<sup>β</sup></b>
<b>6999</b>	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>\$ 540.698,32<sup>∞</sup></b>	<b>\$ 540.698,32<sup>⊖</sup></b>	<b>\$ 0,00<sup>β</sup></b>
<b>COSTOS Y GASTOS</b>				
7040	Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	\$ 275.471,00 <sup>∞</sup>	\$ 275.471,00 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7043	Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	\$ 53.351,47 <sup>∞</sup>	\$ 53.351,47 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7046	Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	\$ 56.435,17 <sup>∞</sup>	\$ 56.435,17 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7049	Honorarios profesionales y dietas	\$ 4.450,47 <sup>∞</sup>	\$ 4.450,47 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7067	Gasto por depreciaciones de propiedades, planta y equipo	\$ 9.379,26 <sup>∞</sup>	\$ 9.379,26 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7163	Gasto provisiones	\$ 5.241,51 <sup>∞</sup>	\$ 5.241,51 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7176	Gasto transporte	\$ 30,00 <sup>∞</sup>	\$ 30,00 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7178	Gasto combustibles y lubricantes	\$ 1.063,01 <sup>∞</sup>	\$ 1.063,01 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7182	Gastos de viaje	\$ 20,00 <sup>∞</sup>	\$ 20,00 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7185	Gastos de gestión	\$ 1.157,75 <sup>∞</sup>	\$ 1.157,75 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 07/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 07/02/2022




	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Análisis del Impuesto a la Renta Sociedades</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>A-IR</b> <b>6/6</b>
--	---	---------------------------

7190	Gastos de suministros, herramientas, materiales y repuestos	\$ 7.886,06 <sup>∞</sup>	\$ 7.886,06 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7196	Gasto mantenimiento y reparaciones	\$ 2.561,17 <sup>∞</sup>	\$ 2.561,17 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7202	Gasto Seguros y reaseguros	\$ 600,71 <sup>∞</sup>	\$ 600,71 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7208	Impuestos, contribuciones y otros	\$ 47,00 <sup>∞</sup>	\$ 47,00 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7241	Gasto servicios públicos	\$ 277,63 <sup>∞</sup>	\$ 277,63 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7247	Otros gastos	\$ 21.453,68 <sup>∞</sup>	\$ 21.453,68 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
7269	Gastos financieros	\$ 356,66 <sup>∞</sup>	\$ 356,66 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
<b>7991</b>	<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES</b>	<b>\$ 438.218,14<sup>∞</sup></b>	<b>\$ 438.218,14<sup>⊖</sup></b>	<b>\$ 0,00<sup>β</sup></b>
<b>7992</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$ 1.564,41<sup>∞</sup></b>	<b>\$ 1.564,41<sup>⊖</sup></b>	<b>\$ 0,00<sup>β</sup></b>
<b>7999</b>	<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>	<b>\$ 439.782,55<sup>∞</sup></b>	<b>\$ 439.782,55<sup>⊖</sup></b>	<b>\$ 0,00<sup>β</sup></b>
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>				
<b>801</b>	<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	<b>\$ 100.915,77<sup>∞</sup></b>	<b>\$ 100.915,77<sup>⊖</sup></b>	<b>\$ 0,00<sup>β</sup></b>
803	(-) Participación a trabajadores	\$ 15.137,37 <sup>∞</sup>	\$ 15.137,37 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
<b>836</b>	<b>UTILIDAD GRAVABLE</b>	<b>\$ 85.778,40<sup>∞</sup></b>	<b>\$ 85.778,40<sup>⊖</sup></b>	<b>\$ 0,00<sup>β</sup></b>
850	Total Impuesto Causado	\$ 18.871,25 <sup>∞</sup>	\$ 18.871,25 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
857	(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al Impuesto a la Renta Único)	\$ 13.429,61 <sup>∞</sup>	\$ 13.429,61 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
861	(-) Crédito tributario de años anteriores	\$ 5.467,37 <sup>∞</sup>	\$ 5.467,37 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>
866	Subtotal saldo a favor	\$ 25,73 <sup>∞</sup>	\$ 25,73 <sup>⊖</sup>	\$ 0,00 <sup>β</sup>

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 07/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 07/02/2022

	<p align="center"><b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b>  <b>Auditoría Tributaria</b>  <b>Análisis del Impuesto a la Renta Sociedades</b>  <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b></p>	<p align="center"><b>A-IR</b>  <b>6/6</b></p>
--	---	---

**Marca utilizada**

∞ Cotejado en libros


⊖ Cotejado en archivos

β Cálculo efectuado por auditoría

**Análisis:**

Luego de comparar los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2020, con el valor declarado en el formulario de Impuesto a la Renta de Sociedades 101, se ha podido verificar que no existen diferencias en los valores.


Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 07/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 07/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Hoja de Hallazgos</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>HH</b> <b>1/5</b>
--	---	-------------------------

**Tabla 50-5:** Cumplimiento tributario


<b>COMPONENTE:</b> Cumplimiento Tributario	<b>REF P/T:</b> <b>CT</b>
<b>CONDICIÓN</b>	
La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, posee un nivel de cumplimiento tributario del 81%.	
<b>CRITERIO</b>	
<p>El artículo 15, del Código Tributario del Ecuador (2018), respecto a la definición de una obligación tributaria, menciona que:</p> <p style="padding-left: 40px;">Es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley. Recuperado de: <a href="https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf">https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf</a></p>	
<b>CAUSA</b>	
Irresponsabilidad de la persona encargada del Departamento Contable en cumplir las obligaciones tributarias en los plazos establecidos por la ley.	
<b>EFEECTO</b>	
Información sesgada, además de tener continuos llamados de atención mediante notificaciones físicas y electrónicas por parte de la Administración Tributaria, sumado a multas e intereses.	
<b>CONCLUSIÓN</b>	
Debido a la irresponsabilidad de la persona encargada del Departamento Contable en cumplir las obligaciones tributarias en los plazos establecidos por la ley, la empresa posee un nivel de cumplimiento tributario del 81%, lo cual se ve reflejado en la cantidad de oficios persuasivos que ha recibido la empresa en el período fiscal 2020.	
<b>RECOMENDACIÓN</b>	
Al jefe del Departamento Financiero: se recomienda supervisar periódicamente el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el personal bajo su dependencia, con el objetivo de que se incremente el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones contable – tributarias.	

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 11/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 11/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Hoja de Hallazgos</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>HH</b> <b>2/5</b>
--	---	-------------------------

<b>COMPONENTE:</b> Cumplimiento Tributario	<b>REF P/T: CT</b>
<b>CONDICIÓN</b>	
<p>La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no cancela los valores por concepto de impuestos dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.</p>	
<b>CRITERIO</b>	
<p>La Ley de Régimen Tributario Interno del Ecuador (2018), en el artículo 100, respecto al cobro de multas, manifiesta:</p> <p style="padding-left: 40px;">Los sujetos pasivos que, dentro de los plazos establecidos en el reglamento, no presenten las declaraciones tributarias a que están obligados, serán sancionados sin necesidad de resolución administrativa con una multa equivalente al 3% por cada mes o fracción de mes de retraso en la presentación de la declaración, la cual se calculará sobre el impuesto causado según la respectiva declaración, multa que no excederá del 100% de dicho impuesto.</p> <p style="padding-left: 40px;">Si el sujeto pasivo no cumpliera con su obligación de determinar, liquidar y pagar las multas en referencia, el Servicio de Rentas Internas las cobrará aumentadas en un 20%.</p> <p style="padding-left: 40px;">Para el cómputo de esta multa no se tomarán en cuenta limitaciones establecidas en otras normas. Recuperado de: <a href="https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literales/2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.%20LRTL.pdf">https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literales/2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO.%20LRTL.pdf</a></p>	
<b>CAUSA</b>	
<p>El Gerente no destina oportunamente los fondos necesarios para la cancelación mensual de impuestos a la Administración Tributaria.</p>	
<b>EFEECTO</b>	
<p>Pago adicional de multas e intereses por concepto de pago tardío de impuestos.</p>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>Debido a la falta de liquidez para la cancelación de impuestos, la empresa se ha visto obligada al pago de multas e intereses, además de recibir oficios de Preventiva de Clausura, así como también iniciar juicios coactivos por parte de la Administración Tributaria.</p>	
<b>RECOMENDACIÓN</b>	
<p>Al jefe del Departamento Financiero y al Gerente: se recomienda gestionar el pago oportuno de todos los impuestos causados, con el fin de evitar el pago adicional de multas e intereses a la Administración Tributaria, que afectan directamente a la liquidez de la compañía.</p>	

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 11/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 11/02/2022


	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Hoja de Hallazgos</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>HH</b> <b>3/5</b>
--	---	-------------------------

<b>COMPONENTE:</b> Cumplimiento Tributario	<b>REF P/T: CT</b>
<b>CONDICIÓN</b>	
<p>La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no emite los comprobantes de retención dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.</p>	
<b>CRITERIO</b>	
<p>El Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios (2012), en el artículo 8, respecto a la emisión de comprobantes de retención, especifica:</p> <p style="padding-left: 40px;">Los agentes de retención en forma obligatoria emitirán el comprobante de retención en el momento que se realice el pago o se acredite en cuenta, lo que ocurra primero y estará disponible para la entrega al proveedor dentro de los cinco días hábiles siguientes al de presentación del comprobante de venta. Recuperado de: <a href="https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/142f0d6e-b156-4ac6-b804-0bd4938bc7b8/Reglamento+de+Comprobantes+de+Venta,+Retenci%F3n+y+Documentos+Complementarios.pdf">https://www.sri.gob.ec/o/sri-portlet-biblioteca-alfresco-internet/descargar/142f0d6e-b156-4ac6-b804-0bd4938bc7b8/Reglamento+de+Comprobantes+de+Venta,+Retenci%F3n+y+Documentos+Complementarios.pdf</a></p>	
<b>CAUSA</b>	
<p>El contador de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no emite los comprobantes de retención dentro de los 5 días que establece la normativa tributaria vigente.</p>	
<b>EFECTO</b>	
<p>La empresa tiene que asumir el pago de retenciones hechas fuera del tiempo establecido.</p>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>La empresa no emite los comprobantes de retención dentro de los 5 días posteriores a la presentación del comprobante de venta según establece el reglamento correspondiente, lo que ocasiona que la empresa tenga que asumir el pago de estas retenciones.</p>	
<b>RECOMENDACIÓN</b>	
<p>Al Jefe del Departamento Financiero: se recomienda supervisar y controlar oportunamente que el funcionario encargado, emita los comprobantes de retención tributaria correspondiente dentro del plazo establecido, con el fin de evitar el pago de multas e intereses a la autoridad fiscal.</p>	

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 11/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 11/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Hoja de Hallazgos</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>HH</b> <b>4/5</b>
--	---	-------------------------


**Tabla 51-5:** Análisis IVA

<b>COMPONENTE:</b> Análisis IVA	<b>REF P/T: A-IVA</b>
<b>CONDICIÓN</b>	
<p>Error en el valor declarado en el resumen en adquisiciones y pagos del periodo declarado, Diciembre 2020, motivo por el cual se realizó una declaración sustitutiva para corregir dicho valor.</p>	
<b>CRITERIO</b>	
<p>Respecto a los principios tributarios, el artículo 5 del Código Tributario del Ecuador (2018), manifiesta que: “El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.” Recuperado de: <a href="https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf">https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf</a></p>	
<b>CAUSA</b>	
<p>La contadora de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no registró oportunamente las facturas de compras y gastos correspondientes a Diciembre 2020.</p>	
<b>EFEECTO</b>	
<p>Emisión de la declaración sustitutiva del Impuesto al Valor Agregado, correspondiente al mes de Diciembre de 2020.</p>	
<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p>Debido a que la contadora de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no registró oportunamente las facturas de compras y gastos, se produjo una diferencia en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, del mes de Diciembre 2020, motivo por el cual se realizó una declaración sustitutiva para corregir dicho valor.</p>	
<b>RECOMENDACIÓN</b>	
<p>Al auxiliar contable: se recomienda realizar el registro oportuno de todas las transacciones contable – financieras que realiza la empresa, con el objetivo de que al momento de realizar la declaración se cuente con toda la información necesaria y real para realizarla correctamente.</p>	

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 11/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 11/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Hoja de Hallazgos</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>HH</b> <b>5/5</b>
--	---	-------------------------

**Tabla 52-5:** Análisis retenciones fuentes

<b>COMPONENTE:</b> Análisis Retenciones Fuente	<b>REF P/T: A-IVA</b>
<b>CONDICIÓN</b>	
Error en el valor declarado a la administración tributaria de las Retenciones en la Fuente correspondientes al mes de Diciembre 2020, motivo por el cual se realizó una declaración sustitutiva para corregir dicho valor.	
<b>CRITERIO</b>	
Respecto a los principios tributarios, el artículo 5 del Código Tributario del Ecuador (2018), manifiesta que: “El régimen tributario se regirá por los principios de legalidad, generalidad, igualdad, proporcionalidad e irretroactividad.” Recuperado de: <a href="https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf">https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-litera-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf</a>	
<b>CAUSA</b>	
La contadora de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no registró oportunamente las retenciones en la fuente correspondientes a Diciembre 2020.	
<b>EFEECTO</b>	
Elaboración de la declaración sustitutiva de Retenciones en la Fuente correspondiente al mes de Diciembre de 2020.	
<b>CONCLUSIÓN</b>	
Debido a que la contadora de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no registró oportunamente las retenciones en compras, se produjo una diferencia en la declaración de Retenciones en la Fuente del mes de Diciembre 2020, motivo por el cual fue necesario realizar una declaración sustitutiva para corregir dicho valor.	
<b>RECOMENDACIÓN</b>	
Al auxiliar contable: se recomienda realizar el registro oportuno de todas las transacciones contable - financieras que realiza la empresa, con el objetivo de evitar la emisión de declaraciones sustitutivas y el pago de multas e intereses a la administración tributaria.	


**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 11/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 11/02/2022

**FASE III:  
COMUNICACIÓN DE  
RESULTADOS**



	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Programa Específico de Auditoría</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>PEA</b> <b>1/1</b>
--	--	--------------------------

### Objetivo general

Diseñar el dictamen final de la Auditoría tributaria aplicada a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, en el cual se incluyan los principales hallazgos encontrados, con el fin de aportar con medidas correctivas a los procesos tributarios deficientes.


**Tabla 53-5:** Dictamen final de la auditoría tributaria

No	Procedimiento	Ref. PT	Elaborado por:	Fecha
1	Elaborar un programa específico de auditoría: Fase comunicación de resultados	<b>PEA</b>	<b>EVLB</b>	13/02/2022
2	Entregar la notificación de lectura de informe	<b>NLI</b>	<b>EVLB</b>	15/02/2022
3	Redactar el dictamen de auditoría	<b>DA</b>	<b>EVLB</b>	17/02/2022
4	Socializar el informe final de auditoría	<b>IFA</b>	<b>EVLB</b>	19/02/2022
5	Recibir la carta de aceptación de informe	<b>CAI</b>	<b>EVLB</b>	20/02/2022

**Fuente:** Auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada, (2022).

**Realizado por:** León, E. V. (2022).

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 13/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 13/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Notificación de Lectura de Informe</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>NLI</b> <b>1/1</b>
--	--	--------------------------

## NOTIFICACIÓN DE LECTURA DE INFORME DE AUDITORÍA TRIBUTARIA

Riobamba, 15 de febrero de 2022

Señor

Carlos Arnulfo Portugal Ramírez

**GERENTE DE PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA CÍA. LTDA.**

Presente.

De mi consideración:


Una vez culminado el proceso de auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, convoco a usted a la reunión para la comunicación de resultados mediante la lectura del informe final de auditoría, realizado por la Srta. Evelyn Vanessa León Borja, mediante orden de trabajo emitida por su compañía. La diligencia se llevará a cabo en las instalaciones de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, ubicada en las calles Jaime Roldós Aguilera 7 y Francisco Rosales, el día 13 de enero de 2022, a las 16h00. En caso de que por algún motivo no pueda asistir personalmente, agradeceré notificar por escrito, indicando los nombres, apellidos y número de cédula de ciudadanía de la persona que participará en su representación.

Atentamente,

Ing. Lenin Gaibor

**JEFE DE EQUIPO DE AUDITORÍA**

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 15/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 15/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Dictamen de Auditoría</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>DA</b> <b>1/1</b>
--	---	-------------------------

Riobamba, 17 de febrero de 2022

Sres.

Gerente y socios.

**Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada**

Se ha llevado a cabo la auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, para lo cual se ha evaluado varios componentes en materia contable – tributaria, como son: cumplimiento tributario, Impuesto al Valor Agregado, Retenciones del Impuesto al Valor Agregado, Retenciones en la Fuente y el Impuesto a la Renta de Sociedades. La presentación de la información requerida para la evaluación es responsabilidad del nivel directivo, mientras que la responsabilidad de la auditora, es expresar un dictamen donde se evidencie el nivel de cumplimiento tributario, así como la seguridad razonable de la información que ha sido presentado a la Administración Tributaria, por medio de su ente de control el Servicio de Rentas Internas, además de verificar también su conformidad con la normativa legal vigente.

La auditoría tributaria se ha desarrollado dentro del marco de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y las Normas Internacionales de Auditoría, aplicables a este tipo de empresa. Además, se ha evaluado la información de la compañía mediante el uso de varias técnicas de auditoría, con el fin de recolectar evidencia consistente, pertinente, relevante y suficiente, mediante el uso de pruebas sustantivas y de cumplimiento. De esta forma el trabajo de auditoría constituye el pilar sobre el cual se sustenta el dictamen final de auditoría.

En tal virtud dictamino que, el control interno de la empresa luego de ser evaluado mediante el método COSO III, ha demostrado un nivel de cumplimiento del 84%, demostrando así varias deficiencias que acontecen dentro de la empresa y que impiden el óptimo funcionamiento de la misma.

Las recomendaciones establecidas en esta auditoría tributaria son de gran aporte para la empresa, y es necesaria la implementación de medidas correctivas dentro de la misma.


Carlos Arnulfo Portugal Ramírez

**GERENTE**

Lic. Luis Sanandrés

**SUPERVISOR DE AUDITORÍA**

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 17/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 17/02/2022

	<b>Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada</b> <b>Auditoría Tributaria</b> <b>Informe de Auditoría</b> <b>Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>IFA</b> <b>1/6</b>
---	--	--------------------------

## CAPÍTULO I: INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### 1. Motivo del examen

Por medio de un oficio dirigido al Señor Carlos Arnulfo Portugal Ramírez, quien figura como Gerente de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, la Srta. Evelyn Vanessa León Borja, solicitó la autorización debida para desarrollar la Auditoría tributaria a la empresa, al período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, logrando obtener una respuesta positiva.

El trabajo de auditoría se sustentó mediante el contrato de prestación de servicios profesionales firmado por las partes interesadas, de mutuo acuerdo.

### 2. Objetivos

#### **Objetivo General:**

Desarrollar una auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, período 2020, tendiente a la verificación del cumplimiento de las obligaciones acorde a la Normativa Tributaria vigente.

#### **Objetivos específicos:**

- Evaluar el sistema de control interno de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, a través de la aplicación de cuestionarios mediante el método COSO III, para determinar el nivel de riesgo y confianza en el proceso tributario de la organización.
- Mejorar el nivel de conformidad entre las prácticas contables realizadas, con las normas tributarias correspondientes a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, mediante la ejecución de la auditoría tributaria, tendiente a la detección de diferencias y la recomendación de acciones preventivas y correctivas conforme a las normas contables y tributarias vigentes.
- Presentar el dictamen de la auditoría tributaria en el cual incluyan los principales hallazgos detectados en la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, en procura de contribuir al mejoramiento de los procesos tributarios deficientes.

Elaborado por: <b>EVLB</b>	Fecha: 19/02/2022
Revisado por: <b>LGSA / JLG</b>	Fecha: 19/02/2022

### **3. Alcance de la acción de control**

El período evaluado está comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020, período dentro del cual se evaluó el nivel de cumplimiento tributario conforme a la normativa legal vigente.

## **CAPÍTULO II: RESULTADOS DE LA AUDITORÍA TRIBUTARIA**

### **Evaluación del Control Interno**

#### **TÍTULO I: La empresa no cuenta con un Código de Ética.**

##### **CONCLUSIÓN:**

La empresa no mantiene un código de ética que rija el accionar del personal en el desarrollo de sus actividades, por lo cual los principios de ética no se socializan correctamente entre el personal de la organización.

##### **RECOMENDACIÓN:**

A la alta gerencia: se recomienda diseñar e implementar un código de ética debidamente autorizado que permita regular la conducta del personal en el desarrollo de sus actividades, utilizando para el efecto los respectivos medios de comunicación interna.

#### **TÍTULO II: En caso de existir errores, éstos son identificados al cierre del período fiscal.**

##### **CONCLUSIÓN:**

La empresa, el departamento contable y demás áreas operativas no realizan un seguimiento adecuado de las transacciones y operaciones contables - financieras ejecutadas, lo cual no permite la identificación y corrección oportuna de dichos errores.

##### **RECOMENDACIÓN:**

A la Gerencia: se recomienda establecer mecanismos de control orientadas a las distintas operaciones contables – financieras, y así detectar errores y promover su oportuna corrección.

### **TÍTULO III: El personal no es capacitado periódicamente.**

#### **CONCLUSIÓN:**

La empresa no mantiene un plan anual de capacitación orientado al personal administrativo y operativo que permita ampliar los conocimientos para el adecuado cumplimiento de sus actividades, lo cual ocasiona desfases en las operaciones en comparación con empresas similares que si mantienen a su personal oportunamente capacitado.

#### **RECOMENDACIÓN:**

A la alta gerencia: se recomienda establecer un plan anual de capacitación para las diferentes áreas administrativas y operativas de la empresa, en temas de su competencia.

### **TÍTULO IV: La empresa no lleva un registro de la evidencia encontrada.**

#### **CONCLUSIÓN:**

La empresa no lleva de forma adecuada un registro de las deficiencias encontradas en sus diferentes áreas administrativas y operativas, ni las evidencias que sustenten los hallazgos encontrados.

#### **RECOMENDACIÓN:**

A los jefes departamentales: se recomienda establecer el correspondiente registro de problemas detectados en el desarrollo de las actividades, así como la debida documentación de sustento que pueda ayudar a la solución de problemas futuros.

### **TÍTULO V: No existe ningún tipo de control mensual de los egresos efectuados por la compañía.**

#### **CONCLUSIÓN:**

El área contable y financiera de la empresa no lleva un registro adecuado de los egresos que se efectúan, lo que impide la detección oportuna de errores en dichos procesos.

## **RECOMENDACIÓN:**

Al jefe del área financiera y contable: se recomienda llevar un registro adecuado y oportuno de las operaciones contable – financieras de la compañía, a fin de que los directivos puedan emprender acciones preventivas y correctivas orientadas a corregir dichas deficiencias.

**TÍTULO VI: La empresa no ha aplicado medidas preventivas y correctivas a los problemas existentes en las diferentes áreas.**

## **CONCLUSIÓN:**

La empresa al no mantener una adecuada detección de los problemas generados en las distintas áreas administrativas y operativas, no puede adoptar medidas oportunas de carácter preventivo y correctivo a dichos problemas, lo que degenera en dificultades, tanto financieras como operativas para la empresa.

## **RECOMENDACIÓN:**

A la alta gerencia: se recomienda establecer mecanismos de prevención y corrección oportunos a los problemas detectados en las distintas áreas administrativas y operativas, a fin de subsanar las dificultades existentes en pro del desarrollo de la organización.

## **Resultados auditoría tributaria**

**TÍTULO VII: La empresa Portugal M.H. De Seguridad Privada Compañía Limitada posee un nivel de cumplimiento tributario del 81%.**

## **CONCLUSIÓN:**

Debido a la irresponsabilidad de la persona encargada del Departamento Contable en cumplir las obligaciones tributarias en los plazos establecidos por la ley, la empresa posee un nivel de cumplimiento tributario del 81%, lo cual se ve reflejado en la cantidad de oficios persuasivos que ha recibido la empresa en el período fiscal 2020

## **RECOMENDACIÓN**

Al Jefe del Departamento Financiero: se recomienda supervisar periódicamente el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el personal bajo su dependencia, con el objetivo de que se incremente el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones contable – tributarias.

**TÍTULO VIII: La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no cancela los valores por concepto de impuestos dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.**

## **CONCLUSIÓN**

Debido a la falta de liquidez para la cancelación de impuestos, la empresa se ha visto obligada al pago de multas e intereses, además de recibir oficios de Preventiva de Clausura, así como también iniciar juicios coactivos por parte de la Administración Tributaria.

## **RECOMENDACIÓN**

Al Jefe del Departamento Financiero y al Gerente: se recomienda gestionar el pago oportuno de todos los impuestos causados, con el fin de evitar el pago adicional de multas e intereses a la Administración Tributaria, que afectan directamente a la liquidez de la compañía.

**TÍTULO IX: La empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no emite los comprobantes de retención dentro de los plazos establecidos por la Administración Tributaria.**

## **CONCLUSIÓN**

La empresa no emite los comprobantes de retención dentro de los 5 días posteriores a la presentación del comprobante de venta según establece el reglamento correspondiente, lo que ocasiona que la empresa tenga que asumir el pago de estas retenciones.

## **RECOMENDACIÓN**

Al Jefe del Departamento Financiero: se recomienda supervisar y controlar oportunamente que el funcionario encargado, emita los comprobantes de retención tributaria correspondiente dentro del plazo establecido, con el fin de evitar el pago de multas e intereses a la autoridad fiscal.



**TÍTULO X: Error en el valor declarado en el resumen en adquisiciones y pagos del período declarado, diciembre 2020, motivo por el cual se realizó una declaración sustitutiva para corregir dicho valor.**

### **CONCLUSIÓN**

Debido a que la contadora de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no registró oportunamente las facturas de compras y gastos, se produjo una diferencia en la declaración del Impuesto al Valor Agregado, del mes de diciembre 2020, motivo por el cual se realizó una declaración sustitutiva para corregir dicho valor.

### **RECOMENDACIÓN**

Al auxiliar contable: se recomienda realizar el registro oportuno de todas las transacciones contable – financieras que realiza la empresa, con el objetivo de que al momento de realizar la declaración se cuente con toda la información necesaria y real para realizarla correctamente.

**TÍTULO XI: Error en el valor declarado a la administración tributaria de las Retenciones en la Fuente correspondientes al mes de Diciembre 2020, motivo por el cual se realizó una declaración sustitutiva para corregir dicho valor.**

### **CONCLUSIÓN**

Debido a que la contadora de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, no registró oportunamente las retenciones en compras, se produjo una diferencia en la declaración de Retenciones en la Fuente del mes de diciembre 2020, motivo por el cual fue necesario realizar una declaración sustitutiva para corregir dicho valor.

### **RECOMENDACIÓN**

Al auxiliar contable: se recomienda realizar el registro oportuno de todas las transacciones contable - financieras que realiza la empresa, con el objetivo de evitar la emisión de declaraciones sustitutivas y el pago de multas e intereses a la administración tributaria.

## CONCLUSIONES

- El marco teórico construido fue la base para la realización de la auditoría tributaria y sustento de la investigación a través de un adecuado material bibliográfico contenido en fuentes secundarias que permitieron fundamentar el trabajo de forma adecuada.
- Mediante la aplicación de diferentes métodos, técnicas e instrumentos de investigación, se pudo recopilar una gran cantidad de información, utilizando para el efecto la observación, la encuesta y la entrevista, información que posteriormente fue tabulada y analizada, lo que a su vez permitió verificar el nivel de cumplimiento de las obligaciones fiscales de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, además establecer el grado de cumplimiento de los objetivos organizacionales.
- A través de la ejecución de una auditoría tributaria a la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, se evidenció que posee el 84% de cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en el Código Tributario y en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Suplementarios, puesto que al aplicar y recabar evidencias de varios procedimientos tributarios, la empresa carece de los mismos, lo que puede derivar en que la empresa sea sujeta de varias sanciones por parte de la administración tributaria.
- El trabajo se realizó a través de la aplicación de cuestionarios por el método COSO III, logrando determinarse que la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, posee un nivel de confianza del 84% y un nivel de riesgo del 16%. Para este cometido, se utilizaron técnicas como las encuestas, la observación directa y aplicación de cuestionarios; a través de éstas se obtuvo evidencia suficiente y competente para el desarrollo de la investigación. Posteriormente, se presentó el dictamen de auditoría tributaria donde se evidenciaron ocho hallazgos que pueden ser considerados como falencias de la empresa y que requieren atención inmediata a fin de contribuir con la transparencia de los procesos tributarios que se ejecutan dentro de la empresa de seguridad privada.

## RECOMENDACIONES

- A la Escuela de Contabilidad y Auditoría continuar incentivando el uso de la biblioteca virtual que cuenta con un sin número de documentos actualizados y sustentados científicamente para realizar los proyectos de investigación.
- Se recomienda para futuras investigaciones de la misma índole, el uso de la mayor cantidad de métodos, técnicas y herramientas de investigación, que permitan recabar información consistente, pertinente, relevante y suficiente a fin de determinar el nivel de cumplimiento fiscal y tributario de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada.
- Se recomienda al jefe del Departamento Financiero: se recomienda supervisar periódicamente el cumplimiento de las actividades desarrolladas por el personal bajo su dependencia, con el objetivo de que se incremente el porcentaje de cumplimiento de las obligaciones contable – tributarias.
- Se recomienda a la junta directiva de la empresa Portugal M.H. de Seguridad Privada Compañía Limitada, tomar en consideración las recomendaciones planteadas en el informe de auditoría, con el fin de subsanar los hallazgos encontrados y garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y tributarias a las que se ve obligada la empresa.

## BIBLIOGRAFÍA

- Arens, A., Elder, R., & Beasley, M. (2007). *Auditoría. Un enfoque integral*. México: Pearson Educación.
- Biler, S. (2017). *Auditoría. Elementos esenciales*. Bogotá, Colombia: Pearson Educación.
- Blacio, R. (2010). *Ámbito jurídico*. Recuperado de: <https://ambitojuridico.com.br/cadernos/direito-tributario/el-tributo-en-el-ecuador/>
- Castilla, R., & León, P. (2001). *Las clasificaciones de los tributos e impuestos*. Recuperado de: <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/16843>
- Código Civil. (22 de mayo de 2015). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Recuperado de: [https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codificacion\\_del\\_Codigo\\_Civil.pdf](https://www.registrocivil.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/05/Codificacion_del_Codigo_Civil.pdf)
- Código Tributario. (21 de agosto de 2018). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Recuperado de: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Cohen, N., & Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿para qué?* Buenos Aires, Argentina: Teseo.
- Constitución de la República del Ecuador. (25 de enero de 2021). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Recuperado de: [https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador\\_act\\_ene-2021.pdf](https://www.defensa.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/02/Constitucion-de-la-Republica-del-Ecuador_act_ene-2021.pdf)
- De la Peña, A. (2008). *Auditoría administrativa*. México, México: McGraw - Hill.
- Effio, F. (2011). *Manual de auditoría tributaria: planeamiento, ejecución, informe, caso práctico integral*. Lima, Perú: Entrelíneas.
- Espino, M. (2014). *Fundamentos de Auditoría*. México, México: Patria S. A.

- Estupiñan, R. (2004). *Papeles de trabajo en la auditoría financiera*. Bogotá: Ecoe Ediciones.
- Gómez, S. (2012). *Metodología de la Investigación*. México, México: Red Tercer Milenio.
- Guevara, C. (2018). *Auditoría Tributaria*. Recuperado de: [https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE\\_286e9c9410931ab2d541a5d0647fe277/Description#tabnav](https://www.lareferencia.info/vufind/Record/PE_286e9c9410931ab2d541a5d0647fe277/Description#tabnav)
- Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. México, México: McGraw - Hill.
- Lafuente, C., & Marín, A. (16 de agosto de 2008). *Metodologías de la investigación en las ciencias sociales: fases, fuentes y selección de técnicas*. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/206/20612981002.pdf>
- Lara, E., Brucil, G., & Saráuz, V. (2019). *Auditoría Financiera*. Ibarra, Ecuador: Universidad Técnica del Norte.
- León, M. (2018). *Auditoría tributaria Preventiva y procedimientos de fiscalización*. Lima, Perú: Instituto Pacífico SAC.
- Ley de Régimen Tributario Interno. (21 de agosto de 2018). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Recuperado de: <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- López, W. (2015). *Comprobantes de venta, retención y documentos*. Cuenca, Ecuador: S/N.
- Maldonado, E., & Milton, K. (2001). *Auditoría de Gestión*. Quito, Ecuador: Editor Independiente.
- Manual de Auditoría de Gestión. (2001). *Contraloría General del Estado*. Recuperado de: <https://www.contraloria.gob.ec/WFDescarga.aspx?id=5&tipo=nor>
- NAVOJOA, O. D. (2015). *Técnicas y Prácticas de Auditoría*. México, México: McGraw-Hill.
- Pallerola, J., & Monfort, E. (2014). *Auditoría*. Madrid, España: RA-MA.
- Peña, A. (2010). *Auditoría un enfoque práctico*. Madrid, España: Paraninfo.

Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno. (04 de agosto de 2020). *Asamblea Nacional del Ecuador*. Recuperado de: <http://www.eeq.com.ec:8080/documents/10180/29366634/REGLAMENTO+PARA+APLICACION+LEY+DE+R%C3%92GIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO/21e3e914-99ff-407c-8211-f007e1fd70d1>

Sainz, F. (1962). *Impuestos directos e indirectos. Análisis jurídico de una vieja distinción*. Madrid, España: Hacienda y derecho.

Sandoval, H. (2012). *Introducción a la Auditoría*. México, México: Red Tercer Milenio S.C.

Santamaría, C. (2020). *Auditoría tributaria a la Estación de Servicio Santiago Dos de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2018*. (Tesis de pregrado). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba.

Santillana, J. (1995). *Auditoría I Santillana, I Edición*. México, México: ECAFSA.

Sotelo, J. (2018). La planeación de la auditoría en un sistema de gestión de calidad tomando como base la norma ISO 19011:2011. *Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo*, 9-12.

Tamayo, A. (08 de 11 de 2016). *Auditoría de sistemas*. Recuperado de: [https://books.google.com.pe/books?id=HdtpS3UBCuMC&pg=PA3&lpg=PA2&focus=viewport&dq=%C3%A2%E2%82%AC+%C2%A2%09Tamayo,+A.+\(2003\)+Auditor%C3%83%C2%ADa+de+Sistemas&hl=es#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.pe/books?id=HdtpS3UBCuMC&pg=PA3&lpg=PA2&focus=viewport&dq=%C3%A2%E2%82%AC+%C2%A2%09Tamayo,+A.+(2003)+Auditor%C3%83%C2%ADa+de+Sistemas&hl=es#v=onepage&q&f=false)

Tite Pilla, S. (2020). *Auditoría tributaria a la empresa Laboratorios OVALCOHOL Cía. Ltda., cantón Ambato, provincia de Tungurahua, período 2017*. (Tesis de pregrado). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba.

Vallejo, M. (2018). *Auditoría tributaria a la Empresa TUGALT de la ciudad de Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2015*. (Tesis de pregrado). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba.

Villegas, H. (2002). *Derecho Penal Tributario*. Buenos Aires, Argentina: DEPALMA.

Zambrano, B. (2019). *Auditoría tributaria a la fábrica de gorras J.C. "CANTEX", del cantón Riobamba, provincia de Chimborazo, periodo 2016.* (Tesis de pregrado). Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Riobamba.

## ANEXOS

### ANEXO A: CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

		<b>Certificado</b> Registro Único de Contribuyentes	
<b>Razón Social</b> PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA		<b>Número RUC</b> 0691709744001	
<b>Representante legal</b> • PORTUGAL RAMIREZ CARLOS ARNULFO			
<b>Estado</b> ACTIVO	<b>Régimen</b> REGIMEN GENERAL		
<b>Fecha de registro</b> 28/04/2003	<b>Fecha de actualización</b> 02/05/2019	<b>Inicio de actividades</b> 11/04/2003	
<b>Fecha de constitución</b> 11/04/2003	<b>Reinicio de actividades</b> No registra	<b>Cese de actividades</b> No registra	
<b>Jurisdicción</b> ZONA 3 / CHIMBORAZO / RIOBAMBA		<b>Obligado a llevar contabilidad</b> SI	
<b>Tipo</b> SOCIEDADES	<b>Agente de retención</b> SI	<b>Contribuyente especial</b> NO	
<b>Domicilio tributario</b> <b>Ubicación geográfica</b> <b>Provincia:</b> CHIMBORAZO <b>Cantón:</b> RIOBAMBA <b>Parroquia:</b> VELASCO <b>Dirección</b> <b>Calle:</b> JAIME ROLDOS AGUILERA <b>Número:</b> 7 <b>Intersección:</b> FRANCISCO ROSALES <b>Manzana:</b> Y <b>Referencia:</b> A DOS CUADRAS Y MEDIA DEL COLISEO DEL COLEGIO PEDRO VICENTE MALDONADO			
<b>Medios de contacto</b> <b>Email:</b> portugalseguridad@hotmail.com <b>Celular:</b> 0983212879 <b>Teléfono trabajo:</b> 032366333			
<b>Actividades económicas</b> • N80100301 - SERVICIOS DE GUARDIAS DE SEGURIDAD. • F43210202 - INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE ILUMINACIÓN, SISTEMAS DE ALARMA CONTRA ROBOS(INCLUYE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN).			
<b>Establecimientos</b>			
<b>Abiertos</b> 1	<b>Cerrados</b> 0		
<b>Obligaciones tributarias</b> • 2011 DECLARACION DE IVA • 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE • 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES • ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA			



**Razón Social****PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA  
COMPAÑÍA LIMITADA****Número RUC****0691709744001**

- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

**i** Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec).

**Números del RUC anteriores**

No registra




Código de verificación: CATRCR2022001410520  
Fecha y hora de emisión: 29 de junio de 2022 11:29  
Dirección IP: 10.1.2.121

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

## ANEXO B: DECLARACIÓN DE IVA - ENERO 2020

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	19879.81	411 19879.81	421 2385.58
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412 0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)				423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)				424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>19879.81</b>	<b>419 19879.81</b>	<b>429 2385.58</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)	434	0.00	444 0.00	454 0.00


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES				
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2020037477115	871952045372	17-02-2020	1


Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes	480	19879.81
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes	481	0.00
Total impuesto generado	482	2385.58
Impuesto a liquidar del mes anterior	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes	484	2385.58
Impuesto a liquidar en el próximo mes	485	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>	<b>483+484</b>	<b>499 2385.58</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0
Total comprobantes de venta anulados	113	0


  

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERIODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	6739.45	510 6739.45	520 808.73
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511 0.00	521 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)				526 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)				527 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	238.20	517 238.20	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518 0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>6977.65</b>	<b>519 6977.65</b>	<b>529 808.73</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	462.66	541 462.66	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544 0.00	554 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2020037477115	871952045372	17-02-2020	2

Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00	
Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411+412+415+416+417+418) / 419					563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563						564	808.73
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas			117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)						119	0
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)					601	1576.85
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)					602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico						603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia						604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior							
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)					606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)					607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)					608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período						609	1468.31
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico						610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad						611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario						612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito						613	0.00
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente							
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA			
	SRIDEC2020037477115	871952045372	17-02-2020	3			

tributario							
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes						614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes							
Por adquisiciones e importaciones						615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas						617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico						618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia						619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0					620	108.54
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)						621	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>						620+621	108.54
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>							
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00	701	0.00			
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes						702	0.00
<b>RETENCIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
Retención del 10%						721	0.00
Retención del 20%						723	0.00
Retención del 30%						725	162.74
Retención del 50%						727	0.00
Retención del 70%						729	0.00
Retención del 100%						731	72.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731					799	234.74
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas						800	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>						799-800	801
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						699+801	859
Pago previo						890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)							
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente							
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA			
	SRIDEC2020037477115	871952045372	17-02-2020	4			

Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>859-898</b>	<b>902 343.28</b>
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>343.28</b>


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020037477115	871952045372	17-02-2020	5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

## ANEXO C: DECLARACIÓN DE IVA - FEBRERO 2020

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERIODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	22969.90	411 22969.90	421 2756.39
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412 0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)				423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)				424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>22969.90</b>	<b>419 22969.90</b>	<b>429 2756.39</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)	434	0.00	444 0.00	454 0.00


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES				
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2020034106485	871971682791	17-03-2020	1


Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes	480	22969.90
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes	481	0.00
Total impuesto generado	482	2756.39
Impuesto a liquidar del mes anterior	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes	484	2756.39
Impuesto a liquidar en el próximo mes	485	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>	<b>483+484</b>	<b>499 2756.39</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0
Total comprobantes de venta anulados	113	0


  


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERIODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	968.83	510 604.90	520 72.59
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511 0.00	521 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)				526 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)				527 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	64.75	517 64.75	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518 0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>1033.58</b>	<b>519 669.65</b>	<b>529 72.59</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541 0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544 0.00	554 0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES				
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2020034106485	871971682791	17-03-2020	2

Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00	
Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411+412+415+416+417+418) / 419					563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563						564	72.59
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas			117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)						119	0
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)					601	2683.80
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)					602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico						603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia						604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior							
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)					606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)					607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)					608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período						609	1863.48
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico						610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad						611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario						612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito						613	0.00
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente							
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA			
	SRIDEC2020034106485	871971682791	17-03-2020	3			

tributario						614	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes						614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes							
Por adquisiciones e importaciones						615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas						617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico						618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia						619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0					620	820.32
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)						621	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>						620+621	820.32
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>						<b>VALOR</b>	<b>ISD PAGADO</b>
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten						700	0.00
						<b>PORCENTAJE</b>	
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes						702	0.00
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
Retención del 10%						721	0.00
Retención del 20%						723	0.00
Retención del 30%						725	2.25
Retención del 50%						727	0.00
Retención del 70%						729	0.00
Retención del 100%						731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731					799	2.25
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas						800	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>						799-800	801
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						699+801	859
Pago previo						890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)							
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente							
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA			
	SRIDEC2020034106485	871971682791	17-03-2020	4			


Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>859-898</b>	<b>902 822.57</b>
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>822.57</b>
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente		
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>
	SRIDEC2020034106485	871971682791
		<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>
		17-03-2020
		<b>PÁGINA</b>
		5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

## ANEXO D: DECLARACIÓN DE IVA - MARZO 2020

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO		
		(VALOR BRUTO - N/C)				
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	50950.23	411	50950.23	421	6114.03
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>50950.23</b>	<b>419</b>	<b>50950.23</b>	<b>429</b>	<b>6114.03</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes					442	0.00
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes					443	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES	
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2020037477117	871983574531
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
16-04-2020	1

Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes	480	50950.23			
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes	481	0.00			
Total impuesto generado	(trasládese campo 429)	482	6114.03		
Impuesto a liquidar del mes anterior	(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00		
Impuesto a liquidar en este mes		484	6114.03		
Impuesto a liquidar en el próximo mes		482-484	485	0.00	
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>		<b>483+484</b>	<b>499</b>	<b>6114.03</b>	
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0


  


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO		
		(VALOR BRUTO - N/C)				
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	2060.39	510	2060.39	520	247.25
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	7.04	517	7.04		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518	0.00		
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>2067.43</b>	<b>519</b>	<b>2067.43</b>	<b>529</b>	<b>247.25</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	151.02	541	151.02		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes					543	0.00
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes					544	0.00

LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES	
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente	
	
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL
SRIDEC2020037477117	871983574531
FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
16-04-2020	2



Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00	
Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411+412+415+416+417+418) / 419					563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563						564	247.25
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas			117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)						119	0
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)					601	5866.78
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)					602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico						603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia						604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior							
Por adquisiciones e importaciones	(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)					605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)					606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)					607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)					608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período						609	3937.82
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico						610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad						611	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario						612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito						613	0.00
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente							
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA			
	SRIDEC2020037477117	871983574531	16-04-2020	3			

tributario							
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes						614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes							
Por adquisiciones e importaciones						615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas						617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico						618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia						619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0					620	1928.96
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)						621	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>						620+621	1928.96
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>							
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00	701	0.00			
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes						702	0.00
<b>RETENCIONES</b>							
Retención del 10%						721	0.00
Retención del 20%						723	0.00
Retención del 30%						725	8.41
Retención del 50%						727	0.00
Retención del 70%						729	0.00
Retención del 100%						731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731					799	8.41
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas						800	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>						799-800	8.41
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						699+801	1937.37
Pago previo						890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)							
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente							
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA			
	SRIDEC2020037477117	871983574531	16-04-2020	4			

Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	859-898	902 1937.37
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	999	1937.37

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020037477117	871983574531	16-04-2020	5

**Fuente:** Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

ANEXO E: DECLARACIÓN DE IVA - ABRIL 2020

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	34403.04	411 34403.04	421 4128.36
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412 0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)				423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)				424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>34403.04</b>	<b>419 34403.04</b>	<b>429 4128.36</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadores de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444 0.00	454 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020041997468	871997326330	18-05-2020	1


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480 34403.04
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481 0.00
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482 4128.36
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483 0.00
Impuesto a liquidar en este mes				484 4128.36
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485 0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>			<b>483+484</b>	<b>499 4128.36</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113 0


  

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	3404.94	510 3404.94	520 408.59
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511 0.00	521 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)				526 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)				527 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	224.75	517 224.75	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518 0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>3629.69</b>	<b>519 3629.69</b>	<b>529 408.59</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541 0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543 0.00	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020041997468	871997326330	18-05-2020	2

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	408.59
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Impuesto causado		(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601		3719.77	
Crédito tributario aplicable en este período		(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602		0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descuento por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad			603		0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia			604		0.00	
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones		(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		0.00	
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606		0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607		0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608		0.00	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período			609		2576.06	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento por adquisiciones efectuadas con medio electrónico			610		0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad			611		0.00	
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2020041997468	871997326330	18-05-2020	3		

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario			612		0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario			613		0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes			614		0.00	
Saldo crédito tributario para el próximo mes						
Por adquisiciones e importaciones			615		0.00	
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas			617		0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico			618		0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia			619		0.00	
SUBTOTAL A PAGAR		Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620		1143.71	
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)			621		0.00	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>			620+621	699	1143.71	
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>			VALOR	ISD PAGADO		
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00	701	0.00		
				PORCENTAJE		
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes			702	0.00		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Retención del 10%			721	0.00		
Retención del 20%			723	0.00		
Retención del 30%			725	33.08		
Retención del 50%			727	0.00		
Retención del 70%			729	120.60		
Retención del 100%			731	0.00		
TOTAL IMPUESTO RETENIDO		721+723+725+727+729+731	799	153.68		
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas			800	0.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>		(799-800)	801	153.68		
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>		(699+801)	859	1297.39		
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2020041997468	871997326330	18-05-2020	4		


Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>(859-898)</b>	<b>902 1297.39</b>
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>1297.39</b>

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020041997468	871997326330	18-05-2020	5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO F: DECLARACIÓN DE IVA - MAYO 2020




## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: MAYO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	13082.47	411	13082.47	421	1569.90
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>13082.47</b>	<b>419</b>	<b>13082.47</b>	<b>429</b>	<b>1569.90</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes					442	0.00
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes					443	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	453	0.00
					454	0.00


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2020041997470	<b>NÚMERO SERIAL</b> 872011199358	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 16-06-2020	<b>PÁGINA</b> 1
---	--	--------------------------------------	--	--------------------


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES						
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes					480	13082.47
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes					481	0.00
Total impuesto generado				(trasládese campo 429)	482	1569.90
Impuesto a liquidar del mes anterior				(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes					484	1569.90
Impuesto a liquidar en el próximo mes					482-484	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>					<b>483+484</b>	<b>499</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados		113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	1346.23	510	697.14	520	83.66
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	1637.52	517	1637.52		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518	0.00		
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>2983.75</b>	<b>519</b>	<b>2334.66</b>	<b>529</b>	<b>83.66</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes					543	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b> SRIDEC2020041997470	<b>NÚMERO SERIAL</b> 872011199358	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b> 16-06-2020	<b>PÁGINA</b> 2
---	--	--------------------------------------	--	--------------------

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	83.66
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Impuesto causado		(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)			601	1486.24
Crédito tributario aplicable en este período		(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)			602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descuento por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones		(tráslácese el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		(tráslácese el campo 617 de la declaración del período anterior)			606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		(tráslácese el campo 618 de la declaración del período anterior)			607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		(tráslácese el campo 619 de la declaración del período anterior)			608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período					609	964.45
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento por adquisiciones efectuadas con medio electrónico					610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad					611	0.00
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2020041997470	872011199358	16-06-2020	3		

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario					612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario					613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes					614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes						
Por adquisiciones e importaciones					615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas					617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR		Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0			620	521.79
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)					621	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>					620+621	699
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>						521.79
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>				<b>VALOR</b>	<b>ISD PAGADO</b>	
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten			700	0.00	701	0.00
					<b>PORCENTAJE</b>	
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes					702	0.00
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Retención del 10%					721	0.00
Retención del 20%					723	0.00
Retención del 30%					725	0.00
Retención del 50%					727	0.00
Retención del 70%					729	0.00
Retención del 100%					731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO			721+723+725+727+729+731		799	0.00
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas					800	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>					(799-800)	801
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>					(699+801)	859
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						521.79
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2020041997470	872011199358	16-06-2020	4		

Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>(859-898)</b>	<b>902 521.79</b>
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>521.79</b>


  

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020041997470	872011198358	16-06-2020	5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).



# ANEXO G: DECLARACIÓN DE IVA - JUNIO 2020




## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: JUNIO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO
				(VALOR BRUTO - N/C)		GENERADO
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	59660.70	411	59660.70	421	7159.28
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>59660.70</b>	<b>419</b>	<b>59660.70</b>	<b>429</b>	<b>7159.28</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes				442	0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes				443	0.00	453
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadores de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454	0.00




La información reposa en la base de datos de la SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020041997476	872027834508	16-07-2020	1


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES					
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480	38660.70
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481	21000.00
Total impuesto generado			(trásládese campo 429)	482	7159.28
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trásládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes				484	4639.28
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	2520.00
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>				<b>483+484</b>	<b>4639.28</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0


RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO
				(VALOR BRUTO - N/C)		GENERADO
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	439.08	510	382.20	520	45.86
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	1512.45	517	1512.45		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518	0.00		
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>1951.53</b>	<b>519</b>	<b>1894.65</b>	<b>529</b>	<b>45.86</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes				543	0.00	



La información reposa en la base de datos de la SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020041997476	872027834508	16-07-2020	2

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	45.86
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Impuesto causado		(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)			601	4593.42
Crédito tributario aplicable en este período		(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)			602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descuento por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones		(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)			606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)			607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)			608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período					609	4676.12
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico					610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad					611	0.00
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2020041997476	872027834508	16-07-2020	3		

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario					612	0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario					613	0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes					614	0.00	
Saldo crédito tributario para el próximo mes							
Por adquisiciones e importaciones					615	0.00	
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas					617	82.70	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					618	0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					619	0.00	
SUBTOTAL A PAGAR		Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0			620	0.00	
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)					621	0.00	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>					620+621	699	0.00
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>			VALOR	ISD PAGADO			
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00	701	0.00			
				<b>PORCENTAJE</b>			
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes			702	0.00			
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>							
Retención del 10%			721	0.00			
Retención del 20%			723	0.00			
Retención del 30%			725	1.82			
Retención del 50%			727	0.00			
Retención del 70%			729	20.50			
Retención del 100%			731	0.00			
TOTAL IMPUESTO RETENIDO		721+723+725+727+729+731	799	22.32			
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas			800	0.00			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>			(799-800)	801	22.32		
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>			(699+801)	859	22.32		
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente							
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA			
	SRIDEC2020041997476	872027834508	16-07-2020	4			

Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?		
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>(859-898)</b>	<b>902 22.32</b>
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>22.32</b>


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020041997476	872027834508	16-07-2020	5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

## ANEXO H: DECLARACIÓN DE IVA - JULIO 2020

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	35263.41	411 35263.41	421 4231.61
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412 0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)				423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)				424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>35263.41</b>	<b>419 35263.41</b>	<b>429 4231.61</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadores de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444 0.00	454 0.00


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2020041997478	872044090951	17-08-2020	1


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480 3070.00
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481 32193.41
Total impuesto generado			(traslácese campo 429)	482 4231.61
Impuesto a liquidar del mes anterior			(traslácese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483 2520.00
Impuesto a liquidar en este mes				484 368.40
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485 3863.21
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>			<b>483+484</b>	<b>499 2888.40</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113 0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	381.49	510 381.49	520 45.78
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511 0.00	521 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)				526 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)				527 0.01
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	201.28	517 201.28	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518 0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>582.77</b>	<b>519 582.77</b>	<b>529 45.77</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541 0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543 0.00	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2020041997478	872044090951	17-08-2020	2

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	45.77
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Impuesto causado		(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)			601	2842.63
Crédito tributario aplicable en este período		(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)			602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descuento por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones		(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)			606	82.70
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)			607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)			608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período					609	2660.93
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento por adquisiciones efectuadas con medio electrónico					610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad					611	0.00
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2020041997478	872044090951	17-08-2020	3		

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario					612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario					613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes					614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes						
Por adquisiciones e importaciones					615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas					617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR		Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0			620	99.00
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)					621	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>					620+621	99.00
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>			<b>VALOR</b>	<b>ISD PAGADO</b>		
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00	701	0.00		
				<b>PORCENTAJE</b>		
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes			702	0.00		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Retención del 10%			721	0.00		
Retención del 20%			723	0.00		
Retención del 30%			725	0.00		
Retención del 50%			727	0.00		
Retención del 70%			729	0.00		
Retención del 100%			731	0.00		
TOTAL IMPUESTO RETENIDO		721+723+725+727+729+731	799	0.00		
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas			800	0.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>			(799-800)	801	0.00	
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>			(699+801)	859	99.00	
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2020041997478	872044090951	17-08-2020	4		


Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>(859-898)</b>	<b>902 99.00</b>
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>99.00</b>

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020041997478	872044090951	17-08-2020	5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO I: DECLARACIÓN DE IVA - AGOSTO 2020




## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: AGOSTO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
			(VALOR BRUTO - N/C)	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	29252.59	411 29252.59	421 3510.31
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412 0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)				423 0.01
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)				424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>29252.59</b>	<b>419 29252.59</b>	<b>429 3510.32</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadores de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444 0.00	454 0.00


La información reposa en la base de datos de la SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	SRIDEC2020041997484	872057977210	16-09-2020	1


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
			(VALOR BRUTO - N/C)	
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480 0.00
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481 29252.59
Total impuesto generado			(trásládese campo 429)	482 3510.32
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trásládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483 3863.21
Impuesto a liquidar en este mes				484 0.00
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485 3510.32
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>			<b>483+484</b>	<b>499 3863.21</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113 0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
			(VALOR BRUTO - N/C)	
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	2272.82	510 2272.82	520 272.74
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511 0.00	521 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)				526 0.02
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)				527 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	626.44	517 626.44	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518 0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>2899.26</b>	<b>519 2899.26</b>	<b>529 272.76</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.18	541 0.18	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543 0.00	

La información reposa en la base de datos de la SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	SRIDEC2020041997484	872057977210	16-09-2020	2

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	272.76
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Impuesto causado			(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)		601	3590.45
Crédito tributario aplicable en este período			(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)		602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descuento por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones			(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)		605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas			(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)		606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico			(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)		607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia			(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)		608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período					609	1854.82
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico					610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad					611	0.00
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2020041997484	872057977210	16-09-2020	3		

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario					612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario					613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes					614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes						
Por adquisiciones e importaciones					615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas					617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR			Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0		620	1735.63
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)					621	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>					620+621	1735.63
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>			VALOR	ISD PAGADO		
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten			700	0.00	701	0.00
					<b>PORCENTAJE</b>	
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes					702	0.00
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Retención del 10%					721	0.00
Retención del 20%					723	0.00
Retención del 30%					725	63.02
Retención del 50%					727	0.00
Retención del 70%					729	0.00
Retención del 100%					731	0.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO			721+723+725+727+729+731		799	63.02
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas					800	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>					(799-800)	63.02
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>					(699+801)	1798.65
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2020041997484	872057977210	16-09-2020	4		



Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
<b>VALORES A PAGAR</b> (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	(859-898)	902 1798.65
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	999	1798.65

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020041997484	872057977210	16-09-2020	5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

## ANEXO J: DECLARACIÓN DE IVA - SEPTIEMBRE 2020

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	40331.76	411 40331.76	421 4839.81
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412 0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)				423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)				424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>40331.76</b>	<b>419 40331.76</b>	<b>429 4839.81</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadores de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444 0.00	454 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054484033	872070209211	15-10-2020	1


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480 18586.50
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481 21745.26
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482 4839.81
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483 3510.32
Impuesto a liquidar en este mes				484 2230.38
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485 2609.43
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>			<b>483+484</b>	<b>499 5740.70</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113 0


  

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	6522.45	510 6522.45	520 782.89
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511 0.00	521 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)				526 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)				527 0.04
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	1170.90	517 1170.90	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518 0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>7693.35</b>	<b>519 7693.35</b>	<b>529 782.85</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541 0.00	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543 0.00	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054484033	872070209211	15-10-2020	2

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	782.65
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Impuesto causado		(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)			601	4958.05
Crédito tributario aplicable en este período		(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)			602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descuento por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones		(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)			606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)			607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)			608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período					609	3387.88
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento por adquisiciones efectuadas con medio electrónico					610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad					611	0.00
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2021054484033	872070209211	15-10-2020	3		

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario					612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario					613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes					614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes						
Por adquisiciones e importaciones					615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas					617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR		Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0			620	1570.17
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)					621	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>					620+621	1570.17
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>				<b>VALOR</b>	<b>ISD PAGADO</b>	
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten			700	0.00	701	0.00
					<b>PORCENTAJE</b>	
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes					702	0.00
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Retención del 10%					721	0.00
Retención del 20%					723	0.00
Retención del 30%					725	211.30
Retención del 50%					727	0.00
Retención del 70%					729	0.00
Retención del 100%					731	12.86
TOTAL IMPUESTO RETENIDO			721+723+725+727+729+731		799	224.16
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas					800	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>				(799-800)	801	224.16
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>				(699+801)	859	1794.33
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2021054484033	872070209211	15-10-2020	4		

Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>(859-898)</b>	<b>902 1794.33</b>
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>1794.33</b>

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054484033	872070209211	15-10-2020	5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

## ANEXO K: DECLARACIÓN DE IVA - OCTUBRE 2020

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	67781.18	411 67781.18	421 8133.74
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412 0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)				423 0.01
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)				424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>67781.18</b>	<b>419 67781.18</b>	<b>429 8133.75</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444 0.00	454 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020044813350	872083766191	16-11-2020	1


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480 40322.92
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481 27458.26
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482 8133.75
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483 2609.43
Impuesto a liquidar en este mes				484 4838.76
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485 3294.99
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>			<b>483+484</b>	<b>499 7448.19</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113 0


  

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	3375.84	510 3375.84	520 405.10
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511 0.00	521 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)				526 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)				527 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	194.62	517 194.62	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518 0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>3570.46</b>	<b>519 3570.46</b>	<b>529 405.10</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	172.80	541 172.80	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543 0.00	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020044813350	872083766191	16-11-2020	2

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	405.10
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Impuesto causado		(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)			601	7043.09
Crédito tributario aplicable en este período		(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)			602	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descuento por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad					603	0.00
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					604	0.00
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones		(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)			606	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)			607	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)			608	0.00
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período					609	5627.64
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado por adquisiciones efectuadas con medio electrónico					610	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto o descontado en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad					611	0.00
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2020044813350	872083766191	16-11-2020	3		

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario					612	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario					613	0.00
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes					614	0.00
Saldo crédito tributario para el próximo mes						
Por adquisiciones e importaciones					615	0.00
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas					617	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico					618	0.00
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia					619	0.00
SUBTOTAL A PAGAR		Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0			620	1415.45
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)					621	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>					620+621	1415.45
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>			VALOR	ISD PAGADO		
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten			700	0.00	701	0.00
					<b>PORCENTAJE</b>	
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes					702	0.00
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Retención del 10%					721	0.00
Retención del 20%					723	0.00
Retención del 30%					725	1.34
Retención del 50%					727	0.00
Retención del 70%					729	26.57
Retención del 100%					731	120.00
TOTAL IMPUESTO RETENIDO			721+723+725+727+729+731		799	147.91
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas					800	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>					(799-800)	147.91
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>					(699+801)	1563.36
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2020044813350	872083766191	16-11-2020	4		


Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
<b>VALORES A PAGAR</b> (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	(859-898)	902 1563.36
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	999	1563.36

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020044813350	872083766191	16-11-2020	5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

ANEXO L: DECLARACIÓN DE IVA - NOVIEMBRE 2020

		Sistema de declaración de impuestos A través de Internet			
Obligación Tributaria:	2011 DECLARACION DE IVA				
Identificación:	0691709744001	Razón Social:	PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA		
Período Fiscal:	NOVIEMBRE 2020	Tipo Declaración:	ORIGINAL		
Formulario Sustituye:					
RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	144719.47	411	144719.47	421 17366.34
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>144719.47</b>	<b>419</b>	<b>144719.47</b>	<b>429 17366.34</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes				442	0.00
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes				443	0.00 453
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadores de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	454 0.00


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA	
SRIDEC2021054484043	872096435581	16-12-2020	1	


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES					
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480 115913.24	
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481 28806.23	
Total impuesto generado			(trásládese campo 429)	482 17366.34	
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trásládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483 3294.99	
Impuesto a liquidar en este mes				484 13909.59	
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485 3456.75	
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>			483+484	499 17204.58	
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113 0	
RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	826.02	510	826.02	520 99.12
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521 0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527 0.02
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	141.55	517	141.55	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518	0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>967.57</b>	<b>519</b>	<b>967.57</b>	<b>529 99.10</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	82.05	541	82.05	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes				543	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA	
SRIDEC2021054484043	872096435581	16-12-2020	2	



Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario			(411+412+415+416+417+418) / 419		563	1.0000
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563					564	99.10
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas		117	0
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)					119	0
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Impuesto causado		(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)	601		17105.48	
Crédito tributario aplicable en este período		(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)	602		0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descuento por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad			603		0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia			604		0.00	
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones		(trasládese el campo 615 de la declaración del período anterior)	605		0.00	
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas		(trasládese el campo 617 de la declaración del período anterior)	606		0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico		(trasládese el campo 618 de la declaración del período anterior)	607		0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia		(trasládese el campo 619 de la declaración del período anterior)	608		0.00	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período			609	12156.44		
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento por adquisiciones efectuadas con medio electrónico			610	0.00		
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad			611	0.00		
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2021054484043	872096435581	16-12-2020	3		

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario			612	0.00		
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario			613	0.00		
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes			614	0.00		
Saldo crédito tributario para el próximo mes						
Por adquisiciones e importaciones			615	0.00		
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas			617	0.00		
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico			618	0.00		
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia			619	0.00		
SUBTOTAL A PAGAR		Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620	4949.04		
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)			621	0.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>			620+621	699	4949.04	
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>			VALOR	ISD PAGADO		
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700	0.00	701	0.00		
			<b>PORCENTAJE</b>			
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes			702	0.00		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Retención del 10%			721	0.00		
Retención del 20%			723	0.00		
Retención del 30%			725	8.89		
Retención del 50%			727	0.00		
Retención del 70%			729	25.72		
Retención del 100%			731	0.00		
TOTAL IMPUESTO RETENIDO		721+723+725+727+729+731	799	34.61		
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas			800	0.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>			(799-800)	801	34.61	
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>			(699+801)	859	4983.65	
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2021054484043	872096435581	16-12-2020	4		


Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	(859-898)	902 4983.65
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	999	4983.65

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054484043	872096435581	16-12-2020	5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO M: DECLARACIÓN DE IVA - DICIEMBRE 2020




## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 2011 DECLARACION DE IVA  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: DICIEMBRE 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	0.11	411	0.11	421	0.01
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412	0.00	422	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)					423	0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)					424	0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414	0.00		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415	0.00		
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416	0.00		
Exportaciones de bienes	407	0.00	417	0.00		
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418	0.00		
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>0.11</b>	<b>419</b>	<b>0.11</b>	<b>429</b>	<b>0.01</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes					442	0.00
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes					443	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadoras de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444	0.00	453	0.00
					454	0.00

La información reposa en la base de datos de SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	SRIDEC2022071783269	872113971500	19-01-2021	1


### LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES


Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480	0.11
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481	0.00
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482	0.01
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483	0.00
Impuesto a liquidar en este mes				484	0.01
Impuesto a liquidar en el próximo mes				482-484	0.00
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>				<b>483+484</b>	<b>499</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113	0

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA	VALOR BRUTO		VALOR NETO		IMPUESTO GENERADO	
			(VALOR BRUTO - N/C)			
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	0.11	510	0.11	520	0.01
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	0.00	511	0.00	521	0.00
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512	0.00	522	0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513	0.00	523	0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514	0.00	524	0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515	0.00	525	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)					526	0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)					527	0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516	0.00		
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	0.00	517	0.00		
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518	0.00		
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>0.11</b>	<b>519</b>	<b>0.11</b>	<b>529</b>	<b>0.01</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	0.00	541	0.00		
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542	0.00		
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes					543	0.00

La información reposa en la base de datos de SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	SRIDEC2022071783269	872113971500	19-01-2021	2

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411+412+415+416+417+418) / 419			563	1.0000	
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564	0.01	
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117	0	
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119	0	
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)			601	0.00	
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)			602	0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descuento por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603	0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604	0.00	
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones	(trásládese el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	0.00	
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trásládese el campo 617 de la declaración del período anterior)			606	0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trásládese el campo 618 de la declaración del período anterior)			607	0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trásládese el campo 619 de la declaración del período anterior)			608	0.00	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período				609	0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento por adquisiciones efectuadas con medio electrónico				610	0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad				611	0.00	
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2022071783269	872113971500	19-01-2021	3		

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario	612	0.00				
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario	613	0.00				
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes	614	0.00				
Saldo crédito tributario para el próximo mes						
Por adquisiciones e importaciones	615	0.00				
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00				
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	618	0.00				
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	619	0.00				
SUBTOTAL A PAGAR	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0			620	0.00	
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)				621	0.00	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>				620+621	699	0.00
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>				<b>VALOR</b>	<b>ISD PAGADO</b>	
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten				700	0.00	
				<b>PORCENTAJE</b>		
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes				702	0.00	
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Retención del 10%				721	0.00	
Retención del 20%				723	0.00	
Retención del 30%				725	0.00	
Retención del 50%				727	0.00	
Retención del 70%				729	0.00	
Retención del 100%				731	0.00	
TOTAL IMPUESTO RETENIDO	721+723+725+727+729+731			799	0.00	
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas				800	0.00	
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>				(799-800)	801	0.00
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>				(699+801)	859	0.00
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2022071783269	872113971500	19-01-2021	4		

Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>(859-898)</b>	<b>902 0.00</b>
Interés por mora	903	0.00
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>0.00</b>

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071783269	872113971500	19-01-2021	5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

ANEXO N: DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE IVA - DICIEMBRE 2020

RESUMEN DE VENTAS Y OTRAS OPERACIONES DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa diferente de cero	401	22403.76	411 22403.76	421 2688.45
Ventas de activos fijos gravadas tarifa diferente de cero	402	0.00	412 0.00	422 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a pagar)				423 0.00
IVA generado en la diferencia entre ventas y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste a favor)				424 0.00
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	403	0.00	413 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que no dan derecho a crédito tributario	404	0.00	414 0.00	
Ventas locales (excluye activos fijos) gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	405	0.00	415 0.00	
Ventas de activos fijos gravadas tarifa 0% que dan derecho a crédito tributario	406	0.00	416 0.00	
Exportaciones de bienes	407	0.00	417 0.00	
Exportaciones de servicios y/o derechos	408	0.00	418 0.00	
<b>TOTAL VENTAS Y OTRAS OPERACIONES</b>	<b>409</b>	<b>22403.76</b>	<b>419 22403.76</b>	<b>429 2688.45</b>
Transferencias no objeto o exentas de IVA	431	0.00	441 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			442 0.00	
Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			443 0.00	453 0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / valores facturados por operadores de transporte / ingresos obtenidos por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	434	0.00	444 0.00	454 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054484047	872114028603	19-01-2021	1


LIQUIDACIÓN DEL IVA EN EL MES		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a contado este mes				480 0.00
Total transferencias gravadas tarifa diferente de cero a crédito este mes				481 22403.76
Total impuesto generado			(trasládese campo 429)	482 2688.45
Impuesto a liquidar del mes anterior			(trasládese el campo 485 de la declaración del período anterior)	483 3456.75
Impuesto a liquidar en este mes				484 0.00
Impuesto a liquidar en el próximo mes			482-484	485 2688.45
<b>TOTAL IMPUESTO A LIQUIDAR EN ESTE MES</b>			<b>483+484</b>	<b>499 3456.75</b>
Total comprobantes de venta emitidos	111	0	Total comprobantes de venta anulados	113 0


  

RESUMEN DE ADQUISICIONES Y PAGOS DEL PERÍODO QUE DECLARA		VALOR BRUTO	VALOR NETO	IMPUESTO GENERADO
		(VALOR BRUTO - N/C)		
Adquisiciones y pagos (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	500	6721.09	510 6721.09	520 806.53
Adquisiciones locales de activos fijos gravados tarifa diferente de cero (con derecho a crédito tributario)	501	803.57	511 803.57	521 96.43
Otras adquisiciones y pagos gravados tarifa diferente de cero (sin derecho a crédito tributario)	502	0.00	512 0.00	522 0.00
Importaciones de servicios y/o derechos gravados tarifa diferente de cero	503	0.00	513 0.00	523 0.00
Importaciones de bienes (excluye activos fijos) gravados tarifa diferente de cero	504	0.00	514 0.00	524 0.00
Importaciones de activos fijos gravados tarifa diferente de cero	505	0.00	515 0.00	525 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en positivo al crédito tributario)				526 0.00
IVA generado en la diferencia entre adquisiciones y notas de crédito con distinta tarifa (ajuste en negativo al crédito tributario)				527 0.00
Importaciones de bienes (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	506	0.00	516 0.00	
Adquisiciones y pagos (incluye activos fijos) gravados tarifa 0%	507	1021.63	517 1021.63	
Adquisiciones realizadas a contribuyentes RISE	508	0.00	518 0.00	
<b>TOTAL ADQUISICIONES Y PAGOS</b>	<b>509</b>	<b>8546.29</b>	<b>519 8546.29</b>	<b>529 902.96</b>
Adquisiciones no objeto de IVA	531	76.18	541 76.18	
Adquisiciones exentas del pago de IVA	532	0.00	542 0.00	
Notas de crédito tarifa 0% por compensar próximo mes			543 0.00	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054484047	872114028603	19-01-2021	2

Notas de crédito tarifa diferente de cero por compensar próximo mes			544	0.00	554	0.00
Pagos netos por reembolso como intermediario / valores facturados por socios a operadoras de transporte / pagos realizados por parte de las sociedades de gestión colectiva como intermediarios (informativo)	535	0.00	545	0.00	555	0.00
Factor de proporcionalidad para crédito tributario	(411+412+415+416+417+418) / 419			563	1.0000	
Crédito tributario aplicable en este período (de acuerdo al factor de proporcionalidad o a su contabilidad) (520+521+523+524+525+526-527) x 563				564	902.96	
Total comprobantes de venta recibidos por adquisiciones y pagos (excepto notas de venta)	115	0	Total notas de venta recibidas	117	0	
Total liquidaciones de compra emitidas (por pagos tarifa 0% de IVA, o por reembolsos en relación de dependencia)				119	0	
<b>RESUMEN IMPOSITIVO: AGENTE DE PERCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>						
Impuesto causado	(si la diferencia de los campos 499-564 es mayor que cero)			601	2553.79	
Crédito tributario aplicable en este período	(si la diferencia de los campos 499-564 es menor que cero)			602	0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico y/o IVA devuelto o descuento por transacciones realizadas con personas adultas mayores o personas con discapacidad				603	0.00	
(-) Compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia				604	0.00	
(-) Saldo crédito tributario del mes anterior						
Por adquisiciones e importaciones	(trásládese el campo 615 de la declaración del período anterior)			605	0.00	
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	(trásládese el campo 617 de la declaración del período anterior)			606	0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	(trásládese el campo 618 de la declaración del período anterior)			607	0.00	
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	(trásládese el campo 619 de la declaración del período anterior)			608	0.00	
(-) Retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas en este período				609	1680.32	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento por adquisiciones efectuadas con medio electrónico				610	0.00	
(+) Ajuste por IVA devuelto o descuento en adquisiciones efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad				611	0.00	
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente						
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA		
	SRIDEC2021054484047	872114028603	19-01-2021	3		

(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado (por concepto de devoluciones de IVA), ajuste de IVA por procesos de control y otros (adquisiciones en importaciones), imputables al crédito tributario	612	0.00		
(+) Ajuste por IVA devuelto e IVA rechazado, ajuste de IVA por procesos de control y otros (por concepto retenciones en la fuente de IVA), imputables al crédito tributario	613	0.00		
(+) Ajuste por IVA devuelto por otras instituciones del sector público imputable al crédito tributario en el mes	614	0.00		
Saldo crédito tributario para el próximo mes				
Por adquisiciones e importaciones	615	0.00		
Por retenciones en la fuente de IVA que le han sido efectuadas	617	0.00		
Por compensación de IVA por ventas efectuadas con medio electrónico	618	0.00		
Por compensación de IVA por ventas efectuadas en zonas afectadas - Ley de solidaridad, restitución de crédito tributario en resoluciones administrativas o sentencias judiciales de última instancia	619	0.00		
<b>SUBTOTAL A PAGAR</b>	Si (601-602-603-604-605-606-607-608-609+610+611+612+613+614) > 0	620 873.47		
IVA presuntivo de salas de juego (bingo mecánicos) y otros juegos de azar (aplica para ejercicios anteriores al 2013)		621 0.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR PERCEPCIÓN</b>		620+621 699 873.47		
<b>IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS A EFECTOS DE DEVOLUCIÓN A EXPORTADORES HABITUALES DE BIENES</b>				
Importaciones de materias primas, insumos y bienes de capital que sean incorporadas en procesos productivos de bienes que se exporten	700 0.00	701 0.00		
<b>AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>				
Proporción del ingreso neto de divisas desde el exterior al Ecuador, respecto del total de las exportaciones netas de bienes		702 0.00		
Retención del 10%		721 0.00		
Retención del 20%		723 0.00		
Retención del 30%		725 109.41		
Retención del 50%		727 0.00		
Retención del 70%		729 425.09		
Retención del 100%		731 27.00		
<b>TOTAL IMPUESTO RETENIDO</b>	721+723+725+727+729+731	799 561.50		
Devolución provisional de IVA mediante compensación con retenciones efectuadas		800 0.00		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR POR RETENCIÓN</b>	(799-800)	801 561.50		
<b>TOTAL CONSOLIDADO DE IMPUESTO AL VALOR AGREGADO</b>	(699+801)	859 1434.97		
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC2021054484047	872114028603	19-01-2021	4

Pago previo	890	0.00
Detalle de imputación al pago (para declaraciones sustitutivas)		
Interés	897	0.00
Impuesto	898	0.00
Multa	899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)	880	0.00
¿Tiene derecho al pago diferido del IVA a pagar de este ejercicio fiscal conforme al Decreto 1021 del 2020 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?	881	NO
Cuota 1 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	882	0.00
Cuota 2 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (10%)	883	0.00
Cuota 3 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	884	0.00
Cuota 4 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	885	0.00
Cuota 5 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	886	0.00
Cuota 6 del Impuesto al Valor Agregado del ejercicio fiscal 2020 (20%)	887	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)</b>		
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>(859-898)</b>	<b>902 1434.97</b>
Interés por mora	903	10.16
Multa	904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>	<b>999</b>	<b>1445.13</b>


  

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021054484047	872114028603	19-01-2021	5

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).



# ANEXO O: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - ENERO 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: ENERO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA			
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	20145.85
Servicios			352 0.00
Honorarios profesionales		303	600.00 353 60.00
Predomina el intelecto		304	0.00 354 0.00
Predomina la mano de obra		307	0.00 357 0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre		308	0.00 358 0.00
Publicidad y comunicación		309	0.00 359 0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga		310	0.00 360 0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)		311	0.00 361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal		312	4725.41 362 47.25
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares		314	0.00 364 0.00
Arrendamiento			
Mercantil		319	0.00 369 0.00
Bienes inmuebles		320	0.00 370 0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		322	25.04 372 0.25
Rendimientos financieros		323	0.00 373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria		324	0.00 374 0.00
Anticipo dividendos		325	0.00 375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI		326	0.00 376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes		327	0.00 377 0.00
Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00 378 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820751	871952047132	17-02-2020	1

Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00 379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00 380 0.00
Dividendos exentos distribuidos en acciones (reversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)		331	0.00
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	1102.75
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00 383 0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00 384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00 385 0.00
Venta de combustibles			
A comercializadoras		336	0.00 386 0.00
A distribuidores		337	0.00 387 0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo	No. de cajas facturadas 5100	0.00 3380	0.00 3880 0.00
Impuesto único a la exportación de banano	No. de cajas facturadas 5300	0.00 3400	0.00 3900 0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 510	0 338	0.00 388 0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 520	0 339	0.00 389 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 530	0 340	0.00 390 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 540	0 341	0.00 391 0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 550	0 342	0.00 392 0.00
Otras retenciones			
Aplicables el 1%		343	0.00 393 0.00
Aplicables el 2%		344	524.40 394 10.49
Aplicables el 8%		345	0.00 395 0.00
Aplicables a otros porcentajes		346	0.00 396 0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00 398 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>27123.45 399 117.99</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>			
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
Con convenio de doble tributación			
Intereses por financiamiento de proveedores		402	0.00 452 0.00
Intereses de créditos		403	0.00 453 0.00
Anticipo de dividendos		404	0.00 454 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales		405	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades		406	0.00 456 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos		407	0.00 457 0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación,		408	0.00 458 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820751	871952047132	17-02-2020	2

concesión o similares de sociedades				
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
<b>Sin convenio de doble tributación</b>				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
<b>En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes</b>				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>399 + 498</b>	<b>499</b>	<b>117.99</b>
Pago previo			890	0.00
<b>Detalle de imputación al pago</b>				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820751	871952047132	17-02-2020	3


VALORES A PAGAR (Luego de imputación al pago)			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		499 - 898	902 117.99
Interés por mora			903 0.00
Multa			904 0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999 117.99</b>

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820751	871952047132	17-02-2020	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO P: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - FEBRERO 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: FEBRERO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	24865.71
Servicios			352 0.00
Honorarios profesionales		303	0.00 353 0.00
Predomina el intelecto		304	0.00 354 0.00
Predomina la mano de obra		307	0.00 357 0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre		308	0.00 358 0.00
Publicidad y comunicación		309	0.00 359 0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga		310	0.00 360 0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)		311	0.00 361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal		312	845.35 362 8.45
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares		314	0.00 364 0.00
Arrendamiento			
Mercantil		319	0.00 369 0.00
Bienes inmuebles		320	0.00 370 0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		322	0.00 372 0.00
Rendimientos financieros		323	0.00 373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria		324	0.00 374 0.00
Anticipo dividendos		325	0.00 375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI		326	0.00 376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes		327	0.00 377 0.00
Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00 378 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202003269923	871971680500	17-03-2020	1

Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00 379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00 380 0.00
Dividendos exentos distribuidos en acciones (reversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)		331	0.00
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	188.32
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00 383 0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00 384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00 385 0.00
Venta de combustibles			
A comercializadoras		336	0.00 386 0.00
A distribuidores		337	0.00 387 0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo	No. de cajas facturadas	5100	0.00 3380 0.00 3880 0.00
Impuesto único a la exportación de banano	No. de cajas facturadas	5300	0.00 3400 0.00 3900 0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	510	0 338 0.00 388 0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	520	0 339 0.00 389 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	530	0 340 0.00 390 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	540	0 341 0.00 391 0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas	550	0 342 0.00 392 0.00
Otras retenciones			
Aplicables el 1%		343	0.00 393 0.00
Aplicables el 2%		344	0.00 394 0.00
Aplicables el 8%		345	0.00 395 0.00
Aplicables a otros porcentajes		346	0.00 396 0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00 398 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>		<b>349</b>	<b>25899.38 399 8.45</b>
POR PAGOS A NO RESIDENTES			
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
Con convenio de doble tributación			
Intereses por financiamiento de proveedores		402	0.00 452 0.00
Intereses de créditos		403	0.00 453 0.00
Anticipo de dividendos		404	0.00 454 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales		405	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades		406	0.00 456 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos		407	0.00 457 0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación,		408	0.00 458 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202003269923	871971680500	17-03-2020	2

concesión o similares de sociedades				
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
<b>Sin convenio de doble tributación</b>				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
<b>En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes</b>				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>399 + 498</b>	<b>499</b>	<b>8.45</b>
Pago previo			890	0.00
<b>Detalle de imputación al pago</b>				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202003269923	871971680500	17-03-2020	3

<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>499 - 898</b>	<b>902 8.45</b>
Interés por mora			903 0.00
Multa			904 0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999 8.45</b>




La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202003269923	871971680500	17-03-2020	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO Q: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - MARZO 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: MARZO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA			
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	25320.37
Servicios			352 0.00
Honorarios profesionales		303	0.00 353 0.00
Predomina el intelecto		304	0.00 354 0.00
Predomina la mano de obra		307	0.00 357 0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre		308	0.00 358 0.00
Publicidad y comunicación		309	0.00 359 0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga		310	0.00 360 0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)		311	0.00 361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal		312	577.44 362 5.77
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares		314	0.00 364 0.00
Arrendamiento			
Mercantil		319	0.00 369 0.00
Bienes inmuebles		320	0.00 370 0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		322	0.00 372 0.00
Rendimientos financieros		323	0.00 373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria		324	0.00 374 0.00
Anticipo dividendos		325	0.00 375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI		326	0.00 376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes		327	0.00 377 0.00
Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00 378 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820773	871983575269	16-04-2020	1

Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00 379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00 380 0.00
Dividendos exentos distribuidos en acciones (reversión de utilidades con derecho a reducción tarifa IR)		331	0.00
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	299.08
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00 383 0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00 384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00 385 0.00
Venta de combustibles			
A comercializadoras		336	0.00 386 0.00
A distribuidores		337	0.00 387 0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo	No. de cajas facturadas 5100	0.00 3380	0.00 3880 0.00
Impuesto único a la exportación de banano	No. de cajas facturadas 5300	0.00 3400	0.00 3900 0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 510	0 338	0.00 388 0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 520	0 339	0.00 389 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 530	0 340	0.00 390 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 540	0 341	0.00 391 0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 550	0 342	0.00 392 0.00
Otras retenciones			
Aplicables el 1%		343	0.00 393 0.00
Aplicables el 2%		344	1190.35 394 23.81
Aplicables el 8%		345	0.00 395 0.00
Aplicables a otros porcentajes		346	0.00 396 0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00 398 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>		<b>349</b>	<b>27387.24 399 29.58</b>
POR PAGOS A NO RESIDENTES			
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
Con convenio de doble tributación			
Intereses por financiamiento de proveedores		402	0.00 452 0.00
Intereses de créditos		403	0.00 453 0.00
Anticipo de dividendos		404	0.00 454 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales		405	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades		406	0.00 456 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos		407	0.00 457 0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación,		408	0.00 458 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820773	871983575269	16-04-2020	2

concesión o similares de sociedades				
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
<b>Sin convenio de doble tributación</b>				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
<b>En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes</b>				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>399 + 498</b>		<b>499</b>	<b>29.58</b>
Pago previo			890	0.00
<b>Detalle de imputación al pago</b>				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820773	871983575269	16-04-2020	3

<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		499 - 896	902	29.58
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>29.58</b>

<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		499 - 896	902	29.58
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>29.58</b>




La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820773	871983575269	16-04-2020	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO R: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - ABRIL 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001      Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: ABRIL 2020      Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA				
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES				
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO
		302	20204.16	352
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada				
Servicios				
	Honorarios profesionales	303	0.00	353
	Predomina el intelecto	304	0.00	354
	Predomina la mano de obra	307	0.00	357
	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358
	Publicidad y comunicación	309	0.00	359
	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	0.00	360
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)				
		311	0.00	361
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal				
		312	2542.30	362
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacústico, forestal y carnes en estado natural				
		3120	221.30	3620
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares				
		314	0.00	364
Arrendamiento				
	Mercantil	319	0.00	369
	Bienes inmuebles	320	0.00	370
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)				
		322	8.48	372
Rendimientos financieros				
		323	0.00	373
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria				
		324	0.00	374
Anticipo dividendos				
		325	0.00	375
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI				
		326	0.00	376
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes				
		327	0.00	377

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820779	871997323730	18-05-2020	1

Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00	378	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00	379	0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00	380	0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)		331	0.00		
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	857.61		
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00	383	0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00	384	0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00	385	0.00
Venta de combustibles					
	A comercializadoras	336	0.00	386	0.00
	A distribuidores	337	0.00	387	0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo					
	No. de cajas facturadas	5100	0.00	3380	0.00
Impuesto único a la exportación de banano					
	No. de cajas facturadas	5300	0.00	3400	0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)					
	No. de cajas facturadas	510	0	338	0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)					
	No. de cajas facturadas	520	0	339	0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)					
	No. de cajas facturadas	530	0	340	0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)					
	No. de cajas facturadas	540	0	341	0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)					
	No. de cajas facturadas	550	0	342	0.00
Otras retenciones					
	Aplicables el 1%	343	0.00	393	0.00
	Aplicables el 2%	344	0.00	394	0.00
	Aplicables el 2,75%	3440	0.00	3940	0.00
	Aplicables el 8%	345	0.00	395	0.00
	Aplicables a otros porcentajes	346	0.00	396	0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00	398	0.00
Otras autorentenciones		350	0.00	400	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>23833.85</b>	<b>399</b>	<b>46.85</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>					
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
Con convenio de doble tributación					
	Intereses por financiamiento de proveedores	402	0.00	452	0.00
	Intereses de créditos	403	0.00	453	0.00
	Anticipo de dividendos	404	0.00	454	0.00
	Dividendos distribuidos a personas naturales	405	0.00		

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820779	871997323730	18-05-2020	2

Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00	456	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00	457	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
<b>Sin convenio de doble tributación</b>				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
<b>En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes</b>				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00

**La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820779	871997323730	18-05-2020	3

Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>399 + 498</b>	<b>499</b>	<b>46.85</b>
Pago previo			890	0.00
<b>Detalle de imputación al pago</b>				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>499 - 898</b>	<b>902</b>	<b>46.85</b>
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>46.85</b>


**La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820779	871997323730	18-05-2020	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).



# ANEXO S: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - MAYO 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: MAYO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA				
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES				
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	1925.165	352 0.00
<b>Servicios</b>				
	Honorarios profesionales	303	0.00	353 0.00
	Predomina el intelecto	304	0.00	354 0.00
	Predomina la mano de obra	307	0.00	357 0.00
	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358 0.00
	Publicidad y comunicación	309	0.00	359 0.00
	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	0.00	360 0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)		311	0.00	361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal		312	2748.76	362 48.10
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunicola, bioacuíctico, forestal y carnes en estado natural		3120	0.00	3620 0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares		314	0.00	364 0.00
<b>Arrendamiento</b>				
	Mercantil	319	0.00	369 0.00
	Bienes inmuebles	320	0.00	370 0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		322	0.00	372 0.00
Rendimientos financieros		323	0.00	373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria		324	0.00	374 0.00
Anticipo dividendos		325	0.00	375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI		326	0.00	376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes		327	0.00	377 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820783	872011199143	16-06-2020	1

Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00	378 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00	379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00	380 0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)		331	0.00	
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	234.99	
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00	383 0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00	384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00	385 0.00
<b>Venta de combustibles</b>				
	A comercializadoras	336	0.00	386 0.00
	A distribuidores	337	0.00	387 0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo		No. de cajas facturadas	5100	0.00 3380 0.00
Impuesto único a la exportación de banano		No. de cajas facturadas	5300	0.00 3400 0.00 3900 0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	510	0 338 0.00 388 0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	520	0 339 0.00 389 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	530	0 340 0.00 390 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	540	0 341 0.00 391 0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	550	0 342 0.00 392 0.00
<b>Otras retenciones</b>				
	Aplicables el 1%	343	0.00	393 0.00
	Aplicables el 2%	344	0.00	394 0.00
	Aplicables el 2,75%	3440	0.00	3940 0.00
	Aplicables el 8%	345	0.00	395 0.00
	Aplicables a otros porcentajes	346	0.00	396 0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00	398 0.00
Otras autoreteniones		350	0.00	400 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>22235.40</b>	<b>399 48.10</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>				
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO
<b>Con convenio de doble tributación</b>				
	Intereses por financiamiento de proveedores	402	0.00	452 0.00
	Intereses de créditos	403	0.00	453 0.00
	Anticipo de dividendos	404	0.00	454 0.00
	Dividendos distribuidos a personas naturales	405	0.00	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820783	872011199143	16-06-2020	2

Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00	456	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00	457	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
<b>Sin convenio de doble tributación</b>				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
<b>En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes</b>				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820783	872011199143	16-06-2020	3


Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>496</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>399 + 496</b>	<b>499</b>	<b>48.10</b>
Pago previo			890	0.00
<b>Detalle de imputación al pago</b>				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>499 - 898</b>	<b>902</b>	<b>48.10</b>
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>48.10</b>

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820783	872011199143	16-06-2020	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO T: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - JUNIO 2020



## Sistema de declaración de impuestos


A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: JUNIO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

**DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA**  
**POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES**

		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	21089.44
Servicios			352 0.00
Honorarios profesionales		303	0.00 353 0.00
Predomina el intelecto		304	51.88 354 4.15
Predomina la mano de obra		307	0.00 357 0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre		308	0.00 358 0.00
Publicidad y comunicación		309	0.00 359 0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga		310	0.00 360 0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)		311	0.00 361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal		312	81.76 362 1.43
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacústico, forestal y carnes en estado natural		3120	0.00 3620 0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares		314	0.00 364 0.00
Arrendamiento			
Mercantil		319	0.00 369 0.00
Bienes inmuebles		320	0.00 370 0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		322	0.00 372 0.00
Rendimientos financieros		323	0.00 373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria		324	0.00 374 0.00
Anticipo dividendos		325	0.00 375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI		326	0.00 376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes		327	0.00 377 0.00


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC202071820805	872027829061	16-07-2020	1

---

Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00 378 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00 379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00 380 0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)		331	0.00
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	165.69
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00 383 0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00 384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00 385 0.00
Venta de combustibles			
A comercializadoras		336	0.00 386 0.00
A distribuidores		337	0.00 387 0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo		338	0.00 3880 0.00
Impuesto único a la exportación de banano	No. de cajas facturadas 5100	0.00 3400	0.00 3900 0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 510	0 338	0.00 388 0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 520	0 339	0.00 389 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 530	0 340	0.00 390 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 540	0 341	0.00 391 0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 550	0 342	0.00 392 0.00
Otras retenciones			
Aplicables el 1%		343	0.00 393 0.00
Aplicables el 2%		344	0.00 394 0.00
Aplicables el 2,75%		3440	1651.25 3940 45.41
Aplicables el 8%		345	0.00 395 0.00
Aplicables a otros porcentajes		346	0.00 396 0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00 398 0.00
Otras autoreteniones		350	0.00 400 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>23040.02 399 50.99</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>			
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
Con convenio de doble tributación			
Intereses por financiamiento de proveedores		402	0.00 452 0.00
Intereses de créditos		403	0.00 453 0.00
Anticipo de dividendos		404	0.00 454 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales		405	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
	SRIDEC202071820805	872027829061	16-07-2020	2

Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00	456	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00	457	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
<b>Sin convenio de doble tributación</b>				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
<b>En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes</b>				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820805	872027829061	16-07-2020	3


Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>496</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>399 + 498</b>	<b>499</b>	<b>50.99</b>
Pago previo			890	0.00
<b>Detalle de imputación al pago</b>				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>499 - 898</b>	<b>902</b>	<b>50.99</b>
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>50.99</b>

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820805	872027829061	16-07-2020	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO U: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - JULIO 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: JULIO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES				
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	21419.00	352 0.00
<b>Servicios</b>				
	Honorarios profesionales	303	0.00	353 0.00
	Predomina el intelecto	304	0.00	354 0.00
	Predomina la mano de obra	307	0.00	357 0.00
	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358 0.00
	Publicidad y comunicación	309	0.00	359 0.00
	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	0.00	360 0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)				
		311	0.00	361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal				
		312	60.35	362 1.06
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunicola, bioacústico, forestal y carnes en estado natural				
		3120	0.00	3620 0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares				
		314	0.00	364 0.00
<b>Arrendamiento</b>				
	Mercantil	319	0.00	369 0.00
	Bienes inmuebles	320	0.00	370 0.00
<b>Seguros y reaseguros (primas y cesiones)</b>				
		322	0.00	372 0.00
<b>Rendimientos financieros</b>				
		323	0.00	373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria				
		324	0.00	374 0.00
Anticipo dividendos				
		325	0.00	375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI				
		326	0.00	376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes				
		327	0.00	377 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820815	872044102421	17-08-2020	1

Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00	378 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00	379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00	380 0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)		331	0.00	
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	201.17	
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00	383 0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00	384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00	385 0.00
<b>Venta de combustibles</b>				
	A comercializadoras	336	0.00	386 0.00
	A distribuidores	337	0.00	387 0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo		338	0.00	3880 0.00
	No. de cajas facturadas	5100		
Impuesto único a la exportación de banano		339	0.00	3400 0.00
	No. de cajas facturadas	5300		
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)		340	0.00	388 0.00
	No. de cajas facturadas	510		
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)		341	0.00	389 0.00
	No. de cajas facturadas	520		
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)		342	0.00	390 0.00
	No. de cajas facturadas	530		
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)		343	0.00	391 0.00
	No. de cajas facturadas	540		
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)		344	0.00	392 0.00
	No. de cajas facturadas	550		
<b>Otras retenciones</b>				
	Aplicables el 1%	343	0.00	393 0.00
	Aplicables el 2%	344	0.00	394 0.00
	Aplicables el 2,75%	340	321.25	3940 8.83
	Aplicables el 8%	345	0.00	395 0.00
	Aplicables a otros porcentajes	346	0.00	396 0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00	398 0.00
Otras autoreteniones		350	0.00	400 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>22001.77</b>	<b>399 9.89</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>				
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
<b>Con convenio de doble tributación</b>				
	Intereses por financiamiento de proveedores	402	0.00	452 0.00
	Intereses de créditos	403	0.00	453 0.00
	Anticipo de dividendos	404	0.00	454 0.00
	Dividendos distribuidos a personas naturales	405	0.00	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820815	872044102421	17-08-2020	2

Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00	456	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00	457	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
Sin convenio de doble tributación				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820815	872044102421	17-08-2020	3


Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>399 + 498</b>	<b>499</b>	<b>9.89</b>
Pago previo			890	0.00
Detalle de imputación al pago				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>499 - 898</b>	<b>902</b>	<b>9.89</b>
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>9.89</b>

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820815	872044102421	17-08-2020	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO V: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - AGOSTO 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: AGOSTO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA				
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES				
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	19954.27	352 0.00
<b>Servicios</b>				
	Honorarios profesionales	303	0.00	353 0.00
	Predomina el intelecto	304	0.00	354 0.00
	Predomina la mano de obra	307	0.00	357 0.00
	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358 0.00
	Publicidad y comunicación	309	0.00	359 0.00
	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	0.00	360 0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)		311	0.00	361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal		312	1990.00	362 34.83
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacústico, forestal y carnes en estado natural		3120	0.00	3620 0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares		314	0.00	364 0.00
<b>Arrendamiento</b>				
	Mercantil	319	0.00	369 0.00
	Bienes inmuebles	320	0.00	370 0.00
<b>Seguros y reaseguros (primas y cesiones)</b>				
		322	0.00	372 0.00
<b>Rendimientos financieros</b>				
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria		323	0.00	373 0.00
Anticipo dividendos		324	0.00	374 0.00
		325	0.00	375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI		326	0.00	376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes		327	0.00	377 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820825	872057976513	16-09-2020	1

Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00	378 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00	379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00	380 0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)		331	0.00	
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	301.44	
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00	383 0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00	384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00	385 0.00
<b>Venta de combustibles</b>				
	A comercializadoras	336	0.00	386 0.00
	A distribuidores	337	0.00	387 0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo		No. de cajas facturadas	5100	0.00 3380 0.00
Impuesto único a la exportación de banano		No. de cajas facturadas	5300	0.00 3400 0.00 3900 0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	510	0 338 0.00 388 0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	520	0 339 0.00 389 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	530	0 340 0.00 390 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	540	0 341 0.00 391 0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	550	0 342 0.00 392 0.00
<b>Otras retenciones</b>				
	Aplicables el 1%	343	0.00	393 0.00
	Aplicables el 2%	344	0.00	394 0.00
	Aplicables el 2,75%	3440	608.75	3940 16.74
	Aplicables el 8%	345	0.00	395 0.00
	Aplicables a otros porcentajes	346	0.00	396 0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00	398 0.00
Otras autorentenciones		350	0.00	400 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>22854.46</b>	<b>399 51.57</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>				
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO
<b>Con convenio de doble tributación</b>				
	Intereses por financiamiento de proveedores	402	0.00	452 0.00
	Intereses de créditos	403	0.00	453 0.00
	Anticipo de dividendos	404	0.00	454 0.00
	Dividendos distribuidos a personas naturales	405	0.00	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202071820825	872057976513	16-09-2020	2

Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00	456	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00	457	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
<b>Sin convenio de doble tributación</b>				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
<b>En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes</b>				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820825	872057976513	16-09-2020	3

Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>496</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>399 + 496</b>	<b>499</b>	<b>51.57</b>
Pago previo			890	0.00
<b>Detalle de imputación al pago</b>				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>499 - 898</b>	<b>902</b>	<b>51.57</b>
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>51.57</b>

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820825	872057976513	16-09-2020	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).



ANEXO W: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - SEPTIEMBRE 2020

## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001      Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: SEPTIEMBRE 2020      Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA					
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES					
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	21314.20	352	0.00
<b>Servicios</b>					
	Honorarios profesionales	303	0.00	353	0.00
	Predomina el intelecto	304	108.41	354	8.67
	Predomina la mano de obra	307	0.00	357	0.00
	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358	0.00
	Publicidad y comunicación	309	0.00	359	0.00
	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	0.00	360	0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)					
		311	0.00	361	0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal					
		312	6612.97	362	115.73
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunicola, bioacuíctico, forestal y carnes en estado natural					
		3120	0.00	3620	0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares					
		314	0.00	364	0.00
<b>Arrendamiento</b>					
	Mercantil	319	0.00	369	0.00
	Bienes inmuebles	320	0.00	370	0.00
<b>Seguros y reaseguros (primas y cesiones)</b>					
		322	0.00	372	0.00
<b>Rendimientos financieros</b>					
		323	0.00	373	0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria					
		324	0.00	374	0.00
Anticipo dividendos					
		325	0.00	375	0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI					
		326	0.00	376	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes					
		327	0.00	377	0.00

La información reposa en la base de datos de SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820847	872070209456	15-10-2020	1

Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00	378	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00	379	0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reinversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00	380	0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)		331	0.00		
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	371.12		
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00	383	0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00	384	0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00	385	0.00
<b>Venta de combustibles</b>					
	A comercializadoras	336	0.00	386	0.00
	A distribuidores	337	0.00	387	0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo		No. de cajas facturadas	5100	0.00	3380
					0.00
Impuesto único a la exportación de banano		No. de cajas facturadas	5300	0.00	3400
					0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	510	0	338
					0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	520	0	339
					0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	530	0	340
					0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	540	0	341
					0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)		No. de cajas facturadas	550	0	342
					0.00
<b>Otras retenciones</b>					
	Aplicables el 1%	343	0.00	393	0.00
	Aplicables el 2%	344	0.00	394	0.00
	Aplicables el 2,75%	3440	601.25	3940	16.53
	Aplicables el 8%	345	0.00	395	0.00
	Aplicables a otros porcentajes	346	0.00	396	0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00	398	0.00
Otras autoretencciones		350	0.00	400	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>		349	29007.95	399	140.93
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>					
		BASE IMPONIBLE		VALOR RETENIDO	

Con convenio de doble tributación

La información reposa en la base de datos de SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820847	872070209456	15-10-2020	2

Intereses por financiamiento de proveedores	402	0.00	452	0.00
Intereses de créditos	403	0.00	453	0.00
Anticipo de dividendos	404	0.00	454	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	405	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00	456	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00	457	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
<b>Sin convenio de doble tributación</b>				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
<b>En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes</b>				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00

**La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820847	872070209456	15-10-2020	3


Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		<b>399 + 498</b>	<b>499</b>	<b>140.93</b>
Pago previo			890	0.00
<b>Detalle de imputación al pago</b>				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		<b>499 - 898</b>	<b>902</b>	<b>140.93</b>
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>140.93</b>

**La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente**

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820847	872070209456	15-10-2020	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO X: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - OCTUBRE 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: OCTUBRE 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA			
POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	21612.40
Servicios			352 0.00
Honorarios profesionales		303	1000.00 353 100.00
Predomina el intelecto		304	1724.64 354 137.97
Predomina la mano de obra		307	0.00 357 0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre		308	0.00 358 0.00
Publicidad y comunicación		309	0.00 359 0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga		310	0.00 360 0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)		311	0.00 361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal		312	90.05 362 1.58
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacústico, forestal y carnes en estado natural		3120	0.00 3620 0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares		314	0.00 364 0.00
Arrendamiento			
Mercantil		319	0.00 369 0.00
Bienes inmuebles		320	0.00 370 0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		322	0.00 372 0.00
Rendimientos financieros		323	0.00 373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria		324	0.00 374 0.00
Anticipo dividendos		325	0.00 375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI		326	0.00 376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes		327	0.00 377 0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020044156956	872083758960	16-11-2020	1

Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00 378 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00 379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00 380 0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)		331	0.00
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	378.42
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00 383 0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00 384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00 385 0.00
Venta de combustibles			
A comercializadoras		336	0.00 386 0.00
A distribuidores		337	0.00 387 0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo		338	0.00 3880 0.00
Impuesto único a la exportación de banano	No. de cajas facturadas 5300	0.00 3400	0.00 3900 0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 510	0 338	0.00 388 0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 520	0 339	0.00 389 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 530	0 340	0.00 390 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 540	0 341	0.00 391 0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 550	0 342	0.00 392 0.00
Otras retenciones			
Aplicables el 1%		343	0.00 393 0.00
Aplicables el 2%		344	0.00 394 0.00
Aplicables el 2,75%		3440	376.25 3940 10.35
Aplicables el 8%		345	0.00 395 0.00
Aplicables a otros porcentajes		346	0.00 396 0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00 398 0.00
Otras autoreteniones		350	0.00 400 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>25181.76 399 249.90</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>			
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
Con convenio de doble tributación			
Intereses por financiamiento de proveedores		402	0.00 452 0.00
Intereses de créditos		403	0.00 453 0.00
Anticipo de dividendos		404	0.00 454 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales		405	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020044156956	872083758960	16-11-2020	2

Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00	456	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00	457	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
Sin convenio de doble tributación				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020044156956	872083758960	16-11-2020	3


Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>				
	497	0.00	498	0.00
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>		399 + 498	499	249.90
Pago previo			890	0.00
Detalle de imputación al pago				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)				
			880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		499 - 898	902	249.90
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			999	249.90

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2020044156956	872083758960	16-11-2020	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO Y: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - NOVIEMBRE 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: NOVIEMBRE 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	20562.67
Servicios			352 0.00
Honorarios profesionales		303	0.00 353 0.00
Predomina el intelecto		304	0.00 354 0.00
Predomina la mano de obra		307	0.00 357 0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre		308	0.00 358 0.00
Publicidad y comunicación		309	0.00 359 0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga		310	0.00 360 0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)		311	0.00 361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal		312	320.91 362 5.62
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacústico, forestal y carnes en estado natural		312.0	0.00 362.0 0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares		314	0.00 364 0.00
Arrendamiento			
Mercantil		319	0.00 369 0.00
Bienes inmuebles		320	0.00 370 0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)		322	0.00 372 0.00
Rendimientos financieros		323	0.00 373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria		324	0.00 374 0.00
Anticipo dividendos		325	0.00 375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI		326	0.00 376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes		327	0.00 377 0.00

La información reposa en la base de datos de SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820867	872096431215	16-12-2020	1

Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00 378 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00 379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00 380 0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)		331	0.00
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	422.46
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00 383 0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00 384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00 385 0.00
Venta de combustibles			
A comercializadoras		336	0.00 386 0.00
A distribuidores		337	0.00 387 0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo		338	0.00 388.00 0.00
Impuesto único a la exportación de banano	No. de cajas facturadas 5100	0.00 340.00	0.00 390.00 0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 510	0 338	0.00 388 0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 520	0 339	0.00 389 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 530	0 340	0.00 390 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 540	0 341	0.00 391 0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)	No. de cajas facturadas 550	0 342	0.00 392 0.00
Otras retenciones			
Aplicables el 1%		343	0.00 393 0.00
Aplicables el 2%		344	0.00 394 0.00
Aplicables el 2,75%		344.0	306.25 394.0 8.42
Aplicables el 8%		345	0.00 395 0.00
Aplicables a otros porcentajes		346	0.00 396 0.00
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00 398 0.00
Otras autoreteniones		350	0.00 400 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>		<b>349</b>	<b>21612.29 399 14.04</b>
<b>POR PAGOS A NO RESIDENTES</b>			
		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO
Con convenio de doble tributación			
Intereses por financiamiento de proveedores		402	0.00 452 0.00
Intereses de créditos		403	0.00 453 0.00
Anticipo de dividendos		404	0.00 454 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales		405	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades		406	0.00 456 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos		407	0.00 457 0.00

La información reposa en la base de datos de SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820867	872096431215	16-12-2020	2

Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
<b>Sin convenio de doble tributación</b>				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
<b>En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes</b>				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820867	872096431215	16-12-2020	3


Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>399 + 498</b>		<b>499</b>	<b>14.04</b>
Pago previo			890	0.00
<b>Detalle de imputación al pago</b>				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			880	0.00
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>499 - 898</b>		<b>902</b>	<b>14.04</b>
Interés por mora			903	0.00
Multa			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>14.04</b>

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071820867	872096431215	16-12-2020	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO Z: DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE - DICIEMBRE 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001 Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: DICIEMBRE 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES			
	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada	302	0.00	352 0.00
Servicios			
Honorarios profesionales	303	0.00	353 0.00
Predomina el intelecto	304	0.00	354 0.00
Predomina la mano de obra	307	0.00	357 0.00
Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358 0.00
Publicidad y comunicación	309	0.00	359 0.00
Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	0.00	360 0.00
A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)	311	0.00	361 0.00
Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	0.00	362 0.00
Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunicola, bioacuíctico, forestal y carnes en estado natural	3120	0.00	3620 0.00
Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	0.00	364 0.00
Arrendamiento			
Mercantil	319	0.00	369 0.00
Bienes inmuebles	320	0.00	370 0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	322	0.00	372 0.00
Rendimientos financieros	323	0.00	373 0.00
Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	324	0.00	374 0.00
Anticipo dividendos	325	0.00	375 0.00
Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI	326	0.00	376 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	327	0.00	377 0.00

La información reposa en la base de datos de SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071775387	872114032078	19-01-2021	1

Dividendos distribuidos a sociedades residentes	328	0.00	378 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes	329	0.00	379 0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)	330	0.00	380 0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)	331	0.00	
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención	332	0.00	
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coltizen en las bolsas de valores del Ecuador	333	0.00	383 0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no coltizados en las bolsas de valores del Ecuador	334	0.00	384 0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares	335	0.00	385 0.00
Venta de combustibles			
A comercializadoras	336	0.00	386 0.00
A distribuidores	337	0.00	387 0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo	5100	0.00	3380 0.00
Impuesto único a la exportación de banano	5300	0.00	3400 0.00
Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)	510	0	338 0.00
Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)	520	0	339 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	530	0	340 0.00
Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)	540	0	341 0.00
Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)	550	0	342 0.00
Otras retenciones			
Aplicables el 1%	343	0.00	393 0.00
Aplicables el 2%	344	0.00	394 0.00
Aplicables el 2,75%	3440	0.00	3940 0.00
Aplicables el 8%	345	0.00	395 0.00
Aplicables a otros porcentajes	346	0.10	396 0.01
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación	348	0.00	398 0.00
Otras autoretenencias	350	0.00	400 0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAIS</b>	<b>349</b>	<b>0.10</b>	<b>399 0.01</b>

POR PAGOS A NO RESIDENTES

	BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO	
Con convenio de doble tributación			
Intereses por financiamiento de proveedores	402	0.00	452 0.00
Intereses de créditos	403	0.00	453 0.00
Anticipo de dividendos	404	0.00	454 0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	405	0.00	
Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00	456 0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00	457 0.00

La información reposa en la base de datos de SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071775387	872114032078	19-01-2021	2

Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
Sin convenio de doble tributación				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071775387	872114032078	19-01-2021	3

Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>	<b>497</b>	<b>0.00</b>	<b>498</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>	<b>399 + 498</b>		<b>499</b>	<b>0.01</b>
Pago previo			<b>890</b>	<b>0.01</b>
Detalle de imputación al pago				
Interés			<b>897</b>	<b>0.00</b>
Impuesto			<b>898</b>	<b>0.01</b>
Multa			<b>899</b>	<b>0.00</b>
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)			<b>880</b>	<b>0.00</b>
<b>VALORES A PAGAR ( luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>	<b>499 - 898</b>		<b>902</b>	<b>0.00</b>
Interés por mora			<b>903</b>	<b>0.00</b>
Multa			<b>904</b>	<b>0.00</b>
<b>TOTAL PAGADO</b>			<b>999</b>	<b>0.00</b>


  

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente			
CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071775387	872114032078	19-01-2021	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).



# ANEXO AA: DECLARACIÓN SUSTITUTIVA DE RETENCIONES EN LA FUENTE - DICIEMBRE 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE  
 Identificación: 0691709744001      Razón Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: DICIEMBRE 2020      Tipo Declaración: SUSTITUTIVA  
 Formulario Sustituye: 872114032078

DETALLE DE PAGOS Y RETENCIÓN POR IMPUESTO A LA RENTA  
 POR PAGOS EFECTUADOS A RESIDENTES Y ESTABLECIMIENTOS PERMANENTES

		BASE IMPONIBLE	VALOR RETENIDO		
En relación de dependencia que supera o no la base desgravada		302	3456.75	352	0.00
<b>Servicios</b>					
	Honorarios profesionales	303	225.00	353	22.50
	Predomina el intelecto	304	0.00	354	0.00
	Predomina la mano de obra	307	0.00	357	0.00
	Utilización o aprovechamiento de la imagen o renombre	308	0.00	358	0.00
	Publicidad y comunicación	309	0.00	359	0.00
	Transporte privado de pasajeros o servicio público o privado de carga	310	0.00	360	0.00
	A través de liquidaciones de compra (nivel cultural o rusticidad)	311	0.00	361	0.00
	Transferencia de bienes muebles de naturaleza corporal	312	4031.21	362	70.55
	Compra de bienes de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuático, forestal y carnes en estado natural	3120	0.00	3620	0.00
	Por regalías, derechos de autor, marcas, patentes y similares	314	0.00	364	0.00
<b>Arrendamiento</b>					
	Mercantil	319	0.00	369	0.00
	Bienes inmuebles	320	0.00	370	0.00
<b>Seguros y reaseguros (primas y cesiones)</b>					
		322	0.00	372	0.00
<b>Rendimientos financieros</b>					
	Rendimientos financieros entre instituciones del sistema financiero y entidades economía popular y solidaria	323	0.00	373	0.00
	Anticipo dividendos	324	0.00	374	0.00
	Dividendos distribuidos que correspondan al impuesto a la renta único establecido en el art. 27 de la LRTI	325	0.00	375	0.00
	Dividendos distribuidos a personas naturales residentes	326	0.00	376	0.00
		327	0.00	377	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071775405	872114069878	19-01-2021	1

Dividendos distribuidos a sociedades residentes		328	0.00	378	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos residentes		329	0.00	379	0.00
Dividendos gravados distribuidos en acciones (reinversión de utilidades sin derecho a reducción tarifa IR)		330	0.00	380	0.00
Dividendos en acciones (capitalización de utilidades)		331	0.00		
Pagos de bienes y servicios no sujetos a retención		332	391.26		
Ganancia en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, que se coticen en las bolsas de valores del Ecuador		333	0.00	383	0.00
Contraprestación en la enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades, no cotizados en las bolsas de valores del Ecuador		334	0.00	384	0.00
Loterías, rifas, apuestas y similares		335	0.00	385	0.00
<b>Venta de combustibles</b>					
	A comercializadoras	336	0.00	386	0.00
	A distribuidores	337	0.00	387	0.00
Producción y venta local de banano producido o no por el mismo sujeto pasivo		338	0.00	3880	0.00
	Impuesto único a la exportación de banano	5100	0.00	3400	0.00
	Compra local de banano a productor (vigente hasta 31/12/2019)	5300	0.00	3900	0.00
	Liquidación impuesto único a la venta local de banano de producción propia (vigente hasta 31/12/2019)	510	0	338	0.00
	Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	520	0	339	0.00
	Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 2 (vigente hasta 31/12/2019)	530	0	340	0.00
	Impuesto único a la exportación de banano de producción propia - componente 1 (vigente hasta 31/12/2019)	540	0	341	0.00
	Impuesto único a la exportación de banano producido por terceros (vigente hasta 31/12/2019)	540	0	342	0.00
<b>Otras retenciones</b>					
	Aplicables el 1%	343	0.00	393	0.00
	Aplicables el 2%	344	0.00	394	0.00
	Aplicables el 2,75%	3440	3171.43	3940	87.21
	Aplicables el 8%	345	0.00	395	0.00
	Aplicables a otros porcentajes	346	803.57	396	14.06
Impuesto único a ingresos provenientes de actividades agropecuarias en etapa de producción / comercialización local o exportación		348	0.00	398	0.00
Otras auforentaciones		350	0.00	400	0.00
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS EN EL PAÍS</b>		<b>349</b>	<b>12079.22</b>	<b>399</b>	<b>194.32</b>

POR PAGOS A NO RESIDENTES

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071775405	872114069878	19-01-2021	2

Dividendos distribuidos a sociedades	406	0.00	456	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	407	0.00	457	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4050	0.00	4550	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4060	0.00	4560	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4070	0.00	4570	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	408	0.00	458	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	409	0.00	459	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	410	0.00	460	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	411	0.00	461	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	412	0.00		
Sin convenio de doble tributación				
Intereses por financiamiento de proveedores	413	0.00	463	0.00
Intereses de créditos	414	0.00	464	0.00
Anticipo de dividendos	415	0.00	465	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	416	0.00		
Dividendos distribuidos a sociedades	417	0.00	467	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	418	0.00	468	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4160	0.00	4660	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4170	0.00	4670	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4180	0.00	4680	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	419	0.00	469	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	420	0.00	470	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	421	0.00	471	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	422	0.00	472	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	423	0.00		
En paraísos fiscales o regímenes fiscales preferentes				
Intereses	424	0.00	474	0.00
Anticipo de dividendos	425	0.00	475	0.00
Dividendos distribuidos a personas naturales	426	0.00	476	0.00
Dividendos distribuidos a sociedades	427	0.00	477	0.00
Dividendos distribuidos a fideicomisos	428	0.00	478	0.00
Dividendos sin beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4260	0.00	4760	0.00
Dividendos con beneficiario efectivo persona natural residente en Ecuador	4270	0.00	4770	0.00
Dividendos incumpliendo el deber de informar la composición societaria	4280	0.00	4780	0.00
Pago a no residentes - Enajenación de derechos representativos de capital u otros derechos que permitan la exploración, explotación, concesión o similares de sociedades	429	0.00	479	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071775405	872114069878	19-01-2021	3

Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	430	0.00	480	0.00
Servicios técnicos, administrativos o de consultoría y regalías	431	0.00	481	0.00
Otros conceptos de ingresos gravados	432	0.00	482	0.00
Otros pagos al exterior no sujetos a retención	433	0.00		
<b>SUBTOTAL OPERACIONES EFECTUADAS CON EL EXTERIOR</b>				
	497	0.00	498	0.00
<b>TOTAL DE RETENCIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA</b>				
		399 + 498	499	194.32
Pago previo				
Detalle de imputación al pago				
Interés			897	0.00
Impuesto			898	0.00
Multa			899	0.00
Pago directo en cuenta única del tesoro nacional (uso exclusivo para instituciones y empresas del sector público autorizadas)				
<b>VALORES A PAGAR (luego de imputación al pago)</b>				
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>				
		499 - 898	902	194.32
Interés por mora				
			903	1.38
Multa				
			904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>				
			999	195.70

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2022071775405	872114069878	19-01-2021	4

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).

# ANEXO BB: DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES 2020



## Sistema de declaración de impuestos

A través de Internet

Obligación Tributaria: 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES  
 Identificación: 0691709744001 Razon Social: PORTUGAL M.H. DE SEGURIDAD PRIVADA COMPAÑIA LIMITADA  
 Período Fiscal: AÑO 2020 Tipo Declaración: ORIGINAL  
 Formulario Sustituye:

**OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR**

CON PARTES RELACIONADAS LOCALES			
Operaciones de activo		003	0.00
Operaciones de pasivo		004	0.00
Operaciones de ingreso		005	0.00
Operaciones de egreso		006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares		007	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSO FISCALES, JURISDICIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES			
Operaciones de activo		008	0.00
Operaciones de pasivo		009	0.00
Operaciones de ingreso		010	0.00
Operaciones de egreso		011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares		012	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR			
Operaciones de activo		013	0.00
Operaciones de pasivo		014	0.00
Operaciones de ingreso		015	0.00
Operaciones de egreso		016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares		017	0.00
<b>TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS</b>		<b>029</b>	<b>0.00</b>
¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?		030	No aplica

**ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA**

**ACTIVO**

**ACTIVOS CORRIENTES**

Efectivo y equivalentes al efectivo 311 378.60

**CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES**

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES

RELACIONADAS

Locales	312	0.00
Del exterior	313	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	0.00


La información reposa en la base de datos de la SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente


CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202105544729	872169800249	16-04-2021	1

<b>NO RELACIONADAS</b>			
Locales	315	252075.72	
Del exterior	316	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	317	0.00	
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES</b>			
<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL</b>			
Locales	318	0.00	
Del exterior	319	0.00	
<b>DIVIDENDOS POR COBRAR</b>			
En efectivo	320	0.00	
En activos diferentes del efectivo	321	0.00	
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>			
Locales	322	0.00	
Del exterior	323	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	324	0.00	
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>			
Locales	325	0.00	
Del exterior	326	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	327	0.00	
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES</b>			
A costo amortizado	328	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	329	0.00	
A valor razonable	330	0.00	
<b>PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR</b>			
Relacionadas	331	0.00	
No relacionadas	332	0.00	
<b>IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</b>			
Relacionadas	333	0.00	
No relacionadas	334	0.00	
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES</b>			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	335	0.00	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	0.00	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	337	25.73	
Otros	338	0.00	
<b>INVENTARIOS</b>			
Mercaderías en tránsito	339	0.00	
Inventario de materia prima (no para la construcción)	340	0.00	
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/ inmuebles en construcción para la venta)	341	0.00	
Inventario de prod. term. y mercader. en almacén (excluyendo obras/ inmuebles terminados para la venta)	342	0.00	
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	343	0.00	
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	344	0.00	
Inventario de obras/ inmuebles en construcción para la venta	345	0.00	
Inventario de obras/ inmuebles terminados para la venta	346	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	347	0.00	
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>			
Costo	348	0.00	
(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta	349	0.00	
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>			

La información reposa en la base de datos de la SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202105544729	872169800249	16-04-2021	2

<b>PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO</b>			
A costo		350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		352	0.00
<b>ANIMALES VIVOS</b>			
A costo		353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		355	0.00
<b>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)</b>			
Propaganda y publicidad prepagada		356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado		357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado		358	0.00
Otros		359	0.00
Otros Activos Corrientes		360	0.00
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>361</b>	<b>252480.05</b>
<b>ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>			
<b>TERRENOS</b>			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		362	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		363	0.00
<b>EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)</b>			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		364	5700.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		365	0.00
<b>NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES</b>			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		367	0.00
<b>MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES</b>			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		368	8893.58
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		369	0.00
<b>PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)</b>			
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito		372	0.00
Muebles y enseres		373	950.00
Equipo de Computación		374	4308.68
Vehículos, Equipo de Transporte y Caminero Móvil		375	33368.39
<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO</b>			
Terrenos		376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)		377	0.00
Naves, aeronaves, barcasas y similares		378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones		379	0.00
Equipo de computación		380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil		381	0.00
Otros		382	0.00
Otras Propiedades, Planta y Equipo		383	0.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO			
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones		384	28090.60
<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>
	SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021
			<b>PÁGINA</b>
			3

Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones			
		385	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo		386	0.00
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>			
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)		387	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares		388	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo		389	0.00
Derechos en acuerdos de concesión		390	0.00
Otros		391	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles		392	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles		393	0.00
Derechos de uso por activos arrendados		490	0.00
(-) Amortización acumulada de derechos de uso por activos arrendados		491	0.00
<b>PROPIEDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>TERRENOS</b>			
A costo		394	0.00
A valor razonable		395	0.00
<b>EDIFICIOS</b>			
A costo		396	0.00
A valor razonable		397	0.00
(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión		398	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión		399	0.00
<b>ACTIVOS BIOLÓGICOS</b>			
<b>PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO</b>			
A costo		400	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo		401	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		402	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		403	0.00
<b>ANIMALES VIVOS</b>			
A costo		404	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo		405	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		406	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		407	0.00
<b>ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES</b>			
Tangibles		408	0.00
Intangibles		409	0.00
(-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación		410	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación		411	0.00
<b>INVERSIONES NO CORRIENTES</b>			
<b>EN SUBSIDIARIAS</b>			
Costo		412	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)		(+/-) 413	0.00
<b>EN ASOCIADAS</b>			
Costo		414	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)		(+/-) 415	0.00
<b>EN NEGOCIOS CONJUNTOS</b>			
Costo		416	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)		(+/-) 417	0.00
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos		418	0.00
<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>			
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>
	SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021
			<b>PÁGINA</b>
			4

(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes	419	0.00
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES</b>		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES</b>		
<b>RELACIONADAS</b>		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	422	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>		
Locales	423	0.00
Del exterior	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	425	0.00
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES</b>		
<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL</b>		
Locales	426	0.00
Del exterior	427	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	428	0.00
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>		
Locales	429	0.00
Del exterior	430	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	431	0.00
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>		
Locales	432	0.00
Del exterior	433	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	434	0.00
<b>OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>		
A costo amortizado	435	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	436	0.00
A valor razonable	437	0.00
<b>PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR</b>		
Relacionadas	438	0.00
No Relacionadas	439	0.00
<b>ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS</b>		
Por diferencias temporarias	440	0.00
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	0.00
<b>POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS</b>		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	0.00
Otros	444	0.00
Otros Activos No Corrientes	445	0.00
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>449</b>	<b>25130.05</b>
<b>REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)</b>		
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021	5

(-) Depreciación/amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	468	0.00
(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00
<b>TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO</b>		
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	470	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	471	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	472	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	473	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	474	0.00
Activos (fideicomisos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciaros donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	475	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el periodo anterior al declarado (informativo)	476	0.00
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>499</b>	<b>277610.10</b>
<b>PASIVO</b>		
<b>PASIVOS CORRIENTES</b>		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES</b>		
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES</b>		
<b>RELACIONADAS</b>		
Locales	511	0.00
Del exterior	512	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>		
Locales	513	756.33
Del exterior	514	0.00
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES</b>		
<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL</b>		
Locales	515	0.00
Del exterior	516	0.00
<b>DIVIDENDOS POR PAGAR</b>		
En efectivo	517	0.00
En activos diferentes del efectivo	518	0.00
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>		
Locales	519	0.00
Del exterior	520	0.00
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>		
Locales	521	0.00
Del exterior	522	0.00
<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES</b>		
<b>RELACIONADAS</b>		
Locales	523	0.00
Del exterior	524	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>		
Locales	525	0.00
Del exterior	526	0.00
Crédito A Mútu	527	0.00
Partición Corriente de Obligaciones Emitidas	528	0.00
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS</b>		
A costo amortizado	529	0.00
A valor razonable	530	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021	6

Porción Corriente de Amendamientos Financieros Por Pagar	531	0.00	
Pasivo corriente por amandamiento	593	0.00	
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio	532	0.00	
<b>PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>			
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533	15137.37	
Obligaciones con el IESS	534	5644.31	
Jubilación Patronal	535	0.00	
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536	0.00	
<b>PROVISIONES CORRIENTES</b>			
Por garantías	537	0.00	
Por desmantelamiento	538	0.00	
Por contratos onerosos	539	0.00	
Por reestructuraciones de negocios	540	0.00	
Por reembolsos a clientes	541	0.00	
Por litigios	542	0.00	
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543	0.00	
Otros	544	0.00	
<b>PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS</b>			
Anticipos de clientes	545	0.00	
Subvenciones del Gobierno	546	0.00	
Otros	547	0.00	
<b>OTROS PASIVOS CORRIENTES</b>			
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548	0.00	
Otros	549	0.00	
<b>TOTAL PASIVOS CORRIENTES</b>	<b>550</b>	<b>21537.01</b>	
<b>PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES</b>			
<b>CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
Locales	553	0.00	
Del exterior	554	0.00	
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Locales	555	0.00	
Del exterior	556	0.00	
<b>OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES</b>			
<b>A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL</b>			
Locales	557	0.00	
Del exterior	558	0.00	
<b>OTRAS RELACIONADAS</b>			
Locales	559	0.00	
Del exterior	560	0.00	
<b>OTRAS NO RELACIONADAS</b>			
Locales	561	0.00	
Del exterior	562	0.00	
<b>OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES</b>			
<b>RELACIONADAS</b>			
Locales	563	0.00	
<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>			
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021	7

Del exterior	554	0.00	
<b>NO RELACIONADAS</b>			
Locales	565	0.00	
Del exterior	566	0.00	
<b>Crédito a mutuo</b>			
Porción no corriente de obligaciones emitidas	567	0.00	
<b>OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>			
A costo amortizado	569	0.00	
A valor razonable	570	0.00	
Porción no corriente de amendamientos financieros por pagar	571	0.00	
Pasivo no corriente por amandamiento	594	0.00	
Pasivo por impuesto a la Renta diferido	572	0.00	
<b>PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>			
Jubilación Patronal	573	0.00	
Desahucio	574	0.00	
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	575	0.00	
<b>PROVISIONES NO CORRIENTES</b>			
Por garantías	576	0.00	
Por desmantelamiento	577	0.00	
Por contratos onerosos	578	0.00	
Por reestructuraciones de negocios	579	0.00	
Por reembolsos a clientes	580	0.00	
Por litigios	581	0.00	
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	582	0.00	
Otros	583	0.00	
<b>PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS</b>			
Anticipos de clientes	584	0.00	
Subvenciones del gobierno	585	0.00	
Otros	586	0.00	
<b>OTROS PASIVOS NO CORRIENTES</b>			
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	587	0.00	
Otros	588	0.00	
<b>TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>589</b>	<b>0.00</b>	
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)	591	0.00	
Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	592	0.00	
<b>TOTAL DEL PASIVO</b>	<b>599</b>	<b>21537.01</b>	
<b>PATRIMONIO</b>			
Capital suscrito y/o asignado	601	50400.00	
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00	
Aportes de socios, accionistas, participes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	0.00	
<b>RESERVAS</b>			
Reserva legal	604	6424.43	
Reserva facultativa	605	0.00	
Otras	606	0.00	
<b>RESULTADOS ACUMULADOS</b>			
Reserva de capital	607	0.00	
<b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>			
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021	8

Reserva por donaciones	608	0.00
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	152341.51
(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)	(+/-)	613 0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIF	(+/-)	614 0.00
Utilidad del ejercicio	615	66907.15
(-) Pérdida del ejercicio	616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)	(+/-)	617 0.00
<b>OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS</b>		
<b>SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO</b>		
Propiedades, Planta y Equipo	618	0.00
Activos intangibles	619	0.00
Otros	620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral	(+/-)	621 0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero	(+/-)	622 0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas	(+/-)	623 0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo	(+/-)	624 0.00
Otros	(+/-)	625 0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)	627	0.00
<b>TOTAL DEL PATRIMONIO</b>	<b>698</b>	<b>256073.09</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>699</b>	<b>277610.10</b>
<b>ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL</b>		
<b>INGRESOS</b>		
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
<b>VENTAS LOCALES DE BIENES</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	540698.32
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6003	0.00
<b>PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	0.00
Gravadas con tarifa 0% de IVA o exentas de IVA	6007	0.00
<b>EXPORTACIONES NETAS</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>
De bienes	6009	0.00
De servicios	6011	0.00
<b>Por prestación de servicios de construcción</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6013	0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6015	0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00
<b>TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>	<b>7005</b>	<b>540698.32</b>
<b>OTROS INGRESOS</b>		
<b>POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>
RELACIONADAS	6019	0.00
NO RELACIONADAS	6021	0.00
<b>POR DIVIDENDOS</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021	9

Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025	0.00	6026	0.00
<b>GANANCIAS NETAS POR MEDICIONES DE BIENES</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>		
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	6027	0.00	6028	0.00
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6029	0.00	6030	0.00
Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable	6031	0.00	6032	0.00
Ganancias netas por diferencias de cambios	6033	0.00	6034	0.00
Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6035	0.00	6036	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	6037	0.00	6038	0.00
Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales	6039	0.00	6040	0.00
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>		
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	6041	0.00	6042	0.00
De inventarios	6043	0.00	6044	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta	6045	0.00	6046	0.00
De activos biológicos	6047	0.00	6048	0.00
De propiedades, planta y equipo	6049	0.00	6050	0.00
De activos intangibles	6051	0.00	6052	0.00
De propiedades de inversión	6053	0.00	6054	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	6055	0.00	6056	0.00
De inversiones no corrientes	6057	0.00	6058	0.00
Otros	6059	0.00	6060	0.00
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>		
Por garantías	6061	0.00	6062	0.00
Por desmantelamientos	6063	0.00	6064	0.00
Por contratos onerosos	6065	0.00	6066	0.00
Por reestructuraciones de negocios	6067	0.00	6068	0.00
Por reembolsos a clientes	6069	0.00	6070	0.00
Por litigios	6071	0.00	6072	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	6073	0.00	6074	0.00
Otros	6075	0.00	6076	0.00
<b>GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>		
Jubilación patronal y desahucio	6077	0.00	6078	0.00
Otros	6079	0.00	6080	0.00
<b>RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>		
De recursos públicos	6081	0.00	6082	0.00
De otras locales	6083	0.00	6084	0.00
Del exterior	6085	0.00	6086	0.00
<b>POR REEMBOLSOS DE SEGUROS</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>		
Por lucro cesante	6087	0.00	6088	0.00
Otros	6089	0.00	6090	0.00
<b>PROVENIENTES DEL EXTERIOR</b>	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>		
Otros	6091	0.00	6092	0.00
Otros	6093	0.00	6094	0.00
<b>INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES</b>				
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>				
ARRENDAMIENTO MERCANTIL				
RELACIONADAS	<b>Total ingresos</b>	<b>Valor evento / no objeto</b>		



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021	10

Local	6095	0.00	6096	0.00
Del exterior	6097	0.00	6098	0.00
NO RELACIONADAS			Total ingresos	Valor exento / no objeto
Local	6099	0.00	6100	0.00
Del exterior	6101	0.00	6102	0.00
COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)			Total ingresos	Valor exento / no objeto
Local	6103	0.00	6104	0.00
Del exterior	6105	0.00	6106	0.00
NO RELACIONADAS			Total ingresos	Valor exento / no objeto
Local	6107	0.00	6108	0.00
Del exterior	6109	0.00	6110	0.00
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS			Total ingresos	Valor exento / no objeto
Local	6111	0.00	6112	0.00
Del exterior	6113	0.00	6114	0.00
NO RELACIONADAS			Total ingresos	Valor exento / no objeto
Local	6115	0.00	6116	0.00
Del exterior	6117	0.00	6118	0.00
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS			Total ingresos	Valor exento / no objeto
Local	6119	0.00	6120	0.00
Del exterior	6121	0.00	6122	0.00
NO RELACIONADAS			Total ingresos	Valor exento / no objeto
Local	6123	0.00	6124	0.00
Del exterior	6125	0.00	6126	0.00
Prestación de servicios de custodia de activos financieros	6241	0.00	6242	0.00
Prestación de servicios de operaciones de inversión en nombre de terceros	6251	0.00	6252	0.00
Por actividades de inversión, reinversión o de negociación de activos financieros (si la sociedad es administrada por una Institución Financiera)	6261	0.00	6262	0.00
			Total ingresos	Valor exento / no objeto
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido	6127	0.00	6128	0.00
Otros	6129	0.00	6130	0.00
			Total ingresos	Valor exento / no objeto
Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	6131	0.00	6132	0.00
Otros	6133	0.00	6134	0.00
			Total ingresos	Valor exento / no objeto
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas	6135	0.00	6136	0.00
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	<b>1045</b>	<b>0.00</b>	<b>6999</b>	<b>540698.32</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>			<b>6999</b>	<b>540698.32</b>
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)			6140	0.00
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)			6141	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)			6142	0.00
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)			6143	0.00
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)				
Utilidades (Informativo)			6144	0.00
Excedentes (Informativo)			6145	0.00
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)				
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)			6146	0.00

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202105544729	872169800249	16-04-2021	11

Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)	6147	0.00			
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)	6148	0.00			
Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	6149	0.00			
Ingresos no objeto de impuesto a la renta	6150	0.00			
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)	6151	0.00			
Ingresos brutos totales según contabilidad	6152	540698.32			
<b>COSTOS Y GASTOS</b>					
<b>COSTO DE VENTAS</b>					
Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	0.00			
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	0.00		7006 0.00	
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	0.00		7009 0.00	
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00			
Inventario inicial de materia prima	7013	0.00			
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00		7018 0.00	
Importaciones de materia prima	7019	0.00		7021 0.00	
(-) Inventario final de materia prima	7022	0.00			
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00			
(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00			
Inventario inicial productos terminados	7031	0.00			
(-) Inventario final de productos terminados	7034	0.00			
(+/-) Ajustes	(+/-) 7037	0.00		(+/-) 7039 0.00	
<b>GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS</b>					
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del IESS	7040	275471.00	7041	0.00	7042 0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	53351.47	7044	0.00	7045 0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	56435.17	7047	0.00	7048 0.00
Honorarios profesionales y dietas	7049	4450.47	7050	0.00	7051 0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0.00	7053	0.00	7054 0.00
Jubilación patronal	7055	0.00	7056	0.00	7057 0.00
Desahucio	7058	0.00	7059	0.00	7060 0.00
Otros	7061	0.00	7062	0.00	7063 0.00
<b>GASTOS POR DEPRECIACIONES</b>					
<b>DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>					
Acelerada	7064	0.00	7065	0.00	7066 0.00
No acelerada	7067	5379.25	7068	0.00	7069 0.00
Del costo histórico de propiedades de inversión	7070	0.00	7071	0.00	7072 0.00
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7073	0.00	7074	0.00	7075 0.00
<b>DEL AJUSTE ACUMULADO POR REDEPRECIACIONES O REVALUACIONES</b>					
Propiedades, planta y equipo	7076	0.00	7077	0.00	7078 0.00
Propiedades de inversión	7079	0.00	7080	0.00	7081 0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7082	0.00	7083	0.00	7084 0.00
Otros	7085	0.00	7086	0.00	7087 0.00
De Activos Biológicos	7088	0.00	7089	0.00	7090 0.00


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme a la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202105544729	872169800249	16-04-2021	12




Otras depreciaciones	7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00
<b>GASTOS POR AMORTIZACIONES</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7095	0.00	7096	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00
<b>DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESSIONES O REEVALUACIONES</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Activos intangibles	7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00
Activos para la exploración, Evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00
Otros	7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00
<b>De derechos de uso por activos arrendados</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
De derechos de uso por activos arrendados	7053	0.00	7054	0.00	7055	0.00
Otras amortizaciones	7109	0.00	7110	0.00	7111	0.00
<b>PÉRDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)			7113	0.00	7114	0.00
De inventarios	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta			7119	0.00	7120	0.00
De activos biológicos			7122	0.00	7123	0.00
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión			7131	0.00	7132	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			7134	0.00	7135	0.00
De inversiones no corrientes			7137	0.00	7138	0.00
Otras	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00
<b>GASTOS DE PROVISIONES</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Por garantías	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos			7149	0.00	7150	0.00
Por reestructuraciones de negocios			7152	0.00	7153	0.00
Por reembolsos a clientes			7155	0.00	7156	0.00
Por fletes			7158	0.00	7159	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otros	7163	5241.51	7164	0.00	7165	0.00
<b>PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FUJOS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Relacionadas	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas	7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00
<b>OTROS GASTOS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Promoción y publicidad			7173	0.00	7174	0.00
Transporte			7176	30.00	7177	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes	7178	1063.01	7179	0.00	7180	0.00
Gastos de viaje			7182	20.00	7183	0.00
Gastos de gestión			7185	1157.75	7186	0.00
Arrendamientos operativos			7188	0.00	7189	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	7886.06	7191	0.00	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital			7194	0.00	7195	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7196	2561.17	7197	0.00	7198	0.00
Mermas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00


La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021	13

Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7202	600.71	7203	0.00	7204	0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7208	47.00	7209	0.00	7210	0.00
<b>COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
<b>RELACIONADAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Local	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Del exterior	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Local	7217	0.00	7218	0.00	7219	0.00
Del exterior	7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00
<b>OPERACIONES DE REGALIAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
<b>RELACIONADAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Local	7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
Del exterior	7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Local	7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
Del exterior	7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
<b>Instalación, organización y similares</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
IVA que se carga al costo o gasto	7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
Servicios públicos	7238	0.00	7239	0.00	7240	0.00
Pérdidas por siniestros	7241	277.63	7242	0.00	7243	0.00
Otros	7247	21453.68	7248	0.00	7249	0.00
<b>GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
<b>ARRENDAMIENTO MERCANTIL</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
<b>RELACIONADAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Local			7251	0.00	7252	0.00
Del exterior			7254	0.00	7255	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Local			7257	0.00	7258	0.00
Del exterior			7260	0.00	7261	0.00
<b>COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
<b>RELACIONADAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Local			7263	0.00	7264	0.00
Del exterior			7266	0.00	7267	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Local			7269	356.66	7270	0.00
Del exterior			7272	0.00	7273	0.00
<b>INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
<b>RELACIONADAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Local			7275	0.00	7276	0.00
Del exterior			7278	0.00	7279	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
Local			7281	0.00	7282	0.00
Del exterior			7284	0.00	7285	0.00
<b>INTERESES PAGADOS A TERCEROS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	
<b>RELACIONADAS</b>	<b>Costo</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>	

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021	14

Local	7287	0.00	7288	0.00
Del exterior	7290	0.00	7291	0.00
<b>NO RELACIONADAS</b>		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>
Local	7293	0.00	7294	0.00
Del exterior	7296	0.00	7297	0.00
		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>
INTERESES DEL PASIVO POR ARRENDAMIENTO	7792	0.00	7793	0.00
Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente	7299	0.00	7300	0.00
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido	7302	0.00	7303	0.00
Otros	7305	0.00	7306	0.00
		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>
Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)	7308	0.00	7309	0.00
Otros	7311	0.00	7312	0.00
		<b>Gasto</b>		<b>Valor no deducible</b>
Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas	7314	0.00	7315	0.00
<b>TOTAL COSTOS OPERACIONALES</b>			7991	438218.14
<b>TOTAL GASTOS</b>			7992	1564.41
<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS</b>			7999	439782.55
Baja de inventario (Informativo)			7901	0.00
Pago por reembolso como reembolante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)			7902	0.00
Pago por reembolso como intermediario (Informativo)			7903	0.00
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)			7904	0.00
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)			7905	0.00
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de impuesto a la renta			7906	0.00
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)			7907	0.00
Incentivos ley de solidaridad (inversiones nuevas, exoneración para IFIS y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias)			7908	0.00
<b>CONCILIACIÓN TRIBUTARIA</b>				
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>			801	100915.77
<b>PERDIDA DEL EJERCICIO</b>			802	0.00
<b>CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>				
		<b>Generación</b>		<b>Reversión</b>
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095	0.00
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	096	0.00	097	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores			098	100915.77
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>				
(i) Participación a trabajadores			803	15137.37
(j) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)			804	0.00
(k) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta (no relacionadas a actividades con Impuesto a la Renta Único)	campos 6024 + 6026 + 6132		805	0.00
(+) Gastos no deducibles locales			806	0.00
(+) Gastos no deducibles del exterior			807	0.00
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta			808	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta	Fórmula: $(804 \times 15\%) + [(805 - 808) \times 15\%]$		809	0.00
(-) Deducciones adicionales			810	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia			811	0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			812	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			813	0.00
INGRESOS, COSTOS Y GASTOS CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO (RU)				
IRU ACTIVIDAD BANANERA				
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	SRIDEC202105544729	872169800249	16-04-2021	15

Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)			1100	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)			1101	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)			1102	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)			1103	0.00
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA				
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)			1104	0.00
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)			1105	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)			1106	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)			1107	0.00
IRU ACTIVIDAD DE PRODUCCIÓN Y CULTIVO DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2018 Y 2019)				
Ingresos sujetos al Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera			1108	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera			1109	0.00
IRU ACTIVIDAD DE ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL				
Ingresos (utilidad) sujetos al Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital			1110	0.00
Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital			1111	0.00
(-) Ingresos sujetos al impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas			1112	0.00
(+) Costos y gastos incurridos para generar ingresos sujetos al Impuesto a la Renta del Régimen Impositivo de Microempresas			1113	0.00
<b>GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)</b>				
		<b>Generación</b>		<b>Reversión</b>
Por valor neto realizable de inventarios	814	0.00	815	0.00
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	816	0.00	817	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	818	0.00	819	0.00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	820	0.00	821	0.00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	822	0.00	823	0.00
Por la diferencia entre los cánones de arrendamiento pactados y los cargos que deban registrarse por el reconocimiento de un activo por derecho de uso	1114	0.00	1115	0.00
<b>POR CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN</b>				
Ingresos provenientes de contratos de construcción	1116	0.00	1117	0.00
Pérdidas, costos y gastos provenientes de contratos de construcción	1118	0.00	1119	0.00
<b>POR MEDICIONES DE ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA</b>				
Ganancias que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1120	0.00	1121	0.00
Pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta	1122	0.00	1123	0.00
<b>POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA</b>				
		<b>Generación</b>		<b>Reversión</b>
Ingresos	828	0.00	829	0.00
Pérdidas, costos y gastos	830	0.00	831	0.00
		<b>Generación</b>		<b>Reversión</b>
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores			833	0.00
Por otras diferencias temporarias permitidas por la normativa tributaria	(+/-) 834	0.00	(+/-) 835	0.00
<b>Unidad gravable</b>			836	65778.40
<b>Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes</b>			837	0.00
<b>INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICIÓN SOCIETARIA A LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)</b>				
¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?			838	SI
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)			839	0.00
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a parientes fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que si la sitio informada			840	0.00
<b>INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES:</b>				
¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?			841	No aplica
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES				
		Aplicable a territorio ZEDE		Aplicable a territorio fuera de ZEDE
La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente				
	<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
	SRIDEC202105544729	872169800249	16-04-2021	16

Utilidad gravable	842	0.00	843	85778.40
Pérdida sujeta a amortización en periodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	85778.40
Para el período fiscal seleccionado, se constituye en una sociedad que cumple la condición para el beneficio de rebaja en la tarifa por reinversión de utilidades (detalle tipo)?			033	No
Para el período fiscal seleccionado, ¿se constituye en una sociedad exportadora habitual (octavo artículo innumerado a continuación del art. 7 del RLRTI), que cumple las condiciones para el beneficio de rebaja en la tarifa de impuesto a la renta (segundo artículo innumerado a continuación del art. 37 de la LRTI)? Nota: El beneficio tributario no aplica para las actividades petroleras ni de recursos no renovables.			034	NO
¿Tiene derecho a la reducción de tarifa por reinversión de utilidades en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT?			046	NO
Porcentaje de reducción porcentual de tarifa aplicable en proyectos deportivos, culturales, investigación científica responsable o desarrollo tecnológico acreditados por la SENESCYT			047	0.00
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto y debe aplicar la proporcionalidad del Impuesto a la Renta?			037	No aplica
Porcentaje de reducción de tarifa aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto			038	0.00
¿Es una empresa existente con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI para una reducción de tarifa de Impuesto a la Renta superior a 10%?			049	No
Número de Resolución de autorización del CEPAI para una reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales			050	
Porcentaje de reducción de tarifa superior a 10 puntos porcentuales aplicable en el caso de empresas existentes con nuevas inversiones productivas que genera empleo neto con autorización del CEPAI			051	0.00
Total impuesto causado			850	18871.25
¿Tiene derecho a la exoneración del impuesto a la renta para entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos?			039	No
Porcentaje de la relación entre el activo total de la entidad de menor tamaño respecto al activo total de la entidad absorbente			040	0.00
(-) Exoneración del impuesto a la renta para las entidades del sector financiero popular y solidario resultantes de procesos de fusión de los segmentos distintos a los dos últimos			041	0.00
Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior - vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)			800	0.00
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 873 declaración período anterior)			851	0.00
(+) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica únicamente para el ejercicio 2017)			852	0.00
(+) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica únicamente para el ejercicio 2017)		(851-852)	853	0.00
(+) Impuesto a la Renta causado mayor al anticipo reducido		(850-853)	854	18871.25
(-) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2010)			855	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago (vigente hasta el ejercicio fiscal 2018)			856	0.00
(-) Retenciones en la fuente que se reatoran en el ejercicio fiscal (excepto retenciones aplicables al régimen de microempresas y de las actividades sujetas al impuesto a la Renta Único)			857	13429.61
(-) Retenciones por dividendos anticipados			858	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario			859	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por especulaciones públicas			860	0.00
(-) Intereses por el anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente			891	0.00
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado voluntariamente			892	0.00
(-) Anticipo de Impuesto a la Renta pagado obligatoriamente por el Decreto 1137 (para el ejercicio fiscal 2020)			893	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la utilidad en la compraventa de predios urbanos pagado a Municipios			894	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores			861	5467.37
(-) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALDA DE DIVISAS				
Generado en el ejercicio fiscal declarado			862	0.00
Generado en ejercicios fiscales anteriores			863	0.00
¿Tiene derecho a la exoneración del pago del saldo del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas?			042	SI
(-) Exoneración del pago del saldo del impuesto a la renta del ejercicio fiscal 2015 dispuesta en la Ley Orgánica de Solidaridad y de Corresponsabilidad Ciudadana para la Reconstrucción y Reactivación de las Zonas Afectadas.			043	0.00
¿Tiene derecho a la reducción de 10% del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en provincias afectadas por la paralización?			044	SI
(-) Reducción de 10% del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 para contribuyentes domiciliados a septiembre de 2019 cuya actividad económica principal sea la agrícola, ganadera, agroindustrial y/o turismo en las provincias afectadas por la paralización			045	0.00
(-) Valor del beneficio en impuesto de una sociedad que dispone de un contrato de inversión con estabilidad en la tarifa de Impuesto a la Renta, de acuerdo a lo señalado en el COPCI			048	0.00
Subtotal impuesto a pagar			865	0.00
Subtotal saldo a favor			866	25.73
(+) Impuesto a la Renta Único			867	0.00
Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único			868	0.00
<b>LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO</b>				



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente


CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202105544729	872169800249	16-04-2021	17


IRU SECTOR BANANERO				
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)			1124	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (exportación)			1125	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente exportación)			1126	0.00
Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades del Sector Bananero (componente producción propia)			1127	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por nuevas inversiones			1128	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por creación de nuevas sociedades			1129	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero por otros conceptos			1130	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (producción y venta local)			1131	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (exportación)			1132	0.00
(-) Crédito tributario por Impuesto a la Renta Único para las actividades del Sector Bananero (informativo)			1133	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades del Sector Bananero			1134	0.00
IRU ACTIVIDAD AGROPECUARIA				
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)			1135	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único calculado para las actividades Agropecuarias (exportación)			1136	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por nuevas inversiones			1137	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por creación de nuevas sociedades			1138	0.00
(-) Exoneración del Impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias por otros conceptos			1139	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (producción y comercialización local)			1140	0.00
(-) Retenciones en la fuente por impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (exportación)			1141	0.00
(-) Retenciones en la fuente de otros regímenes aplicables al Impuesto a la Renta Único para actividades Agropecuarias (exportación)			1142	0.00
(-) Crédito tributario por impuesto a la Renta Único para las actividades Agropecuarias (informativo)			1143	0.00
(+) Impuesto a la Renta Único a pagar por actividades Agropecuarias			1144	0.00
IRU ACTIVIDAD PRODUCTOR Y CULTIVADOR DE PALMA ACEITERA (EJERCICIOS FISCALES 2016 Y 2019)				
(+) Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera			1145	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único para las actividades de producción y cultivo de Palma Aceitera			1146	0.00
IRU EN LA UTILIDAD POR ENAJENACIÓN DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL				
(+) Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital			1147	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del Impuesto a la Renta Único en la enajenación de derechos representativos de capital			1148	0.00
(-) Crédito tributario del Régimen Impositivo para Microempresas			1149	0.00
Impuesto a la Renta a pagar			869	0.00
Saldo a favor contribuyente			870	25.73
<b>ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)</b>				
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO				
Anticipo calculado próximo año (informativo a partir del ejercicio fiscal 2019)			871	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo			872	0.00
(+) Otros conceptos			873	0.00
Anticipo determinado próximo año			879	0.00
OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)				
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES				
Propiedades, planta y equipo			880	0.00
Activos intangibles			881	0.00
Otros			882	0.00
Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral			883	0.00
Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero			884	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales			885	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo			886	0.00



La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN	PÁGINA
SRIDEC202105544729	872169800249	16-04-2021	18

Otros		887	0.00
<b>GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)</b>			
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente		(+/-) 888	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido		(+/-) 889	0.00
<b>Resumen Financiero</b>			
Ingresos operacionales	Valor sugerido:	1005	540598.32
(-) Costos operacionales		7991	438218.14
(=) Utilidad / Pérdida bruta	1005 - 7991	1025	102480.18
(-) Gastos operacionales	Valor sugerido:	1030	1207.75
(=) Utilidad / Pérdida operacional	1025-1030	1040	101272.43
(+) Ingresos no operacionales	Valor sugerido:	1045	0.00
(-) Gastos financieros y otros gastos no operacionales	Valor sugerido:	1055	356.66
(=) Utilidad / Pérdida antes de participación a trabajadores	1040+1045-1055	1065	100915.77
(-) Participación a trabajadores		803	15137.37
(=) Utilidad / Pérdida antes de Impuesto a la Renta	1065-803	1075	85778.40
(-) Impuesto a la Renta causado		850	18871.25
(=) Utilidad / Pérdida después de Impuesto a la Renta	1075-850	1099	66907.15
<b>TOTALES</b>			
Pago previo (informativo)		890	0.00
<b>DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)</b>			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
<b>Término derecho a pago diferido del Impuesto a la Renta a pagar del ejercicio fiscal 2019 por la emergencia sanitaria en relación con el COVID-19?</b>			
		052	
<b>PAGO DEL IMPUESTO A LA RENTA DEL EJERCICIO FISCAL 2019</b>			
Cuota 1 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)		053	0.00
Cuota 2 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (10%)		054	0.00
Cuota 3 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		055	0.00
Cuota 4 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		056	0.00
Cuota 5 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		057	0.00
Cuota 6 del Impuesto a la Renta del ejercicio fiscal 2019 (20%)		058	0.00
<b>VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)</b>			
<b>TOTAL IMPUESTO A PAGAR</b>		902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
<b>TOTAL PAGADO</b>		999	0.00
<b>OTROS GASTOS - Seguros y reaseguros (primas y cesiones)</b>			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	600.71	0	0
 <b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>			
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021	19

<b>VENTAS LOCALES DE BIENES - Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA</b>			
Descripción	Total ingresos	Valor exento / no objeto	
02 CON NO RELACIONADAS	540.698.32	0	
<b>Crédito tributario de años anteriores</b>			
Año	Valor		
2019	5.467.37		
<b>OTROS GASTOS - Otros</b>			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	21.453.68	0	0
<b>OTROS GASTOS - Mantenimiento y reparaciones</b>			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	2.561.17	0	0
<b>OTROS GASTOS - Suministros, herramientas, materiales y repuestos</b>			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	7.886.06	0	0
<b>OTROS GASTOS - Transporte</b>			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	30	0	0
<b>OTROS GASTOS - Consumo de combustibles y lubricantes</b>			
Descripción	Costo	Gasto	Valor no deducible
03 CON NO RELACIONADAS LOCALES	1.063.01	0	0
 <b>La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente</b>			
<b>CÓDIGO VERIFICADOR</b>	<b>NÚMERO SERIAL</b>	<b>FECHA RECAUDACIÓN</b>	<b>PÁGINA</b>
SRIDEC2021055544729	872169800249	16-04-2021	20

Fuente: Portal del SRI de la empresa Portugal M.H. de seguridad privada Compañía Limitada. (2022).